



plan estratégico nacional de la niñez y la adolescencia

Panamá 2015

El Estado panameño, a través del ente rector de la niñez y la adolescencia, el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, inició con el apoyo de UNICEF desde finales del año 2002, la elaboración de su Plan Nacional. Este proceso de amplias consultas realizadas a nivel nacional, incluyendo las Comarcas indígenas, que contó con

el concurso de más de 300 instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, así como con la opinión de más de 500 niños, niñas y adolescentes, es lo que constituye el Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia para los próximos 12 años.



PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA:

PANAMA 2015

Presentación

Teniendo como marco orientador la Constitución Política y la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño así como una serie de compromisos que en materia de la niñez y la adolescencia ha adquirido el país, se presenta a la población, a las familias y en especial a las niñas, niños y adolescentes este Plan Estratégico Nacional, resultado de una construcción conjunta, contando para ello con los valiosos aportes de todos los actores y sectores de la vida nacional.

En la ejecución de este proceso fueron consultadas tanto instituciones del sector público como de la sociedad en sus diferentes modalidades organizativas, contando también con una amplia representación de los niveles provinciales. De sus reflexiones, experiencias e intensos trabajos en grupo se obtuvieron insumos con los cuales fue posible elaborar las políticas públicas y las principales estrategias. Esta labor nos permitió además el poder contar con un concertado y amplio conjunto de objetivos y metas, los que mediante el seguimiento y la evaluación periódica harán posible una visión real de los avances que el país irá teniendo para asegurar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Con el objetivo de garantizar tanto su viabilidad, como su sostenibilidad en el tiempo, consecuente con el compromiso nacional de contribuir al fortalecimiento de la democracia participativa, a diferencia de formular un Plan que respondiera únicamente a las prioridades de un determinado período Gubernamental, la actual Administración tomó el acuerdo estratégico de abrir espacios que permitieran la deliberación, el análisis, la discusión para llegar finalmente a un consenso en cuanto a los diferentes retos que enfrentan la niñez y adolescencia a lo largo y ancho del territorio nacional.

El Plan Estratégico Nacional incluye conceptos compartidos, discursos concertados, y compromisos comunes frente a las prioridades nacionales y locales, traducidas en metas verificables y cuantificables a corto, mediano y largo plazo, mediante las cuales se espera que el país pueda avanzar cada vez con mayor claridad y con mejores elementos, en el reconocimiento que tienen las niñas, niños y adolescentes como portadores de derechos.

De las deliberaciones realizadas durante el proceso de consulta, fue posible obtener recomendaciones que integraron las diferentes dimensiones de los derechos humanos, incluyendo aquellas relativas al funcionamiento institucional; medidas relativas al marco legal existente y a su aplicación; identificación de mecanismos que garanticen la apertura permanente y renovada de espacios de participación; procesos y medios que permitirán tanto la revisión sistemática de los avances o limitaciones del Plan, como la redefinición y adecuación sistemática de las políticas públicas con relación a las prioridades, producto de la evolución y cambio permanente de la sociedad en un mundo globalizado.

Este proceso de consulta ha contribuido también a continuar formando conciencia nacional, regional y local sobre la corresponsabilidad entre instituciones y personas, entre gobierno y sociedad, entre el sector público y privado, entre gobierno y la cooperación internacional. Corresponsabilidad necesaria que ha de permitir traducir las recomendaciones, en exigencias

sociales del desarrollo humano sostenible, así como en propuestas programáticas tanto del gobierno nacional como de los gobiernos locales para los próximos años.

El logro de los objetivos y metas del Plan han de permitir que se puedan dar pasos firmes y sostenibles en el logro de la equidad y la erradicación de las discriminaciones a las que han estado y aún están expuestas miles de niñas, niños y adolescentes, particularmente de aquellos que viven en familias en situaciones de pobreza, marginación y exclusión.

El Plan Estratégico que se presenta contiene los objetivos, estrategias, políticas y las metas y productos que se esperan lograr al 2020, con metas intermedias para los años 2006, 2011 y 2015, articulados en torno a siete grandes ejes. Conteniendo además las estrategias y las políticas que deben adoptar cada una de las instituciones gubernamentales, las cuales tienen que reflejarse -a partir del momento en que se adopte el Plan como propuesta de Estado- en sus respectivos planes operativos anuales, traducidas en recursos y actividades concretas que deben llevar a cabo para poder avanzar gradualmente en el cumplimiento del mismo.

Se desea destacar que el reto de los derechos humanos se convertirá en una realidad para la niñez y adolescencia panameña, en la medida en que se diseñen y ejecuten políticas, planes y programas que incluyan la comprensión de las relaciones existentes entre el empoderamiento económico y la autonomía de las mujeres; entre la lucha contra la pobreza y el desarrollo humano sostenible; entre el ejercicio de la ciudadanía y la garantía de sus derechos, pero sobre todo, cuando las voces de la niñez y la adolescencia y sus demandas sean escuchadas y cuenten con espacios para incidir en la toma de decisiones desde el nivel local hasta el internacional.

Se concluye este resumen, recordando que los derechos humanos de la niñez y la adolescencia no se otorgan o conceden como gracia de las y los gobernantes. El camino para superar los escollos, limitaciones e inequidades aún prevalecientes, se traza con la participación de todos los sectores sociales. Los desafíos que presenta el nuevo siglo para la construcción de un país en el que mujeres, adolescentes, niñas y niños cuenten con oportunidades y opciones suficientes, representan retos de enormes dimensiones.

Se desea aprovechar este espacio para hacer un reconocimiento muy especial al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por sus invaluable esfuerzos, recursos y asistencia técnica, que han hecho posible la elaboración del documento, así como el papel desempeñado en la búsqueda de consensos y acuerdos nacionales y regionales para avanzar con pasos seguros hacia la garantía plena de los derechos de la niñez y la adolescencia panameña.

CAPÍTULO I: Proceso Seguido y Consideraciones Generales

1. Proceso Seguido

El documento que se presenta es el resultado de un proceso que se inició a partir del mes de mayo del año 2002, en respuesta a la solicitud que hiciera el Gobierno de la República de Panamá al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en seguimiento al compromiso y al liderazgo ejercido por el país en diferentes eventos de carácter internacional.

Para dar inicio al proceso, mediante convocatoria realizada por el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en su calidad de ente rector en materia de niñez y adolescencia, se procedió a integrar el Comité Coordinador conformado por representantes de diferentes instancias tanto gubernamentales como del sector privado.

El Comité Coordinador, con la asistencia técnica del UNICEF definió los grandes lineamientos en cuanto a los principales contenidos del Plan Estratégico, así como al procedimiento de consultas que se debían seguir para convertir este esfuerzo en un Plan de Estado, de manera que trascendiera una propuesta gubernamental.

Entre los lineamientos consensuados destacaron la necesidad de articular en sus contenidos, los compromisos asumidos por el país en los diferentes eventos convocados por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante la década de los noventa, desde la Conferencia de Jomtiem, pasando por la Cumbre de la Tierra, la de Derechos Humanos, la de Desarrollo Social, las Conferencias de Cairo y Beijing, la Cumbre del Milenio y la de un Mundo Apropiado para las Niñas y Niños. Además de considerar aquellos otros compromisos adquiridos con motivo de las Cumbres Iberoamericanas de los Jefes de Estado y de Gobierno y de las cinco Reuniones Ministeriales de las Américas.

También se acordó que su marco conceptual tuviera como sustento central la legislación –tanto nacional como internacional- que el país ha adoptado en materia de niñez y adolescencia, por cuanto ello le brinda no sólo legitimidad a este Plan Estratégico, sino que también reafirma la corresponsabilidad que su cumplimiento demanda de toda la población panameña.

El primer paso fue la elaboración del marco conceptual, como base para continuar con la elaboración del Análisis de Situación de la Niñez y la Adolescencia, que diera cuenta de la realidad que se contaba de acuerdo con los indicadores al año 2000 directamente vinculados con la niñez y la adolescencia.

El marco conceptual tiene como punto de partida los derechos humanos de la niñez y de la adolescencia, derivados de la amplia legislación adoptada, particularmente desde inicios de los años noventa con la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) y la Convención para Erradicar todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), así como con la adopción de Protocolos Facultativos y Convenios Internacionales, complementados con la legislación nacional vigente para estos importantes grupos de población.

Por su parte el Análisis de Situación fue el resultado de la revisión y sistematización de una amplia gama de documentos e informes elaborados tanto por el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, como por otra serie de instancias gubernamentales, muchas de las cuales contaron con la asistencia técnica de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

Este Análisis de Situación fue sometido a consultas tanto en el nivel nacional como en todas las provincias, mediante un conjunto de talleres, a los que se convocaron e invitaron a participar instituciones del sector público y a organizaciones representativas de la sociedad civil. Aprobado y validado el Análisis de Situación, se procedió a una tercer etapa, en la que se procedió a la elaboración de una propuesta inicial del Plan, incluyendo posibles objetivos, estrategias, políticas, metas y acciones, con lo que se garantizaba que los principales retos derivados del Análisis de Situación fueran efectivamente abordados en este Plan.

Ese primer documento, nuevamente fue sometido a consulta, incluyendo en esta oportunidad a niños, niñas y adolescentes, de manera que su visión y opiniones también fueran consideradas e incluidas. Los resultados de las consultas, traducidos en observaciones, recomendaciones y sugerencias fueron sistematizados e incluidos en el Plan.

Esta nueva versión del Plan fue de nuevo consultada mediante sesiones de trabajo técnico con cada uno de los Ministerios e Instituciones rectoras, de manera que esta versión que hoy se presenta cuenta con su anuencia en cuanto a la viabilidad técnica cada una de las metas adoptadas, así como a la vigencia de las políticas, estrategias y objetivos propuestos en el marco de la realidad nacional.

Los horizontes de las metas se han establecido respetando los compromisos internacionales, particularmente las definidas para los años 2006, 2011 y 2015, integrando acciones que se realizarán progresivamente durante los próximos años, con revisiones y adecuaciones que habrán de efectuarse regularmente, de manera que los contenidos del mismo puedan ser actualizados conforme se vayan alcanzando los objetivos propuestos o vayan cambiando las circunstancias nacionales.

Para su seguimiento y evaluación son esenciales cuatro acciones estratégicas. Por una parte, se visualiza la necesidad de fortalecer la capacidad de rectoría del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, para que pueda contar con condiciones técnicas y financieras que le permitan velar por el cumplimiento de los compromisos que han adquirido las distintas instancias estatales. En segundo lugar, es esencial la creación de un Consejo Nacional y un Comité Consultivo Ad-Hoc, que cuenten con la más amplia participación y representación de las organizaciones de la sociedad civil, como mecanismo para garantizar la continuidad y sostenibilidad que requiere la puesta en ejecución del Plan.

Una tercera acción se refiere a la creación de una Secretaría Técnica, responsable de verificar sistemáticamente la forma en que los acuerdos del Consejo Nacional bajan tanto al interno de las instituciones en el nivel central como en los niveles locales. Para el logro de las metas adoptadas se estructura una cuarta acción que define la integración de un Comité Técnico Nacional, conformado por los y las Directoras de los principales programas en ejecución.

Asimismo es indispensable avanzar en el fortalecimiento de las bases de datos ya existentes, tales como la del Sistema Integrado de Indicadores (SID) y el Sistema de Indicadores con Enfoque de Género de Panamá (SIEGPA), así como para el Sistema de Información Regional de UNICEF, conocido como InfoLAC, de manera que regularmente se pueda contar con información lo suficientemente desagregada que le permita elevar regularmente Consejo Nacional y al Consejo Consultivo recomendaciones que orienten la toma de decisiones de las autoridades que lo integran.

La viabilidad del Plan, dependerá esencialmente no sólo de la voluntad política, traducida en una asignación adicional de recursos, sino de la adopción de una serie de instrumentos que contribuyan a mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión y gerencia, tanto en cuanto a la administración de los recursos como en cuanto a lograr que efectivamente las acciones planteadas contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la niñez y la adolescencia, de manera que se garantice que los programas, servicios y beneficios lleguen efectivamente a aquellas familias que más lo necesitan y con ello lograr reducir efectivamente las brechas e inequidades que aún persisten.

El logro de lo anterior implica además la creación de alianzas, tanto entre las instituciones gubernamentales, como entre éstas y las distintas instancias y organizaciones que existen en la sociedad, empresa privada, medios de comunicación, colegios profesionales, academia, organizaciones gremiales, cámaras patronales, comités de familia, iglesias, gobiernos locales, así como con instancias de cooperación internacional, organismos y agencias del Sistema de las Naciones Unidas y con la amplia gama de órganos existentes en el marco de la integración centroamericana.

Finalmente se llama la atención al hecho de que este Plan Estratégico debe ser tomado como referencia y servir para que en cada una de las Provincias, las instituciones responsables y las autoridades locales, formulen planes específicos que respondan a las particularidades locales, y para que al momento de elaborar los correspondientes Planes Anuales Operativos incluyan las actividades esenciales y progresivas que se reflejen en la asignación de recursos presupuestarios que hagan viable el logro de los objetivos y de las metas adoptadas.

CAPITULO SEGUNDO: Elementos Conceptuales y Estrategias Básicas

2.1. Cambio de paradigmas

De acuerdo con la ex-Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹ todas las personas son “guardianes de los derechos humanos, derechos que todos los seres humanos tienen al nacer”, cuya garantía trasciende a un gobierno o a sus instituciones, Para ello la sociedad en general y en particular cada una de las familias y de las personas, tienen responsabilidades que asumir con el fin de que estos derechos sean respetados y garantizados.

Por otra parte, se ha señalado que los “derechos” representen un conjunto unificado de normas, que sirven como referencia común para planificar, definir políticas o seleccionar programas, por los que a partir de los mismos se puedan identificar y fijar objetivos que permitan valorar los resultados de las acciones emprendidas.

La comprensión amplia del significado de protección y garantía de los derechos es un factor que contribuye a prevenir muchos de aquellos conflictos que tienen su base en la pobreza, la discriminación y la exclusión social, ya sea ésta económica, social o política como hechos que siguen afectando a la humanidad.

Agrega la ex- Alta Comisionada que, “el progreso duradero depende del respeto de los derechos humanos y de la participación efectiva de las y los ciudadanos en los asuntos públicos. No obstante, sabemos también que la democracia y los derechos humanos no podrán hacerse realidad sin justicia social y desarrollo sostenible”.

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el nuevo paradigma de la niñez y la adolescencia tiene su fundamento particularmente en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989 y ratificada por Panamá en 1990, mediante la cual se reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho. La Convención asimismo establece un conjunto de obligaciones para los Estados firmantes, a fin de que garanticen a sus respectivas poblaciones el cumplimiento efectivo de los derechos de identidad, libertad, acceso a la justicia, a los programas universales y a los servicios de bienestar y de asistencia social.

En este marco se plantea un cambio radical en la concepción tradicional de la niñez y adolescencia, centrada -hasta la adopción de la Convención de los Derechos del Niño- en la doctrina de la situación irregular, la cual concebía a este grupo social como personas que debían ser tuteladas en virtud de su condición de vulnerabilidad social y política. En el nuevo paradigma, por ejemplo, el reconocimiento del derecho a la libertad, conlleva aceptar la capacidad de autonomía de la niñez y adolescencia, siendo una responsabilidad y una obligación del Estado y de la población en general, garantizar los espacios, las oportunidades y las condiciones necesarias para que logren desarrollar todas sus potencialidades. El reconocimiento de los derechos económicos y sociales, garantizan la atención y protección universal y selectiva de sus necesidades, propiciando el acceso a las oportunidades provistas por el desarrollo humano.

¹ La Integración de los Derechos Humanos en el Desarrollo Humano Sostenible, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Mensaje de Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en ese momento (Enero, 1998).

2.2. Reflexiones en Torno al Significado de los Derechos Humanos.

Los valores éticos de una sociedad democrática se aclimatan y consolidan en una cultura de derechos y en la construcción de la ciudadanía. En el campo específico de la niñez y de las mujeres, la ética pública de la comunidad internacional se ha consolidado hasta concretarse en dos instrumentos de carácter jurídico: la Convención para la Erradicación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de los Derechos del Niño.

Ambas Convenciones establecen un mínimo ético relacionado con las mujeres, la niñez y la adolescencia, como la base de una ética del desarrollo, para lo que se hace necesario avanzar en la construcción de una cultura de derechos, estructurando a nuestras sociedades en torno al ejercicio efectivo de esos derechos y, en particular, creando las condiciones para que los derechos se ejerzan desde temprana edad en el hogar, en la escuela y en los diversos espacios de la vida social y cultural.

Específicamente en cuanto a la equidad de género, el país se ha propuesto como meta central, el empoderamiento de las mujeres, requisito indispensable para el logro del desarrollo humano sostenible y su participación activa y equitativa en el proceso de desarrollo, así como la más amplia aplicación de la Convención para la Erradicación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres, seguida de la adecuación de la legislación nacional para eliminar todas las condiciones que pudieran discriminar negativamente a las mujeres.

Las políticas acordadas comprenden la transversalidad de la equidad, el desarrollo y la paz, así como la garantía del acceso a los servicios de salud, a la educación y a la promoción y protección de sus derechos, lo que conlleva cambios en las actitudes, prácticas y prioridades con la explícita promoción de la inclusión de la perspectiva de género en todos los niveles y en todo el quehacer de la institucionalidad panameña.

Ante de avanzar en este campo se ha considerado oportuno brindar algunos elementos sobre la definición misma de los derechos humanos, de manera que se parta de un enfoque común que contribuya al diálogo y a la construcción ampliamente participativa que se refleja en este Plan Estratégico.

De acuerdo con la visión tradicional de los derechos humanos, ésta los limitaba a los derechos civiles y políticos, incluyendo entre ellos el derecho a la vida, a la libertad y la seguridad; el derecho a no sufrir discriminación por motivo de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la clase social o la opinión política; el derecho a voto, la libertad de palabra y la libertad de prensa; el derecho a ser libre de la invasión arbitraria de la privacidad, la familia o el hogar y, el derecho a las garantías procesales y la presunción de inocencia en tanto no se demuestra la culpabilidad.

Sin embargo, los debates recientes, particularmente a partir del inicio de la década de los noventa, han estado poniendo en duda cada vez más esta visión tradicional, alegando que tiene un alcance demasiado limitado por lo que se recomienda adoptar un criterio multidimensional y holístico. En este nuevo enfoque, se ha agregado a los derechos civiles y políticos fundamentales, los derechos sociales, económicos y culturales esenciales, incluido el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a la educación, el derecho al trabajo y a percibir igual remuneración por igual trabajo, y el derecho de los distintos grupos étnicos y pueblos indígenas a disfrutar de su cultura, su religión y su idioma propios. En este contexto reviste especial importancia la protección y el adelanto de los grupos que hasta el momento han permanecido excluidos y discriminados, como lo han sido las mujeres, los niños, las niñas y las poblaciones indígenas.

Es este el nuevo paradigma que ha adoptado el Gobierno de Panamá, en concordancia con lo que la comunidad internacional ha afirmado reiteradamente sobre la interdependencia de los dos conjuntos de derechos. Esta visión remite de inmediato a la pregunta en cuanto a: ¿cuál es la mejor manera de garantizar que los derechos humanos se hagan realidad y se concreten en la vida cotidiana, en particular aquellos de los que son sujetos los niños, niñas y adolescentes?

Las Naciones Unidas, en sus diferentes planteamientos, ha señalado que para ello existen esencialmente dos mecanismos o medios de verificación: uno es el “criterio de las violaciones”, en función de la cual los países vigilan estrechamente los derechos humanos, dan publicidad e informan a la opinión pública nacional en torno a los abusos detectados y las violaciones ocurridas en el cumplimiento de la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos. Un segundo medio –que viene a complementar el anterior- pone énfasis tanto en la “protección como en la promoción de los derechos”. En ese sentido, si bien es fundamental garantizar el imperio de la ley y su cumplimiento, también es esencial adoptar medidas que permitan a las personas ejercer sus derechos.

En el documento que se presenta, se busca esta complementariedad, de manera que en materia de niñez y adolescencia, promover sus derechos no sólo ha de significar cambiar y aplicar códigos, convenciones y leyes relativos a sus derechos, sino garantizar el acceso de estas poblaciones a los servicios, beneficios, incentivos, programas y acciones que el Estado panameño defina, financie y ponga en ejecución.

El cumplimiento universal de los derechos de los niños, de las niñas y de las y los adolescentes, debe ser el principal objetivo de la sociedad panameña en el nuevo siglo, con el fin de aspirar a la erradicación de cualquier forma de violación de estos derechos. El marco jurídico con que ya cuenta el país, -aún cuando todavía no es suficiente- mediante el que se adecuan las leyes nacionales a la Convención sobre los Derechos del Niño, requiere avanzar hacia el funcionamiento efectivo de un Sistema Nacional que permita garantizar la protección integral, el cual defina con claridad, las responsabilidades de todos los sectores institucionales, sociales y políticos del país.

Para velar por el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, por cualquiera de los medios o criterios que se adopten, es indispensable contar con indicadores que permitan poner en evidencia la forma en que estos se están alcanzado o las limitaciones que al respecto puedan existir. Sobre este tema, se volverá en el apartado correspondiente a la propuesta para el seguimiento y evaluación tanto de las políticas como del Plan.

En ese orden, otro elemento esencial se refiere a la imperiosa necesidad de avanzar en la lucha contra la pobreza por cuanto ella se constituye en la más flagrante violación de los derechos humanos.

2.3. Características de los Derechos Humanos

Los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, requieren del Estado, acciones que aseguren el respeto y la protección mediante medidas que eviten y sancionen su violación asegurando su disfrute efectivo. Sin embargo, la mayor garantía de que los derechos sean respetados, protegidos y hechos reales, es que la sociedad civil los incorpore dentro de su repertorio de valores y prácticas esenciales y que, en el ámbito de la sociedad en general, sean cultivadas posturas bien definidas en favor del respeto a dichos valores.

En la medida en que la sociedad sea construcción dinámica, y que la familia, la escuela y las comunidades tres instancias básicas de la socialización, se plantea que parte de la respuesta para garantizar el respeto de los derechos, puede y debe iniciarse desde las etapas más tempranas de la vida.

Si se forma a los niños y las niñas de manera sistemática e intencional fomentando una escala de valores sociales y actitudes coherentes, basados en la formación autónoma de la personalidad con estrecha atención a las experiencias de las diferentes tradiciones culturales y en reconocimiento de la pluralidad cultural y multiétnica del país, se puede contribuir a lograr una ciudadanía más consciente y más activa socialmente, más adaptable y competitiva en un entorno social y económico cambiante, pero también más justo y solidario.

Las implicaciones culturales que se derivan del enfoque de derechos son muchas, porque no se trata de que la sociedad imponga normas de manera arbitraria o de situar el horizonte de los valores de las personas en principios abstractos y externos. Tampoco se trata de obligar por la fuerza a aceptar deberes autoritarios, sino de diseñar mecanismos que faciliten la transmisión de conocimientos y la interiorización de derechos y responsabilidades y de generar las condiciones para que las personas y las instituciones los promuevan, los defiendan, los cumplan y los restituyan.

Teniendo en mente que lo que está en juego son los derechos humanos de la niñez y de la adolescencia, la definición de políticas, las estrategias, los objetivos, la selección de actividades y programas que integran el Plan Nacional de Acción y los programas que a partir de ello se emprendan, deben tenerse en cuenta las siguientes características:

Universalidad: Los derechos humanos son universales, lo que significa que corresponden a todas las personas sin excepción de ninguna naturaleza. Implica además eliminar todas las barreras que impiden el ejercicio al derecho en condiciones dignas. Por tanto, no son aceptables aquellas acciones u omisiones negadoras de derechos, bien por razones originadas en situaciones de inequidad económica y social, o bien por razones de género, etnia, nacionalidad, discapacidad, edad y otras.

En ese sentido, se reconoce que toda niña, niño y adolescente desde su concepción, es sujeto del derecho a la atención directa de la familia y de las instituciones del Estado Panameño de manera subsidiaria y solidaria. Estos deben ofrecer las condiciones para que la familia pueda cumplir con sus responsabilidades y funciones, de manera que los niños, niñas y adolescentes nazcan, crezcan y se desarrollen en un ambiente de afecto, seguridad y oportunidades.

Progresividad e irreversibilidad: Los derechos humanos no son estáticos, sino que evolucionan progresivamente a lo largo del tiempo. Una vez alcanzados determinados logros, éstos son irreversibles. Al respecto se ha dicho que conforme se avanza en la satisfacción de las necesidades básicas, se generan nuevas demandas para las cuales el Estado debe de estar preparado y ofrecer respuestas institucionales. También significa que el logro de las metas que se establezcan no será suficiente sino hasta que se haya obtenido el cien por cien de la cobertura o acceso total a los programas, servicios y beneficios existentes.

Irrenunciabilidad: Las personas no pueden renunciar a sus derechos ni el estado arrebatárselos, ello implica que los derechos humanos no pueden estar sujetos a negociaciones que menoscaben su vigencia.

Interdependencia: Supone la interrelación de unos derechos con otros, así como la no-jerarquización de un derecho con respecto a otro, basado en el hecho de que la promoción y el disfrute de ciertos derechos humanos y libertades fundamentales, no pueden justificar la negación de otros. También implica que cuando un derecho no está debidamente garantizado, los otros pueden estar en peligro o su garantía puede verse amenazada.

Se desea concluir con este apartado, enumerando las libertades fundamentales de las personas, por cuanto ello significa que en el marco de derechos humanos se debe velar por:

- Libertad de la discriminación por motivo de género, raza, origen étnico, origen nacional o religión.
- Libertad del temor, de las amenazas contra la seguridad personal, de la tortura, de la detención arbitraria y otros actos violentos.
- Libertad para participar en la adopción de decisiones, expresar opiniones y formar asociaciones.
- Libertad de la necesidad o la pobreza, para disfrutar de un nivel de vida decoroso.
- Libertad para desarrollarse y hacer realidad el potencial humano de cada persona.
- Libertad de la injusticia y las violaciones del imperio de la ley.
- Libertad de tener un trabajo decoroso, sin explotación.

2.4. Enfoque de Ciclo de Vida.

Desde el concepto de “ciclo de vida”, la vinculación y la concordancia de la Convención de los Derechos del Niño y de la Convención para Erradicar Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, se demanda enfocar la acción respecto de la condición de las niñas, cuyas vidas prefiguran lo que será su realización como mujeres. La historia ha demostrado que es esencial enfocar buena parte de los esfuerzos en las niñas si se quiere romper el ciclo de tradiciones y prejuicios que se ejerce en contra de las mujeres. Sólo a través de una estrategia integral que promueva y proteja los derechos de las niñas, comenzando desde la más temprana infancia, será posible construir políticas públicas y estrategias de promoción y concientización que aseguren la autoestima, el estatus y la valoración social de las mujeres y que les permitan prepararse y adquirir las herramientas necesarias para participar de manera activa en las decisiones y actividades que las afectan a ellas y a la sociedad en su conjunto.

Es necesario garantizar que el ciclo de vida de una mujer no se convierta en un círculo vicioso en el que el paso de la infancia a la edad adulta se vea malogrado por el fatalismo y el sentimiento de inferioridad. Sólo a través de la incorporación activa de las niñas, que están en las raíces del ciclo de vida, será posible iniciar un movimiento de cambio y mejoría para ellas, para sus familias y para las comunidades a las que pertenecen. Una agenda de acción por los derechos de las mujeres debe ubicar los derechos de las niñas como uno de sus ejes principales.

Así, asegurar los derechos de las niñas significa asegurar los derechos de las mujeres, pero implica también replantear las relaciones de género desde la infancia, con el fin de construir nuevas formas de relacionarse con los adultos, de democracia y de responsabilidad compartida.

Una comprensión cabal del concepto de ciclo de vida implica también asumir la importancia de las diferencias que existen entre grupos de población de acuerdo a sus edades. Esto es particularmente decisivo cuando se trata de diferenciar a niños, adolescentes y adultos en el análisis y el tratamiento de problemas específicos. La formulación de estrategias y de políticas públicas debe, por lo tanto, tener en cuenta las diferencias de edades a la hora de enfrentar las necesidades de la infancia y la adolescencia.

A manera de ejemplo, se incluye a continuación un Cuadro que permite identificar las tres grandes etapas del ciclo vital de las niñas, niños y adolescentes, así como la enumeración de algunas de las áreas prioritarias de acción y la mención a algunos de los conjuntos de derechos relevantes.

Cuadro No.1
Marco General del Ciclo de Vida

Etapas del Ciclo Vital: Primera Infancia: menores de 5 años.	Áreas prioritarias de acción	Derechos para todos los niños, niñas y adolescentes a lo largo de todo el ciclo vital.
Las niñas y los niños deben empezar su vida en buen estado de salud, ser queridos y criados en un ambiente acogedor que aliente su desarrollo físico, emocional e intelectual.	• Registro al nacer, nombre y nacionalidad • Mortalidad materna • Mortalidad infantil y menores de 5 años. • Inmunizaciones • Infecciones respiratorias agudas y diarreas • Malnutrición, bajo peso al nacer y lactancia materna • Anemia por carencia de hierro y otras deficiencias por micronutrientes. • Acceso al agua potable y saneamiento básico. • Formación de padres y madres. • Estimulación integral • Ambiente acogedor, seguro y afecto. • Apoyo a las familias en situaciones de pobreza.	Derecho a la protección especial y general como prioridad en todos los momentos de su vida. Derecho a la vida, la supervivencia y al desarrollo. Derecho al entorno familiar. Derecho a verse libre de abusos y descuidos. Derecho a la salud básica y al bienestar.
Etapas del Ciclo Vital: La edad escolar: 5 a 12 años.	Áreas prioritarias de acción	Superación de la pobreza y las discriminaciones con relación a género, área geográfica, etnia y grupo socioeconómico.
Todas las niñas y niños deberán recibir y completar mínimo su educación básica en ambientes motivadores y seguros que les estimulen intelectualmente y les otorguen confianza y aptitudes para la vida.	• Atención a niñas y niños en situaciones de pobreza y expuestos a riesgos sociales, económicos y ambientales • Niñas y niños en edad escolar fuera del sistema educativo • Niños y niñas trabajadoras • Niños y niñas en situaciones de explotación sexual. • Niños y niñas en zonas indígenas • Niñas y niños con discapacidad. • Incentivos familiares • Nutrición escolar • Prevención de accidentes • Oportunidades para la participación	Equidad y eficiencia de la inversión social: una prioridad a lo largo de todo el ciclo vital. Acceso a la salud, a la nutrición y a los servicios que ofrece este sector.

Etapa del Ciclo Vital: La adolescencia: 13 a 18 años.	Áreas prioritarias de acción	Medidas de protección especiales: inmigrantes, afectados por conflictos armados, en conflicto con la justicia, en casos de explotación sexual o económica.
Las personas adolescentes deberán tener oportunidades para desarrollar plenamente sus capacidades individuales; permanecer en el sistema educativo pertinente; vivir en entornos seguros y propicios y participar en las cuestiones que les afecten y en las cuales sean partes interesadas: familia, escuela y comunidades.	• Apoyo y orientación afectiva • Embarazo temprano y no deseado • Prevalencia del VIH y otras infecciones de transmisión sexual. • Educación para la sexualidad y la paternidad responsable. • Drogas y consumo de otras sustancias adictivas. • Deportes, recreación y uso creativo del tiempo libre. • Fomento de la participación y desarrollo de capacidades individuales para la vida.	Derecho a la educación, el esparcimiento y las actividades culturales. Derecho a la participación, la información adecuada y oportuna

2.5. Estrategias Básicas.

Si bien son muchas y variadas las estrategias que podrían ponerse en práctica para el logro de las metas y los objetivos adoptados, para efectos del presente Plan, se han adoptado las siguientes:

Participación: Las líneas de acción programáticas tienen que considerar a los niños, niñas y adolescentes -en concordancia con su nivel de desarrollo y ciclo de vida- como sujetos activos de todas aquellas acciones que les afecten. En razón de lo anterior, los lineamientos de política y su operativización a través de programas, servicios y beneficios, deben dotar a las familias con las herramientas para que éstas puedan enfrentar y superar los problemas y limitaciones existentes para la atención integral de sus hijas e hijos. Esto se hará mediante un proceso gradual, que se inicia con la sensibilización sobre los derechos de la niñez y la adolescencia, la oferta de información y los mecanismos que les brinden la formación necesaria a padres y madres de familia, educadores, adolescentes, niñas y niños, desde su más temprana edad.

Concertación: Comprende la creación de mecanismos, procedimientos y espacios para lograr la articulación entre el sector público y el sector privado como factor clave en el fortalecimiento de las familias, de manera que estén en capacidad de ofrecer oportunidades y condiciones que permitan a las niñas, niños y adolescentes su desarrollo integral. Para ello se deben crear alianzas estratégicas con los diferentes grupos y sectores de la comunidad nacional con participación intersectorial.

Respeto y adaptación de las acciones a la diversidad: Implica el reconocimiento de que las familias en diferentes estratos sociales, grupos étnicos y regiones geográficas tienen valores culturales, tradiciones y formas de vida distintas que demandan respeto y consideración. En razón de lo anterior, las políticas, objetivos y metas deben visualizarse como consideraciones de carácter general y orientador, que deben ser adaptadas regional y localmente de manera que se responda efectivamente a las particularidades específicas de las familias y sus entornos.

Prevención: Las políticas y los programas que se lleven a cabo pondrán especial énfasis en la selección de acciones concretas que permitan evitar situaciones consideradas como conflictivas o de riesgo social y económico. Para ello se diseñarán además, actividades destinadas al desarrollo de capacidades que faciliten a las instituciones calificar la demanda antes de satisfacerla, así

como formar a las familias para que pasen de ser simples receptores de la oferta a generadoras de la demanda.

Selectividad o discriminación positiva: Sobre la base de la solidaridad y equidad social, las políticas y su traducción en acciones deben privilegiar a las familias en situación de pobreza, particularmente para la satisfacción de sus derechos económicos y sociales, sin que ello impida la realización de acciones que garanticen el acceso universal de todas las niñas, niños y adolescentes al desarrollo integral sin distingo alguno.

Descentralización: La experiencia enseña que el involucramiento de las comunidades locales, permite no sólo ofrecer una mejor respuesta a las necesidades cotidianas de las poblaciones sino que ello contribuye a la sostenibilidad de los programas y acciones en estos niveles. Las políticas en ese sentido deben servir para que todas las instituciones y entidades participantes, promuevan la descentralización como una de sus estrategias centrales.

Especialización y complementariedad institucional: Se pretende que cada institución realice aquellas acciones para las cuales se encuentra especializada y se complementen y articulen en un trabajo de carácter interinstitucional e intersectorial.

Estas grandes estrategias cruzan transversalmente los lineamientos de política y por tanto, los programas institucionales, sectoriales e intersectoriales presentes -o los que se formulen en el futuro- deben considerarlos.

Todas las actividades o medidas que se incluyen en el Plan deben de acompañarse de la identificación de indicadores pertinentes, que den cuenta de la situación de las niñas, niños y adolescentes para cada uno de los diferentes grupos o conjuntos de derechos, en correspondencia con lo que al respecto han acordado las autoridades nacionales y el mismo Comité de los Derechos del Niño.

<i>Todos los indicadores tienen que ser:</i>	
Objetivos:	que signifiquen lo mismo para todas las personas.
Válidos:	que midan lo que pretenden medir.
Verificables:	que puedan ser corroborados.
Sensibles:	que permitan medir cambios en el tiempo
Fiables:	que no estén sujetos a interpretaciones subjetivas.
Comparables:	que pueden ser utilizados en el tiempo.
Puntuales:	que utilicen los datos más concretos posibles.
Oportunos:	que se puedan estar actualizando permanentemente.

CAPITULO TERCERO: Aspiraciones, Visión del Plan y Congruencia de Metas

3.1. Aspiraciones Nacionales

Además de lo anterior, los elementos incluidos han sido formulados teniendo en mente las aspiraciones y expectativas nacionales para generar las condiciones y oportunidades de manera que los derechos de las niñas, niños y adolescentes sean una realidad, tanto para las generaciones que hoy nos acompañan como por las futuras que han de nacer y crecer en los siguientes dieciocho años, que es el horizonte fijado para el logro de las metas y las prioridades propuestas.

En ese sentido es posible asegurar que las aspiraciones de la población panameña se basan en el reconocimiento de los siguientes derechos para la niñez y la adolescencia:

1. Derecho intrínseco a la vida.
2. Derecho desde el nacimiento al nombre, adquirir una nacionalidad y a preservar su identidad.
3. Derecho, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidados por ellos, a preservar las relaciones familiares de conformidad con la legislación.
4. Derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, espiritual y social.
5. Derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social.
6. Derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la recuperación de la salud.
7. Derecho a la igualdad de oportunidades para todos aquellos niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
8. Derecho a la educación.
9. Derecho al descanso, esparcimiento, al juego y actividades recreativas propias para su edad.
10. Derecho a participar plenamente en la vida cultural y artística.
11. Derecho a ser protegido contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras se encuentren bajo la custodia de sus padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
12. Derecho a ser protegido contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas enumerados en los tratados internacionales pertinentes, e impedir que se utilice a niñas, niños y adolescentes en la producción y el tráfico de esas sustancias.
13. Derecho a ser protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
14. Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
15. Derecho de los niños, niñas y adolescentes indígenas o de quienes pertenecen a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión o a emplear su propio idioma en común con los demás miembros de su grupo.
16. Derecho a la protección de la ley contra injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o a su reputación.
17. Derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que los afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de la edad y madurez.
18. Derecho a la libertad de expresión, incluyendo la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea de forma oral, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por las niñas, niños y adolescentes.
19. Derecho a la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas.

20. Derecho de los niños, niñas, adolescentes y de sus padres a salir del país, incluidos el propio y de entrar en su propio país para los efectos de la reunificación familiar.
21. Derecho a la protección y asistencia especiales del Estado, de los niños, niñas y adolescentes temporal o permanentemente separados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezca en ese medio.
22. Derecho de todo niño, niñas o adolescentes de quien se alegue que ha infringido las leyes o se le acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes, a ser tratado de manera acorde con su dignidad y valor, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

3.2. Visión del Plan

La visión con la que se ha construido este Plan busca poner de relieve las oportunidades, las condiciones y los derechos que la sociedad nacional tiene que garantizar a niñas, niños y adolescentes, teniendo en mente la realidad presente y el potencial que tiene el país para lograrlo.

Alcanzarlo dependerá esencialmente del compromiso nacional con que se asuma el Plan incluyendo los recursos financieros, técnicos y humanos que ello demandará, de manera que se garantice su continuidad y sostenibilidad.

Este marco estratégico busca orientar esencialmente las acciones gubernamentales en cuanto a lo que se debe de hacer en el nivel de la acción pública, contando con el apoyo solidario de toda la población, en concordancia con los fundamentos y principios en los que se sustentan los derechos humanos. Busca también contribuir con la selección y puesta en ejecución de mecanismos e instrumentos que garanticen a todos los niños, niñas y adolescentes la oportunidad de ser respetados como personas sujetas de derechos y contar con la capacidad para ejercerlos, generando simultáneamente una institucionalidad consciente, responsable y apropiada que deberá manifestarse y concretarse en programas, servicios y beneficios que aseguren su desarrollo integral. **Visión** que se orienta a sentar las bases, crear las oportunidades y ofrecer condiciones para que a partir de ahora, todos los niños, niñas y adolescentes que viven en Panamá:

- Sean personas que ejerzan plenamente sus derechos
- Tengan garantizados sus derechos mediante oportunidades brindadas por el Estado, sus familias y comunidades.
- Estén plenamente integradas a la sociedad y en sus respectivos espacios de convivencia, en los que se reconozcan sus necesidades particulares y diversidad según su ciclo vital, género, grupo étnico o capacidades especiales.
- Nazcan, crezcan y se desarrollen rodeados de afecto, seguridad, respeto y valorados, libres de discriminación, violencia o explotación.
- Puedan opinar y participar activamente en todos aquellos aspectos de su interés.
- Tengan acceso al ambiente saludable, a una educación de calidad y a un medio familiar que los proteja, los oriente y los conduzca al pleno desarrollo de sus capacidades.
- Tengan oportunidades para participar en los deportes, la recreación, las manifestaciones artísticas y sentirse orgullosos de su cultura.
- Sean protagonistas de su propio desarrollo en una sociedad que les permita contar con proyectos de vida, soñar, sonreír y vivir con esperanzas.

3.3. Congruencia de Metas y su Convergencia con la Convención de los Derechos del Niño.

Un elemento esencial que se ha tenido en mente ha sido el análisis y la visualización en cuanto a la convergencia que existe entre las metas y acciones estratégicas propuestas con motivo de la Cumbre del Milenio (2000); la Agenda y el Plan para la Niñez y la Adolescencia Iberoamericana (2002) y el documento final de la Sesión Especial en favor de la Infancia: “Un Mundo Apropiado para las Niñas y los Niños” (2002) así como la articulación de éstos con la Convención sobre los Derechos del Niño, a fin de evitar duplicación de esfuerzos y otras implicaciones que interpretaciones diferentes puedan tener en los procesos de divulgación de los compromisos, y sobre todo en los mecanismos y formas de seguimiento, evaluación y divulgación de la información en el cumplimiento de las metas acordadas.

Por otro lado, se hace necesario vincular y ver las metas expresadas en estos compromisos como una ruta crítica a través de la cual los países tienen que avanzar en favor de la realización de los derechos de la niñez que se encuentran expresados en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Como se menciona en algunos documentos *“la Convención, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ha sido el instrumento de derechos humanos más rápidamente ratificado de todos los tiempos, mediante la cual se eleva a niños, niñas y adolescentes a la categoría de sujetos de derechos y establece obligaciones de los Estados y de las familias hacia ellos”*.

Ello es consecuente con lo que, tanto Panamá como el resto de los países han venido reafirmando en las últimas Cumbres, por cuanto en ellas se funden los principios de la democracia, la igualdad, la no-discriminación, la paz, la justicia social y la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interacción de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo humano sostenible.

La observancia de estos principios conlleva la decisión de desarrollar sociedades justas, incluyentes, donde las necesidades son consideradas derechos exigibles y en las cuales el concepto de expansión de la ciudadanía comprende tanto los derechos civiles y políticos como los económicos, culturales y sociales. Estos derechos se expresan en metas que deben ser cumplidas progresivamente a través del ciclo de vida de cada niño, niña y adolescente para la construcción y el desarrollo de una sociedad basada en los derechos humanos.

Cuadro No.2

CONGRUENCIA DE METAS

Artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño	Metas Agenda y Plan Iberoamericano (2000-2010)	Un Mundo Apropiado para los Niños y las Niñas (2000- 2010)	Cumbre del Milenio (2000-2015)
Artículo 4 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención.	Meta 1 Reducir la pobreza extrema y la pobreza a la mitad para el año 2015.	Erradicar la pobreza, invertir en la infancia Principio 2, Declaración. Compromiso de romper el círculo de la pobreza en una sola generación, unidos en la convicción de que invertir en la infancia y realizar los derechos de la niñez se cuentan entre las formas más efectivas de erradicar la pobreza.	Meta 1. Reducir a la mitad entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día.
Artículo 7. 1 El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad, y en la medida de lo posible a conocer a sus padres y ser cuidados por ellos. Artículo 8. 1 Respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares.	Meta 2 Garantizar que para el año 2005 todos los niños y niñas tengan su registro civil de nacimiento antes de completar el tercer mes de vida. Asimismo que sea restituida su identidad cuando la hayan perdido irregularmente.	Plan de Acción, Estrategias y Medidas, punto 44, inciso 1. Establecer sistemas que garanticen el registro de todos los niños al nacer o poco después de ello, así como del ejercicio de su derecho a tener nombre y nacionalidad, de conformidad con la legislación nacional y los instrumentos internacionales pertinentes.	
Artículo 6. 2 Los Estados Partes garantizarán en al máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.	Meta 3 Priorizar políticas y programas que favorezcan el desarrollo integral adecuado de todas las niñas y niños desde la temprana edad.	Plan de Acción, Estrategias y Medidas, punto 36, inciso e. Formular y aplicar políticas y programas nacionales de desarrollo del niño en la primera infancia para promover el desarrollo físico, social, emocional, espiritual y cognitivo.	
Artículo 24.1 Los Estados Parte reconocen el derecho de los niños al disfrute del más alto nivel posible de salud y servicios para el	Meta 4 Reducir la mortalidad infantil y la mortalidad de niños y niñas menores de 5 años en el ámbito nacional de acuerdo a los siguientes	Plan de Acción, Meta, punto 36, inciso a. Reducir al menos en un tercio la tasa de mortalidad infantil y la mortalidad de niños menores de 5 años,	Meta 5. Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015 la mortalidad de los niños y niñas menores de 5 años.

Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia: Panamá 2015

tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Artículo 24.2, inciso a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez.	niveles: de 0 a 19 por 1000 nacidos vivos, una reducción del 20%; de 20 a 39% por 1000 nacidos vivos una reducción de 30% y más de 40 por 1000 una reducción del 50%. (1)	como un primer paso hacia la meta de reducirla en dos tercios en el 2015.	Meta 17: En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar el acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo. Meta 10 Reducir a la mitad para el 2015 el % de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable.
Artículo 24.2, inciso d) Asegurar la atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres.	Meta 5 Reducir la mortalidad materna en un tercio.	Plan de Acción, Meta, punto 36, inciso b. Reducir al menos en un tercio la tasa de mortalidad materna, como un primer paso hacia la meta de reducirla en tres cuartas partes para el 2015.	Meta 6. Reducir , entre 1990 y 2015 la mortalidad materna en tres cuartas partes
Artículo 27.1 Reconocen el derecho del niño a un nivel de vida adecuado, para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.	Meta 6 Ampliar la cobertura de los servicios socio educativos para niños y niñas de 0-3 años con amplio horario y garantizar para el año 2015 el acceso universal a la educación pre escolar (3-6 años) sustentada en los principios de no-discriminación, equidad, calidad y respeto a la interculturalidad.	Cuidar de todos los niños. Principio 4, Declaración Los niños deben empezar a vivir de la mejor manera posible. Su supervivencia, protección, crecimiento y desarrollo en un entorno seguro con buena salud, vivienda y una nutrición adecuada son las bases fundamentales del desarrollo humano.	Meta 11: Haber mejorado considerablemente, para el 2020 la vida de por los menos 100 millones de habitantes de tugurios.
Artículo 28.1 Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: Inciso a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos. Inciso e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.	Meta 7 Asegurar para el año 2015 el acceso universal de las niñas y los niños a la educación primaria o básica de calidad, gratuita, y sin discriminación, así como su permanencia en el sistema educativo	Plan de Acción, Meta, punto 39, inciso b. Reducir en un 50% el número de niñas y niños en edad escolar que no están matriculados y aumentar la tasa neta de la matrícula en la enseñanza primaria o de la participación en programas no tradicionales de buena calidad al menos a un 90% para el 2010.	Meta 3. Luchar para que en el año 2015 los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.
Artículo 23.1 Los Estados Partes reconocen que el niño y la niña mental o físicamente	Meta 8 Asegurar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades y	Plan de Acción, Estrategias y Medidas, punto 21 Tomaremos todas las	

Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia: Panamá 2015

impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.	necesidades especiales en los programas y servicios de atención adecuados.	medidas necesarias para que los niños con discapacidad y los niños con necesidades especiales disfruten plenamente y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el acceso a la salud, a la educación y a los servicios de esparcimiento; para velar por su dignidad; para fomentar su independencia; y para facilitar su participación activa en la comunidad.	
Artículo 28.1, inciso b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.	Meta 9 Universalizar para el año 2015 el acceso a la educación secundaria de calidad.	Plan de Acción, Meta, punto 39, inciso c. Eliminar las disparidades entre los sexos en la enseñanza primaria y la secundaria para el año 2005 y conseguir la igualdad entre los géneros en materia de educación para el año 2015 poniendo especial cuidado en que las niñas, en igualdad de condiciones, tengan pleno acceso a una educación básica de buena calidad y puedan aprovecharla plenamente.	Meta 4 Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015.
Artículo 24.2 inciso f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.	Meta 10 Brindar el apoyo integral a las adolescentes para prevenir el embarazo precoz a fin de reducirlos en un tercio. Asimismo asegurar su permanencia en el sistema educativo.	Plan de Acción, Meta, punto 36, inciso g. Dar acceso, a más tardar en el año 2015, a servicios de salud reproductiva de todas las personas de edad apropiada, por conducto de los sistemas de atención primaria en salud.	
Artículo 24.2 inciso b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria en salud.	Meta 11 Reducir en un 20% para el 2005 la proporción de niños y niñas en riesgo de ser infectadas/os por el VIH y en un 50% para el año 2010. - Erradicar la sífilis congénita y reducir los casos de las demás enfermedades de	Declaración, Principio 8 Luchar contra el VIH/SIDA. (9 metas) Plan de Acción, Estrategias y Medidas, punto 37, inciso 12. Reducir a la mitad la carga de las enfermedades relacionadas con el paludismo y garantizar que el 60% de las poblaciones	Meta 7. Haber detenido y comenzado a reducir, para el 2015, la propagación del VIH/SIDA Meta 8. Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.

Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia: Panamá 2015

	transmisión sexual.	expuestas duerman con mosquiteros tratados con insecticidas.	
Artículo 24.2 inciso c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente.	Meta 12 Mejorar el estado nutricional de los niños y niñas reduciendo el bajo peso al nacer en un 20%, y la desnutrición crónica y la desnutrición global de acuerdo a los siguientes niveles: de 0 a 10% de los casos, reducir en 20%; de 11 a 20% de los casos reducir en 30%, de 21% y más reducir en un 50% eliminando de manera sostenible las enfermedades por deficiencia de yodo y vitamina A y disminuyendo la anemia por deficiencia de hierro y ácido fólico en 30%. (2).	Plan de Acción, Meta, punto 36, inciso c. Reducir al menos en un tercio la malnutrición de los niños menores de 5 años, prestar especial atención a los niños menores de 2 años de edad y reducir al menos en un tercio la tasa actual de casos de bajo peso al nacer. Plan de Acción, Estrategias y Medidas punto 37, inciso 22. Lograr la eliminación sostenible de los trastornos debidos a la carencia de yodo para el 2006 y de la carencia de vitamina A para el 2011 y reducir en una tercera parte la prevalencia de la anemia, incluida la carencia de hierro para el 2011.	Meta 2 Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el % de personas que padecen de hambre.
Artículo 32.1 Reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social Artículos 34 Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Artículo 35 Los Estados Partes tomarán	Meta 13 Erradicar el trabajo infantil eliminando de forma inmediata sus peores formas y regular el trabajo de los y las adolescentes. Meta 14 Prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia que afectan a los niños, las niñas y adolescentes con el objeto de erradicarlos. En particular: la violencia intrafamiliar; la explotación	Plan de Acción, Estrategias y Medidas, punto 43, inciso d y punto 44, incisos 33 al 39. Tomar medidas efectivas de inmediato para eliminar las peores formas de trabajo infantil, estipuladas en el Convenio 182 de la OIT, y elaborar y aplicar estrategias para eliminar el trabajo infantil que contravenga las normas internacionalmente aceptadas. Plan de Acción Estrategias y Medidas, punto 43 y punto 44, incisos 40 al 47. Tomar medidas con carácter de urgencia en los planos nacional e internacional, para poner fin a la venta de niños y de	Meta 16 En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo.

todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma. Artículo 36 Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar. Artículo 39 Adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso, tortura u otra forma de malos tratos o penas crueles, inhumanos, degradantes o conflictos armados.	sexual; la violación; el abuso y el acoso sexual; la pornografía; el tráfico y la venta de niños y de sus órganos; la retención, secuestro, adopciones ilegales y la participación de niños y niñas en los conflictos armados y sus consecuencias, como desplazamientos forzados y otros tipos de separación de su entorno socio-familiar	sus órganos, impedir que se les haga objeto de explotación y abusos sexuales, incluida su utilización con fines pornográficos, de prostitución y pedofilia y luchar contra los mercados existentes en esa esfera. Plan de Acción, Estrategias y Medidas punto 43 y punto 44, incisos 20 al 32 Poner fin al reclutamiento y utilización de los niños en conflictos armados.	
Artículo 37, inciso b) Ningún niño será privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. Inciso c) Todo niño privado de libertad será tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas propias de su edad.	Meta 15 Establecer y mantener sistemas de justicia penal juvenil respetuosos de los derechos de los niños y las niñas, que garanticen el debido proceso y en los que se utilice la privación de libertad como medida excepcional y por el período más breve que proceda.	Plan de Acción, punto 44, Estrategias y Medidas, inciso 7. Promover el establecimiento de servicios de prevención, apoyo y atención, así como de sistemas judiciales especiales para niños que tengan en cuenta los principios de la justicia reformativa y salvaguardar plenamente los derechos de los niños y proporcionar personal especializado que facilite la reinserción de los niños en la sociedad.	

Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia: Panamá 2015

Artículo 29.1 inciso e) Inculcar al niño el respeto al medio ambiente.	Meta 16 Prevenir las consecuencias de los desastres naturales y atender especialmente y en primer lugar a los niños, niñas y adolescentes y oportunamente los desastres en términos del riesgo humano, el medio ambiente y la economía nacional	Plan de Acción, punto 26. Para velar por la salud y el bienestar de los niños es necesario enfrentarse a varios problemas y tendencias ambientales, como el recalentamiento del planeta, el agotamiento de la capa de ozono, la contaminación del aire, los desechos peligrosos, la exposición a productos químicos peligrosos y plaguicidas, el saneamiento insuficiente, la falta de higiene, el agua y los alimentos no aptos para el consumo y la vivienda inadecuada.	Meta 9. Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente
Artículo 44.1 Los Estados Partes se comprometen a presentar informes cada 2 años ante el Comité de los Derechos del Niño, que incluya información suficiente e indicadores sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención, así como a difundirlos ampliamente.	Meta 17 Eliminar las serias deficiencias existentes en materia de información estadística desagregada, oportuna y veraz, relativa a la situación de la infancia y la adolescencia, en todos los ámbitos abordados en este Plan de Acción.	Plan de Acción, Estrategias y Medidas, punto 31, inciso c. Elaborar sistemas nacionales de vigilancia y evaluación para evaluar los efectos de las medidas que se hayan adoptado en relación con los niños. Plan de Acción, Medidas Complementarias y Evaluación, punto 60. Aumentar la capacidad estadística a nivel nacional para reunir, analizar y desglosar los datos por sexo, edad y otros factores pertinentes.	Meta 18. En colaboración con el sector privado, velar porque se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
Artículo 13.1 El niño tendrá derecho a la libertad de expresión, que incluye la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.	Meta 18 Garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes	Plan de Acción, Estrategias y Medidas, punto 32, inciso 1. Debe facultarse a los niños, incluidos los adolescentes, para que ejerzan su derecho de expresar libremente sus opiniones, de acuerdo con su capacidad en evolución, desarrollar su autoestima y adquirir conocimientos y aptitudes, como los necesarios para la resolución de conflictos, la toma de decisiones y la comunicación con los	

Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia: Panamá 2015

		demás, a fin de hacer frente a los desafíos de la vida.	
	Plan de Acción: Nuevos Desafíos para Mejorar la Calidad de Vida de Niñas, Niños y Adolescentes Iberoamericanos.	Plan de Acción, Medidas Complementarias y Evaluación, punto 59. Con carácter urgente, de ser posible para fines de 2003, contar con planes de acción nacionales y, si procede, regionales, con un calendario con objetivos y metas mensurables que se basen en el presente Plan de Acción.	

Fuente: Tomado de La Agenda y Plan de Acción para la Niñez y la Adolescencia Iberoamericana. SECIB-CEPAL-UNICEF, 2002. Adaptación específica.

CAPITULO CUARTO: Organización y Estructura del Plan

4.1. Aspectos Generales

En un horizonte de varios años como el que tiene este Plan, las políticas, estrategias, objetivos, metas y las acciones propuestas deben ser periódicamente revisadas y adecuadas a las prioridades o retos que vayan surgiendo de acuerdo con la evolución de la dinámica social y económica que presente el país en diferentes momentos.

Por otra parte, los distintos contenidos del Plan tienen un carácter general, que deben ser adecuados por cada una de las instituciones ejecutoras a las particularidades y prioridades que existen en cada una de las provincias, comarcas y distritos en los que cada una de ellos tenga presencia.

Para el diseño de las políticas se tomó en consideración la sugerencia planteada en el documento “Agenda y Plan de Acción para la Niñez y la Adolescencia Iberoamericana” adoptado por las Ministras, Ministros y Altos Responsables de la Niñez y la Adolescencia, durante su IV Reunión efectuada en República Dominicana en el año 2002, en cuanto a la vinculación que se tiene que hacer entre los Planes Nacionales, la Convención de los Derechos del Niño y los marcos jurídicos que cada país ha adoptado.

Esta articulación ha de permitirle al país hacer- tanto un seguimiento integrado de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en concordancia con la Convención de los Derechos del Niño- como facilitar la elaboración de informes de seguimiento que periódicamente tiene que presentar el país ante diferentes eventos internacionales y regionales.

En la formulación del Plan, además de recoger los aportes de los Talleres de Consulta, se incluyen todas aquellas obligaciones con los que Panamá se ha comprometido tanto en eventos regionales como internacionales, particularmente las que se derivan de las Cumbres Iberoamericanas (Panamá 2000, Perú 2001 y República Dominicana, 2002), de la Cumbre del Milenio (Nueva York, 2000), Un Mundo Apropiado para las Niñas y los Niños (Nueva York, 2002) y de las Cinco Reuniones Ministeriales de Infancia, promovidas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (México 1992, Colombia 1994, Chile 1996, Perú 1998, Jamaica 2000. Así mismo se ha tenido en cuenta el marco jurídico vigente y las prioridades identificadas como resultado del Análisis de Situación.

En la formulación de las actividades se ha tratado de determinar la principal instancia responsable por promover o ponerlas en ejecución y en algunos casos, se señalan además posibles organizaciones o instituciones que pudieran apoyar, colaborar o convertirse en corresponsables para su aplicación. Por otra parte, estas acciones tienen que servir de insumos al momento de evaluar los programas existentes o al diseñar nuevos programas, servicios o beneficios que se quieran poner en ejecución.

Se aclara que no todas las metas y sub-metas son cuantificables, por cuanto no es posible garantizar por una parte, la asignación de los recursos que su cumplimiento demanda, y por otra, debido a que en algunos casos se refiere a cambios culturales, que como se sabe, pueden tomar varias décadas o generaciones para que su alcance sea una realidad tangible.

Una vez más se reitera la importancia de que, los contenidos del Plan, sean considerados y formen parte, tanto en la formulación de políticas institucionales o sectoriales para los siguientes

años, como de los correspondientes Planes Anuales Operativos y sus presupuestos, de manera que se garantice su viabilidad y sostenibilidad en el tiempo. La idea es que con su aplicación se logre un cambio cualitativo y cuantitativo y los derechos y expectativas se transformen en oportunidades concretas para las niñas, niños y adolescentes.

Las propuestas y las orientaciones centrales de las estrategias y de las políticas deberán tomarse como referentes para la ejecución de las acciones planteadas o de otras que se vaya incorporando. En ese sentido, se reitera que el Plan contiene un conjunto de propuestas que deben estar en constante y sistemática revisión y actualización, a las que cada instancia debe dar cumplimiento, sin perjuicio de que se vayan adicionando otras acciones en la medida en que las prioridades y los marcos presupuestarios específicos permitan identificar nuevas acciones complementarias.

4.2. Ejes Estratégicos

Estos grandes ejes representan de manera general, aquellos aspectos que se han estimado como esenciales para hacer efectiva la consideración de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y como medio para garantizar su efectiva inclusión social, particularmente eliminando aquellos factores que se traducen en el alto porcentaje de niñas, niños y adolescentes que se encuentran sumidos en situaciones de pobreza, aunado a una inequitativa concentración de la riqueza, aspectos que constituye dos grandes desafíos que debe enfrentar el país con alta prioridad.

El Primer Eje se refiere a la aplicación de medidas y a la sensibilización, difusión y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia. Comprende el desarrollo de acciones para dar a conocer y cumplir con los principios inherentes a los derechos, así como a las adecuaciones administrativas, legislativas y presupuestarias que deberán promoverse, incluyendo la capacitación de las y los funcionarios públicos en cuanto al significado en la práctica cotidiana para el respeto y garantía de esos derechos. Área en la que se incluyen una serie de medidas o acciones para enfrentar los factores multicausales de la pobreza.

Este primer conjunto de derechos se refiere a las medidas que tienen que tomarse para cumplir con los **principios generales y el derecho al desarrollo integral** entre los que encuentran:

- Artículo 2: Todos los derechos deben ser reconocidos a todos los niños sujetos a la jurisdicción del Estado sin discriminación por motivo alguno.
- Artículo 3.1: El interés superior del niño debe ser una consideración primordial en todas las medidas concernientes al niño.
- Artículo 6: Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo en la máxima medida posible.

En este sentido, sus contenidos buscan brindar algunas orientaciones en cuanto a los principios transversales que deben orientar el quehacer del Estado y las principales medidas que se deben continuar adoptando en materia de la adecuación del marco jurídico y administrativo, así como a la inversión pública requerida para garantizar su cumplimiento y de medidas que deben de ejecutarse para contribuir a la formación, capacitación y difusión de los derechos de la niñez.

El segundo eje lo integran una serie de acciones relacionadas con la eliminación de aquellas barreras que hasta el momento han impedido o limitado el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, particularmente todo lo relacionado con acceso a información, espacios para la participación y la consideración de las opiniones y voces de los niños, niñas y adolescentes en aquellos aspectos que los afecte directamente.

Este segundo conjunto de derechos se refiere a **las libertades civiles** entre los que se encuentran el derecho a un nombre y la nacionalidad (Artículo 7), la preservación de la identidad (Artículo 8), el respeto a la opinión de los niños, niñas y adolescentes (Artículo 12) la libertad de expresión (Artículo 13); la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (Artículo 14), la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas (Artículo 15), la protección de la vida privada (Artículo 16); el derecho a la información pertinente (Artículo 17).

En el tercer eje se han incluido las medidas que deban conducir a garantizar una vida en familia, en la cual, los niños, niñas y adolescentes puedan nacer, crecer, desarrollarse y tener una vida plena, rodeados de afecto, seguridad y respeto como personas, libres de la violencia, abandono o maltrato en cualquiera de sus formas. Reconociendo que en este eje en particular, son las familias las que tienen un papel protagónico que no puede ser sustituido por el Estado o sus instituciones.

Este tercer conjunto de derechos se vinculan con **el entorno familiar y otro tipo de tutela**, mediante los cuales se busca brindar elementos que permitan superar las circunstancias y dificultades que enfrentan algunas familias y avanzar en el logro de objetivos específicos en cuanto a la dirección y orientaciones parentales (Artículo 5), las responsabilidades de los padres (Artículo 18, párrafos 1 y 2), la separación de los padres (Artículo 9), la reunión de la familia (Artículo 10), el pago de la pensión alimenticia (Artículo 27, párrafo 4); los niños y niñas privadas de un medio familiar (Artículo 20); la adopción (Artículo 21), los traslados y la retención ilícitas (Artículo 11), los abusos y el descuido (Artículo 19), incluida la recuperación física y psicológica y la reintegración social (Artículo 39) y el examen periódico de las condiciones de internación (Artículo 25).

El cuarto eje se refiere a las acciones que requieren un fortalecimiento continuo en materia de desarrollo vinculadas directamente con el derecho a la salud al más alto nivel posible y la no-discriminación de niñas, niños y adolescentes que presentan algún tipo de discapacidad. Servicios, programas y beneficios que se deben de iniciar desde el momento de la concepción y velar por las diferentes situaciones que afectan la salud según diferentes etapas del ciclo de vida en que se encuentren.

Este conjunto de derechos se refiere a **la salud integral, al crecimiento y a proyectos de vida saludables y al desarrollo** (Artículo 6, párrafo 2), los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad (Artículo 23), el acceso a la salud y a los servicios en este sector (Artículo 24), la seguridad social y los servicios e instalaciones de guarda de los niños y niñas (Artículo 26 y Artículo 18, párrafo 3) y el nivel de vida (Artículo 27, párrafos 1 al 3).

En el quinto eje se enfatizan las medidas relativas al crecimiento intelectual, con especial énfasis en la educación y atención integral de la primera infancia, por cuanto es durante los primeros años de vida en los que se desarrolla el más importante potencial humano, sin descuidar por ello la trascendencia que tiene la educación básica y el papel estratégico que reviste la permanencia en el sistema educativo de las y los adolescentes. Incluye la creación de espacios y oportunidades para acceder a los deportes, a la sana recreación, al uso creativo del tiempo libre y a todas las expresiones de tipo artístico, como condiciones básicas para la formulación de proyectos de vida que responden a los valores nacionales y contribuyen a prevenir una serie de riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes en la actualidad.

El mismo se refiere a los derechos vinculados con el **crecimiento intelectual, la educación, el esparcimiento y actividades artísticas y deportivas**, entre los que se integra el derecho a la educación, incluida la formación y orientación profesionales (Artículo 28), los objetivos de la

educación (artículo 29) y el derecho al descanso, el esparcimiento y a las actividades artísticas propias de la cultura nacional (Artículo 31).

En el sexto eje se plantean una serie de acciones tendientes a garantizar el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes vinculados con situaciones de riesgo, ya sea por condiciones de vulnerabilidad ante movimientos migratorios de sus familias; exposición a fenómenos naturales o causados por los seres humanos; situaciones de explotación en cualquiera de sus manifestaciones y el respeto de los debidos procesos ante eventos vinculados con infracciones a la legislación nacional por parte de niños, niñas y adolescentes, las cuales ameritan medidas que les provean de protección especial.

Conjunto de derechos que hace referencia a las ***medidas de protección especiales y restitución de derechos***, comprendidos dentro de estos y el derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Artículo 37, inciso a); los derechos de los niños y niñas en situaciones de excepción como son los refugiados (Artículo 22); los afectados por conflictos armados (Artículo 38) incluida su recuperación física y psicológica y su reintegración social (Artículo 39), las niñas y niños que se encuentran en conflicto con la justicia, en cuanto a la administración de la justicia penal juvenil (Artículo 40), aquellos que se encuentran privados de libertad (Artículo 37, apartados b, c y d); la imposición de penas (Artículo 37, apartado a) y la recuperación física y psicológica y la reintegración social (Artículo 39).

Este grupo contempla además los lineamientos relativos a las niñas, niños y adolescentes sometidos a la explotación, destacando su recuperación física y psicológica, su reintegración social (Artículo 39), así como las medidas que deben tomarse con relación a la explotación económica, incluidas aquellas relativas al trabajo infantil (Artículo 32), el uso indebido de estupefacientes (Artículo 34), la explotación y el abuso sexuales (Artículo 34), otras formas de explotación (Artículo 36) la venta, trata y secuestro (Artículo 35).

Finalmente, el séptimo eje plantea algunas acciones vinculadas con retos derivados por una parte por el proceso de mundialización y globalización, que tienen que ser enfrentados particularmente en el campo de la educación, la ciencia y la tecnología, la conservación del ambiente, el uso racional de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad, así como aquellos relacionados con la conservación del patrimonio histórico y de la identidad nacional unidos con un mayor y mejor conocimiento del significado de este legado histórico y cultural

CAPÍTULO QUINTO: Principales Orientaciones del Plan Estratégico

Primer Eje: El Interés Superior de la Niñez y el Derecho al Desarrollo Integral: Garantizando Principios y Eliminando Inequidades.

Sub-Eje: Difundiendo y Practicando los Derechos de la Niñez y la Adolescencia

Objetivos

Crear las condiciones y brindar oportunidades para que los niños, niñas y adolescentes puedan nacer, crecer y desarrollarse como sujetos plenos de derechos, mediante un cambio cultural y el establecimiento de nuevas relaciones en las familias, la sociedad y las instituciones con la niñez y la adolescencia.

Concienciar a los padres y madres sobre la importancia del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ya que son ellos los que tienen una responsabilidad insustituible para transmitir a la niñez y la adolescencia los beneficios que obtendrán de vivir en una sociedad justa en la que se respeten los derechos humanos.

Difundir y dar a conocer en todo el territorio nacional los derechos de la niñez y la adolescencia, así como la legislación que en torno a estas poblaciones ha adoptado el país, cuyo acatamiento es vinculante para todos los sectores y personas.

Metas o Productos Esperados

Para el año 2006 deberá haberse logrado que las personas, en particular las niñas, niños, adolescentes y sus familias, conozcan sus derechos y cuenten con capacidades para exigir su respeto, así como asumiendo la corresponsabilidad social y económica que tiene toda la población panameña en su cumplimiento.

Para el año 2011, tendrá que haberse logrado que un 100% de la población tenga conocimientos y ponga en práctica los principios universales de los derechos humanos para que se garanticen los derechos de la niñez y la adolescencia.

Estrategias

Ampliando la difusión de los derechos contenidos en la legislación nacional mediante espacios que fomenten el diálogo, la discusión, el análisis y la reflexión sobre los mismos, así como en cuanto a las responsabilidades que su cumplimiento demanda de todas las personas, familias, comunidades, instituciones y sectores de la vida nacional.

Difundiendo mediante campañas masivas y sistemáticas, el marco jurídico en torno a los derechos de la niñez y la adolescencia, en un lenguaje que sea adecuado y comprensible para toda la población, incluyendo su divulgación en lenguas indígenas y adecuadas a las diferentes etapas del ciclo de vida.

Fortaleciendo las campañas de sensibilización en cuanto a los derechos de la niñez y la adolescencia, contando para ello con cobertura nacional con el apoyo solidario de los medios de comunicación.

Políticas

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, con el respaldo de las instituciones sociales debe de continuar brindando a padres, madres y a la población en general, información en cuanto al significado y alcances de los mejores intereses de las niñas, niños y adolescentes, que

deben formar parte de la cultura nacional como práctica cotidiana, incluyendo el fomento del amor, respeto, cariño y convivencia solidaria y respetuosa en un ambiente en el que prevalezca su seguridad para vivir y crecer en paz y con dignidad.

Se debe instar a las autoridades nacionales, particularmente a la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia para que vele por el cumplimiento de la legislación nacional que regula sus derechos, así como hacer un llamado a las organizaciones de la sociedad civil para que se conviertan en vigilantes y garantes del cumplimiento de dicha legislación.

Con el apoyo de los medios de comunicación se deben diseñar campañas permanentes para fomentar prácticas familiares, sociales e institucionales que acaben con todas las formas de discriminación, exclusión, inequidades, explotación y violencia contra los niños, niñas y adolescentes, así como poner en ejecución programas formativos y educativos para combatir esos flagelos.

Se deben establecer alianzas con las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos locales y con los medios de comunicación para la realización de encuentros y campañas permanentes para formar e informar sobre los derechos de la niñez y la adolescencia y las responsabilidades que en su cumplimiento, tienen tanto las instituciones del Estado como la población en general.

Sub-Eje: Adecuación de la Legislación Nacional

Objetivos

Contar con una legislación nacional acorde con los principios de los instrumentos jurídicos internacionales que el país ha ratificado y eliminar aquel articulado que pueda discrepar con los mismos.

Impulsar las reformas legislativas e institucionales necesarias y poner en ejecución las ya existentes, para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Disminuir la burocracia que se da en las diferentes instancias gubernamentales, agilizando los procedimientos para que se cumpla con la legislación vigente en materia de niñez, adolescencia y mujeres.

Eliminar las duplicidades y traslapes que existen en cuanto al cumplimiento de leyes y decretos, definiendo claramente los ámbitos de competencia de cada una de las instancias rectoras y de aquellas que son eminentemente ejecutoras.

Metas o Productos Esperados

Poner en ejecución para el año 2006 de una Ley de Protección Integral para la Niñez y la Adolescencia y contar con la Ley de Descentralización. Asimismo, haber tipificado los delitos relacionados con la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Promover para el 2006, la creación de la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia dentro de las estructuras ya existentes, de manera que cuente con recursos y facilidades que le permitan cumplir con las responsabilidades inherentes a su cargo.

Tener para el año 2011, reglamentada y en aplicación toda la legislación vinculada con la niñez y la adolescencia y eliminados todos los sesgos de género en la legislación nacional.

Contar para el 2015, con un marco jurídico nacional adecuado y concordante con los instrumentos jurídicos internacionales, además de complementar la legislación nacional con aquellas leyes que se estimen pertinentes, en aras de garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia.

Estrategias

Adequar la legislación nacional a los principios y postulados de los derechos de la niñez y la adolescencia contemplados en la legislación internacional que al respecto el país ha adoptado.

Contar con la asistencia técnica de las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos y otros organismos de cooperación internacional con experiencia en materia de adecuación del marco jurídico.

Políticas

Es indispensable elaborar y aprobar un instrumento jurídico nacional que entre otros elementos contemple el establecimiento de un Sistema de Protección Integral; que incluya la participación de la sociedad y sus diferentes sectores, tanto en el nivel nacional como en los niveles locales, como mediadores independientes que defiendan los derechos de la niñez y la adolescencia. Ello comprende también el fortalecimiento del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en su calidad de ente rector de las políticas nacionales en estos campos.

En el proceso de formulación de este proyecto de ley es sumamente importante consensuar de la manera más amplia posible a distintos actores y sectores de la vida nacional, en particular aquellas instancias que eventualmente puedan conformar el Consejo de la Niñez y la Adolescencia, incluyendo representantes de la academia, el sector empresarial, gremios, iglesias, colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil directamente vinculadas con los Derechos de la niñez y la adolescencia.

Es esencial que el país cuente con una Defensoría de la Niñez y la Adolescencia que vele por el cumplimiento de la legislación, así como para el seguimiento y la evaluación en cuanto a los compromisos que el país ha asumido en el marco de la legislación nacional.

Sub-Eje: Medidas Administrativas, Gestión y Gerencia de la Inversión Social

Objetivos

Contar con instrumentos que garanticen una mejor gestión y gerencia de la inversión social a fin de lograr reducir las brechas existentes y garantizar el desarrollo humano integral de la niñez y la adolescencia, asegurando la progresividad y sostenibilidad de los recursos que se asignan al sector social en concordancia con las prioridades que se vayan identificando.

Armonizar y coordinar las políticas de inversión social y desarrollo económico de manera que los programas que se ejecuten tengan impactos positivos y se reflejen en mayores y mejores oportunidades para las familias que más lo requieren.

Crear un mecanismo de seguimiento y evaluación mediante el cual se garantice la participación de la sociedad civil tanto en el nivel nacional como local, para velar por el uso efectivo y transparente de la inversión social.

Establecer compromisos de gestión para que los programas, proyectos y servicios que se ejecuten se traduzcan efectivamente en el mejoramiento de la calidad y nivel de vida de la niñez y la adolescencia.

Contar con información proveniente de la aplicación de estudios o investigaciones específicas que permitan dar cuenta de la situación de la niñez y la adolescencia y de sus familias, con énfasis en temas sobre los cuales el país necesita profundizar y mejorar conocimientos.

Metas o Productos Esperados

A partir del año 2006 el diseño de la metodología y un nuevo formato para la elaboración de presupuestos por programas que permitan visualizar la forma en que los recursos se orientan a reducir brechas e inequidades.

Para el año 2006, diseño y validación de un instrumento para el seguimiento y evaluación de la inversión pública, incluyendo los indicadores específicos en función de las metas y prioridades seleccionadas, así como para la medición de la ejecución en cuanto a eficiencia y eficacia.

Desde el año 2006 evaluación y divulgación de los resultados de la inversión pública, de manera que todos los sectores conozcan la forma como la inversión social está contribuyendo efectivamente a mejorar la situación de la niñez y la adolescencia.

A partir del año 2006 contar con una estrategia nacional para promover regularmente estudios e investigaciones que le permita a las instituciones obtener mejores conocimientos para ofrecer soluciones a problemas tales como el trabajo infantil, el embarazo adolescente, violencia intrafamiliar, salud materno infantil y adolescente, uso y consumo de sustancias adictivas; abuso, maltrato, incesto y otros retos que presentan la niñez y la adolescencia y cuyos resultados sean utilizados regularmente para orientar la toma de decisiones en el establecimiento de prioridades programáticas y presupuestarias.

Para el 2011 capacitación del personal de las instituciones directamente vinculado con el Plan en la formulación de presupuestos por programas, según sectores, regiones, grupos de edad y sexo.

Contar en el año 2011 con personal capacitado en la aplicación sistemática del instrumento de seguimiento y evaluación y de una sociedad civil velando porque los resultados sirvan efectivamente para orientar la toma de decisiones.

Para el año 2015, obtener los presupuestos formulados por cada una de las instituciones vinculadas directamente con el Plan, de tal manera que den cuenta del impacto que se está logrando con los programas en ejecución y la forma cómo los recursos se distribuyen entre los diferentes sectores, regiones, grupos de edad y sexo.

Contar en el 2015 con instrumentos confiables para el seguimiento y evaluación de la inversión pública y su impacto, en cuyo análisis participe la sociedad civil, como mecanismo para velar por la transparencia en el rendimiento de cuentas.

Para el año 2015, contar con presupuestos descentralizados, que permitan acortar las brechas y respondan a las prioridades regionales y locales; así con estructuras de costos y mecanismos que ayuden a que los recursos lleguen especialmente a las familias, niños, niñas y adolescentes que más lo necesitan en cumplimiento del principio de equidad social.

En el año 2015, uso y asignación de recursos de inversión pública optimizados y maximizados, con resultados evaluados en función de su impacto, eficiencia y eficacia por parte de todas las instituciones públicas vinculadas con el logro de las metas del Plan Nacional de Acción.

Estrategias

Mejorar la distribución e incrementar la inversión en la niñez y la adolescencia como un imperativo moral, un deber social y una necesidad económica para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de estas poblaciones.

Garantizar la aplicación de enfoques integrales, equitativos, pertinentes, descentralizados y participativos en la elaboración de programas, entrega de beneficios y acceso a los servicios.

Formulación de políticas de carácter intersectorial, complementarias y estratégicamente coordinadas para garantizar el uso óptimo y racional de la inversión pública.

Contar con información sistemáticamente generada, publicada y difundida, de manera que la opinión nacional esté informada, tanto de la situación de la niñez y la adolescencia, como del impacto, eficiencia y eficacia que se está logrando con la inversión social.

Políticas

Los principios generales de la Convención, en particular el principio de los mejores intereses de las niñas, niños y adolescentes, y el principio de la no-discriminación- en lo que se refiere a las disparidades señaladas en el Análisis de Situación- deben ser aplicados a la hora de asignar recursos y elaborar presupuestos.

El Estado debe de continuar realizando esfuerzos no sólo para incrementar los recursos que se destinan al desarrollo humano, sino para mejorar la eficiencia, eficacia y equidad en el uso y destino de estos recursos. En estos esfuerzos el Órgano Legislativo y sus parlamentarios y parlamentarias, tienen un importante papel que desempeñar, incluyendo la promulgación de leyes y asignación de recursos, velando también por el buen uso de los mismos.

Se impone mejorar la gestión con objeto de asegurar la eficiencia, evitando la duplicación y la superposición de esfuerzos y programas. Es necesario, además, elevar la eficiencia en la asignación del presupuesto a través de un sistema que introduzca incentivos a los programas exitosos y penalidades a los que no lo son.

Es indispensable introducir compromisos de gestión de la inversión social con el objetivo de que se garantice su transparencia y ésta llegue efectivamente a las y los beneficiarios, impidiendo que ocurran derrames y desviaciones.

Es esencial que la instancia públicas y sus correspondientes niveles de decisión, tengan clara la relación que existe entre políticas, planificación, definición de metas anuales y presupuestos, de manera que se eliminen discrepancias entre lo que se propone hacer y la disponibilidad de recursos, así como para contar con mejores elementos que den cuenta del impacto de la inversión social para avanzar efectivamente hacia el cumplimiento de los principios de universalidad, progresividad, interdependencia, indivisibilidad y no discriminación por razón o causa alguna.

Los presupuestos - en la medida de lo posible- deben reflejar la forma como las asignaciones de recursos están llegando a aquellos grupos de personas o áreas geográficas que se encuentran mayormente expuestas a riesgos o bien carecen de acceso a los programas, servicios y acciones que se estén llevando a cabo en aras del logro de las metas.

Se tienen que mejorar los sistemas presupuestarios a fin de que la asignación de recursos se realice por resultados y no por tendencia histórica. En el caso de la niñez y adolescencia, una

definición clara de metas es una condición indispensable y propicia para estimular la asignación de recursos por resultados.

Se deben impulsar reformas en los sistemas de administración de los recursos que permita un manejo descentralizado, aprovechando y fortaleciendo la capacidad de gestión de los niveles locales institucionales. Un aspecto del desarrollo de la nueva gerencia pública es la participación de los distintos sectores de la vida nacional en el proceso de asignación, supervisión y evaluación de los recursos. Para hacer realidad la participación social se han de otorgar mayores responsabilidades a los niveles locales en la ejecución de los presupuestos públicos.

Se tiene que cambiar el concepto de control, pasando de un enfoque de seguimiento pasivo desde las oficinas centrales de las entidades públicas, a uno nuevo en donde el primer nivel del control, y probablemente el más efectivo, es la supervisión de las personas interesadas en el resultado de la gestión pública. De ahí que el diseño de los presupuestos se oriente cada vez más al concepto citado de asignación de recursos por resultados.

Las instituciones gubernamentales deben realizar mayores esfuerzos en la formulación de sus presupuestos, de manera que se cuente con instrumentos confiables que permitan el rendimiento de cuentas, así como la visibilización de la forma como llegan los recursos que se destinan a programas, proyectos, actividades, servicios y beneficios para la niñez y la adolescencia, según su ciclo de vida y por regiones geográficas.

Sub-Eje: Enfrentando la multicausalidad de la pobreza

Objetivos

Reducir la pobreza y eliminar las disparidades a través de una adecuada articulación entre las políticas sociales y económicas, considerando una efectiva inversión social apoyada en las adecuaciones legales necesarias, y contando con la participación activa de la sociedad panameña para velar por el cumplimiento y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Reducir los factores causales y elementos generadores de la pobreza mediante el diseño y puesta en ejecución de políticas públicas más equitativas, universales y efectivas, e incrementar la inversión social dirigida al desarrollo óptimo de los seres humanos, como requisito indispensable para lograr la integración social y la competitividad económica de la población.

Promover una mayor atención de los tomadores de decisiones hacia el mejoramiento de las condiciones de la población indígena.

Lograr que las familias en situaciones de pobreza y pobreza extrema cuenten con acceso a servicios, programas, beneficios y oportunidades que les permitan superar los factores estructurales y, en particular llegar a contar con ingresos económicos estables que les permitan cubrir dignamente las necesidades del desarrollo integral de sus hijas e hijos.

Disminuir la pobreza entre los niños, niñas y adolescentes particularmente en las áreas rurales y comarcas indígenas del país, a través de una mayor y más equitativa y racional inversión social y económica, acompañada de políticas de empleo digno para la generación de fuentes laborales estables para las personas adultas.

Contar con una estrategia para garantizar la seguridad alimentaria nacional, así como para la generación de mayores oportunidades laborales y para la generación de ingresos sostenibles,

particularmente para aquellas familias y en las zonas que presentan los mayores niveles de pobreza y pobreza extrema.

Metas o Productos Esperados

Para el año 2006 contar con un conjunto integrado de servicios sociales básicos de buena calidad, impulsados por políticas sociales universales que los promuevan, junto a acciones de apoyos selectivos para compensar los déficits sociales acumulados como la contribución más eficaz y eficiente para lograr la reducción de la pobreza.

En el 2006 haber reducido el número de personas que sufren de hambre y desnutrición en un 10% con respecto a los niveles de 1990. Al 2011 haberlo reducido en un 20%.

Para el 2006 emisión de políticas de Estado que conduzcan a la disminución de la concentración de la riqueza.

Haber logrado en el 2006 políticas para la generación de mayores opciones de empleo en el sector formal de las economías y haber logrado que al menos un 20% de las personas que trabajan en el sector informal o se encontraban desempleadas en el 2000 tengan acceso a ocupaciones estables.

Al 2006 contar con un estudio específico de la niñez y la mujer indígena, desagregado según comarcas y distritos indígenas para la orientación de políticas, estrategias y acciones.

La ejecución de políticas de Estado en el 2011 que contribuyan a disminuir la concentración de la riqueza.

Para el año 2015 haber evaluado el impacto de las políticas de Estado que se han venido poniendo en ejecución y su impacto en términos de disminución de la concentración de la riqueza.

Disminución en un 50% para el año 2015, la proporción de familias que en 1990 vivían en situaciones de pobreza extrema.

Estrategias

Abordar la pobreza en la multidimensionalidad y heterogeneidad de sus manifestaciones y en la multisectorialidad requerida para enfrentarla.

Contar con un sistema o mecanismo que permita la identificación y selección de las familias en situaciones de pobreza extrema, de manera que estas tengan prioridad y sean incluidas en los programas y beneficios que se diseñen para apoyarlas.

Establecimiento de una política nacional para la generación de oportunidades laborales estables que les permita a las familias contar con ingresos suficientes para cubrir las necesidades de sus hijas e hijos.

Fortalecimiento la capacidad de gestión y otorgamiento de mayores recursos a la Dirección Nacional de Desarrollo Rural del Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que pueda llevar a cabo los diferentes proyectos que ha diseñado, en especial aquellos que tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida de la juventud rural y de las mujeres campesinas e indígenas.

Apoyar la labor que realizan las Direcciones Ejecutivas Regionales del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en cuanto a la promoción de proyectos de desarrollo agropecuario, particularmente los orientados a mejorar las condiciones de vida de las familias rurales en situaciones de pobreza.

Establecimiento de un mecanismo de cooperación y asistencia técnica de parte las distintas Agencias del Sistema de Naciones Unidas y de la Integración Centroamericana, que han desarrollado y cuentan con gran experiencia en materia de desarrollo agropecuario y en la aplicación de estrategias de seguridad alimentaria.

Políticas

La pobreza sigue siendo uno de los mayores obstáculos para satisfacer las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y promover sus derechos. Es necesario para ello ampliar la oferta de los servicios sociales básicos, la creación de oportunidades laborales estables con remuneraciones que les permitan a las familias satisfacer sus necesidades vitales y avanzar en soluciones que alivien la carga de la deuda externa de manera que se puedan asignar mayores recursos al desarrollo humano.

Las distintas instituciones y sectores tienen que comprender cabalmente quiénes son los pobres, dónde se encuentran y qué les impide salir de la pobreza como paso fundamental en el que se han de sustentar sus políticas, como un primer requisito para garantizar la eficacia de toda estrategia que se diseñe y ponga en ejecución en ese sentido.

Es esencial la comprensión plena de la multicausalidad de la pobreza como un primer paso para establecer grados de prioridad que se deben de otorgar entre las posibles intervenciones públicas en función del impacto previsto sobre la pobreza. Para ello se han de continuar fortaleciendo los programas del sector social que son importantes a este efecto, fomentando en paralelo medidas para incrementar el crecimiento y la capacidad en otros sectores, con lo que se espera que contribuyan efectivamente a aumentar los ingresos de los pobres, tal como el desarrollo rural, la infraestructura local, el desarrollo del sector privado por su potencial de creación de empleo y medidas para reducir la inseguridad, de manera que se aborde eficazmente la pobreza en todas sus facetas.

Para que hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes tengan garantizado su derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo integral, es necesario que se pongan en ejecución planes locales, incluyendo acciones y medidas específicas para aseguren el acceso a los servicios y programas básicos, particularmente en el campo de la alimentación y nutrición, educación, vivienda, atención primaria en salud y seguridad social.

Es esencial el reconocimiento del carácter heterogéneo y multidimensional de la pobreza, versus las visiones centradas en la insuficiencia de ingresos como única explicación de las distintas formas de privación humana, elemento central que ha de permitir el diseño de estrategias para el abordaje integral e integrador de la superación de la pobreza. Las estrategias que se definan, tienen que apuntar al establecimiento de vínculos explicativos entre los ingresos y las variables económicas y de estos con los aspectos culturales, políticos e institucionales.

La multidimensional obliga a un nuevo enfoque que toma en cuenta la diversidad de las causas que generan la privación, mientras que la heterogeneidad se orienta a la importancia del reconocimiento de las diferentes manifestaciones de las pobreza. En ese sentido, es esencial diseñar enfoques alternativos que garanticen la atención de los elementos causales que limitan la posibilidad de obtener ingresos familiares crecientes y sostenibles, identificando por un lado las capacidades de las personas y por otro, potenciando o estimulando aquellas que son susceptibles

de contribuir a la ampliación del bienestar y desarrollo humano mediante la generación de mecanismos y acciones institucionales que potencien y estimulen tales capacidades.

Para lo anterior se deben formular y poner en ejecución programas para enfrentar la pobreza, que coloquen el logro de mayores niveles de integración social como su centro. Políticas que impongan, por ejemplo, freno a la discriminación y a la brecha de ingresos entre hombres y mujeres, a la segregación espacial y a la ausencia de opciones laborales para grupos con necesidades especiales.

Es indispensable destinar esfuerzos y recursos a la disminución de las brechas que existen particularmente en el área rural y entre poblaciones indígenas en donde la pobreza extrema tiene su mayor incidencia, la cual se expresa en diferentes indicadores en el campo de la salud, la educación y la falta de oportunidades para la generación de ingresos.

Es esencial contar con indicadores de resultados que controlen los avances y el logro de las metas mediante procesos participativos. La determinación de metas de reducción de la pobreza es fundamental para la elaboración de programas y constituye un mecanismo crucial para la evaluación periódica del diseño y la ejecución de los programas. Los objetivos de desarrollo internacional representan un valioso punto de partida para establecer las metas en el país. A fin de garantizar que éstas sean las más apropiadas y que el seguimiento periódico de los indicadores de resultados se traduzca en hechos es necesaria la participación de todas las personas.

Segundo Eje: Derechos y Libertades Civiles: La Consolidación de la Democracia se Inicia en la Infancia.

Sub-Eje: Derecho al Nombre y la Nacionalidad

Objetivos

Lograr el cumplimiento al derecho a un nombre y una nacionalidad para todos los niños y niñas panameños.

Contribuir a la formación y el fortalecimiento de la condición ciudadana de las niñas, niños y adolescentes, mediante la creación de espacios y oportunidades que hagan posible su participación, incluyendo la garantía del reconocimiento al nombre y la nacionalidad.

Mejorar y transformar efectivamente el proceso y mecanismo de registro e inscripción de niños y niñas de manera que puedan ser inscritos desde su nacimiento, contando para ello con facilidades en todas las regiones del país.

Concienciar a toda la población sobre la importancia de registrar a los niños y niñas inmediatamente después de su nacimiento, de acuerdo con el marco legislativo existente y mediante la ampliación de cobertura de los centros de registro.

Crear un sistema efectivo dirigido a velar por el fiel cumplimiento de la legislación nacional e internacional, que le permita a toda las personas menores de edad asegurar su derecho a la identidad y a la igualdad de oportunidades para desenvolverse a plenitud.

Contar con una legislación mediante la cuál se garanticen los fondos necesarios para la realización de las pruebas de ADN y dar pronta y acertada respuesta a los juicios de filiación.

Metas o Productos Esperados

Logro y sostenimiento para el año 2006, de la inscripción de al menos un 75% de los niños y niñas antes de haber cumplido sus primeros tres meses de vida y estén reconocidos por sus padres, asimismo les sea restituida su identidad cuando la hayan perdido irregularmente, cumpliendo además con lo establecido en el Artículo 492 del Código de la Familia para garantizar la inscripción de niños y niñas.

Lograr para el año 2011 el establecimiento o la conformación de una Red de Oficinas locales, con recursos y capacidad para promover y velar por la inscripción del 100% de los niños y niñas desde su más temprana infancia.

Para el año 2006, los juicios de filiación resueltos con una duración máxima de 4 meses.

En el año 2006 contar con políticas para el fomento y conocimiento sobre los alcances de la Ley de Paternidad Responsable, además la puesta en ejecución del laboratorio para las pruebas de ADN y establecidos los procedimientos para la notificación a los padres.

Estrategias

Generar condiciones en las maternidades y centros especializados en que ocurren los nacimientos, para que los niños y niñas puedan ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento e identificando mecanismos para que aquellos cuyos nacimientos no ocurren en estos centros, tengan fácil y gratuito acceso a la institución responsable por su inscripción.

Crear conciencia entre las autoridades nacionales y entre la población en general sobre la importancia que tiene tanto el reconocimiento de la paternidad, como la inscripción y registro de las niñas y niños desde su nacimiento.

Velar para que las autoridades competentes asignen los recursos necesarios para las instalaciones del laboratorio para las pruebas de ADN. Diseñados y en ejecución los procedimientos para la notificación de los padres sobre los resultados de los mismos para que asuman responsablemente la obligatoriedad que ello conlleva.

Políticas

El Órgano Ejecutivo debe de poner en ejecución o fortalecer medidas que garanticen el registro de todos los niños y niñas al nacer o poco después de ello, así como el ejercicio del derecho a tener nombre y nacionalidad, de conformidad con la legislación nacional y los instrumentos internacionales pertinentes, para lo cual es necesario contar con políticas públicas que favorezcan el derecho a la identidad.

Las autoridades del sector público, con el apoyo de la sociedad civil, en particular de las redes de organizaciones de mujeres, tienen que diseñar y poner en ejecución campañas de sensibilización en cuanto a la importancia del registro de las niñas y niños desde su nacimiento, así como para la promoción del reconocimiento de la paternidad.

Es indispensable -para garantizar la universalización de medidas legislativas, administrativas y de otra índole- que se establezcan las responsabilidades institucionales en materia de registro civil, protección y restauración de los derechos al nombre y nacionalidad y que permitan a los progenitores inscribir al recién nacido y obtener su registro inmediatamente después de su nacimiento en forma gratuita, para lo cual se insta a la sociedad civil a convertirse en garantes y supervisar el efectivo cumplimiento de las leyes de protección a la niñez y a la adolescencia.

Sub-Eje: Responsabilidades Parentales Paritarias

Objetivo

Lograr un cambio socio cultural mediante el que tanto los hombres como las mujeres asuman la maternidad y la paternidad responsablemente.

Metas o Productos Esperados

Contar para el año 2006, con programas de educación y formación en todo el sistema y en los diferentes niveles educativos, para asumir y adoptar actitudes y prácticas responsables en cuanto al significado y alcances que comprende y demanda la maternidad y paternidad responsable.

Estrategias

Garantizar programas y creando oportunidades para que tanto los hombres como las mujeres asuman responsablemente su paternidad y maternidad y lo que ello implica, más allá de darles un nombre o de velar únicamente por los aspectos materiales.

Promover entre la población conciencia sobre el significado de la paternidad y maternidad responsable, divulgando ampliamente los contenidos de la Ley de Paternidad Responsable y velando por su cumplimiento.

Fortalecimiento de la asistencia técnica que en este campo pueden brindar los organismos de cooperación internacional.

Políticas

Se promoverá la paternidad responsable y la elaboración de leyes que garanticen el derecho de las niñas y los niños a ser reconocidos y atendidos por sus padres y madres, proveerles amor, cuidado y estímulo, así como a difundir, promocionar y sensibilizar a la sociedad en general sobre la legislación existente que busca garantizar los derechos civiles de la niñez y la adolescencia.

Padres y madres tienen que contar con recursos y apoyos institucionales -cuando proceda- para brindarles además de las condiciones materiales necesarias para el pleno desarrollo de sus hijas e hijos, su apoyo, afecto y comprensión, de manera que se asegure el ejercicio pleno de sus derechos y se satisfagan todas sus necesidades.

Las familias tienen que recibir orientación y asesoría para que asuman su responsabilidad de proteger a los niños y niñas contra toda forma de abuso, tratarlos con respeto sobre la base de su dignidad y la de sus derechos; cuidarlos, atenderlos y orientarlos a fin de que conozcan sus derechos y aprendan a defenderlos y a respetar los de otras personas, así como aprender a disfrutar y vivir el goce de su paternidad.

Primera Infancia: Desde el Nacimiento hasta los Cuatro Años:

Se tiene que sensibilizar a las autoridades correspondientes sobre la importancia estratégica de invertir en la primera infancia, aspecto que comprende desde la preparación de las parejas para formar una familia, pasando por la atención integral de la madre, la promoción de la maternidad y paternidad responsable, la atención del embarazo, el parto, el puerperio y los cuidados inherentes a los primeros años de vida.

Desarrollar programas de atención integral de la primera infancia, centrados en la niña y el niño, que se dirijan a la familia, sean de base comunitaria y presten atención a la igualdad y equidad.

Mejorar la capacidad de padres y madres de familia mediante la formación e información sobre la importancia de la atención integral para los niños y niñas menores de cinco años, que incluye la estimulación temprana, la educación preescolar, la promoción del juego y la recreación y la prevención del maltrato, abuso y abandono.

Se tienen que fortalecer e incrementar las coberturas de los programas de atención integral para niños y niñas menores de cinco años, mediante la estandarización de la calidad en los centros de atención públicos y privados por medio de normas que regulen el registro y la certificación de todas las modalidades de atención integral infantil.

Poner en ejecución programas de educación de los progenitores y encargados -de ambos sexos - de la atención de los niños y niñas en su primera infancia, que incorporen el desarrollo de comportamientos, actitudes y prácticas que promuevan la igualdad y la equidad y el respeto por los derechos de las mujeres y las niñas.

Niñas y niños en edad escolar: 5 a los 10 años

Es esencial motivar e incentivar a los padres y madres como parte de sus responsabilidades para que no solamente matriculen a sus hijos e hijas en las escuelas, sino para que participen activamente en el proceso educativo y colaboren en él mediante la creación en sus hogares de un ambiente propicio para el aprendizaje.

Garantizar escuelas favorables a las niñas eliminando en todos los planos de la enseñanza, los sesgos y la discriminación de género en los libros de texto, los métodos de enseñanza, las

interacciones en el aula y los planes de estudios, y contratando y capacitando a hombres y mujeres: educadoras, directores, supervisores, administradoras y otros con conciencia sobre la perspectiva de género.

Crear espacios en los que puedan expresarse las niñas, niños y adolescentes. Ello es especialmente importante entre las niñas para contribuir a que puedan adquirir capacidad de liderazgo, ganar confianza, aprender a negociar y tomar decisiones bien fundadas, y fomentar alianzas de igualdad en el proceso de transformación de las estructuras y sistemas no igualitarios.

Las y los Adolescentes: De los 10 Hasta los 18 Años.

Los padres y madres deben de colaborar con las autoridades correspondientes y realizar esfuerzos para participar en programas y proyectos destinadas a las personas adolescentes, incluyendo el abordaje y la educación relativos a la salud sexual y reproductiva como parte de su preparación para la vida en familia.

Las instituciones de los sectores de salud y educación tienen que diseñar y poner en ejecución o fortalecer programas regulares y permanentes de educación de la salud sexual y reproductiva, prestando especial atención a las cuestiones de género y proporcionar información y educación pertinentes sobre infecciones de transmisión sexual incluyendo el VIH/SIDA.

Es esencial que los padres y madres de familia comprendan la importancia que tiene el disponer de tiempo para comunicarse con sus hijas e hijos adolescentes.

Sub-Eje: Eliminación de Todo Tipo de Discriminaciones

Objetivos

Contribuir a la eliminación de las discriminaciones según género, grupo étnico o por cualquier otra situación de tipo social y cultural.

Lograr el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en igualdad de oportunidades y con equidad de género.

Metas, Sub-Metas o Productos Esperados

Para el año 2006 contar con una propuesta institucional para que todas las y los funcionarios de las instituciones del sector público tengan los conocimientos que les permitan incluir en sus planes anuales operativos, contenidos que contribuyan a erradicar los diferentes factores que discriminan contra las mujeres, en este caso particular, contra las niñas y adolescentes.

Al menos un 70% de la población- en el 2006- debe haber recibido información para lograr su sensibilización en cuanto a la necesidad de eliminar la discriminación en sus diferentes manifestaciones y al 2011 logrado que el 100% de la población maneje conocimientos al respecto.

En el 2006 haber diseñado y puesto en ejecución una estrategia nacional para reducir las situaciones que discriminan negativamente a las mujeres en cuanto al acceso al trabajo y en su remuneración.

Considerada, elaborada y proclamada a más tardar en el 2006 una estrategia para eliminar los obstáculos constitucionales, jurídicos, administrativos, culturales, sociales y económicos, que impiden la plena participación de las mujeres en el desarrollo nacional y en la vida política.

Estrategias

Incorporar en todos los planes y programas institucionales aquellos contenidos que favorezcan la visión y perspectiva de género, procurando erradicar las prácticas, mitos y estereotipos que históricamente han discriminado a las mujeres.

Ampliar la asistencia técnica que en este campo pueden brindar organismos de cooperación internacional.

Políticas

Es esencial que en todos los programas que se diseñen para la promoción de la maternidad y paternidad responsable, las instituciones y organizaciones de la sociedad civil tengan el cuidado de incluir el enfoque y perspectiva de género para la superación de roles y estereotipos que históricamente han discriminado a las mujeres y de las niñas.

Se deben tomar medidas para intervenir a tiempo y poner freno a las consecuencias negativas de la discriminación de las niñas, al carácter estereotipado de los papeles y modelos de conducta masculinos y femeninos y a la creencia de que la dominación masculina y la violencia contra las niñas y las mujeres son algo naturales.

Eliminar en todos los planos de la enseñanza, los sesgos y la discriminación de género en los libros de texto, los métodos de enseñanza, las interacciones en el aula y los planes de estudios, y contratar y capacitar a hombres y mujeres: educadoras, directores, supervisores, administradoras y otros, con conciencia sobre la perspectiva de género y de los derechos humanos.

Las autoridades del sector educativo deben adoptar medidas para promover en el sistema educativo la eliminación de discriminaciones basadas en actitudes arraigadas en embarazos o matrimonios a edades tempranas, así como a la adecuación de los textos escolares sin sesgos de género, incentivando el reconocimiento y la importancia de su incorporación y elección de profesiones o actividades que trasciendan las carreras tradicionales por las que han optado las mujeres.

Es indispensable que todas las instituciones y sectores reconozcan el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas y de otros grupos étnicos a la educación, el cual tiene que partir del enfoque multicultural que prevalece en cada una de las regiones.

Ampliar la cobertura de programas de educación de los progenitores y encargados -de ambos sexos - de la atención de los niños y niñas en su primera infancia, que incorporen el desarrollo de comportamientos, actitudes y prácticas que promuevan la igualdad y la equidad y el respeto por los derechos de las mujeres y las niñas.

Generar políticas nacionales que contribuyan a lograr la igual en la remuneración para hombres y mujeres en todas las actividades productivas. Para ello es esencial el establecimiento de acuerdos y alianzas tanto con los sectores patronales como con las organizaciones sindicales.

Sub-Eje: Derecho a Participar, Emitir Opiniones y ser Escuchadas.

Objetivos

Lograr que los niños, niñas y adolescentes tengan oportunidades que les garanticen el pleno goce de sus derechos y libertades civiles, sean actores protagónicos y contribuyan activamente en la consolidación de la democracia.

Contar con una amplia difusión y ejecución de programas en pro de los derechos y libertades civiles de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la legislación que ha adoptado el país.

Metas o Productos Esperados

Haber diseñado para el año 2006, una metodología para la creación de espacios, de manera que al menos un 50% de las niñas, niños y adolescentes cuenten con oportunidades de participar en los niveles en que se definen políticas o se tomen acuerdos que los afectan directamente, en la escuela, la familia y las comunidades.

Para el 2006, haber capacitado y concientizado entre las familias, organizaciones y gobiernos locales, con el apoyo de los medios de comunicación, sobre la importancia de crear oportunidades, canales y espacios en los cuales puedan los niños, niñas y adolescentes aprender a participar, a emitir opiniones y a tener la certeza de que las mismas serán escuchadas y tomadas en consideración al momento de elaborar decisiones que los afecten.

Para el año 2011 debe estar garantizado el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.

En el año 2015, la eliminación los factores que discriminan negativamente a las mujeres en el trabajo y en su remuneración; haber creado la carrera administrativa en el sector público.

Contar en el año 2015 con familias conscientes, respetuosas, y practicando los derechos de la niñez y la adolescencia, las libertades fundamentales y con un sistema democrático consolidado, mediante una adecuada formación que les permita contar con conocimientos para participar y emitir opiniones desde la infancia.

Estrategias

Promover entre la población adulta, el conocimiento de los derechos civiles de la niñez y de la adolescencia, destacando en especial el respeto por la opinión de las niñas y niños y poniendo en ejecución medidas nacionales y locales que permitan la creación de espacios que les brinde la oportunidad de participar en aquellas decisiones que están directamente vinculadas con sus intereses.

Desarrollar programas educativos que incluyan la formación para el ejercicio de la ciudadanía y abriendo espacios y oportunidades en la que las niñas, niños y adolescentes puedan celebrar reuniones y actividades asociativas adecuadas a sus expectativas e inquietudes.

Crear condiciones para que las niñas, niños y adolescentes se encuentren participando equitativamente sin discriminaciones ni desigualdades, con potencialidades consolidadas a través del fortalecimiento de programas de desarrollo humano integrales.

Contar para estos procesos y para el logro de las metas propuestas con la asistencia técnica por parte de los organismos de cooperación internacional.

Políticas

Al Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia le corresponde, con el apoyo de todos los sectores y actores de la vida nacional, mediante un trabajo conjunto con las familias, comunidades y autoridades locales, crear las condiciones y el contexto necesario para la

participación de niñas, niños y adolescentes, así como la erradicación de las discriminaciones que prevalecen en contra de las mujeres.

Se debe facultar a los niños, niñas y adolescentes para que ejerzan su derecho a expresar libremente sus opiniones, de acuerdo con su capacidad según la etapa del ciclo de vida en que se encuentran, promoviendo su autoestima, la adquisición de conocimientos y el desarrollo de aptitudes, incluyendo la capacidad para la resolución respetuosa de conflictos, la toma de decisiones informada y la comunicación con las demás personas, con el objetivo de brindarles herramientas que les permitan hacer frente a los desafíos de la vida. En este campo el sector educativo y las familias tienen una gran responsabilidad.

Hay que respetar y fomentar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a expresarse libremente y sus opiniones deben ser consideradas y tomadas en cuenta en todos los asuntos que les afecten, dándose la debida importancia a esas opiniones en función de la edad y la madurez. Para ello es necesario poner en ejecución programas que fomenten la genuina participación de los niños, niñas y adolescentes desde la más temprana infancia.

Se insta a las organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones comunitarias de base para que con el apoyo de las instituciones gubernamentales, establezcan mecanismos –según proceda– para facilitar y promover la participación de la sociedad civil en los asuntos relacionados con la niñez y la adolescencia. Se debe reconocer la función que tienen los agentes de la sociedad civil en el fomento y apoyo de comportamientos positivos de estos grupos de la población, así como en la creación de entornos propicios para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

Se hace un llamado tanto a las instituciones públicas como no gubernamentales incluyendo los gobiernos municipales y a las mismas familias para animar y capacitar a niños, niñas y adolescentes con el fin de que exterioricen sus puntos de vista sobre los asuntos que les afectan, aceptando la participación como un proceso por el cual se comparten decisiones que afectan la propia vida y la vida de la comunidad en la que uno habita y medio por el cual se construye la democracia y es un patrón que debe servir para el fortalecimiento de la misma.

Con la participación específica del Ministerio de Educación, se pondrán en ejecución estrategias que fomenten la participación significativa y de calidad de niñas, niños y adolescentes por considerarse un elemento indispensable para garantizar su pleno crecimiento y desarrollo y como medio para fortalecer los valores de la democracia, tales como el respeto por los derechos y la dignidad de todas las personas, por su diversidad y su derecho a participar en las decisiones que les afectan. Las escuelas se constituyen - cada vez más - en lugares para la socialización, donde se les puede capacitar a elaborar un pensamiento crítico, aprender sobre sus derechos y responsabilidades y en donde se les prepara activamente para desempeñarse como ciudadanas y ciudadanos.

Sub-Eje: Derecho a la Información, al Intercambio de Experiencias y a Actividades Asociativas.

Objetivo

Contar en todos los centros educativos de las provincias, con espacios que favorezcan el diálogo y el acceso a información pertinente; se promueva el intercambio de experiencias y la identificación de soluciones a los retos que enfrentan sus niños, niñas y adolescentes.

Crear espacios y poner en ejecución mecanismos que les permita a los niños, niñas y adolescentes tener acceso a la información pertinente y oportuna, según el ciclo de vida en el que se encuentran, así como para ejercer su derecho a opinar y a organizarse en actividades asociativas.

Metas o Productos Esperados

Obtener para el año 2006 espacios de participación para niñas, niñas y adolescentes, que favorezcan el diálogo y el acceso a la información pertinente.

Creación para el 2011 de mecanismos que permitan la comunicación y el diálogo constructivo en todos los centros de educación.

Para el año 2015 la formación de generaciones capacitadas para enfrentar solidariamente los retos de la niñez y la adolescencia y contribuir a solucionar los problemas que al respecto puedan existir.

Contar en el año 2015, con una sociedad respetuosa de la opinión de las demás personas, y generaciones de relevo formadas como lideresas y líderes democráticos y respetuosos de los derechos humanos, con conocimientos y capacidad para participar en la toma de decisiones.

Estrategias

Creación de conciencia entre la población adulta en general, con el apoyo de los medios de comunicación social, sobre la importancia de brindar a la niñez y a la adolescencia información pertinente de acuerdo con la etapa del ciclo de vida en la que se encuentren.

Asegurar condiciones para que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a información veraz, técnicamente válida y oportuna para que puedan formarse sus propios juicios según la etapa del ciclo de vida en que se encuentran.

Generar espacios para que los niños, niñas y adolescentes puedan participar, emitir sus opiniones y que éstas sean tomadas en cuenta en todos los asuntos que les afecte y concierne, tanto al interno de las familias, como en el sistema educativo y en la vida de sus comunidades.

Políticas

En los programas y acciones que emprenda el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, con el apoyo técnico de los Ministerios de Educación y de Salud particularmente, para la atención integral de los niños y niñas en su primera infancia –menores de cuatro años- se incluirá en sus contenidos, orientaciones para padres, madres y personas que los cuidan, para que tomen conciencia y comprendan que los niños y niñas desde muy corta edad se comunican por lo que es esencial. Tendrán que establecer vínculos de comunicación con sus hijos e hijas desde su nacimiento.

Para que la niñez y la adolescencia tengan voz, es necesario el acceso a información oportuna y comprensible en cada etapa de su ciclo vital, por lo que dicha información es el medio idóneo mediante el que se amplían las oportunidades de acción de quienes la poseen.

En ese sentido, se insta a la sociedad civil y en particular a los medios colectivos de comunicación a colaborar con las instituciones gubernamentales en la difusión de información oportuna, confiable y libre de mitos y estereotipos.

Para la formación de la niñez y la adolescencia en la práctica de una ciudadanía activa y responsable, es esencial que las instituciones del sector educativo, contando con la participación

de los medios de comunicación y de la sociedad civil, abran espacios que permitan el intercambio de experiencias y que favorezcan el diálogo intergeneracional.

Conociendo la importancia que tiene el deporte, la recreación y las diferentes manifestaciones artísticas, como medios idóneos para fomentar la participación de la niñez y la adolescencia, se hace un llamado muy especial para que los gobiernos locales, el Instituto Nacional del Deporte y el Instituto de Cultura, promuevan la creación de oportunidades para que todos los niños, niñas y adolescentes puedan participar activamente en las diferentes actividades que promuevan, incluyendo niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sin discriminación por sexo.

Se insta a las autoridades locales en particular, así como a las familias y a las personas adultas en general, para que generen espacios que hagan posible el ejercicio autónomo y progresivo de sus derechos, creando oportunidades para la participación de la niñez y la adolescencia.

Sub-Eje: Velando por el Cumplimiento de los Derechos

Objetivo

Fortalecer una cultura de respeto a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y crear mecanismos para su cumplimiento.

Metas o Productos Esperados

Contar en el 2006 con una estrategia y el financiamiento para poner en ejecución Oficinas Locales como parte del Sistema de Protección de los derechos de la Niñez y la Adolescencia en al menos un 20% del territorio nacional.

En el 2011 contar con planes locales y programas consolidados, garantizando y cumpliendo, entre otros aspectos, con la ampliación de cobertura que se requiere tanto en las comarcas indígenas como en las zonas rurales y urbano marginales.

Para el año 2011 contar con un Sistema de Protección de los derechos de la niñez y la adolescencia organizado y en funcionamiento, con la más amplia participación de los principales sectores de la vida nacional.

En el año 2006 contar con el financiamiento para la capacitación de las y los funcionarios con relación a la normativa legal vigente y aplicando correctamente la normativa legal vigente.

Contar en el 2006 con datos y recursos captados y analizados desde el nivel local y difundidos ampliamente.

Para el año 2011 contar con planes y programas consolidados en el nivel local, garantizando y cumpliendo, entre otros aspectos, la ampliación de cobertura en la formación de la cultura de respeto a los derechos de la niñez y la adolescencia.

Estrategias

Promover y poner en ejecución campañas y actividades para que en los distintos niveles se tome conciencia sobre la importancia de contar con sistemas locales de protección integral de la niñez y la adolescencia.

Mantener acciones de formación permanente en cuanto a las responsabilidades que el nuevo marco legal demanda tanto de las y los funcionarios públicos como de la sociedad en general.

Crear conciencia entre la población, en particular entre los padres y madres de familia, sobre la corresponsabilidad que tienen para velar por los mejores intereses de la niñez y la adolescencia.

Capacitar a los y las funcionarias públicas con relación a la normativa legal vigente.

Mejorar el conocimiento en el nivel local sobre la situación de la niñez y la adolescencia, de manera que se adopten las medidas locales que permitan superar condiciones que atenten contra los derechos de la niñez y la adolescencia.

Políticas

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, mediante la Dirección de la Niñez y con el apoyo de los Gobiernos locales, de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado, tienen que promover la creación y puesta en funcionamiento de un sistema de protección integral y de vigilancia de los derechos de la niñez y la adolescencia desde los niveles locales, que incluyan la representación y participación de niñas, niños y adolescentes.

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia con apoyo del Poder Judicial tienen que poner en ejecución programas para informar y capacitar tanto a las y los funcionarios públicos como a todas las organizaciones de la sociedad civil sobre los alcances y responsabilidades que tienen en el nuevo marco legal vigente.

Las instituciones del sector público, así como las organizaciones no gubernamentales deben establecer de manera sistemática, programas y actividades mediante los cuales se informe a la opinión pública nacional y en particular a los niños, niñas y adolescentes sobre los derechos a los que son acreedores y acreedoras, promoviendo simultáneamente las responsabilidades inherentes, de manera que se garantice el desarrollo de personas concientes y responsables de su propio destino y del de la sociedad.

Es esencial que la población en general pueda tener conocimiento de las situaciones en que viven la niñez y la adolescencia y estar en capacidad de tomar medidas correctivas para mejorar su calidad de vida y garantizar sus derechos.

Es esencial contar con Oficinas Locales que garanticen el cumplimiento de los derechos de la niñez y de la adolescencia, velen por la correcta ejecución de los programas que al respecto se están ejecutando e informen regularmente a la opinión pública tanto en cuanto a los logros alcanzados como a las dificultades existentes, de manera que se puedan tomar en ese nivel, las medidas correctivas necesarias. Oficinas que deberá contar con bases de datos que den cuenta tanto de los indicadores como de la cobertura de los programas y del financiamiento con que se cuenta para ellos.

Tercer Eje: Niñez, Adolescencia y Vida en Familia: Personas con Derecho a ser Amadas y Respetadas.

Sub-Eje: Derecho a la Convivencia Familiar

Objetivos

Generar condiciones y oportunidades para que las familias puedan contar con herramientas y medios para responder adecuadamente a las necesidades y derechos de sus hijas e hijos, orientarlos, apoyarlos, brindarles seguridad, protegerlos y sobre todo rodearlos de amor y comprensión en cada una de las etapas del ciclo de vida en que se encuentren.

Lograr que las familias panameñas conformen estructuras que les permitan a la niñez y adolescencia un crecimiento y desarrollo sano, en las que sientan protección, afecto, respeto y puedan asumir valores y practicar conductas para ser personas que se realicen integralmente, sean creativas y están plenamente incorporadas en la vida nacional.

Proporcionar a los niños, niñas y adolescentes el acceso a programas integrales y especializados que les permitan superar las consecuencias del maltrato, abuso o abandono y contar además, con programas y acciones educativas que prevengan la violencia en cualquiera de sus manifestaciones

Disminuir el número de niños, niñas y adolescentes que deambulan por las calles, los casos de maltrato, el abuso sexual, el incesto, la deserción escolar, y el abandono del hogar e incrementar la estabilidad familiar.

Lograr que los niños, niñas y adolescentes disfruten de una vida en familia con estabilidad, en igualdad de condiciones y libres de maltrato, violencia y abuso y ejecutar programas orientados a fortalecer la unidad familiar en todos los niveles sociales.

Metas o Productos Esperados

Haber disminuido en el 2006, un 25% el número de casos de abuso, maltrato y abandono o cualquier otra forma de negligencia en contra de niñas, niños y adolescentes.

Para el 2006 haber diseñado y contando con estrategias y con políticas claras que promuevan un cambio cultural y con prácticas de crianza consistentes con los derechos de la niñez y la adolescencia en cuanto a su vida en familia.

Al 2006 contando con programas y servicios de orientación y fortalecimiento de la vida en familia.

Haber logrado en el 2011, transmitir conocimientos e información a un 90% de la población para prevenir el abuso, maltrato y abandono o cualquier otra forma de negligencia, en contra de niñas, niños y adolescentes.

Para el 2011 contar con el financiamiento de programas que contribuyan a un cambio cultural entre las futuras generaciones de madres y padres de familia en concordancia con lo que al respecto establece la Convención de los Derechos del Niño.

En el 2011, el 75% de los padres y madres en todas las Provincias deberán con conocimientos, orientaciones y asistencia especializada que les permita disfrutar de una adecuada convivencia familiar.

Para el 2015, erradicación de las prácticas de crianza que atentan contra o vulneren los derechos de las niñas, niños y adolescentes, tales como el maltrato, el abandono, la falta de comunicación, el abuso y el incesto, y sean sustituidas por conductas solidarias y responsables, en las que prevalezcan la equidad de género y el respeto por las diferencias y capacidades especiales de cada una de las personas que conforman la familia.

Para el 2015 niños, niñas y adolescentes conviviendo en familias en donde la práctica cotidiana para resolver los conflictos y los problemas se realicen sin agresión ni violencia, solucionándolos mediante la comunicación, el diálogo y el respeto mutuo.

Estrategias

Procurar que las familias y en general la población tomen conciencia y pongan en práctica medidas de crianza que garanticen la integridad física y emocional de la niñez y la adolescencia.

Formar el recurso humano necesario para garantizar la recuperación física, psicológica y espiritual y la reinserción de todo niño, niña y adolescentes víctima de la violencia intrafamiliar en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Desarrollar mecanismos e instrumentos que permitan llevar apoyos económicos o asistencia a aquellas familias que lo requieran, particularmente para las que se encuentran en situaciones de pobreza, fortaleciendo aquellos programas orientados a generar oportunidades laborales y de ingresos estables y dignos para que las familias puedan estar en capacidad de garantizar el bienestar integral de sus hijos e hijas.

Creando programas que permitan la atención integral y la recuperación física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes que hayan sido objeto de descuido, abuso o agresiones.

Creando y fortaleciendo todos aquellos programas, acciones, servicios y beneficios que se orientan a mejorar y potenciar las mejores relaciones y vínculos entre el padre, la madre, los hijos y las hijas, teniendo siempre en mente las necesidades específicas de cada una de las personas que integran la familia.

Velando para que las políticas que se dicten, permitan compatibilizar las responsabilidades laborales con las que demandan las familias, creando o ampliando aquellos servicios para la atención integral de las niñas y niños menores de edad particularmente en aquellos casos en que ambos progenitores estudian o trabajan.

Políticas

Reconociendo la legislación existente, el principal lineamiento de política se refiere a la importancia que tiene el conocimiento de la misma entre toda la población y en particular entre los padres y madres de familia, por lo que para ello se deben establecer programas y campañas divulgativas sistemáticas y permanentes, que garanticen su conocimiento y la comprensión de los alcances en cuanto a las responsabilidades de los padres y madres hacia sus hijos e hijas.

En cumplimiento de la legislación existente, las instituciones garantizarán que las medidas que se han dictado en este campo se cumplan, incluyendo medidas administrativas sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes, contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras se encuentren bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Esas medidas de protección deben comprender, según

corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas específicos con objeto de proporcionar la asistencia necesaria y especializada a los niños, niñas y adolescentes y dotar de conocimientos a las personas que los cuidan.

Para cumplir con este derecho es esencial, fortalecer o poner en ejecución programas orientados particularmente a la formación y educación tanto para la de prevención de situaciones de abuso o maltrato en cualquiera de sus formas, como para la identificación, denuncia, notificación, investigación, tratamiento, observación y seguimiento de los casos antes descritos y, según corresponda, llegar incluso a la intervención judicial.

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Adolescencia, con la colaboración técnica del Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social, con el apoyo solidario de organizaciones no gubernamentales especializadas, continuarán fortaleciendo programas y adoptando todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño, niña y adolescente víctimas de cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes o como consecuencia de conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad de las niñas, niños y adolescentes.

Las autoridades del sector educativo prestarán atención a la educación de las niñas y niños que necesitan protección: los y las que trabajan, los y las que se ven afectadas por situaciones de emergencia o afectadas por el VIH/SIDA, los y las que habitan en zonas rurales o en barriadas urbanas con alto riesgo e inseguridad, los niños, niñas y adolescentes que tienen capacidades especiales, las niñas, niños y adolescentes huérfanos, niñas embarazadas y madres adolescentes.

Es necesario recuperar la centralidad de la familia como unidad básica para la protección y la socialización de niños, niñas y adolescentes, apoyando la prevención de su desintegración por medio de legislaciones que le otorguen la prioridad que merece en inversión social y en el diseño de programas de asistencia económica, capacitación laboral y educación para prevenir la violencia intrafamiliar y el abuso y maltrato físico de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Sub-Eje: Transmitiendo y Practicando Valores y Principios

Objetivos

Dotar a las familias constituidas o por constituirse de conocimientos sobre las responsabilidades e importancia de transmitir a sus hijas e hijos –desde la primera infancia- los valores y principios universales como parte de su formación para el desarrollo integral.

Poner en ejecución acciones que permitan la regulación y fiscalización para los medios de comunicación, de forma tal que niños, niñas y adolescentes accedan a programación televisiva, radial, escrita y publicitaria adecuada a su edad. Analizar la posibilidad de elaborar un Código de Ética periodística.

Lograr involucrar a todos los sectores sociales del país en la elaboración de campañas para promover los valores morales, cívicos y éticos en la sociedad.

Fortalecer los programas que ejecuta el Ministerio de Educación que fomentan entre otros aspectos el desarrollo de habilidades para la vida, que incluye el manejo de la presión grupal, la toma de decisiones, autoestima, proyectos de vida y educación de la salud sexual y reproductiva.

Metas o Productos Esperados

Haber diseñado y contar con material formativo en el 2006, para capacitar e informar a padres y madres de familia sobre prácticas de crianza positivas, solidarias, responsables, con equidad de género y de respeto por las diferentes capacidades de cada una de las personas que integran el núcleo familiar.

Para el año 2006 haber logrado que el Ministerio de Educación capacite a las y los educadores en materia de valores, y lograr que los niños, niñas y adolescentes cuenten con formación en cuanto a la vivencia cotidiana de los valores y se conviertan en agentes multiplicadores tanto entre sus pares, como al interno de sus familias y comunidades.

Haber diseñado y negociado con los medios de comunicación social campañas permanentes o sistemáticas para la prevención de situaciones de riesgo y para la promoción de estilos de vida saludables para el año 2006.

Para el 2006, contar con planes educativos que contemplan la promoción de los valores cívicos y los principios éticos.

Haber diseñado y tener en proceso de validación, indicadores que puedan dar cuenta de la forma en la que el conocimiento de los derechos en las familias, está contribuyendo a mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, para el 2006.

En el 2011 contar con una niñez y adolescencia aprovechando su tiempo libre en actividades creativas que les permita alejarse de conductas de riesgos y haber logrado una reducción del 30% en el número infracciones a la ley, por parte de la niñez, la adolescencia y la juventud para ese mismo año.

Contar en el 2015 con un 80% de padres y madres conscientes y conocedoras de las responsabilidades inherentes a su papel como progenitores, particularmente informados y formados en valores y principios éticos y morales.

Estrategias

Financiar programas que tengan como objetivo potenciar la capacidad y los conocimientos de los padres y madres para la crianza, orientación y el apoyo que sus hijas e hijos requieren, particularmente inculcando, tanto de palabra como con el ejemplo, la práctica de los valores universales y los principios éticos en preparación para la vida en su medio y en la sociedad en general.

Promoviendo la puesta en ejecución de programas en el nivel local y comunitario que fomenten la formación de padres y madres, de manera que cuenten con los conocimientos que les permita velar por las actividades que realizan sus hijos, así como por la supervisión y responsabilidad en cuanto a los programas televisivos o radiales que ven y escuchan, de manera que no estén expuestos a mensajes que puedan atentar contra los valores y principios éticos.

Fomentando prácticas de crianza que contribuyan a crear ambientes familiares en que se inculque el respeto por la integridad y el bienestar de todas las personas, en particular de las niñas, niños y adolescentes y en los cuales se garantice la solución pacífica y democrática de los conflictos familiares.

Desarrollar programas que contribuyan a erradicar los factores que conducen a la violencia intrafamiliar, con sus nefastas secuelas particularmente entre los niños, niñas, adolescentes y mujeres y desestimulando patrones de crianza en los que la disciplina se impone por medios violentos.

Garantizar que ningún niño, niña o adolescente sea separado de su medio familiar contra la voluntad de su padre o madre, excepto cuando el mejor interés del niño o la niña lo justifique y se hayan seguido todos los procedimientos legales y reglamentarios establecidos para la atención en este tipo de situaciones.

Creando alianzas con los medios de comunicación para eliminar todos aquellos programas con contenidos violentos o que inciten a la violencia y contando con la asistencia técnica de los organismos de cooperación internacional.

Políticas

Los programas nacionales que se diseñen o estén en ejecución deben orientarse a fortalecer a las familias en el cumplimiento de sus funciones, fomentando sus fortalezas intrínsecas, desde una perspectiva integradora de la familia, de sus miembros, de la comunidad y de la sociedad, así como promoviendo la creación de sedes locales para la realización de investigaciones intersectoriales sobre la realidad de las familias panameñas en las cuales se fundamente la toma de decisiones.

El Sector Público debe contribuir a financiar la realización de proyectos de investigación de carácter intersectorial e interdisciplinario sobre los principales problemas que enfrentan las familias en las distintas áreas geográficas, así como a divulgar sus resultados con el objetivo de orientar de manera efectiva a las familias.

Los programas deben de orientarse y tener como objetivo fomentar la igualdad entre la mujer y el hombre en la familia y lograr que se compartan más plenamente las funciones domésticas, fomentando la equidad, promoviendo y garantizando condiciones que permitan el cumplimiento de los derechos humanos y la realización personal, estimulando paralelamente la solidaridad grupal.

Es indispensable establecer pautas para la defensa de las familias más pobres ante la violencia estructural que las priva de los beneficios que conlleva la participación digna en el mercado laboral y en el acceso a los servicios públicos; en este caso la Convención también consagra el derecho humano fundamental de que todo niño, niña o adolescente a ser criado y educado por la familia nuclear o ampliada; a ser separado de ella sólo excepcionalmente cuando circunstancias graves lo aconsejen y a que dicha separación definitiva se decida con base en el interés superior del niño.

Para cumplir con los postulados anteriores, es indispensable que las instituciones públicas en sus programas, servicios y beneficios, reconozcan el derecho de las familias a recibir por parte del Estado el apoyo necesario para cumplir con el papel socializador que les compete, particularmente de aquellas que se encuentran en situaciones de pobreza.

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en conjunto con los Comités de Familia tienen que instar a los medios de comunicación para que incluyan en sus publicaciones y programas mensajes sobre la importancia de la convivencia familiar, el respeto y la práctica de los valores y principios universales, así como para que cumplan con las normas establecidas en cuanto a los contenidos y horarios de programaciones que incluyen violencia o sexo.

El Ministerio de Educación tiene que crear e introducir asignaturas que promueven los valores morales, cívicos y éticos en todos los niveles educativos.

La sociedad civil organizada, las iglesias y otros comités y organizaciones locales tienen que colaborar en la realización de convivencias familiares, caminatas, charlas, talleres y otro tipo de encuentros, entre diversos sectores de la población, durante los cuales se resalte la importancia de la práctica de los valores éticos y los principios universales de los derechos humanos.

Es esencial promover por medio del Órgano Legislativo, la creación de leyes reguladoras de la programación y publicidad de manera que estos estén libres de violencia. Para ello es necesario trabajar conjuntamente con los medios de comunicación y la empresa privada que financia los diferentes espacios.

Igualmente importantes en cuanto a la protección de la integridad de los niños, niñas y adolescentes al interior de la familia, es comprender que la autoridad parental representa el poder legítimo de las personas adultas, sean madres, padres, representantes, maestros o autoridades públicas, que debe ser ejercido en procura de asegurar la protección y el cuidado que son necesarios para el bienestar de todo niño, niña y adolescente.

En los programas y acciones que se emprendan para apoyar y fortalecer a las familias se debe tener claro que no es válido atribuirle una acción o experiencia a una familia u hogar, cuando la acción es ejecutada o vivida en forma diferente por las personas que integran el grupo familiar. Muchos de los análisis económicos asumen con frecuencia que las familias toman decisiones, compran, venden, reaccionan o dejan de reaccionar frente a diversas oportunidades o limitaciones. Este enfoque niega el hecho de que las mujeres y los hombres tienden a participar de maneras diferentes en las decisiones que afectan al núcleo, y lo que se presenta como una decisión de la familia, bien podría haberse resuelto en contra de los deseos o derechos de uno o más de sus integrantes.

Es necesario crear alianzas con los medios de comunicación para que en los programas que transmiten, se valore la integración y el fortalecimiento de la vida en familia, así como la erradicación de todos aquellos contenidos que atentan contra los valores éticos, los valores universales y los derechos humanos.

Sub-Eje: Derecho a la Reunificación Familiar

Objetivo

Contar con los recursos humanos, técnicos y económicos que le permitan al país cumplir con la legislación que en cuanto a la retención, el traslado ilícito e institucionalización de niños, niñas y adolescentes que al respecto ha adoptado el país, en el marco legal de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Metas o Productos Esperados

Contando en el 2006 con reglamentación clara en cuanto a la legislación adoptada para evitar e impedir la retención o el traslado ilícito de niñas, niños y adolescentes.

En el año 2006 el establecimiento de los reglamentos y aplicación de la normatividad correspondiente para garantizar la reunificación familiar.

Estrategias

Garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y estableciendo los respectivos convenios bilaterales y multipalerales para impedir la retención o el traslado ilícito de niñas, niñas y adolescentes.

Generación de iniciativas legales para la protección y seguimiento de los niños, niñas y adolescentes, evitando su traslado y retenciones ilícitas.

Promover el establecimiento de normas y procedimientos claros que garanticen el derecho a la reunificación familiar.

Políticas

En cuanto a estos derechos la legislación nacional existente es amplia y establece con claridad los procedimientos y regulaciones que deben observarse, por lo que la recomendación específica que se hace, es la de velar por el cumplimiento de las normas establecidas e identificar los indicadores específicos a través de los cuales se hará el seguimiento a la aplicación de las normas vinculadas con la retención y el traslado ilícito, así como garantizar la reunificación familiar.

Deben establecerse –según corresponda– procedimientos para que toda solicitud hecha por un niño, niña, adolescente o por sus padres para entrar en el Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia para que sea atendida de manera positiva, humanitaria y expedita, garantizando además, que la presentación de tal petición no trajere consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.

Los niños, niñas y adolescentes cuyos padres residan en Estados diferentes tendrán derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Para tales fines las instituciones gubernamentales competentes respetarán el derecho de los niños, niñas, adolescentes y de sus padres a salir del país y de entrar en su propio país.

Sub-Eje: Derecho a la Protección Especial en Situaciones de Adopción

Objetivo

Contar con las condiciones, recursos y facilidades necesarias para agilizar los procesos de adopción, entendida esta institución como la última opción por el derecho de la niñez a crecer en su familia, asegurando que los niños, niñas y adolescentes susceptibles de una adopción sean solamente los que la ley señala y agotadas otras opciones familiares; así como supervisar y regular el funcionamiento de las alternativas de internamiento de niñas, niños y adolescentes que han tenido que ser separadas de sus familias.

Metas o Productos Esperados

Para el año 2006 haber iniciado el proceso de incrementar la asignación de recursos a la Dirección de Adopciones para garantizar los procesos transparentes de adopción.

Contar en el año 2006, con una normativa y reglamentación clara que permita la supervisión, evaluación y seguimiento de las condiciones que deben reunir los albergues temporales de niñas, niños y adolescentes.

Disminuido en un 80% en el 2011, el tiempo de institucionalización para la adopción de niños, niñas y adolescentes declaradas en estado de abandono, orfandad y los señalados en la ley.

Estrategias

Dotando a la Dirección de Adopciones del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia de los recursos necesarios que le permitan velar por el cumplimiento transparente de los procesos de adopción, así como garantizar que en las instituciones en las que los niños, niñas y adolescentes deben ser ubicados, cuenten con las óptimas condiciones de internamiento.

Políticas

Los niños, niñas y adolescentes temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado. En cuyo caso y de conformidad con sus leyes nacionales, entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la adopción o, de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección para las personas menores de edad. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación de los niños, niñas y adolescentes, el respeto a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico y haber agotado otras opciones de permanencia y cuidado por familiares. Tomando en consideración que una institución no es el medio idóneo para el desarrollo en la niñez y en la adolescencia, debe considerarse la institucionalización de niños, niñas y adolescentes como una medida de último recurso.

Reconociendo que el Estado Panameño permite la adopción, que se encuentra debidamente normada en la Ley No. 38 del 2001 velarán por el cumplimiento del interés superior del niño como consideración primordial y cumplirá con la normativa vigente de manera que la adopción sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño, niñas y adolescente en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado - con conocimiento de causa- su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario.

La Ley de Adopción debe ser evaluada periódicamente de tal forma que en todo momento prevalezca el interés superior, en cuyo caso la adopción deber ser la última alternativa con relación a un niño, niña o adolescente carente de su propia familia que lo adopte.

La Dirección de Adopciones del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, velará porque el niño, niña o adolescente que pueda ser adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en Panamá y tomará todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella. Promoverá, cuando corresponda, la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia tiene que diseñar y llevar a cabo una estrategia para lograr contar con los recursos humanos y presupuestarios necesarios que le permitan tanto agilizar los procesos de adopción como supervisar sistemáticamente y garantizar que los hogares sustitutos o los centros de internamiento reúnan los requisitos óptimos.

Es necesario que la Dirección de Adopciones emita una normativa clara en cuanto a las condiciones que tienen que reunir los centros de internamiento de manera que se cumpla con los derechos de la niñez y la adolescencia que por cualquier razón o condición debe ser separada de su respectiva familia.

A tal efecto, las instancias gubernamentales competentes, las organizaciones no gubernamentales y las intergubernamentales cooperarán, en la forma que estimen apropiada en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todos los niños, niñas o adolescentes refugiados y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia, a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá les la misma protección que a cualquier otro niño, niña o adolescente privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone tanto en la Convención sobre los Derechos del Niño, como en otros instrumentos jurídicos vigentes en el país.

En acatamiento a lo establecido por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación, el Ministerio de Salud, así como el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, con el apoyo de instancias competentes, normarán y velarán por la calidad de la atención acorde con los principios y derechos de la niñez y la adolescencia. En este caso la participación de la sociedad civil, es esencial como garante de la calidad de los servicios que se presten en dichos establecimientos.

Cuarto Eje: Desarrollo Humano de la Niñez y la Adolescencia: Derecho a la Salud Integral y a Proyectos de Vida Saludables.

Sub-Eje: Medidas Generales

Objetivo

Generar los mecanismos y proveer los recursos que se requieren para garantizar el óptimo crecimiento y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes desde su concepción, considerando las necesidades particulares según ciclo de vida, sexo, cultura y ubicación geográfica.

Metas o Productos Esperados

Contar para el 2006, con los recursos económicos y técnicos que garanticen el acceso universal a los servicios de salud de calidad y mantener la inversión de forma sostenible.

Para el 2015, deben haberse eliminado las disparidades y las brechas y mejorando los indicadores vinculados con el nivel de salud particularmente en zonas rurales e indígenas.

Estrategias

Reconocimiento y creación de conciencia del derecho de la niñez y la adolescencia al disfrute del más alto nivel posible de salud y servicios para el tratamiento de las enfermedades, recuperación de la salud y rehabilitación, según proceda.

Dotación a las instituciones del sector salud de los recursos necesarios para el mejoramiento de los sistemas de gerencia y gestión que incluya un sistema de indicadores específicos en la evaluación de la eficiencia y eficacia de las inversiones y acciones de intervención.

Solicitud de la asistencia técnica de los organismos de cooperación internacional para el logro de las metas contempladas en este amplio conjunto de derechos.

Políticas

El Estado de Panamá reconoce el derecho de la niñez y la adolescencia al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud, en cuyo caso se han venido haciendo grandes esfuerzos para asegurar que ningún niño, niña y adolescente sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

En ese sentido se busca asegurar la plena aplicación de este derecho y, en particular, se continuarán fortaleciendo las medidas apropiadas que aseguren la prestación de la atención integral y psicosocial a todos los niños, niñas y adolescentes.

Principales Acciones

Es indispensable que las autoridades de salud realicen mayores esfuerzos ante las instancias que definen anualmente los recursos presupuestarios, para que las instituciones del sector puedan contar con la asignación presupuestaria que les permita cumplir con los objetivos y las metas acordadas en este Plan de Acción.

Con la asistencia técnica del Ministerio de Economía y Finanzas y de las instancias vinculadas y responsables del proceso de reforma del sector salud, se tienen que poner en ejecución mecanismos de gerencia y gestión que garanticen la eficiencia de la inversión en este sector, así como el poder contar con indicadores y compromisos de gestión de las distintas instituciones según niveles de atención y tipo de servicios que brindan.

Sub-Eje: Derecho a la Vida Materna

Objetivo

Tomar todas las medidas que sean necesarias para reducir las tasas de mortalidad materna y prevenir complicaciones vinculadas con el embarazo, parto y postparto.

Metas o Productos Esperados

Para el 2006 haber reducido al menos en un 15% la tasa de mortalidad materna como paso para reducir en un tercio en el 2011 y en tres cuartas partes al 2015.

Para el 2006 haber logrado incrementar significativamente el número promedio de consultas prenatales, particularmente en zonas rurales dispersas y comarcas indígenas.

Para el 2006 contar con recursos y personal capacitado para impartir charlas, informar y orientar tanto a hombres como a mujeres en materia de educación sexual y reproductiva.

Estrategias

Garantizar la atención oportuna y de alta calidad de las mujeres embarazadas, desde el inicio de la gestación así como la atención profesional del parto y del post-parto.

Incluir formación con relación a la salud sexual y reproductiva para hombres y mujeres, desde el nivel escolar, fomentando la responsabilidad compartida de ambos en cuanto a la salud de sus hijas e hijos.

Procurar mediante una adecuada educación sexual y reproductiva, que los hombres asuman la responsabilidad que les corresponde para con la mujer embarazada tanto durante todo el período de gestación, como en la labor de parto y los cuidados post-parto.

Fomentar tanto entre los hombres como entre las mujeres, el desarrollo de actitudes favorables para manifestar apego y afecto hacia sus hijas e hijos desde el momento de la concepción.

Contar con una especial asistencia técnica con relación a la salud sexual y reproductiva por parte de los organismos de cooperación internacional.

Políticas

Es indispensable lograr que la reducción de la morbilidad y la mortalidad materna se constituya en una prioridad del sector de la salud y que las mujeres, en particular las adolescentes embarazadas, tengan fácil acceso a cuidados obstétricos esenciales y cálidos, servicios de salud materna bien equipados y dotados del personal adecuado, asistencia calificada en los partos, asistencia obstétrica de urgencia, remisión y traslado efectivos a niveles de atención superiores cuando sea necesario, atención después del parto y planificación de la familia, a fin de, entre otras cosas, promover la seguridad en la maternidad.

Como medio para disminuir la mortalidad materna se continuarán realizando esfuerzos para mejorar la cobertura y número de consultas de atención pre y postnatal así como mantener una alta tasa de partos atendidos por personas especializadas, incluyendo información y formación a padres y madres relacionadas al embarazo y la atención integral de las y los recién nacidos, especialmente de los que viven en zonas rurales, zonas urbanas marginales y en las comarcas indígenas en los cuales es muy bajo o se carece de acceso a estos servicios.

Con la asistencia técnica especializada de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas se continuarán fortaleciendo las estrategias y programas de salud sexual y reproductiva en la niñez y la adolescencia, entre los hombres y las mujeres, tendientes a concienciarlos del significado e importancia de la paternidad y maternidad responsable, haciendo énfasis en la prevención de la mortalidad materna, embarazos en adolescentes e infecciones de transmisión sexual.

Ello incluye la orientación de los hombres para que comprendan el proceso del embarazo, de manera que estén preparados y puedan asumir adecuadamente las responsabilidades paternas, así como para que animen a sus compañeros, amigos, familias y vecinos para que apoyen activamente a las mujeres en la toma de decisiones que les permita mejorar su salud y calidad de vida.

Las autoridades correspondientes adoptarán las reformas jurídicas y reguladoras -en caso de que fueran procedentes- a fin de apoyar servicios de salud apropiados, de calidad y favorables a las mujeres, de forma que tengan garantizado el acceso a éstos, respetando el derecho a recibir información veraz y oportuna, tomando en cuenta sus opiniones al momento de crear servicios de salud favorables a las adolescentes y las jóvenes.

Para prevenir, detectar y hacerles frente oportunamente a posibles complicaciones obstétricas, se garantizará que en los partos se cuente siempre con personal capacitado.

Las instituciones del sector salud, con el objeto de garantizar partos seguros y a tiempo, así como para promover las oportunidades y condiciones que permitan la lactancia materna, deben movilizar e involucrar a las comunidades, ampliando su participación en la planificación y gestión de los servicios de salud.

Para prevenir el bajo peso al nacer, las instituciones de salud tienen que establecer medidas que mejoren el nivel nutricional de las mujeres y adolescentes embarazadas y velar por su salud en general.

Las autoridades del sector educativo adoptarán medidas para promover la eliminación de discriminaciones basadas en actitudes arraigadas en embarazos o matrimonios a edades tempranas, así como a la adecuación de los textos escolares sin sesgos de género, incentivando el reconocimiento y la importancia de su incorporación y elección de profesiones o actividades que trasciendan las carreras tradicionales por las que han optado las mujeres.

Con el objetivo de formar conciencia tanto entre las y los profesionales de la salud, como entre la población en general, las autoridades del sector apoyarán investigaciones y diseñarán materiales informativos y formativos que muestren la relación entre la violencia y la mortalidad materna.

Sub-Eje: Derecho a una Vida Saludable Desde la Primera Infancia, Incluyendo la Salud de las y los Escolares y de la Población Adolescente.

Objetivos

Continuar realizando esfuerzos para mejorar los indicadores de mortalidad infantil y de mortalidad en niñas y niños menores de cinco años.

Aumentar las coberturas de control del crecimiento y desarrollo de niños, niñas, así como de la atención de los problemas prevalentes entre los niños y niñas en edad escolar.

Contar con programas de cobertura nacional y consejerías para la atención de la salud y orientación a las personas adolescentes.

Metas o Productos Esperados

Para el año 2006 contar con el personal capacitado como un paso indispensable para contribuir a disminuir la mortalidad perinatal.

Para el año 2011, haber creado las condiciones y contar con los recursos para que todos los niños, niñas menores de cinco años, los y las escolares y las personas adolescentes tengan acceso universal a programas, servicios y beneficios que les garanticen su derecho intrínseco a la vida.

Para el año 2015, contar con programas de cobertura y acceso universal para la prevención de enfermedades y su tratamiento de la más alta calidad y calidez posible y con alternativas para la rehabilitación de niñas, niños y adolescentes.

Para el año 2006 contar con un plan de inversiones de mejoras de la infraestructura, equipos y materiales de los servicios de atención primaria en salud, tanto para la prevención como la atención, recuperación y rehabilitación.

Lograr en el año 2006 haber reducido en un 25% y en un 75% para el 2015, el bajo peso al nacer, contando con una atención integral a las mujeres embarazadas con medidas esenciales para reducir la mortalidad infantil.

Reducir en el año 2006, al menos en un 15% la tasa de mortalidad infantil y de niñas y niños menores de cinco años, como paso básico para el logro de las metas en los años siguientes.

Reducir en el año 2011 la mortalidad infantil y de niños y de niñas menores de cinco años en el ámbito nacional, de acuerdo con los siguientes niveles: de 9 a 19 por 1000 nacidos vivos en un 20%; de 20 a 39 por 1000 nacidos vivos en un 30% y más de 40 por mil nacidos vivos en un 40%.

Reducida en un 50% la tasa de mortalidad infantil y la tasa de mortalidad en menores de 5 años en el año 2015.

Para el año 2006 al menos el 40% de las niñas y niños asistiendo regularmente al control de crecimiento y desarrollo, con relación a la tasa que se tiene en el 2000.

El 100% de los niños y niñas asistiendo a control de crecimiento y desarrollo en el año 2015.

Para el año 2006, reducida al menos en un 15% la mortalidad debida a infecciones respiratorias agudas en niños y niñas menores de cinco años y reducida al menos en un 25% la mortalidad causada por diarrea entre niños y niñas menores de cinco años.

Reducida en el año 2011, una tercera parte la mortalidad debida a las infecciones agudas de las vías respiratorias; con reducción de un 50% de la mortalidad causada por diarrea entre los niños y niñas menores de 5 años.

Para el año 2006, contar con el apoyo financiero, un programa y estrategias elaboradas para garantizar la atención integral de la salud de la población escolar y adolescente con el apoyo financiero y técnico de organismos y agencias de las Naciones Unidas.

Para el año 2006, el fortalecimiento del Consejo Intersectorial para el Crecimiento Infantil (CONCIDI) y ampliado o creado, el Consejo Intersectorial para la Salud de los y las Adolescentes.

Para el año 2011 contar con el programa de escuelas, colegios y comunidades saludables, en cifras alrededor del 80% de las escuelas del sector público, para garantizar la atención integral en salud de la población escolar y adolescente, contando con la participación de la Confederación de Padres de Familia y de los Ministerios que integran la Comisión.

Contar para el año 2015 contando con el programa de escuelas, colegios y comunidades saludables en el 100% del territorio nacional, para garantizar la atención integral de la salud de la población escolar y adolescente.

Para el año 2006 reducidas en un 10% las muertes y prevalencia de la tuberculosis, reducida en un 10% la incidencia de los parásitos intestinales y reducidas en un 10% todas las formas de hepatitis.

Para el año 2006 diseñadas y difundidas las medidas preventivas en materia de tuberculosis, hepatitis y parasitosis entre toda la población.

Reducir para el año 2015, en un 50% las muertes causadas por la tuberculosis y su prevalencia; reducida la incidencia de los parásitos intestinales, todas las formas de hepatitis, y garantizar el acceso a medidas preventivas eficaces, en especial en las zonas rurales y poblaciones urbano-marginales.

Haber reducido al año 2006, en un 10% los casos de malaria (Paludismo) garantizando que al menos el 10% de las personas expuestas a éstas, duerman con mosquiteros tratados con insecticidas entre aquellos grupos que permitan su implementación. Para las comarcas indígenas, promover acciones que les permitan disminuir la posibilidad de adquirir la enfermedad mediante hábitos que limiten su exposición al riesgo.

Haber reducido a la mitad las enfermedades relacionadas con el paludismo para el año 2015 y garantizado que el 60% de todas las poblaciones expuestas al paludismo, especialmente las mujeres y los niños, niñas y adolescentes duerman con mosquiteros tratados con insecticidas en aquellos grupos que permitan su implementación. Para las comarcas indígenas promover acciones que les permita disminuir la posibilidad de adquirir la enfermedad promoviendo hábitos que limiten su exposición al riesgo.

Para el año 2006 contar con un sistema de reporte y notificación de casos de Chagas y Leshmaniasis y conocer la situación de los vectores de estas enfermedades y la realidad epidemiológica de ellas en todo el país, además de contar con los medicamentos necesarios para su intervención.

Para el año 2011 haber reducido en un 20% los casos de Chagas y Leshmaniasis captados por el sistema, contando con un tratamiento efectivo y realizando intervenciones eficaces hacia el vector.

Reducido en un 50% los casos de Chagas y Leshmaniasism para el 2015, promoviendo el ordenamiento del medio y cambios en los hábitos y costumbres de la población para disminuir su exposición al riesgo de contraer dichas enfermedades.

Para el año 2006 haber preparado el país para enfrentar aquellas enfermedades emergentes y reemergentes transmitidas por vectores que se puedan presentar, tales como la del virus Nilo, Fiebre Amarilla de la selva y urbana, Encefalitis Equina Venezolana y Leptospirosis.

Haber erradicado el tétano materno y neonatal para el 2006 y extendido los beneficios de las vacunas nuevas y mejoradas así como de otras medidas sanitarias preventivas para los niños, niñas y adolescentes en el ámbito nacional.

Estrategias

Garantizar la plena aplicación de este derecho y, en particular, fortalecimiento de las medidas apropiadas para asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sea necesaria a todos los niños, niñas y adolescentes, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud.

Garantizar el libre e igualitario acceso de todos los niños, niñas y adolescentes a las prestaciones que brinda la seguridad social.

Establecimiento medidas laborales que permitan flexibilizar las jornadas de trabajo para las madres de manera que se fomente y practique la lactancia materna, en especial durante los primeros seis meses de vida.

Garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes mediante el acceso a los servicios, programas y beneficios con que cuenta el sector salud, velando en particular por disminuir las brechas de cobertura y calidad que existen en la actualidad.

Consolidar los programas de educación nutricional, las estrategias de seguridad alimentaria y los programas de complemento nutritivo o de enriquecimiento de alimentos de consumo masivo, fomentando la lactancia materna durante los dos primeros años de vida.

Políticas

En este campo es esencial asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y madres de los niños, niñas y adolescentes, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental así como las medidas de prevención de accidentes, que tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos, en cuyo caso se reforzarán aquellas medidas eficaces y apropiadas para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños y niñas.

Para contribuir a disminuir la mortalidad infantil se reforzará el desarrollo del niño y la niña en la primera infancia proporcionando información, formación servicios y apoyo apropiados a padres y madres de familia, incluidas las familias que tienen niños y niñas con discapacidad, tutores legales y los encargados de su cuidado, especialmente durante el embarazo, el parto, el período neonatal y la primera infancia, para garantizar el desarrollo físico, psicológico, social, espiritual y cognitivo de los niños y niñas.

Se debe reconocer el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, señalando que la responsabilidad primordial le corresponde a los padres, madres y otras personas encargadas, para proporcionarles, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para su desarrollo integral.

Los derechos de esta población comprenden el derecho a la vida, a la salud, al afecto de sus padres y madres, a un ambiente libre de peligros, a la estimulación temprana, al juego y la recreación, a espacios de socialización e intercambio, al desarrollo emocional, a conocer su cultura y el medio en el que vive.

En ese sentido, las autoridades nacionales, de acuerdo con las condiciones y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres, madres y a otras personas responsables por los niños, niñas y adolescentes a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con relación a la salud, la nutrición, el vestuario, la vivienda y la satisfacción de la totalidad de sus necesidades de manera integral, progresiva y sostenible en el tiempo en que requieran de dicho apoyo.

El sector salud tiene que continuar elaborando contenidos educativos y formativos para concienciar a las madres y padres sobre la importancia del crecimiento y desarrollo; instando a los medios de información a colaborar en la difusión de dichos contenidos por cuanto es esencial que las familias asuman responsablemente la asistencia a dichos controles. En esta labor los gobiernos locales deben contribuir estimulando a las familias para que lleven a sus hijas e hijos a los controles regulares de la salud.

Sub-Eje: Agua y Saneamiento

Objetivos

Lograr el acceso a los servicios de agua potable, eliminación sanitaria de excretas y tratamiento adecuado de la basura, con equidad y calidad, que le permita a la niñez y adolescencia su desarrollo integral y tener una vida sana con capacidad de aportar tanto para su bienestar como para la riqueza nacional.

Dotar de agua potable y saneamiento básico a todas las familias y comunidades del país, impulsando entre otras actividades, la construcción de plantas de procesamiento de las aguas, como medio para mejorar la calidad de vida de las familias.

Aplicar las normas existentes para disminuir la contaminación que se produce por diferentes factores contaminantes, particularmente en las áreas urbanas densamente pobladas.

Metas o Productos Esperados:

Para el año 2006 haber reducido en un 20% el número de hogares, escuelas y centros de salud que en el año 2000 no tenían acceso al agua potable en el área urbana; reducido en un 25% el número de hogares, escuelas y centros de salud en el área rural no indígena y reducido en un 35% el número de hogares, escuelas y centros de salud en el área rural indígena.

Para el año 2011 haber reducido en un 50% el número de hogares, escuelas, centros de salud, en el área urbana que en el año 2000 no tenían acceso al agua potable; reducido en un 60% el número de hogares, escuelas y centros de salud en el área rural no indígena y reducido en un 75% el número de hogares, escuelas y centros de salud en el área rural indígena que en el año 2000 no tenían acceso al agua potable.

Para el año 2015 haber reducido en un 15% el número de hogares, escuelas y centros de salud en el área urbana que en el año 2011 no tenían acceso al agua potable; haber reducido en un 20% el número de hogares, escuelas y centros de salud en el área rural no indígena y reducido en un 25% el número de hogares, escuelas, centros de salud en el área rural indígena.

Para el año 2006 reducido en un 15% el número de hogares, escuelas y centros de salud que en el 2000 no tenían conexión al sistema de alcantarillado sanitario con tratamiento adecuado, para el año 2011 reducido en un 25% y para el 2015 reducido en un 30%.

Para el año 2011 haber reducido en un tercio el número de hogares, escuelas y centros de salud que en el 2000 no contaban con disposición sanitaria de basuras ni de excretas.

Logrado en el año 2015, el acceso a servicios de saneamiento básico en dos tercios de los hogares, escuelas y centros de salud que en el 2000 no contaban con dichos servicios. Haber disminuido la contaminación ambiental y por ende, la prevalencia de enfermedades diarreicas, parasitarias, cutáneas y el dengue, entre otras.

Estrategias

Incorporar objetivos y componentes ambientales claros en las políticas nacionales de desarrollo y en los programas y planes sectoriales, sobre todo en los ámbitos de la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura, el desarrollo rural, el comercio, la infraestructura, el crédito, el agua y saneamiento y el medio ambiente. Adoptar puntos de referencia para medir los progresos, estableciendo plazos precisos y las correspondientes asignaciones presupuestarias que garanticen el acceso al agua potable y al saneamiento ambiental de toda la población.

Fomentar la participación de los Gobiernos Locales en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento ambiental.

Lograr el financiamiento que demanda la puesta en ejecución de programas progresivos para dotar a la población de agua apta para el consumo humano así como para garantizar el acceso a la eliminación sanitaria tanto de excretas como de basura.

Promover la puesta en ejecución de proyectos específicos e integrales para mejorar el acceso al agua apta para consumo humano y a los servicios de saneamiento básico, mediante mini acueductos y rellenos sanitarios manuales, en colaboración con las organizaciones y gobiernos locales.

Contar con la cooperación y asistencia técnica de organismos internacionales de cooperación que han desarrollado amplia experiencia en estos campos.

Políticas

Reconociendo que las deficiencias de agua potable y saneamiento básico son factores de riesgo de enfermedades que impactan en la niñez y la adolescencia, es indispensable incrementar esfuerzos y asignar recursos que permitan incrementar la cobertura y la formulación de normas que mejoren la calidad de estos servicios. Al respecto, se debe prestar mayor atención al fomento de la capacidad de las familias y las comunidades para gestionar los sistemas existentes y promover cambios de comportamiento mediante actividades de educación sobre la salud y la higiene.

Considerando la creciente contaminación ambiental que implica severas repercusiones en la salud de la población en general, especialmente de niños, niñas y adolescentes, es esencial que las autoridades del sector salud, con el apoyo de los gobiernos municipales promuevan el fiel cumplimiento de las regulaciones sobre calidad ambiental.

Con la participación y asistencia técnica en lo que le compete a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se incentivará la formulación y aprobación de leyes y programas, según proceda, en el plano nacional y aumentar la cooperación internacional para velar por el uso

racional de los recursos naturales, preservar la biodiversidad y evitar, entre otras cosas, que los niños, niñas y adolescentes se vean expuestos a contaminantes ambientales nocivos en el aire, en el agua, en el suelo y en los alimentos.

Sub-Eje: Derecho a la Alimentación y Adecuada Nutrición

Objetivos

Garantizar condiciones de vida favorables para la niñez, la adolescencia y las mujeres embarazadas, mediante el fomento de una adecuada nutrición y la creación de un entorno económico que le permita a las familias tener acceso a los alimentos y mantener una dieta balanceada.

Mejorar el nivel nutricional de la niñez y de la adolescencia, con énfasis en las comunidades indígenas y rurales, a fin de garantizarles un mejor y mayor acceso a la educación.

Poner en ejecución y divulgar los programas de orientación nutricional desde la gestación, incluyendo a las y los adolescentes en todos los niveles de educación y en todos los programas de salud a la largo y ancho del país.

Consolidar los programas alimentarios –nutricionales, asignando los recursos presupuestarios que le permitan al Ministerio de Educación mantener y ampliar la cobertura de los programas del Vaso de Leche, la Galleta Nutritiva, la Crema Enriquecida, la Alimentación Complementaria y los huertos escolares.

Contar con una estrategia para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, promoviendo paralelamente una mayor cobertura de las granjas auto-sostenibles, tanto para contribuir a la generación de opciones laborales como para mejorar la alimentación y nutrición de las familias, niñas, niños y adolescentes que viven en situaciones de pobreza.

Metas o Productos Esperados

Para el año 2006, haber reducido al menos en un tercio, la malnutrición de los niños y de las niñas menores de 5 años de edad, prestando especial atención a los y las niños y niñas menores de 2 años de edad.

Para el año 2006, reducción al menos en un tercio, la tasa de bajo peso al nacer con relación a la tasa del año 2000.

Haber logrado de manera sostenible, la eliminación de los trastornos debidos a la carencia de yodo para el año 2006 y de la carencia de vitamina A para el 2011.

Para el año 2006 haber iniciado la aplicación de estrategias y puesto en ejecución acciones para disminuir la carencia de Vitamina A, como paso para alcanzar la meta de su eliminación al 2011.

Para el año 2011 haber mejorado el nivel nutricional de los niños y niñas, haber reducido el bajo peso al nacer en un 20%. Con relación a la desnutrición crónica la reducción se debe haber realizado de acuerdo a los siguientes niveles: en aquellas zonas en los que se presenten menos de 10% de desnutrición, la reducción deberá ser de un 20%; en regiones que presentan porcentajes entre un 11 y un 20%, reducción en un 30%. En aquellas regiones o zonas que presentan más de 21% de desnutrición, esta se debe reducir en un 50%, y haberse eliminado de manera sostenible

las enfermedades por deficiencia de yodo y vitamina A, y disminuida la anemia por deficiencia de hierro y ácido fólico en 30%.²

Haber reducido en una tercera parte la prevalencia de la anemia, incluida la carencia de hierro para el año 2011 y haber avanzado más rápidamente hacia la reducción de otras carencias de micro nutrientes, mediante la diversificación del régimen alimentario, el enriquecimiento de los alimentos y el uso de suplementos vitamínicos

Para el año 2011 el 80% de esta población libre de desnutrición moderada o severa y el 95% de esta población en el 2015.

Haber logrado para el año 2006 una cobertura de 470.200 escolares; en el año 2011 una cobertura 505.000 escolares y en el año 2015 una cobertura de 575.000 escolares (siempre y cuando se le asignen los recursos presupuestarios requeridos al Ministerio de Educación, específicamente a la Dirección de Nutrición y Salud Escolar).

Para el año 2006 haber diseñado e iniciado la puesta en ejecución de una política para el fomento de la lactancia materna.

Lograr que el 90% de los lactantes para el año 2011, sean alimentados directamente por pecho por lo menos durante los 6 primeros meses y que al 50% de las niñas y niños Mayores de 6 meses se les alimente con pecho y con alimentación complementaria hasta los dos años.

Para el año 2006 haber logrado incrementar en un 25% el número de las Granjas Sostenibles existentes en el 2000, como un programa clave para contribuir a disminuir la desnutrición.

Haber logrado en el año 2006 la cobertura universal de los programas alimentario nutricionales y contar con un instrumento que permita evaluar regularmente el impacto de los mismos como mecanismo efectivo para disminuir la deserción escolar.

El mejoramiento en el 2006 el rendimiento escolar de los niños, niñas y adolescentes con los programas alimentario-nutricionales, así como la reducción de la morbi-mortalidad por causas asociadas a la desnutrición.

Estrategias

Diseño y en ejecución o la ampliación de los programas de educación alimentaria nutricional en todas las comunidades del país.

Consolidación de la estrategia de seguridad alimentaria en el nivel nacional, con especial énfasis en las zonas rurales y comunidades indígenas que presentan las mayores prevalencias de desnutrición en sus distintas manifestaciones.

Reforzar los programas alimentario-nutricionales, los de enriquecimiento de alimentos de consumo masivo, ampliado y consolidado el programa de granjas sostenibles en áreas rurales y comunidades indígenas y fomentado los cultivos hidropónicos en comunidades urbanas con elevados índices de desnutrición.

² En cuanto a este meta, derivada de los acuerdos de la III Reunión de Ministras, Ministros y Altos Responsables de la Niñez y la Adolescencia (Perú, 2001) se ha modificado ligeramente su redacción para una mejor comprensión sobre los resultados esperados.

Haber incrementado las consultas prenatales para mejorar el nivel nutricional de las madres y con ello contribuir a reducir el bajo peso al nacer.

Contar con una política y estrategias nacionales para el fomento de la lactancia materna.

Velar por el mantenimiento de un entorno económico, generando actividades laborales productivas para que las familias puedan acceder a los alimentos en cantidad y calidad suficiente para satisfacer las necesidades alimentarias.

Solicitar la asistencia técnica del Instituto de Nutrición de Centroamérica (INCAP) el cual cuenta con una amplia experiencia en materia de alimentación y nutrición, tanto en materia de investigación como en el diseño de proyectos sostenibles en estos campos.

Políticas

Se intensificará la aplicación de medidas eficaces contra las enfermedades infecciosas y la malnutrición, que son las causas principales de la mortalidad y la morbilidad en niñas y niños menores de cinco años, reduciendo, por ejemplo la prevalencia de parásitos intestinales y garantizando un acceso asequible a servicios eficaces, en especial en las zonas rurales y entre las poblaciones con poco acceso a los servicios de salud.

Se continuarán con aquellos programas que se orienten a mejorar la situación nutricional de niños, niñas, adolescentes y mujeres en edad fértil; se intensificarán los programas de educación permanente, la defensa de la lactancia materna, el suministro de micro nutrientes para que lleguen a los grupos más vulnerables a través de programas de fortificación de los alimentos, e integrando la Seguridad Alimentaria Nutricional en los procesos e iniciativas de desarrollo local.

Se deben intensificar medidas de política económica que promuevan la estabilidad laboral y la generación de ingresos para que las familias tengan la capacidad de acceder a los alimentos de manera sostenible y a precios accesibles.

Las profesiones del sector salud deben proteger, promover y apoyar la lactancia materna exclusiva durante seis meses y la lactancia materna con alimentos complementarios seguros, apropiados y adecuados hasta la edad de 2 años o incluso más tarde y ofrecer asesoramiento sobre la alimentación de las y los lactantes a las madres que viven con el VIH/SIDA, a fin de que puedan adoptar decisiones libres y bien fundamentadas.

Sub-Eje: Control de Enfermedades Inmunoprevenibles

Objetivo

Continuar con las coberturas de vacunación que hasta el momento se han logrado.

Metas o Productos Esperados

Garantizar la inmunización total del 90% de los niños menores de un año a escala nacional, con una cobertura de al menos un 80% en cada distrito y reducir a la mitad las muertes causadas por el sarampión para el año 2006.

Cobertura por encima del 96% de vacunación en la niñez, con énfasis en las áreas indígenas en el año 2015.

Estrategias

Garantizar el financiamiento de programas permanentes de vacunación y la realización de campañas permanentes de sensibilización entre la población, sobre la importancia estratégica de las vacunas como medio para la prevención de enfermedades inmuno-prevenibles.

Políticas

Con el apoyo solidario de la sociedad civil organizada se buscará mejorar y dar sostenibilidad, a los logros obtenidos en los programas de vacunación contra las enfermedades inmunoprevenibles, dirigidos a toda la población, dando prioridad a los menores de 5 años y las mujeres en edad fértil.

Continuar con la campaña permanente de vacunación con énfasis en las áreas rurales e indígenas. Acción para la cual es indispensable que el Órgano Ejecutivo asigne sistemáticamente los recursos necesarios, y que la sociedad civil tenga conciencia con relación a la importancia de que los niños y niñas sean vacunados.

El sector salud tiene que instar a los medios de comunicación a colaborar en la divulgación de la información pertinente y a los Gobiernos Locales para que brinden la colaboración que estas campañas requieren.

Es necesario ampliar los programas de vacunación en áreas de alto riesgo como son las comunidades indígenas y de difícil acceso e incluir en la cartilla otras vacunas como la Hemophilus Influenza y la vacunación antitetánica a mujeres en edad fértil.

Sub-Eje: Educación de la Salud Sexual y Reproductiva

Objetivos

Promover la maternidad y paternidad responsable, mediante estrategias que garanticen y fortalezcan los programas de educación en salud sexual y reproductiva, la salud reproductiva y disminuir el embarazo adolescente, incluyendo el fortalecimiento de los servicios de planificación familiar especialmente en las comunidades rurales e indígenas, respetando su cultura y sus valores.

Contar con clínicas de atención integral de adolescentes en diferentes puntos de la República, especialmente en áreas superpobladas, por medio de las cuales se promuevan estilos de vida saludables, la práctica de valores y el conocimiento de sí mismos.

Metas o Productos Esperados

Contar para el año 2006 con programas, estrategias y personal capacitado así como con financiamiento para que al menos el 60% de las personas con edades adecuadas tengan acceso a la salud sexual y reproductiva.

Eliminar todos los obstáculos y barreras relacionadas con programas que impedían el diseño o la ampliación de la planificación familiar para el año de 2006.

Eliminar la disparidad en el empleo de anticonceptivos y la proporción de personas que expresan el deseo de espaciar o limitar sus familias en un 50% para el 2006; en un 75% para el 2011 y en un 100% para el año 2015.

Todas las personas con edad adecuada, con acceso a los programas de salud reproductiva lo antes posible y a más tardar para el año 2015.

Para el año 2015, haber adoptado medidas que satisfagan las necesidades de planificación de la familia lo antes posible, proporcionando acceso universal a una gama completa de métodos seguros y fiables de planificación familiar y a servicios conexos de salud sexual y reproductiva legalmente permitidos.

Para el año 2006 haber reducido en un 5% el porcentaje de embarazos en niñas y personas adolescentes.

Haber reducido a un 10% en el año 2011, el porcentaje de embarazos en adolescentes y en dos tercios para el 2015, e impartiendo en todas las escuelas educación sexual y reproductiva de manera obligatoria.

Para el año 2006, haber reducido al menos el 60% de los servicios de atención primaria de salud en el nivel nacional, contando con servicios de educación en salud sexual y reproductiva, consejerías e información y atención en salud sexual y reproductiva.

Para el 2015, el 75% de los servicios de atención primaria de salud en el nivel nacional contando con servicios de educación sexual, consejería, información y atención de la salud reproductiva.

En el 2015 haber logrado el acceso universal a la planificación familiar como parte del concepto más amplio e integral de los derechos de salud reproductiva, incluyendo la atención prenatal, el parto seguro y el cuidado post natal; prevención del aborto; el manejo de las consecuencias del aborto inseguro y la prevención de las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA, la prevención de la infertilidad y la atención oportuna para la prevención del cáncer cervical y de mama.

Para el 2006 haber disminuido en al menos un 25% las infecciones de transmisión sexual entre las y los adolescentes.

En el año 2015, haber disminuido el índice de embarazos y las infecciones de transmisión sexual entre adolescentes, así como haber disminuido sustancialmente la deserción escolar por el embarazo y otras causas asociadas.

Estrategias

Garantizar que efectivamente, todas las personas según su ciclo de vida, tengan conocimientos y practiquen una vida sana, incluyendo su salud reproductiva y sexual, en consonancia con los compromisos y los resultados de las conferencias y cumbres recientes de las Naciones Unidas, en particular la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y sus evaluaciones posteriores.

Desarrollar una cultura de auto-cuidado con el objetivo de prevenir enfermedades, en particular para que las y los adolescentes puedan contar con información, conocimientos y habilidades que les permitan enriquecer sus proyectos de vida saludables.

Diseñar y poner en ejecución una política nacional de educación de salud sexual y reproductiva, en cuyo proceso se motive a padres y madres de familia a capacitarse, para contar con los conocimientos que les permita brindar una mayor y mejor orientación a sus hijas e hijos en torno a este complejo pero importante tema.

Promover por parte del Ministerio de Salud y de la Caja de Seguro Social acciones, en forma concertada con otros ministerios, sectores y la sociedad en general, dirigidas a erradicar la violencia intra familiar, el maltrato en todas sus formas, el abuso, la explotación sexual y comercial, de niños, niñas y adolescentes. Igualmente deben velar por el cumplimiento de las leyes y normas relacionadas con estas situaciones.

Realizar esfuerzos concretos para cumplir con la creación de los centros especializados de atención para las personas que son víctimas de la violencia doméstica y maltrato de manera que se cumpla con lo que la Ley establece al respecto, para lo que es necesario fortalecer el Comité Permanente contra el Maltrato Infantil, conformado por instituciones estatales, no gubernamentales y de la sociedad civil.

Mejorar los mecanismos y procedimientos para coordinar y articular de manera óptima y expedita la atención integral a los niños, niñas y adolescentes y a las familias víctimas de la violencia y mejorar los sistemas de seguimiento de todos los casos que son denunciados.

Fortalecimiento de la capacidad de las redes sociales que trabajan en el tema y mejorar la atención de las personas ofensoras, para cumplir con las normas de atención contenidas en el Plan Sectorial al respecto, por cuanto si bien se han realizado esfuerzos encaminados a organizar este tipo de servicios entre las organizaciones y la Caja del Seguro Social, los mismos son aún incipientes.

Políticas

Las autoridades del Sector Salud garantizarán que efectivamente, todas las personas según su ciclo de vida, tengan acceso a la promoción de una vida sana, incluyendo su salud reproductiva y sexual, en consonancia con los compromisos y los resultados de las conferencias y cumbres recientes de las Naciones Unidas.

Las parejas y mujeres solas- jefas de hogar- deben tener acceso universal a los servicios de planificación familiar al igual que a los servicios de información sobre salud reproductiva, en particular las mujeres y madres adolescentes. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al acceso universal a la educación sexual y reproductiva y a la educación para el ejercicio de la paternidad y la maternidad responsables, la organización de familias seguras y no violentas y el aprendizaje de patrones de crianza.

Es responsabilidad de los padres garantizar el derecho de sus hijas e hijos a vivir en familia; a ser protegidos de todo tipo de peligros; velar por su derecho a la salud, a la educación, al descanso, al juego, la recreación, en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo psicofísico, entre otras.

Para ello es necesario adoptar acciones de promoción y movilización social entendido como proceso permanente y sistemático por parte de las instituciones públicas y en especial de los Ministerios de Educación y de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, para promover nuevas ideas y actitudes, sensibilizando y convenciendo sobre la importancia y el enriquecimiento mutuo de asumir la paternidad y la maternidad responsablemente, lo que se puede lograr a través de diferentes mecanismos tales como campañas educativas, negociación de oportunidades, conformación de grupos, clubes, comités o asociaciones que promuevan las relaciones positivas entre padres e hijos.

Es esencial también la realización de Investigaciones con apoyo de las Universidades, como punto de partida para pensar desde la óptica y visión de la niñez y la adolescencia en torno al tema de la maternidad y la paternidad, así como la eliminación de sesgos adultocéntricos,

discriminatorios según género o por otras condiciones o situaciones, que impiden o han limitado hasta el presente asumir las responsabilidades inherentes. Esta área es esencial para facilitarle a las instituciones, información y conocimientos oportunos y ajustados a la realidad nacional que les permita, mediante las diferentes acciones y programas, contribuyendo a fortalecer aquellas prácticas positivas hacia la paternidad, modificando positivamente aquellas que por el contrario limitan su ejercicio.

Sub-Eje: Prevención y Control del VIH/SIDA

Objetivo

Cumplir con los compromisos internacionales con relación a las metas que se han establecido tanto para la prevención del VIH/SIDA como para el tratamiento adecuado de las niñas, niños y adolescentes que la hayan adquirido.

Metas o Productos Esperados

Para el año 2006, contar con estrategias, políticas y programas consolidados, reconociendo la importancia de la familia para reducir la vulnerabilidad ante el VIH/SIDA, mediante la educación sexual y orientación de los niños, niñas y adolescentes en materia preventiva.

Para el año 2006, elaborar y aplicar estrategias nacionales, que hayan incorporado elementos para la toma de conciencia, prevención, atención médica y tratamiento del VIH/SIDA en respuesta a situaciones de emergencia, reconociendo que entre las poblaciones desestabilizadas por los conflictos armados, las emergencias humanitarias y los desastres naturales, las mujeres y las personas menores de edad son quienes tienen un mayor riesgo de ser infectados por el VIH.

Para el año 2006, contar con metas nacionales con un calendario preciso a fin de lograr el objetivo de prevención mundial convenido internacionalmente para reducir la prevalencia del VIH entre los jóvenes de uno y otro sexo de 15 a 24 años de edad en un 25% para el 2006.

Para el 2006, elaboración y puesta en ejecución de estrategias y planes de financiación multisectoriales para luchar contra el VIH/SIDA que, encare la epidemia de manera franca y confronte el estigma, el silencio y la negativa; incluya las dimensiones de género y elimine la discriminación y la marginación.

Hacia el 2006, 60% de los servicios de atención primaria de la salud y la planificación familiar ofreciendo la gama más amplia posible de métodos seguros y eficaces de planificación familiar, atención obstétrica básica, prevención y tratamiento de infecciones del aparato reproductor, incluidas las enfermedades de transmisión sexual, y métodos de barrera para prevenir el contagio; 80% para el año 2011 y para todas las personas hacia el año 2015.

Para el año 2006, haber logrado que el 80% de las mujeres embarazadas tengan acceso a la atención antes del parto, reciban información, asesoramiento y otros servicios disponibles de prevención del VIH, y haber aumentado el acceso a tratamientos eficaces para reducir la transmisión de VIH de madre a hijo.

Incrementar las actividades de información, educación y comunicación sobre las formas de prevención, control y tratamiento del VIH/SIDA, para alcanzar al 100% de la población.

Que en el año 2006, un mínimo de 90% de los jóvenes de ambos sexos, con edades entre los 15 y 24 años tengan acceso a métodos preventivos –tales como condones femeninos y masculinos, detección voluntaria, consejería y seguimiento-. Que ese porcentaje aumente a un 95% para el

2011 así como la reducción del 25% de las tasas de contagio al VIH de este mismo grupo de personas hacia el 2011.

Reducción en un 20% para el 2006 en la proporción de niñas y niños en riesgo de ser infectados por el VIH/SIDA y en un 50% para el año 2011. Erradicar la sífilis congénita y los casos de las demás infecciones de transmisión sexual.

Lograr una disminución de las EST/VIH/SIDA del 40% en el 2011.

Estrategias

Promover y poner en ejecución programas de comunicación e información, que les permita a la población y en particular a niñas, niños, adolescentes y padres y madres de familia, contar con los conocimientos adecuados para orientar a sus hijas e hijos para reducir la exposición y riesgo de contagio del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual.

Contar con estrategias nacionales y con intervenciones de prevención, con financiamiento compartido de parte de las agencias de cooperación internacional y el apoyo técnico de los organismos con excelencia en este campo.

Integrar esfuerzos y recursos entre las instituciones del sector salud y educación y la colaboración de la sociedad civil organizada y de los medios de comunicación para sensibilizar a la población para prevenir y reducir la prevalencia del VIH/SIDA.

Contar con el apoyo técnico de ONUSIDA y otros organismos de cooperación internacional para poder alcanzar las metas que al respecto se han asumido.

Políticas

Es necesario establecer metas nacionales con un calendario preciso a fin de lograr el objetivo de prevención mundial convenido internacionalmente de reducir la prevalencia del VIH entre adolescentes y jóvenes de uno y otro sexo de 15 a 24 años. Redoblar los esfuerzos por alcanzar esas metas y luchar contra los estereotipos de género y las actitudes conexas, así como contra las desigualdades de género en relación con el VIH/SIDA, fomentando la participación activa de hombres y muchachos en esos esfuerzos.

Para reducir la proporción de lactantes infectados con VIH se velará para que las mujeres embarazadas con acceso a atención antes del parto, reciban información, asesoramiento y otros servicios de prevención del VIH disponibles para ellas. De igual forma aumentar la disponibilidad, para las mujeres y los recién nacidos infectados de VIH, de tratamientos eficaces para reducir la transmisión de VIH de madre a hijo y suministrarles acceso a ellos, así como llevar a cabo intervenciones efectivas en bien de las mujeres infectadas de VIH, en particular de asesoramiento y de ensayos clínicos voluntarios y confidenciales, acceso a tratamientos, especialmente a terapia antirretroviral y, si corresponde, a sustitutos de la leche materna y la prestación de una amplia gama de servicios;

Igualmente es necesario elaborar y poner en ejecución estrategias accionales encaminadas a consolidar y reforzar la capacidad gubernamental, la familia y la comunidad de crear entornos que presten apoyo a los huérfanos y niños y niñas infectados de VIH/SIDA o afectados por esa enfermedad, incluso prestándoles un asesoramiento y un apoyo psicosocial adecuados. Velar por su matriculación en las escuelas y porque tengan acceso a vivienda, buena nutrición y servicios de salud y sociales en igualdad de condiciones con otros niños; y proteger a los huérfanos y a los

niños vulnerables de todas las formas de maltrato, violencia, explotación, discriminación, trata y pérdida de bienes sucesorios.

El Consejo de Gabinete tiene que velar por la elaboración y ejecución de estrategias y planes de financiación multisectoriales y nacionales para luchar contra el VIH/SIDA que encaren la epidemia de manera franca; confronten el estigma, el silencio y la negativa; confronten las dimensiones de género y edad de la epidemia; eliminen la discriminación y la marginación; entrañen asociaciones de colaboración con la sociedad civil y el sector comercial y la plena participación de las personas afectadas de VIH/SIDA, las que pertenecen a los grupos más vulnerables y las personas que corren más riesgo, en particular las mujeres y los jóvenes; se financien, en la medida de lo posible, con cargo al presupuesto nacional, sin excluir otras fuentes, entre ellas la cooperación internacional así también se aumente la capacidad de los servicios de salud y educación y se cumpla con la legislación que al respecto ha adoptado el país.

El logro de las metas, adoptadas internacionalmente en este campo, demanda que el mayor porcentaje posible de hombres y mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan acceso a información, educación —incluida la educación entre compañeros y la educación sobre el VIH y acceso a los servicios necesarios para fomentar los conocimientos vitales necesarios para reducir su vulnerabilidad a la infección de VIH; en plena colaboración con los jóvenes, los padres, las familias, los educadores y los encargados de prestar servicios de salud.

Asimismo, se requiere aplicar medidas para aumentar la capacidad de las mujeres y las adolescentes de protegerse del riesgo de contraer el VIH, principalmente mediante la prestación de servicios de atención de la salud, incluso de higiene sexual y salud reproductiva, y mediante una educación preventiva que promueva la igualdad entre los géneros en un marco de respeto de las diferencias culturales y de género.

Además se garantizará el acceso de niñas, niños y adolescentes a la educación primaria y secundaria, en el que el VIH/SIDA sea una asignatura de los planes de estudio de los adolescentes; garantizar entornos seguros y protegidos, especialmente para las niñas; ampliar los servicios de buena calidad en materia de información, educación sobre la salud sexual y asesoramiento orientados a las necesidades de los jóvenes; fortalecer los programas de higiene sexual y salud reproductiva; y estimular la participación de las familias y los jóvenes, en la medida de lo posible, en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de atención médica y prevención del VIH/SIDA;

Se elaborarán y empezarán a aplicar estrategias nacionales que incorporen elementos de toma de conciencia, prevención, atención médica y tratamiento del VIH/SIDA en programas o medidas de respuesta a situaciones de emergencia, reconociendo que las poblaciones desestabilizadas por los conflictos armados, las emergencias humanitarias y los desastres naturales, incluidos los refugiados, los desplazados internos y en especial las mujeres, las niñas, niños y adolescentes que tienen un mayor riesgo de ser infectados por el VIH, e incorporar componentes relacionados con el VIH/SIDA, según proceda, en los programas de asistencia internacional.

El Gabinete Social debe exhortar a la comunidad internacional a que apoye y complemente los esfuerzos nacionales para que asignen un mayor volumen de fondos para luchar contra la epidemia del VIH/SIDA incrementando la asistencia internacional para el desarrollo.

Sub-Eje: Derecho a la Salud Mental y a Estilos de Vida Saludables

Objetivos

Aunar esfuerzos y orientar recursos para prevenir y atender oportunamente enfermedades asociadas a la salud mental e incrementar las medidas preventivas en cuanto al uso y consumo de sustancias adictivas.

Prevenir el tabaquismo en niños, niñas y adolescentes, promover estilos de vida saludables entre la población adolescente; prevenir la violencia escolar ligada al tráfico y consumo de drogas y capacitación a agentes educativos en educación preventiva integral en el uso indebido de drogas.

Fortalecer el Centro Nacional de Información sobre Drogas (CENAID) de manera que efectivamente se pueda contar con información actualizada y permanente al consumo de drogas entre la población estudiantil, y a la magnitud de estos flagelos entre la población en general.

Metas o Productos Esperados

Para el año 2006 debe haber mejorado en un 25% la calidad de vida de la niñez y la adolescencia mediante la ampliación de cobertura de los programas de salud mental.

Mejora en un 50% de la calidad de vida mediante una buena salud mental de la niñez y adolescencia en el año 2011.

Haber disminuido en un 15 % para el año 2006 el consumo de tabaco, alcohol y de drogas ilícitas entre la niñez y la adolescencia.

Disminuido en un 30% para el año 2011, el consumo de tabaco y alcohol y disminuido en un 75% el consumo de drogas ilícitas entre la niñez y adolescencia en el 2015, logrando una disminución en un 90% para el 2015.

Estrategias

Adoptar y tomar todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se les utilice en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Fortalecimiento de los servicios de prevención, atención, tratamiento y rehabilitación en materia de uso y consumo de sustancias adictivas, así como en el caso de las emergentes enfermedades crónicas.

Promoviendo campañas cuyos contenidos puedan ser de la comprensión de niños y niñas desde la más temprana edad, para la prevención del uso indebido y abuso del alcohol y las drogas, informando tanto sobre las consecuencias derivadas de los mismos, como promoviendo estilos de vida saludables y el desarrollo de habilidades para la vida y reduciendo la vulnerabilidad ante la oferta de las drogas.

Garantizar que los niños, niñas y adolescentes expuestos al consumo indebido de estas sustancias tengan un tratamiento y la rehabilitación adecuada a su tipo de adicción con una perspectiva integral.

Garantizar la continuidad en el sistema escolar de niños, niñas y adolescentes con adicciones, evitando su discriminación y estigmatizaciones.

Generar oportunidades y espacios para la sana recreación y la práctica del deporte entre la niñez y la adolescencia en todas las regiones y comunidades del país, en especial en aquellas en que la exposición a las drogas tienen una alta prevalencia.

Políticas

El Ministerio de Salud, la Caja de Seguro Social, con la participación del Ministerio de Educación continuarán fortaleciendo las estrategias y los programas de educación y prevención del uso indebido de drogas legales y el consumo de drogas ilegales, en los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas, además de velar por el fiel cumplimiento de la legislación existente.

Es esencial que se pongan en ejecución programas de cobertura nacional, orientando y promoviendo la salud mental entre los padres y madres, niñas, niños y adolescentes.

Con la participación de los gobiernos locales, las familias, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, es necesario desarrollar proyectos de vida saludable con enfoques intersectoriales que incluyan la salud física, mental y emocional de los niños, niñas y adolescentes, por medio de programas que incentiven el juego, los deportes, las actividades de esparcimiento y la expresión artística y cultural.

Una responsabilidad primordial en cuanto a ofertar información oportuna y adecuada al ciclo de vida, las tienen particularmente las instituciones de los sectores de salud y educación, por lo que en sus diferentes programas deben incluir mensajes de carácter preventivo, que contribuyan a disminuir la exposición a conductas que pueden poner en peligro sus vidas, incluyendo información en cuanto a la prevención en el uso y consumo de drogas.

Se tienen que continuar adoptando y tomando todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se les utilice en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Uno de los elementos de política centrales en este campo es el de la prevención, por lo que se acuerda solicitar especialmente a las autoridades de salud, educación, cultura y deportes, así como a las organizaciones de padres y madres de familia y a los gobiernos locales, realizar todos los esfuerzos posibles para diseñar estrategias y programas que desincentiven el uso y consumo de sustancias adictivas entre las niñas, niños y adolescentes. Es esencial en este campo, establecer alianzas con los medios de comunicación para alertar y sensibilizar sobre las nefastas consecuencias del consumo de estas sustancias.

Con el concurso del Órgano Judicial es esencial continuar luchando para dismantelar las redes de producción y distribución de sustancias adictivas entre las poblaciones de menores de edad y establecer sanciones fuertes para quienes lo realizan.

Es esencial poner en ejecución o fortalecer –según corresponda– programas para combatir, contrarrestar y prevenir la utilización de niños, niñas y adolescentes, en la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicótropas.

Poner en ejecución programas o ampliar su cobertura y alcances –según corresponda - para el tratamiento integral a los niños, niñas y adolescentes que sufran particularmente de narcodependencia o de dependencia de sustancias psicotrópicas, inhalantes y alcohol, así como de asistencia y asesoría especializadas a sus familias y promover su reintegración social y comunitaria, mediante programas de rehabilitación y el desarrollo de nuevas oportunidades para estas niñas, niños y adolescentes, incluyendo el acceso a la educación, la recreación, los deportes y las diferentes expresiones artísticas.

Con el concurso de los gobiernos locales se tienen que tomar todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la legislación nacional en cuanto a la venta de licores y cigarrillo a personas menores de edad o en instalaciones de recreación y deportes para estas personas.

Sub-Eje: Derecho a la Igualdad de Oportunidades

Objetivo

Incrementar los esfuerzos para la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, brindándoles igualdad de oportunidades.

Metas o Productos Esperados

En el año 2006 reducir en un 25% las lesiones en niños, niñas y adolescentes debidas a accidentes y causas asociadas, mediante la formulación y aplicación de medidas preventivas.

Reducir en un 50% para el 2011 las lesiones en los niños, niñas y adolescentes debidas a accidentes y otras causas asociadas, mediante la formulación y aplicación de medidas preventivas adecuadas para enfrentar los problemas relacionados con el uso indebido de las drogas, la violencia y el delito y adoptados estos factores como indicadores de trastornos sociales subyacente.

Contar para el año 2006 con una estrategia diseñada y con presupuesto estimado para avanzar en la puesta en ejecución de programas de tamizaje del recién nacido.

Garantizar para el 2011, el acceso efectivo de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y con necesidades especiales, a servicios integrados, incluida la rehabilitación, la atención de la salud y establecido programas de tamizaje para los niños y niñas recién nacidas.

Garantizar que en el 2006 al menos el 45% de la niñez y la adolescencia con discapacidad, tengan acceso efectivo e integración a todos los servicios.

Garantizar para el 2011 que el 90% de la niñez y adolescencia con discapacidades, tendrán el acceso efectivo y su integración a todos los servicios.

Estrategias

Reconocimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia con discapacidad, para disfrutar de oportunidades que les permitan una vida con calidad humana y con acceso a todos los beneficios, servicios y programas que se ofrecen en el país.

Aplicación y cumplimiento del compromiso de brindar igualdad de oportunidades a todas las niñas, niños y adolescentes con discapacidades y capacidades diferentes o especiales, mediante la puesta en ejecución o ampliación de cobertura de los servicios de rehabilitación y recuperación.

Promover patrones de vida saludable, incluyendo la prevención de accidentes tanto a lo interno de las familias, como en sus medios comunitarios.

Contar con programas en el campo de la recreación y el deporte que no discriminen en contra de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Dotar de recursos a las instituciones del sector salud para la puesta en ejecución del programa de tamizaje en todos los niños y niñas recién nacidas.

Políticas

Las autoridades de Salud conscientes de la necesidad de la integración plena a la sociedad de niños, niñas y adolescentes con capacidades diferentes, incluyendo aquellos con discapacidad, continuarán promoviendo políticas específicas, programas de salud integral y de rehabilitación para lograr equiparar las oportunidades de este grupo de la población de manera que puedan disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, les permitan llegar a bastarse por sí mismos y les permita la participación activa en la comunidad.

En ese sentido, se reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a recibir cuidados especiales, por lo que las instituciones gubernamentales correspondientes asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación a los niños, niñas y adolescentes de las condiciones requeridas y le brindarán la asistencia que se solicite adecuada a las situaciones que presenten y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que los cuiden. El apoyo será destinado a asegurar que estas niñas, niños y adolescentes tengan acceso los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, y las oportunidades de esparcimiento con el objeto de que logren la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

Considerando la experiencia que otros países han desarrollado y la que Panamá ha venido adquiriendo, las instancias responsables por la atención integral de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad promoverán, en el espíritu de la cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación, así como el acceso a esa información a fin de mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas.

Los programas, servicios y actividades que se formulen deben hacer visibles las necesidades especiales de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de manera que se erradique la discriminación de que son objeto, promoviendo su inclusión y acabar con el abuso y la violencia a la que con mucha frecuencia se enfrentan estas personas, tanto en el ámbito familiar, como en la comunidad e inclusive en instituciones de salud y educación.

Es esencial además, que se promueva la participación y velar para que en todo tipo de consultas que se realicen en el país, se garantice que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad estén adecuadamente representados.

Es importante además que se eliminen todo tipo de barreras. Para ello, en colaboración entre adultos con discapacidad y niñas, niños y adolescentes discapacitados y sus organizaciones, se procedan a realizar los análisis necesarios y proponer medidas que permitan superar las limitaciones físicas, culturales, sociales o económicas existentes, que impiden la inclusión de esta población en todo tipo de actividades, así como para desarrollar estrategias y un ambiente inclusivo que garanticen el respeto de todos sus derechos.

Como base para mejorar los lineamientos de políticas y la ejecución de programas es necesario generar información estadística relacionada con las distintas condiciones y manifestaciones de discapacidad y la forma, por ejemplo, en que las condiciones de los niños, niñas y adolescentes se ven agravadas en aquellas familias que viven en condiciones de pobreza, exclusión y marginación.

Contando con la corresponsabilidad de la familia y de la sociedad civil se continuarán impulsando programas, servicios y beneficios con enfoque intersectorial y de género que les proporcionen una mejor calidad de vida a los niños niñas y adolescentes con diferentes tipos de discapacidad.

Con la participación solidaria de la ciudadanía y para prevenir los accidentes de niños, niñas y adolescentes en diferentes espacios, se promoverán regulaciones específicas y desarrollar acciones de rehabilitación de carácter interdisciplinario para disminuir sus secuelas.

Se pondrán en ejecución campañas educativas, preventivas y formativas para reducir las lesiones en los niños, niñas y adolescentes debidas a accidentes y otros factores asociados con la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, e incentivar comportamientos no violentos entre la población adulta. En este campo la labor conjunta de los Ministerios de Salud y Educación son esenciales, así como con el apoyo de organizaciones de padres y madres de familias y otras no gubernamentales.

El Ministerio de Vivienda, con el apoyo del sector privado y de los gobiernos locales velarán por el desarrollo de todas las adaptaciones en la infraestructura que sean requeridas para que todos los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales puedan participar y disfrutar de las actividades educativas, artísticas, recreativas y deportivas.

sub.-Eje: Derecho a la Salud de las Poblaciones Indígenas

Objetivo

Destinar mayores recursos para mejorar la calidad y la cobertura de la prevención de enfermedades y la promoción de la salud en las comunidades indígenas.

Metas o Productos Esperados

Garantizar que para el 2006, al menos un 40% de las poblaciones indígenas hayan mejorado su nivel de salud y condiciones de vida

Lograr que un 80% de las poblaciones indígenas hayan mejorado su nivel y condiciones de vida para el 2011 y del 100% para el 2015.

Estrategias

Disminuir las brechas, mediante la aplicación de programas con cobertura y acceso universal para las poblaciones indígenas, fomentando simultáneamente su participación activa.

Incorporar un enfoque intercultural de la salud, de manera que los indicadores que en este sector presentan las poblaciones indígenas, puedan verse significativamente elevados de manera que los mismos estén cercanos o sean iguales a los promedios nacionales.

Políticas

Las instancias del sector salud, continuarán fortaleciendo la participación activa de las poblaciones indígenas en el desarrollo de los programas de salud, impulsando el logro de las metas de la Iniciativa de Salud de los Pueblos Indígenas, formulada en la XXXVII Sesión del Consejo Directivo de la OPS en 1993, así como fomentando la incorporación de un enfoque intercultural de la salud que mejore las condiciones de vida de la niñez y la adolescencia indígena.

Es necesario eliminar toda disparidad en materia de salud y de acceso a los servicios de atención de la salud que sufran los niños, niñas y adolescentes indígenas.

Considerando que el acceso al agua apta para el consumo humano tiene una cobertura muy reducida en algunas de las comarcas indígenas, es necesario diseñar y poner en ejecución una estrategia que permita ampliar la cobertura de este servicio, así como para mejorar las prácticas cotidianas en cuanto a la eliminación sanitaria de excretas y de otros desechos sólidos.

Considerando que el consumo del alcohol es alto entre las poblaciones indígenas, se tiene que incrementar las acciones para la prevención y el tratamiento del alcoholismo, particularmente entre los hombres, por cuanto en muchas ocasiones es causa de la violencia doméstica con sus severas consecuencias tanto para las mujeres como para la niñez y la adolescencia.

La Dirección Nacional de Política Indigenista del Ministerio de Gobierno y Justicia y el personal del sector salud, tienen que sensibilizar y capacitar a las autoridades indígenas sobre la importancia de la atención de salud y saneamiento básico para el logro de una mejor calidad de vida en respeto a las tradiciones y costumbres, siempre y cuando estas no atenten contra el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

El Órgano Ejecutivo tiene que continuar reforzando actividades que promuevan la organización comunitaria, para permitir una mayor cohesión social y disminuir algunos de los problemas que enfrentan estas comunidades y cuyas soluciones demandan de acciones conjuntas. Entre ellas la prevención de la violencia comunitaria e intra familiar, muchas veces como resultado de los altos niveles de ingestión de licor.

Quinto Eje: Crecimiento Intelectual: Derecho a la Educación, el Esparcimiento y Actividades Culturales

Sub-Eje: Medidas Generales

Objetivos

Crear las condiciones y generar las oportunidades necesarias para que niñas, niños y adolescentes puedan acceder a una educación de calidad, no discriminatoria e incluyente y disfrutar de espacios favorables y adecuados para su descanso, esparcimiento, el juego y las actividades recreativas, deportivas y artísticas propias para cada etapa del ciclo de vida en que se encuentren

Desarrollar estrategias y políticas intersectoriales con miras al crecimiento intelectual, al derecho a la educación de calidad, a la recreación y la cultura integrando al grupo familiar como ente protagónico en la formación de niños, niñas y adolescentes y contando con partidas presupuestarias viables.

Generar estrategias que propicien la calidad y equidad educativa con miras a enfrentar los retos de la globalización y competitividad del mercado, involucrando a todos los sectores de la sociedad, teniendo como visión principal la formación integral de los y las ciudadanas panameñas empezando con la educación integral desde la más temprana infancia.

Metas o Productos Esperados

Para el 2006 contar con una política educativa integral, sustentada en el marco de derechos de la niñez y la adolescencia.

Para el 2011 haber logrado incrementar la participación de las familias en las actividades educativas.

Para el 2015 contar con los recursos presupuestarios que le garantice a las instituciones del Sector Educativo poder llevar adelante aquellos programas que han de reducir las brechas y lograr el acceso universal a la educación en todos sus niveles.

Estrategias

Aplicar el consenso nacional que el país logró recientemente de acuerdo con el Pacto por la Educación.

Lograr el financiamiento necesario para mejorar la calidad, cobertura, equidad y oportunidad de la educación en todos los niveles y en todas las comunidades del país.

Contar con un personal docente permanentemente capacitado, incentivado y reconocido por sus esfuerzos.

Generar procesos de descentralización de manera que los contenidos, horarios y programas respondan efectivamente a las particularidades regionales y locales.

Promover aportes y asistencia técnica por parte de los organismos de cooperación internacional con experiencia en estas materias.

Contar con alianzas estratégicas con los medios de comunicación para que incluyan en sus programaciones contenidos educativos y formativos que contribuyan a ampliar el acceso a

información pertinente para las niñas, niños y adolescentes, tanto para aquellos que están dentro del sistema educativo como para los que han desertado del mismo.

Políticas

Según lo acordado en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar, en que se reafirmó el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de coordinar la iniciativa “Educación para todos” y de mantener el impulso colectivo del proceso cuyo objeto es garantizar la educación básica, se le debe continuar asignando alta prioridad a la tarea de garantizar el acceso universal a una enseñanza primaria de buena calidad, gratuita y obligatoria con el fin de que terminen sus estudios, así como los esfuerzos requeridos para ampliar la enseñanza secundaria.

La educación es un derecho humano y un factor fundamental para reducir la pobreza y el trabajo infantil y promover la democracia, la paz, la tolerancia y el desarrollo.

De acuerdo con la Ley de Educación, la misma está orientada a contribuir al desarrollo de la personalidad, las aptitudes y las capacidades de las niñas, niños y adolescentes, en cuyo caso es esencial continuar con los esfuerzos institucionales para inculcar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; el respeto de sus padres y madres, el de su propia identidad cultural, de su idioma y de los valores nacionales y de otras culturas distintas de la suya; prepararlos para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena e inculcar en ellas y ellos el respeto al ambiente y los recursos naturales.

Es esencial que las autoridades educativas en la definición de políticas públicas específicas para la niñez y la adolescencia, así como en el desarrollo de acciones para su cumplimiento, abran espacios para consultar y recibir apoyo y colaboración de la sociedad civil, que conduzcan eficazmente a la ampliación de la cobertura y mejoramiento de calidad con equidad, según sea apropiado para cada una de las etapas del ciclo de vida.

El Sector Educativo garantizará que cada niño, niña y adolescente cuente con condiciones que le permitan aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje.

Sub-Eje: Derecho a la Educación Integral desde la Primera Infancia

Objetivos

Garantizar el acceso a la educación a nivel nacional de toda la población desde la más temprana infancia.

Formar a los padres y madres para que cuenten con conocimientos que les permitan orientar a sus hijos e hijas y con capacidad para velar por la selección de programas con los mejores contenidos en los medios de comunicación masivos.

Contar con nuevos programas familiares cuyos contenidos aporten a la educación de niñas, niños y adolescentes, y a la formación de los padres y madres responsables, para que contribuyan efectivamente a la integración familiar.

Metas o Productos Esperados

Se espera que para el 2006 se cuente con una cobertura de al menos un 25% de centros educativos para atender la demanda en materia de la atención integral de la población menor de cinco años y con el personal idóneo para ello.

Para el año 2011 una cobertura de al menos un 50% de centros educativos para atender la demanda en materia de la atención integral de la población menor de cinco años y con el personal idóneo para ello.

Para el 2015, programas para las niñas y niños menores de 3 años y de 3 a 6 años, que satisfagan en un 75% la demanda al respecto, contando con el pleno apoyo y participación de la sociedad civil organizada.

Para el 2011, contar con centros de atención infantil en las instituciones privadas y públicas de acuerdo con la legislación laboral al respecto; personal idóneo y la supervisión del Ministerio de Educación, con normas de atención emitidas por el Ministerio de Salud y en coordinación con el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

Estrategias

Promover que todo niña, niño cuente con las condiciones y oportunidades educativas desde su más temprana infancia para el logro de su desarrollo integral.

Reforzar la educación inicial para favorecer un mejor desempeño de los niños y las niñas en niveles de educación posteriores y diversificando el acceso universal a la educación preescolar a través de nuevas alternativas y modalidades apropiadas a las necesidades de las niñas, niños y sus familias, en especial en aquellos sectores más vulnerables o cuyas madres y padres trabajan fuera del hogar.

Desarrollando programas y estrategias innovativas para que los padres y madres cuenten con los conocimientos que les permita contribuir a mejorar el desarrollo y estimulación de sus hijas e hijos en sus respectivos hogares.

Creando alianzas con los medios de información y comunicación, para que incluyan programas formativos para padres y madres en cuanto al significado de la atención integral de sus hijos e hijos durante la primera infancia.

Políticas

Es importante contar con espacios de reflexión y diálogo con los responsables de los medios de comunicación, especialmente la televisión, a efectos de obtener su cooperación para difundir contenidos de planes, programas y metas de la educación inicial.

Gran importancia tiene la necesidad de definir y desarrollar estrategias que tomen en cuenta la singularidad de cada grupo en los contextos nacional y regionales, priorizando el papel básico de las familias en la atención de las edades más tempranas y la generación y consolidación de condiciones de incremento de calidad y cobertura escolarizada en las edades inmediatamente anteriores al ingreso a la educación básica o primaria.

Las autoridades del sector educativo continuarán realizando esfuerzos para ampliar y mejorar el cuidado y la educación integral del niño y la niña durante la primera infancia, como una etapa fundamental para el desarrollo de la personalidad, el logro de una educación de calidad para todos

y para la construcción de la ciudadanía de los niños y niñas, su capacidad de aprendizaje, de relacionarse con los demás y de realizarse como seres humanos.

Especial atención debe brindarse a las niñas y niños más vulnerables y desfavorecidos y consolidar la atención y la educación en la primera infancia prestando servicios y apoyo a los programas orientados a las familias, los tutores legales y a las personas encargadas de cuidar a los niños y niñas en las comunidades.

Sub-Eje: Derecho a la Educación Básica y Media Técnica y Académica

Objetivos

Contar con programas que permitan en el ámbito nacional una educación de calidad y de acceso universal, al menos hasta los 18 años de edad.

Garantizar que la educación sea realmente gratuita, de calidad, eficiente, equitativa y pertinente.

Montar bases de datos que registren la promoción y deserción escolar en el nivel primario y pre-media, con el objeto de identificar alternativas de solución a las múltiples causas de la deserción escolar.

Metas o Productos Esperados

Para el año 2006, el Ministerio de Educación habrá definido y estará coordinado y presidiendo la política educativa integral en el marco curricular de los derechos de la niñez y de la adolescencia.

Para el 2011, el Ministerio de Educación, coordinando y presidiendo con el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, políticas para lograr la participación de las familias en las actividades educativas.

Para el 2015, lograr el acceso universal a la educación en todos sus niveles, contando con los recursos presupuestarios que le garantice a las instituciones del Sector Educativo poder llevar adelante aquellos programas que han de reducir las brechas.

Para el 2006, implementar en un 100% los programas curriculares del nuevo plan de estudios en los 3050 centros educativos de Educación Básica General y haber disminuido en un 25% los índices de fracaso en las cuatro materias fundamentales; español, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales, además de distribuir folletos educativos en la totalidad de dichos centros.

Para el 2011 haber mejorado en un 50% la implementación del uso de tecnologías entre las y los educadores y las y los estudiantes con edades entre los 5 y 15 años de edad.

En el 2011 ejecución de programa de mejoramiento de la lecto escritura de primero a sexto grado en todos los centros educativos del país.

En el 2011, haber logrado el aprendizaje de calidad en matemáticas y ciencias naturales en un 85% de los centros educativos del país.

Para el 2015 contar de manera sistemática con actividades de foros y encuentros juveniles, que le permitan a las y los estudiantes de 12 a 15 años de edad participar activamente en temas que los afecten.

Para el 2006 tener capacitados cuatro mil cuarenta y dos docentes en el tema del uso de las nuevas tecnologías, fortalecidos los laboratorios de ciencias a través de la dotación de tecnología de punta y promoviendo la investigación en los centros de Educación Media Académica.

Para el 2006, capacitación y perfeccionamiento de las y los docentes responsables de la supervisión nacional, regional y local de la Educación Media Académica, a través de cursos y seminarios.

Para el 2006 haber definido un plan de acción para la puesta en ejecución del trabajo social estudiantil en la Educación Media Académica.

Para el 2011, fortalecimiento de la oferta académica a través de la creación de nuevas propuestas curriculares, cónsonas con la realidad y en perfeccionamiento a cinco mil docentes en el uso de las nuevas tecnologías en la educación.

Para el 2015 continuación con la capacitación y el perfeccionamiento de cinco mil docentes en el uso de los avances tecnológicos en la educación.

Estrategias

Generación de modelos educativos que promuevan conductas que erradiquen todos los factores discriminantes, propicien la aceptación de la diversidad y permitan la integración educativa y social de niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales de educación desde la más temprana infancia.

Fortalecimiento o adopción de medidas que incentiven la asistencia regular a las escuelas como mecanismo para reducir las tasas de deserción educativa.

Garantizar un ambiente educativo que promueva la disposición de los niños, niñas y adolescentes para adquirir conocimientos, contar con herramientas que les permita autovalorarse, con capacidad para adquirir autonomía de pensamiento y actuación, así como el desarrollo del sentido de responsabilidad individual y social.

Promover relaciones entre las y los docentes y las y los estudiantes armoniosas, creando un clima que permita la comunicación y la participación activa y responsable, contando con contenidos educativos que sean oportunos y pertinentes, que fomenten el disfrute por la educación y la asistencia regular de las y los estudiantes a las aulas.

Es esencial que las autoridades del Ministerio de Educación giren instrucciones para que se mejoren y se realicen las adecuaciones curriculares escolares de manera que respondan a prioridades que vayan surgiendo.

El Ministerio de Educación tiene que identificar fuentes de financiamiento para la construcción de más escuelas e institutos de educación media en el país, con énfasis en las comarcas indígenas y zonas rurales.

El Ministerio de Educación tiene que poner en ejecución medidas que contribuyan a bajar los niveles actuales de deserción y repetición en todos los niveles educativos, con énfasis en la educación básica y ampliar los programas de alfabetización de adultos en las comarcas indígenas y zonas rurales.

Dotar a las instituciones del sector educativo de los medios, recursos y materiales que les permita a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, contar con igualdad de oportunidades para acceder a la educación en sus diferentes niveles.

Crear programas de capacitación, formación y actualización de las y los docentes para que puedan incorporar a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en las aulas de enseñanza regular.

Eliminar todas las barreras arquitectónicas en las instituciones educativas, para que las niñas, niños y adolescentes puedan contar con igualdad de oportunidades para ingresar a las mismas.

Políticas

Es necesario comprender que los conocimientos que aporta la educación se constituyen en herramientas indispensables para que los niños, niñas y adolescentes no solamente puedan sobrevivir, sino contar con los elementos esenciales que les permitan desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo nacional, mejorar su calidad de su vida, tomar decisiones fundamentales y continuar aprendiendo. Así como continuar transmitiendo y enriqueciendo el fomento de los valores culturales y morales comunes, por cuanto constituyen la base en los cuales las persona y la sociedad panameña asientan su identidad y dignidad.

La educación secundaria representa un antídoto contra la violencia juvenil y la violencia contra la gente joven; además de prevenir la reproducción del círculo de la pobreza del que emanan el embarazo de las adolescentes y la inserción temprana en el mercado laboral en condiciones de desventaja. A todo lo anterior, se suma la ingente necesidad de que las personas se capaciten lo mejor posible en una sociedad que sobrevalora la formación profesional y en el contexto de países que como Panamá requieren mayor competitividad externa.

No menos importante, resulta el respeto explícito de la integridad personal y de los derechos fundamentales de los educandos en la administración de la disciplina escolar y la evaluación del aprendizaje. El apoyo estatal a las familias pobres en subsidios, capacitación o empleo, entre otros, debería condicionarse al respeto del derecho a la educación de sus hijos e hijas.

A fin de que los niños, niñas, adolescentes y los jóvenes logren resultados comprobados y cuantificables, especialmente en el aprendizaje de las matemáticas y de la lectura y la escritura, adquiriendo conocimientos que los preparen para la vida, se deban mejorar la calidad de la enseñanza primaria y secundaria en todos sus aspectos.

El sector educativo continuará aplicando y fortaleciendo estrategias especiales para que todos los niños, niñas y adolescentes tengan fácil acceso a la escolarización y para que la educación en sus diferentes niveles sea económicamente asequible a todas las familias.

Para reducir la deserción se requieren de mejoras sustantivas en varios aspectos de la política educativa como la calidad y oportunidad de los contenidos curriculares y de las técnicas pedagógicas, así como de la gerencia y evaluación del sistema educativo, aspectos en los cuales debe ser incorporada la sociedad civil en todos los niveles de gestión, de tal manera que en las decisiones de la comunidad educativa participen todos los actores interesados.

La reducción de la deserción en la primaria y aumentar el número de niñas y niñas que la concluyen se constituye en un paso esencial para incrementar la cobertura de los y las adolescentes en la educación secundaria formal y no formal, académica o técnica.

El acceso a la educación secundaria debe guiarse hacia la consecución de los mismos fines de equidad, calidad, participación de la sociedad civil y respeto de los derechos humanos descritos para la educación primaria; además, debe tenerse presente que se trata de brindarle oportunidades educativas diversificadas a sujetos que gozan de mayor autonomía que los niños y se encuentran en el importante proceso de moldear su identidad personal y para ello se retroalimentan con una cultura gregaria propia de la adolescencia, de la cual el despertar la actividad sexual forma parte.

Es necesario adoptar medidas que permitan garantizar que los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los pueblos indígenas y a otros grupos específicos, tengan acceso a una educación de buena calidad en condiciones de igualdad. Para ello además, deberá procurarse que esta educación se imparta respetando sus tradiciones culturales, lo que les permitirá comprender y conservar su identidad cultural, incluidos elementos tales como su idioma y sus valores.

En este campo se deben continuar impulsando y poniendo en ejecución programas educativos que reconozcan la diversidad cultural existente en el país y propicien la interculturalidad y la multiculturalidad, la atención y el respeto a las necesidades educativas referidas a las diferencias individuales y de género, promoviendo medidas de discriminación positiva.

Se diseñarán y pondrán en ejecución o fortalecerán programas innovadores para alentar a las escuelas y comunidades a que pongan más empeño en localizar a las niñas, niños y adolescentes que han abandonado los estudios o han sido excluidos de las escuelas y de la enseñanza, especialmente a las niñas, así como a los niños y niñas que trabajan, los niños con necesidades especiales y los niños con discapacidad, y les ayuden a matricularse, a asistir a la escuela y a terminar con éxito sus estudios. En estos programas, los gobiernos, las familias, las comunidades y las organizaciones no gubernamentales deberían participar como asociados del proceso educativo. Deben adoptarse medidas especiales para evitar y reducir la deserción escolar debida, entre otras cosas, al ingreso en el empleo.

Sub-Eje: Educación Intercultural Bilingüe

Objetivo:

Crear las condiciones básicas en el Sistema Educativo Nacional para el planeamiento, organización, orientación e implementación del Programa de Educación Bilingüe Intercultural destinado a la población indígena del país, como marco filosófico para contribuir a formar ciudadanas y ciudadanos indígenas con conocimientos en los avances científicos y tecnológicos, como medio para acortar las brechas e inequidades existentes.

Metas o Productos Esperados

Para el 2006 haber logrado el fortalecimiento institucional de la Unidad de Coordinación Técnica para la ejecución de programas especiales en las áreas indígenas del Ministerio de Educación, elevándola a la categoría de Dirección Nacional, como instancia encargada de impulsar y orientar las políticas y estrategias para la ejecución de los programas de Educación Bilingüe Intercultural.

Para el 2011, haber ampliado la cobertura del Programa de Educación Bilingüe Intercultural en la educación básica de primero hasta el sexto grado en todas las escuelas de las comarcas y áreas indígenas del país.

Para el 2015 haber logrado una mayor definición y contenido económico en los programas de inversión del presupuesto nacional, destinados al mejoramiento y desarrollo de los Programas de

Educación Bilingüe Intercultural, así como el deporte y actividades recreativas propias de cada una de las culturas indígenas

Estrategias

Desarrollar en el Ministerio de Educación un curriculum adecuado que considere la realidad social, cultural y lingüística de las colectividades indígenas.

Fomentar el conocimiento entre las poblaciones indígenas de los avances científicos y tecnológicos, permitiéndoles participar activamente en los procesos de transformación local y en el desarrollo nacional, en concordancia con su perfil cultural.

Permitiendo que los niños, niñas y adolescentes indígenas reafirmen su personalidad e identidad cultural y su desarrollo integral, teniendo como horizonte la igualdad de oportunidades y condiciones educativas en todo el territorio nacional

Logrando que la educación inicial, premedia y media se ponga en ejecución y sea accesible en todas las regiones escolares indígenas.

Políticas

Es necesario cumplir con las regulaciones legales contempladas tanto en la Ley 34 de Educación, como en las cinco leyes comarcales y demás normas y convenios educativos internacionales, para el desarrollo y la ejecución de la educación bilingüe intercultural.

El Ministerio de Educación debe incorporar en el currículo nacional los elementos y valores propios de cada una de las culturas indígenas como fundamento ideológico, que permita un desarrollo integral y autosostenible de las colectividades indígenas.

Es impostergable elaborar materiales educativos y de carácter formativo en lenguas indígenas para dar a conocer los derechos y responsabilidades especialmente de la niñez y adolescencia indígena y sobre los servicios educativos y sociales que ofrece el Estado Panameño a estas poblaciones.

Sub-Eje: Acceso a los Avances Técnicos y Científicos

Objetivos

Incrementar el número de institutos educativos de nivel medio orientados a la formación técnica y científica que le permita a las y los estudiantes contar con conocimientos y oportunidades para incorporarse al sector formal del mercado laboral.

Equipar los centros educativos con los mobiliarios y recursos necesarios acorde con la ciencia y la tecnología para ofrecer una educación de calidad y acorde con los avances en estos campos.

Metas o Productos Esperados

Para el 2006 haber creados seis centros de Media Profesional y Técnica; al 2011 10 Centros; al 2015 haber creados doce centros y para el 2015 la creación de quince Centros de Media Profesional y Técnica.

Para el 2006 la ejecución de una experiencia innovadora en cultivos hidropónicos en áreas urbanas, específicamente en los Institutos Profesional y Técnico Agropecuarios México y Capira y la posterior generalización de la experiencia hasta cubrir en el año 2015 todos los Institutos Agropecuarios.

En el 2006, el Ministerio de Educación deberá contar con la ejecución de un programa Semi-Presencial de Adiestramiento Técnico en diferentes especialidades (Industrial, Agrícola y Hogar) para personas mayores de 15 años.

Para el 2006 el diseño de un Programa Nacional de Supervisión y Evaluación de las diferentes actividades que conlleva el proceso educativo en los Centros de Media Profesional y Técnica.

Para el 2006 diseño y planificado de un Programa Nacional de Capacitación Anual, que permita la actualización de los y las docentes en el área técnica.

En el 2006 contar con una propuesta para el financiamiento de un fondo nacional de becas para la formación técnica y científica.

Para el año 2006, un 50% de los planteles educativos deberán contar con salas de cómputo, facilidades para el acceso a internet y el respectivo personal docente capacitado.

Creación de un Programa de al menos 200 becas anuales de manera permanente hasta el 2015, para la formación en la Educación Media-Técnica, ampliando gradualmente el número de becas dependiendo de la demanda de la población estudiantil en cada centro educativo.

En ejecución un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos existentes en los Centros de Media Profesional y Técnica, pertenecientes a la Dirección Nacional de Educación Profesional y Técnica.

Para el 2011, haber realizado el diagnóstico de los laboratorios de ciencia e informática y lenguas a fin de dotar y actualizar los mismos.

Para el 2011, todos los planteles educativos deberán contar con salas de cómputo y facilidades de internet con personal capacitado.

Para el año 2015, haber consolidado y puesto en ejecución programas permanentes de actualización del personal y del equipo.

Estrategias

Fomentar la importancia de los conocimientos en cuanto a los avances científicos y tecnológicos, incluyendo el acceso a la informática y a la tecnología digital.

Crear conciencia entre los padres, madres, educadores y Gobiernos Locales de la importancia estratégica que significa el que los niños, niñas y adolescentes cuenten con conocimientos para acceder a los avances tecnológicos incluyendo los servicios de Internet.

Sensibilizar al sector privado y a la sociedad civil organizada para que contribuyan solidariamente con el financiamiento de becas para que más niños, niñas y adolescentes tengan oportunidades para optar a la formación técnica y científica.

Políticas

Es indispensable aprovechar los rápidos adelantos de la tecnología de la información y las comunicaciones para contribuir a que se imparta educación en este campo, incluidas la educación abierta y a distancia, reduciendo las desigualdades en el acceso a la educación técnica y en su calidad.

En el nivel iberoamericano, se continuarán haciendo esfuerzos con el fin de que se concrete el Programa de Cooperación Especial para fomentar el intercambio de información, experiencias y acciones, así como el desarrollo de programas de cooperación en ciencia y tecnología que apoyen la formulación y ejecución de programas innovadores de educación, incentivando en forma apropiada la difusión y comprensión de la ciencia y la tecnología en los programas educativos, sobre todo, en la educación básica y media, con el ánimo de promover una actitud innovadora particularmente entre las personas adolescentes y jóvenes.

Sub-Eje: Educación a Padres y Madres de Familia

Objetivo

Poner en ejecución programas de educación y orientación para todos los grupos que conforman la sociedad panameña, mediante la ampliación de la cobertura de las “escuelas para padres” que les permita participar activamente en la educación y formación de sus hijos e hijas y puedan mejorar las relaciones de su vida en familia.

Metas o Productos Esperados

Para el 2006, el 25% de las escuelas rurales, en comarcas indígenas y urbano marginales, deberán contar con escuelas para padres y con un equipo interinstitucional y disciplinario de apoyo y asesoría.

Para el 2011, el 50% de las escuelas rurales, indígenas y urbanas podrán contar con escuelas para padres y con un equipo interinstitucional e interdisciplinario de apoyo y asesoría.

Para el 2015, el programa ampliado a un 75% , contando con personal capacitado en el nivel local.

Para el 2015, el 100% de las escuelas del país deberán estar manejando este programa, con el apoyo y financiamiento de los gobiernos locales y de la sociedad civil.

Estrategia

Promover en el sector educativo la necesidad e importancia de continuar fortaleciendo el programa de “escuelas para padres y madres” como una medida estratégica para contribuir a mejorar el ambiente educativo al interno de las familias.

Políticas

Tiene gran valor el reconocimiento de las familias en su papel de institución educativa primordial e insustituible por lo que es esencial promover acciones que tiendan a su fortalecimiento y a la formación de los padres y madres como agentes educadores responsables.

Se contará con programas innovadores que ofrezcan incentivos a las familias de bajos ingresos con niños y niñas en edad escolar, a fin de aumentar la matrícula y su asistencia a la escuela y garantizar que no se vean obligados a trabajar como un mecanismo de sobrevivencia o medio que entorpezca su educación.

El Ministerio de Educación con el concurso de las universidades tienen que capacitar a los docentes para el desarrollo del currículo apropiado y ajustado a las realidades locales, proporcionándoles el equipamiento y material bibliográfico necesario, particularmente en aquellas comunidades en situaciones de exclusión y en comunidades indígenas.

Sub-Eje: Derecho a una Educación Inclusiva

Objetivo

Obtener la plena incorporación en el sector educativo y en igualdad de condiciones en sus diferentes niveles, a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Metas o Productos Esperados

Hacia el año 2006 al menos el 25% de la población estudiantil con necesidades educativas especiales, deberán contar con acceso a la educación inclusiva.

Para el año 2006, contar con un 25% de personal idóneo capacitado para la atención de la población con necesidades educativas especiales y conocedoras de la legislación y derechos de estas personas.

Para el año 2011, contar con un 50% de personal idóneo capacitado en la atención de la población con necesidades educativas especiales y con conocimiento de las leyes existentes para la protección y garantía de los derechos de estas personas.

En el año 2011, al menos el 50% de la población con necesidades educativas especiales, contarán con acceso a la educación inclusiva.

Para el 2015, un 75% de personal idóneo capacitado, con una cobertura del 75% de información y divulgación de la legislación específica en el nivel nacional.

Para el 2015, el 100% de la población estudiantil con necesidades educativas especiales tendrán total acceso a la educación inclusiva.

Para el 2015 se contará con un 100% de personal capacitado y con una cobertura del 100% de divulgación de la legislación específica en todo el territorio nacional.

Estrategias

Reconocer los derechos a la educación en todos los niveles de la niñez y la adolescencia con discapacidad, para disfrutar de oportunidades que les permitan una vida con calidad humana y con acceso a todos los beneficios, servicios y programas que se ofrecen en el país.

Promover la aplicación y el cumplimiento del compromiso de brindar igualdad de oportunidades a todas las niñas, niños y adolescentes con discapacidades y capacidades diferentes o especiales, mediante la puesta en ejecución de medidas que permitan su plena incorporación al sistema educativo.

Contar con una infraestructura libre de barreras arquitectónicas, con equipos y materiales educativos que faciliten la adquisición de conocimientos y habilidades a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Dotar al personal docente de los conocimientos y herramientas que requieren en todos los niveles para hacer viable la incorporación al sistema educativo de todas las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Políticas

Es esencial que el Sector Educativo ponga en ejecución y aplique el Plan Nacional de Educación Inclusiva por cuanto contempla claros lineamientos que buscan garantizar el cumplimiento del derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes con capacidades y necesidades educativas especiales.

En el marco de la Convención de los derechos de las personas menores de 18 años con capacidades y necesidades especiales, es esencial, además de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.1 del 4 de Febrero de 2000, el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades que deben asumir cada una de las instituciones públicas, gobiernos locales y comunidades, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de este importante grupo de la sociedad.

Es necesario contar con la aplicación del marco jurídico y la normativa específica para contribuir a la visibilización de las necesidades y características de las niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales en materia educativa.

Es esencial avanzar en la creación de programas para la identificación temprana y la prevención de las diferentes formas y manifestaciones de discapacidad o de capacidades especiales, así como realizar campañas de sensibilización para erradicar la discriminación creando programas y centros de educación inclusiva según sea necesario.

Igualmente tiene importancia estratégica fomentar la integración de las personas con necesidades especiales en el sistema educativo y en la sociedad en general, así como contar con el establecimiento de un sistema adecuado de control de las instituciones privadas que brindan atención a estos niños, niñas y adolescentes, de manera que se garantice la prestación de servicios acordes con los derechos de estas poblaciones.

Sub-Eje: Derecho a la Recreación, el Deporte y a las Actividades Artísticas.

Objetivos

Dar a los niños, niñas y adolescentes de los sectores urbanos y rurales vulnerables las oportunidades de recibir una educación de calidad y equidad, sin discriminación y que puedan disfrutar de espacios adecuados donde descansar, lograr el esparcimiento que necesitan y practicar actividades recreativas en general, propias de cada etapa del ciclo de la vida en que se encuentren y en sana convivencia familiar.

Contar con programas dirigidos al desarrollo y la promoción de actividades enriquecedoras para la niñez y la adolescencia.

Brindar a los niños, niñas y adolescentes un ambiente con oportunidades artísticas y de recreación hasta que alcancen su desarrollo integral, garantizando también que los fondos destinados a la recreación, las actividades artísticas, el deporte, y la educación, tengan el uso debido.

Fortalecer el Centro de Arte y Cultura del Ministerio de Educación para que pueda llevar adelante programas en estos campos y cumplir con sus funciones en todo el territorio nacional.

Metas o Productos Esperados

Contar con personal de las comunidades capacitados en el desarrollo de proyectos relacionados con actividades formativas y recreativas y lograr un 95% de su participación para el año 2015.

Para el año 2011, haber mejorado la supervisión para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje y dar seguimiento a las actividades de los espacios curriculares abiertos (bandas, teatro, dibujo, deportes y otras) en la educación básica general.

Para el 2011 el Estado debe haber asignado presupuestos nacionales y regionales para el desarrollo de procesos formativos, recreativos, deportivos y artísticos de acuerdo con las especificidades y necesidades de cada región.

Para el 2011, fortalecimiento de las campañas de sensibilización en los medios de comunicación, fomentando los valores éticos y morales de la población en general.

En el año 2006 haber diseñado los contenidos de las campañas de sensibilización y de estrategias para su puesta en ejecución e iniciado gestiones para crear una alianza con los medios de comunicación para el fomento de proyectos de vida saludables, con oportunidades para la práctica del deporte, la recreación y las actividades artísticas.

Para el año 2015, haber logrado que un 85% de los medios se encuentren comprometidos como entes formadores e informadores de la población y con una sociedad con capacidad de evaluar la calidad de las programaciones en los medios de comunicación social.

Para el año 2015 tener garantizada una educación de calidad y pertinente para la niñez y adolescencia tanto en las áreas rurales como urbanas, incluyendo oportunidades para el desarrollo del potencial deportivo y de los talentos artísticos e intelectuales.

Estrategias

Fomentar el desarrollo y construcción de áreas seguras que permitan el juego, la práctica de los deportes y las actividades artísticas.

Promover simultáneamente actividades recreativas de carácter familiar y comunitario y estimulando el uso del tiempo libre en actividades concordantes con estilos de vida saludables.

Mejorar los procesos de gestión y gerencia de los recursos públicos que se destinan a la educación, la recreación, las artes y el deporte.

Políticas

Con la asistencia técnica del sector salud y con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, se debe fomentar la elaboración y ejecución permanentes de programas para los niños, niñas y adolescentes, en particular en las escuelas, para prevenir y desalentar el consumo de tabaco y del alcohol. Para detectar, contrarrestar y prevenir el tráfico y el consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, se tienen que promover campañas de información en los medios de comunicación sobre los efectos perjudiciales de esas sustancias y los peligros de la adicción, y adoptar las medidas necesarias para eliminar las causas fundamentales de ese fenómeno.

Es esencial poner especial interés en atender a las necesidades de aprendizaje especiales de los niños, niñas y adolescentes afectados por crisis, en particular asegurando que se imparta educación durante las crisis y después de ellas, y poner en práctica programas de enseñanza que

promuevan una cultura de paz que ayude a prevenir la violencia y los conflictos y la rehabilitación de las víctimas.

Es necesario además crear, en colaboración con los niños, niñas y adolescentes, entornos favorables al aprendizaje en los que se sientan seguros, estén protegidos de los malos tratos y la discriminación y se les estimule a aprender. Velando que los programas de estudio y el material didáctico, reflejen plenamente la importancia de promover y proteger los derechos humanos y los valores concernientes a la paz, la tolerancia y la igualdad de los géneros, aprovechando al máximo las oportunidades que ofrece el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No-Violencia para los niños del mundo (2001-2011)

Reconocer la importancia que reviste el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes, es indispensable continuar realizando esfuerzos, para promover la plena participación de los niños, niñas y adolescentes en la vida cultural y artística, así como generar oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad y sin discriminación por causa o razón alguna.

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Vivienda, así como los Institutos de Deportes y de Cultura mantendrán regularmente programas en estos campos, procurando que los mismos, así como los beneficios y servicios lleguen a las distintas regiones geográficas del país. En este campo, la colaboración solidaria de los gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil vinculadas con las manifestaciones artísticas, la recreación y los deportes tienen importantes aportes que realizar.

Es esencial que las instancias competentes avancen en la formulación de una política explícita en cuanto a la promoción de los derechos culturales, recreativos y deportivos de las personas menores de edad, que incluyan programas, proyectos y actividades permanentes con el objetivo de avanzar hacia la creación y ampliación de oportunidades para que todas las niñas, niños y adolescentes puedan tener acceso a las actividades recreativas, artísticas y deportivas con que cuenta el país.

La puesta en ejecución y el financiamiento de programas y actividades formativas en el campo de la recreación y las expresiones artísticas para niñas, niños y adolescentes, deben ser una constante, no solo porque son derechos, sino porque es en estas edades donde se forja la sensibilidad para apreciar y despertar las habilidades y los talentos en el campo artístico, cultural, deportivo y recreativo, además de la importancia que estas actividades tienen para el fomento de proyectos de vida saludable y de carácter preventivo ante situaciones de riesgo.

Es necesario llevar a cabo acciones para que las familias, las escuelas y las comunidades se conviertan en escenarios privilegiados para, con y de los niños, niñas y adolescentes que permitan construir espacios que fomenten el diálogo, la concertación y el ejercicio de la participación democrática.

Sexto Eje: Defensa y Protección: Respetando y Restituyendo Derechos

Sub-Eje: Medidas para Eliminar el Maltrato y Abuso en todas sus Formas

Objetivos

Garantizar procesos de sensibilización, socialización y formación para erradicar todas las formas de maltrato, abuso y la violencia; velando por la aplicación de medidas que conduzcan a cambios en los patrones culturales de crianza que desestimen este tipo de actitudes y prácticas hacia los niños, niñas y adolescentes.

Lograr que los niños, niñas y adolescentes no sean víctimas de maltrato, mediante procesos de formación a padres y madres de familia sobre las consecuencias ocasionadas por el maltrato infantil y contribuir a fortalecer el conocimiento y la práctica de los valores dentro del núcleo familiar.

Contar con programas dirigidos a formar a padres y madres de familia sobre los derechos y responsabilidades tanto de sus hijos e hijas, como los que los padres y madres tienen hacia ellos y ellas, mediante programas de orientación familiar, con énfasis en la prevención del abuso y el maltrato.

Brindar paralelamente acceso a todos los niños, niñas y adolescentes a programas y servicios que le garanticen sus derechos y se brinde protección a niños, niñas y adolescentes víctimas del maltrato o el abuso.

Reducir las secuelas del maltrato infantil que se saben perdura por el resto de la vida, siendo indispensable que las personas tomen conciencia de cuán perjudicial y nefasto es el efecto de las conductas agresivas y de la necesidad de modificar esos patrones para que niños, niñas y adolescentes puedan llevar una vida feliz e integral.

Lograr la puesta en ejecución y garantizar la sostenibilidad de la propuesta para enfrentar con éxito los problemas que enfrentan la niñez y la adolescencia que por múltiples razones deambulan en las calles.

Proteger a niños, niñas y adolescentes del maltrato, la violencia y la explotación. Ofrecerles respuestas integrales de prevención, protección, atención y recuperación.

Metas o Productos Esperados

Contar para el año 2006, con una propuesta técnica y financiera para contribuir al cambio cultural de los patrones de socialización, orientada a fomentar conductas sensibles, responsables, solidarias y respetuosas de los derechos humanos.

Contando para el 2006 con una propuesta técnica y financiera para la apertura y mantenimiento de albergues temporales cuando no haya otra opción en la familia y opciones locales para la atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato en cualquiera de sus manifestaciones.

Contar en el 2006, con una estrategia diseñada y validada y, haber reducido en un 40% el maltrato, el abuso y la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.

Haber logrado para el año 2011, que al menos el 50% de los niños, niñas y adolescentes estén libres de maltrato, sanos y felices, cumpliendo con sus responsabilidades y reclamando sus derechos.

En funcionamiento para el año 2011 de centros y opciones locales para la atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas del maltrato en cualquiera de sus manifestaciones.

Haber creado en el año 2011, conciencia al menos en un 50% de la población, sobre las mejores prácticas para prevenir el maltrato, el abuso y la violencia, hacia niños, niñas y adolescentes incluyendo la adopción y puesta en práctica de medidas para garantizar la seguridad y la protección oportuna de las víctimas del maltrato y la violencia, siempre y cuando se cuente con la infraestructura institucional adecuada y fortalecida.

Para el 2015 haber creado conciencia nacional sobre la importancia de prevenir todas las formas de maltrato y abuso infantil y haber disminuido significativamente la violencia intra familiar.

Estrategias

Respetar las diferencias étnicas y culturales de los niños, niñas y adolescentes y promover el reconocimiento y la valorización de su individualidad, en su familia, en su medio educativo y en la comunidad.

Resguardar la privacidad de los niños, niñas y adolescentes y a sus familias ante situaciones complejas y evitar la exposición de estos en los medios de comunicación.

Contribuir mediante procesos socioeducativos a formar a padres y madres de familia para que en sus prácticas de crianza erradiquen actitudes que puedan conducir a la violencia, el abuso y el maltrato.

Formación de niñas, niños y adolescentes mediante procesos de socialización que fomenten el diálogo, la comunicación y la solución pacífica de los conflictos interpersonales, practicando los valores y respetuosos de los derechos individuales y colectivos.

Políticas

Tal y como lo establece el Código de Familia en su Capítulo III, todas las instituciones públicas tienen la responsabilidad de velar porque los niños, niñas y adolescentes no sufran ni se vean expuestas a tratos humillantes, a ser protegidos y a velar por su integridad y derecho a la privacidad.

Proteger a las niñas, niños y adolescentes de todas las formas de maltrato, abandono, explotación y violencia y adoptar las medidas necesarias para que se cumpla con la legislación, significa mejorar los alcances de los programas formativos e informativos orientados a la prevención de todo tipo de violencia, falta de cuidados, maltrato y explotación, ya sea en el hogar, en la escuela y otras instituciones, en los lugares de trabajo y en el entorno comunitario.

Las autoridades policiales y judiciales deben tomar todas las medidas necesarias para separar a los victimarios y perpetradores del ámbito de la familia con el fin de evitar la precarización de la seguridad personal de sus miembros; ambos, víctimas y victimarios, tienen derecho a recibir asistencia psicosocial gratuita y digna.

Es esencial motivar e instar al sector empresarial y a los gobiernos municipales a contribuir con el financiamiento de campañas informativas para crear conciencia respecto a la ilegalidad y las

consecuencias perniciosas que tienen para la sociedad en general el no proteger a las niñas, niños y adolescentes de la violencia, el maltrato y la explotación.

Las instituciones del Consejo de Gobierno deben diseñar, poner en ejecución o fortalecer programas para la prevención, protección, rehabilitación y reinserción para niñas, niños y adolescentes que vivan en situaciones desfavorables que los haga vulnerables y que estén expuestos o en mayor riesgo de maltrato, incluyendo aquellas personas huérfanas, niños, niñas y adolescentes declarados en abandono, hijas e hijos de familias trabajadoras inmigrantes o quienes por alguna razón especial no conviven con sus familias.

El Órgano Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para que se cumpla con la legislación y mejorar los alcances de los programas formativos e informativos orientados a la prevención de todo tipo de violencia, falta de cuidados, maltrato y explotación, ya sea en el hogar, en la escuela y otras instituciones, en los lugares de trabajo y en el entorno comunitario.

En este campo es esencial continuar fortaleciendo a la Policía de la Niñez y la Adolescencia, creada mediante el Código de Familia para que efectivamente puedan velar por la prevención y protección de la niñez y la adolescencia, así como hacer cumplir con las normas que establezcan las autoridades respectivas

Tal y como se señala en el Plan de Acción del documento “Un Mundo Apropiado para las Niñas y los Niños” la trata, el contrabando, la explotación física y sexual y el secuestro, al igual que la explotación económica de los niños, incluso en sus formas peores, son una realidad cotidiana para los niños, niñas y adolescentes en todas las regiones del mundo, mientras que la violencia doméstica y la violencia sexual contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes siguen siendo problemas graves.

El Órgano Judicial con el apoyo de toda la sociedad panameña pondrá fin a la impunidad de los delitos contra los niños, niñas y adolescentes enjuiciando a los autores y dando a conocer las penas aplicables a esos delitos y crear conciencia respecto de la ilegalidad y las consecuencias perniciosas de no proteger a los niños de la violencia, el maltrato y la explotación.

Tal y como lo han planteado las personas adolescentes y jóvenes, es esencial que toda la sociedad panameña tome conciencia de la importancia que tienen para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes sean protegidos de todas las formas de maltrato, abandono, explotación y violencia. En ese caso se impone la necesidad de contar con programas formativos y preventivos de los factores que con mayor frecuencia desencadenan situaciones de violencia contra ellos y ellas. Las conductas violentas de las personas adultas deben ser objeto de atención y sanciones de manera que no contribuyan a la reproducción intergeneracional e ínter genérica de la misma.

Para garantizar los derechos contenidos en este eje se recomienda la organización de sistemas de vigilancia nacional y local de los derechos de niños, niñas, adolescentes y mujeres, con participación de la sociedad civil, sobre la base de la Convención de los Derechos del Niño y la legislación que Panamá ha adoptado.

Si se estima que el maltrato infantil es un problema complejo, su abordaje requiere ser considerado tanto del lado del niño o la niña agredida, como de la persona adulta agresora; además de tomar en cuenta el engranaje familiar, el entorno social y cultural en el que ocurre la interacción, para lo cual es indispensable el enfoque intersectorial como único medio posible para planificar las respuestas integrales que este problema requiere. De lo anterior se desprende la relevancia de la coordinación entre los distintos sectores que intervienen en los casos de maltrato,

abuso y explotación infantil.

Es esencial que las instituciones del sector público, en especial el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil y entre ellos con los Comités de Familia continúen promoviendo y alentando la participación de los hombres y de las mujeres en pie de igualdad en todas las esferas de la vida familiar y en el cumplimiento de las responsabilidades domésticas, mediante información, educación, comunicación y promoción de un entorno favorable, que permita entre otras cosas, la participación activa y responsable de los hombres en el cuidado de sus hijos. La formación de los hombres en la vida familiar, debe iniciarse en los niños varones desde la más tierna infancia, con énfasis en la enseñanza de prácticas que se orienten a erradicar la violencia contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes.

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, alentará a todas las instancias vinculadas para que hagan cumplir leyes y que se mejore la aplicación de los lineamientos de políticas y de los programas encaminados a proteger a los niños, niñas y adolescentes de todo tipo de violencia, falta de cuidados, maltrato y explotación, ya sea en el hogar, en la escuela u otras instituciones, en el lugar de trabajo o en la comunidad.

También es esencial adoptar medidas especiales para eliminar la discriminación contra los niños, niñas y adolescente por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, bienes, discapacidad, nacimiento u otra condición y garantizar que tengan igualdad de acceso a la educación, la salud, a los servicios y beneficios que ofrecen las instituciones estatales.

sub.-Eje: Erradicación del Trabajo Infantil y Monitoreo del Trabajo Adolescente

Objetivos

Diseñar y poner en ejecución estrategias, planes y programas para erradicar progresivamente el trabajo infantil, priorizando en lo inmediato la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y generando condiciones favorables para la erradicación de todas las formas de trabajo infantil. Monitorear y proteger a las personas adolescentes trabajadoras, para que cuando no haya otra opción al trabajo, éste no afecte sus derechos a la educación, salud, recreación y desarrollo integral y se dé dentro de los límites y condiciones legales y en concordancia con la legislación internacional que al respecto ha adoptado el país.

Garantizar el cumplimiento de las normativas legales nacionales e internacionales en materia de trabajo infantil, para lograr de forma progresiva su erradicación, priorizando en lo inmediato la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y generando condiciones para la eliminación de todas las formas de trabajo infantil mediante la puesta en ejecución de programas integrales que contribuyan a su eliminación.

Reforzar los programas con modalidades curriculares que permitan la inserción, reinserción y retención en el sistema escolar de la niñez trabajadora.

Contribuir a promover el empleo y la capacitación profesional para los padres, madres y adultos de las familias de las niñas, niños y adolescentes trabajadores.

Elaborar programas nacionales y acciones concretas dirigidos a grupos de padres y madres de familia con niñas y niños trabajadores para que dejen de hacerlo.

Sensibilizar a las y los funcionarios de las instituciones públicas y privadas, así como a dirigentes locales y padres y madres de familia sobre las consecuencias nefastas del trabajo infantil.

Metas o Productos Esperados

En el año 2006 contando con un listado de criterios que determinen la peligrosidad de trabajos para menores de 18 años y propuestas alternativas validadas y cuantificadas para erradicar las peores formas de trabajo en niñas y niños menores de 14 años. Diseñado y puesto en marcha un Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Contar en el 2006 contando con una propuesta de monitoreo y protección de los y las adolescentes trabajadoras en concordancia con la legislación vigente y que permita la evaluación y seguimiento del cumplimiento de la misma.

Contar en el 2006 contando con programas y su respaldo financiero incluido en el respectivo presupuesto para la concientización de padres y madres de familia y de funcionarios y funcionarias de instituciones públicas y privadas y a las autoridades locales sobre la normativa vigente, basados en un sistema de monitoreo del trabajo infantil en cuanto a la impostergable tarea de erradicar el trabajo infantil y sus beneficios para el presente y futuro de esas niñas y niños.

Para el año 2006 contar con una propuesta técnica-orientadora, dirigida al Ministerio de Educación a fin de que se formulen programas con su respectivo contenido presupuestario, que faciliten la reinserción, inserción y retención al sistema escolar de niños, niñas y adolescentes trabajadores o a alternativas técnico-vocaciones para adolescentes trabajadores.

Haber erradicado para el año 2006, el trabajo infantil en más del 40%, eliminado de inmediato sus peores formas y protegido a las y los adolescentes trabajadores.

Para el 2006, fortalecer el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y su Secretaría Técnica con la participación del sector empresarial y sindical.

Para el 2011, haber protegido a las y los adolescentes trabajadores contando para ello con una reglamentación clara y ampliamente difundida.

Para el año 2015 haber erradicado en un 80% el trabajo infantil en áreas de extrema pobreza.

Para el año 2015 contar con padres y madres de familia, funcionarios y funcionarias de instituciones públicas y privadas, así como autoridades locales concienzadas, informadas y cumpliendo con la normativa vigente en cuanto a la obligatoriedad de erradicar el trabajo infantil.

Contar para el 2015 con programas de reinserción, inserción y retención al sistema educativo, regulares y sistemáticos para las niñas, niños y adolescentes trabajadores.

Estrategias

Adoptar todas las medidas necesarias para hacer cumplir los acuerdos internacionales y las leyes nacionales sobre trabajo infantil, en particular lo dispuesto para ello en la Convención de los Derechos del Niño y las Convenios 138 y 182 de la OIT, que prohíben la esclavitud, la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y el trabajo forzado, inclusive el reclutamiento de niños y niñas para su uso en conflictos armados, así como la adquisición de niñas, niños y adolescentes con fines de prostitución, pornografía, tráfico de drogas, entre otras formas de explotación.

Creación o ampliación en todos los niveles geográficos, los servicios de inspección laboral, con especial atención a las ocupaciones peligrosas o expresamente definidas en la legislación nacional, ya sea que se realicen en el sector formal o informal de la economía.

Institucionalización de Comités Regionales al máximo nivel de toma de decisiones para avanzar en la definición, ejecución efectiva y operativa de programas específicos, así como para el seguimiento y evaluación de los resultados de las medidas adoptadas para la eliminación del trabajo infantil en concordancia con la normativa vigente, y continuar fortaleciendo los programas que tienen como meta la disminución de la pobreza, incluyendo entre sus requisitos el de la escolarización de las niñas, niños y adolescentes.

Formulando políticas locales específicas sobre el problema del trabajo infantil, velando porque las mismas sean integrales y contengan soluciones adecuadas tanto para los grupos étnicos, como a la forma en que estos afectan de manera diferenciada a niños, a niñas y adolescentes, además de considerar los espacios geográficos, las variables culturales y el pluralismo étnico existentes en el país.

Crear conciencia de la importancia que tiene para su desarrollo el que las niñas, niños y adolescentes estudien y no trabajen y garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el país.

Políticas

Reconocimiento del derecho de los niños, niñas y adolescentes a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Adolescencia, con el concurso del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación pondrá en ejecución de manera sistemática un Programa Nacional que conduzca gradualmente a erradicar las situaciones enumeradas.

Se recomienda al Ministerio de Trabajo para que mediante la Comisión Nacional para Erradicar el Trabajo Infantil, reglamente el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo relacionados con este tema y para asegurar la aplicación efectiva del Artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el que se incluya al menos la fijación de las edades mínimas para trabajar; la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo y el establecimiento de las penalidades u otras sanciones apropiadas.

Dicha Comisión tomará inmediatamente medidas eficaces para lograr la prohibición y eliminación con carácter urgente de las peores formas de trabajo infantil. Se adoptará simultáneamente las medidas necesarias para garantizar la rehabilitación y reinserción social de los niños, niñas y adolescentes liberados de las peores formas de trabajo infantil mediante, entre otras cosas, el acceso a la enseñanza básica gratuita y, siempre que sea posible y apropiado, a la formación profesional.

Lo anterior implica el diseño, la selección y aplicación de estrategias para prevenir y proteger a los niños, niñas y adolescentes de la explotación económica y de todo trabajo que pueda ser peligroso, obstaculizar su educación o ser perjudicial para su salud, o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

En este contexto, para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra todas las formas de explotación económica, es esencial establecer alianzas con asociaciones nacionales y con el

apoyo de la cooperación internacional, así como mejorar las condiciones en que viven los niños, niñas y adolescentes, proporcionándoles acceso a la educación y formación profesional e integrándolos a todas las formas posibles en el sistema de educación, así como la puesta en ejecución de estrategias sociales y económicas encaminadas a erradicar la pobreza, que le permita a las familias, particularmente a las mujeres contar con oportunidades laborales y de obtención de ingresos.

Sub-Eje: Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia

Objetivos

Crear las condiciones para erradicar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, aplicando medidas de protección a las víctimas, unidades especializadas para la atención del problema y sanciones para quienes cometen delitos en contra de la niñez y la adolescencia y garantizando que ellas y ellos crezcan dentro del marco de la igualdad y la práctica de los valores universales, en concordancia con los derechos que han sido ratificados por el Estado.

Continuar con el proceso de armonización de la legislación nacional con la normativa internacional aprobada por Panamá.

Aplicar las normas que prohíben la trata internacional de personas menores de edad con propósito de explotación sexual comercial, so pretexto de trabajar como artistas, meseras, masajistas y otros y estableciendo severas sanciones para las personas que cometan este tipo de delitos.

Erradicar la explotación sexual tomando y poniendo en ejecución tanto medidas preventivas como de atención y protección.

Poner en ejecución campañas divulgativas y formativas que promuevan la toma de conciencia de los agresores del daño irreparable que le causan a sus víctimas, así como de las penas a las que se exponen, como mecanismo para que disminuya la explotación.

Lograr la sostenibilidad de las estrategias y objetivos que se han diseñado y se están ejecutando para erradicar la explotación sexual comercial de la niñez y la adolescencia.

Metas o Productos Esperados

Para el año 2006 contar con una propuesta técnica de carácter integral para la prevención de la explotación sexual comercial infantil. Elaboración de un Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de niños, niñas y adolescentes.

Contar para el 2006 con legislación penal contra la explotación sexual comercial de la niñez y adolescencia aprobada y con recursos nacionales asignados que permitan su aplicación y cumplimiento.

Para el año 2006 la tipificación penal clara de la explotación sexual comercial y el establecimiento de las sanciones correspondientes para los explotadores.

Para el 2006, contar con la aprobación y adopción de medidas nacionales para impedir la trata, el tráfico y la venta de niños y sus órganos; la retención; el secuestro y las adopciones ilegales.

Para el 2011, contar con mecanismos efectivos para prevenir y sancionar todas las formas de violencia que afectan a los niños, niñas y adolescentes con el objeto de erradicarla, en particular la violencia doméstica, la explotación sexual en todas sus formas, la violación, el abuso y el acoso sexual; la pornografía, la trata, el tráfico y la venta de niños y sus órganos, la retención, el secuestro, las adopciones ilegales y acabar con la participación de niños, niñas y adolescentes en conflictos armados y la atención de las consecuencias, en los casos de desplazamientos forzosos y otros tipos de separación de su entorno socio familiar.

Para el 2015 contar con legislación y recursos para hacerla cumplir. Toda la población nacional consciente y todos los actores y sectores de la vida nacional luchando contra el flagelo de la explotación sexual de la niñez y la adolescencia y denunciando a sus explotadores.

Para el 2015, crear los sistemas de protección local que canalicen la detección, la atención y rehabilitación de niños, niñas y adolescentes vulnerados.

Estrategias

Promover una conducta de cero tolerancia a la explotación sexual infantil y adolescente y establecer severas sanciones para quienes cometan este tipo de delitos.

Operativación del Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño, de manera que las actividades citadas en su artículo 3 estén plenamente integradas en la legislación penal nacional entre otros mandatos del Protocolo.

Contar con políticas, estrategias, programas y acciones que comprendan desde la prevención, atención, rehabilitación y reinserción de niñas, niños y adolescentes en situaciones de explotación sexual, garantizando los derechos de la niñez y de la adolescencia reconocidos en las Convenciones, Convenios Internacionales y Protocolos Facultativos suscritos por el país, así como en la legislación nacional.

Incorporar en la legislación penal tipos penales que respondan a todas las formas de la explotación sexual comercial, creando procedimientos especiales para investigar los casos denunciados, de manera que no se revictimice a las niñas, niños y adolescentes víctimas de dicha explotación.

Poniendo en ejecución sanciones contra la negligencia y los actos de omisión que propician la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes, así como ampliando las sanciones contra la explotación sexual comercial, de forma que incluya las redes que lucran con ésta, así como los usuarios o clientes explotadores incrementando y haciendo más fuertes las penas a los explotadores.

Contar con el apoyo y la asistencia técnica de organismos de cooperación internacional con experiencia en torno a la erradicación de este flagelo.

Políticas

Consecuentes con el compromiso que ha asumido el país de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra todas las formas de explotación y abuso sexuales, las autoridades competentes continuarán tomando todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir la incitación o la coacción para que un niño, niña o adolescente se dedique a cualquier actividad sexual; la explotación sexual comercial del niño, niña o adolescente en la prostitución, en espectáculos o materiales pornográficos o cualquier otra forma.

Se recomienda la operativización del Protocolo Facultativo, de manera que las actividades citadas en su artículo 3 estén integralmente comprendidas en su legislación penal tanto si se han cometido dentro como fuera de sus fronteras, o si se han perpetrado individual o colectivamente. Con sujeción a los principios jurídicos aplicables en el Panamá, la responsabilidad de las personas jurídicas podrá ser penal, civil o administrativa.

Toda acción que se desarrolle en el ámbito del Plan Nacional que se ha elaborado para la prevención, atención, rehabilitación y reinserción de niñas, niños y adolescentes en situaciones de explotación sexual debe garantizar los derechos de la niñez y de la adolescencia reconocidos en las Convenciones, Convenios Internacionales y Protocolos Facultativos suscritos por el país, así como en la legislación nacional.

Dicho Plan tiene que contener una propuesta de trabajo que permita reconstruir el sistema de apoyo social que han perdido las niñas, niños y adolescentes que han estado o están atrapados en una situación ilícita o degradante mediante programas no tradicionales. Así como estrategias y acciones concretas para brindar una atención integral y de largo aliento, articulando los diferentes retos a los que se enfrentan particularmente los adolescentes, incorporando la noción de daño que afecta el proyecto vital de estas personas y que tiende a ser acumulativo.

Incluyendo también compromisos de interacción, coordinación y trabajo en equipo por parte de todas las instancias involucradas en la ejecución del Plan, incluyendo la participación activa de la sociedad a través de sus diferentes formas y mecanismos organizativos.

Los niños, niñas y adolescentes serán tratadas como víctimas de las personas que se benefician directa o indirectamente de la explotación sexual comercial y de los que toleran esta situación y nunca culpabilizar o responsabilizar a las niñas, niños y adolescentes de los actos a los cuales son inducidos u obligados por los explotadores.

Se promoverá un cambio en los patrones culturales para desarraigar y modificar aquellas conductas y actitudes que justifican el autoritarismo, la discrecionalidad y la arbitrariedad de los adultos hacia las niñas, niños y adolescentes, así como una cultura de “Cero Tolerancia” contra todas las formas de explotación de niñas, niños y adolescentes.

Es esencial lograr un esfuerzo concertado de toda la sociedad, corresponsable y consciente, de manera que en conjunto con las instituciones gubernamentales se pueda garantizar la protección de las personas menores de edad contra la explotación sexual.

De particular importancia es la realización de programas con énfasis en la prevención de la explotación sexual, mediante el abordaje intersectorial, interinstitucional, interdisciplinario y con perspectiva de género, para la identificación temprana de los factores de riesgo que conducen a la explotación sexual de menores de edad en todos los estratos, pero en particular de las niñas, niños y adolescentes que viven en la pobreza y exclusión social.

Para avanzar con pasos firmes en este campo, es indispensable que el país cuente con una legislación que efectivamente contribuya a sancionar y penalizar a las personas y redes vinculadas con la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo es esencial tomar las medidas necesarias, en todos los niveles - según proceda - para tipificar como delito y sancionar efectivamente, de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes y aplicables, todas las formas de explotación sexual en la familia (abuso sexual, incesto u otras) o para fines comerciales en cualquiera de sus formas, ya sea la

prostitución infantil, la pornografía infantil, el turismo sexual con participación de niños, niñas y adolescentes u otras.

El Estado panameño tiene que tomar las medidas necesarias, sin olvidar una mayor cooperación entre gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, para combatir la utilización ilícita de las tecnologías de la información, incluida la Internet, a los fines de la venta de niños, la trata, la prostitución infantil, la pornografía infantil, el turismo sexual con participación de niños y otras formas de explotación sexual comercial contra los niños y los adolescentes.

Sub-Eje: Derecho a la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Conflicto con la Ley

Objetivos

Garantizar la defensa, protección y restitución de derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que enfrentan situaciones en los cuales sus derechos pueden ser vulnerados, velando por la aplicación de medidas socioeducativas para los y las adolescentes en conflictos con la ley a fin de procurar su reparación y asegurar oportunidades y condiciones que les permita recuperarse e integrarse plenamente a la vida en familia, en su comunidad y en general, a la vida nacional sin ninguna discriminación.

Lograr que las y los profesionales del sector público, del Órgano judicial y las autoridades locales conozcan y cumplan con lo establecido en la Ley No.40 Del Régimen de Responsabilidad Penal para la Adolescencia.

El Ministerio de Educación garantizará su derecho a la educación y el Ministerio de Salud su derecho a la salud, y prevención y atención del VIH/SIDA de acuerdo a la Ley 3 del 2000 que regula este tema.

Metas o Productos Esperados

Para el año 2006, consolidación de los sistemas de justicia penal para adolescentes, respetuosos de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, garantizando el debido proceso y en los que se utiliza la privación de libertad como medida excepcional y por el período más breve que proceda.

Para el 2006 diseño de una propuesta técnica y financiera para la aplicación de medidas socioeducativas que permitan la reinserción de las niñas, niños y adolescentes en sus familias, comunidades y sociedad en general.

Creación para el 2006 de los mecanismos necesarios que aseguren que los niños, niñas y adolescentes que han infringido la ley, tengan acceso a todos los servicios básicos para que no interrumpan su proceso de desarrollo integral.

Para el año 2006 que el Órgano Judicial cuente con una propuesta concreta incluyendo una estimación de costos para el cumplimiento de todos los alcances contenidos en la Ley 40 de 1999 y reglamentación de las leyes que en este campo lo ameriten.

Para el 2011, contar con medidas socioeducativas para facilitar la inserción en la sociedad de las niñas, niños y adolescentes infractores.

Para el 2015, que el Órgano Judicial ejecute a cabalidad, entre otras, las medidas socioeducativas que establece la Ley 40 de 1999, cumpliendo con las leyes existentes y reglamentando aquellas que lo ameriten.

Estrategias

Privilegiando el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en los espacios comunitarios, educativos y familiares.

Consolidando un sistema de protección adolescente especializado y garantista, con medidas privativas y no privativas de libertad, procurando que las medidas privativas de libertad sean lo más reducidas posibles y en lugares y condiciones que aseguren un tratamiento digno y rehabilitador.

Establecimiento y cumplimiento de los procedimientos correspondientes para garantizar el derecho de todo niño, niña o adolescente de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor.

Fortaleciendo el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros, teniendo en cuenta su edad y la importancia de poner en ejecución medidas socioeducativas que permitan la reintegración del niño, niña o adolescente y de que estos asuman una función constructiva en la sociedad.

Contar con la asistencia técnica de los organismos de cooperación internacional con experiencia en esta materia.

Políticas

De acuerdo con la legislación nacional, en particular lo que al respecto establece la Convención de los Derechos del Niño y la Ley No. 40 de 1999 del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia se debe garantizar que ningún niño, niña o adolescente sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. Su detención, encarcelamiento o la prisión se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda.

Siempre debe evitarse hasta el máximo la separación de los niños y niñas de su entorno familiar inmediato o ampliado ni de su convivencia cultural y comunal.

Se instará al Órgano Judicial a realizar los mayores y mejores esfuerzos para velar por el cumplimiento y aplicación de la Ley 40 mencionada, así como identificar y formular los indicadores específicos mediante los cuales se hará el seguimiento a los derechos, objetivos, procesos, juicios y cumplimiento de las sanciones.

Se reconoce también que todo niño, niña o adolescente privado de libertad debe alojarse separadamente de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales.

Asimismo, debe garantizarse que todo niño, niña o adolescente privado de su libertad tenga derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y todo tipo de asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

Se establecerán o harán cumplir los procedimientos correspondientes para garantizar el derecho de todo niño, niña o adolescente de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes, a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, se fortalezca el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros, teniendo en cuenta la edad y la importancia de poner en ejecución medidas socioeducativas que permitan la reintegración del niño, niña o adolescente y de que estos asuman una función constructiva en la sociedad.

Se contarán con personal técnico y profesional con conocimientos y con recursos presupuestarios para poner en ejecución diversas medidas alternativas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños, niñas y adolescentes sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

Con el apoyo de la sociedad civil organizada, se establecerán servicios de prevención, apoyo y atención, así como de sistemas judiciales especiales para niños, niñas y adolescentes que tengan en cuenta los principios de la justicia restitutiva y salvaguardar plenamente los derechos de los niños y proporcionar personal especializado que facilite la reinserción de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad.

Sub-Eje: Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes Desplazados e Inmigrantes

Objetivo

Garantizar el respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes inmigrantes o desplazados así como víctimas de conflictos armados.

Metas o Productos Esperados

Garantizar desde el presente año, los derechos de los niños, niñas y adolescentes inmigrantes y desplazados, con oportunidades para acceder a los servicios, programas y beneficios que oferta el país.

Para el año 2006 haber emitido lineamientos claros que impidan la violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes inmigrantes y desplazados y que los mismos puedan acceder a los servicios y programas que oferta el país.

Construir para el 2006 poblaciones respetuosas de los derechos de las familias inmigrantes y desplazadas, eliminando conductas y comportamientos discriminatorios hacia niñas, niños y adolescentes en dichas situaciones.

Estrategias

Realizar gestiones ante las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, para lograr una mayor cooperación internacional ante la situación de familias desplazadas y refugiadas.

Velar porque las acciones relacionadas con los derechos y la protección de los niños, niñas y adolescentes, se reflejen plenamente en los programas de los procesos de paz y en la medida de lo posible, hacer participar a los niños, niñas y adolescentes en estos procesos.

Erradicación de actitudes xenofóbicas entre la población en general y en particular en aquellas que se convierten en comunidades receptoras de estas poblaciones inmigrantes o desplazadas.

Políticas

En situaciones de violencia armada y conflictos, particularmente en zonas fronterizas, se fortalecerán y pondrán en práctica medidas que garanticen la protección de los niños, niñas y adolescentes afectados por los conflictos armados. Velar porque las acciones relacionadas con los derechos y la protección de los niños, niñas y adolescentes se reflejen plenamente en los programas de los procesos de paz y en la medida de lo posible, hacer participar a los niños, niñas y adolescentes en estos procesos.

Es necesario poner fin a la impunidad, enjuiciar a los responsables de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, y excluir, siempre que sea posible, estos delitos de las disposiciones y leyes de amnistía y velando porque cuando se establezcan mecanismos de defensa de la verdad y la justicia después de los conflictos, se tengan debidamente en cuenta los abusos graves cometidos contra los niños, niñas y adolescentes, y se establezcan procedimientos apropiados tomando en cuenta sus necesidades específicas.

Se adoptarán medidas concretas para reducir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras; protegiendo a los niños, niñas y adolescentes de las minas terrestres, los artefactos sin explotar y otro material bélico que atenten contra su integridad física; y proporcionar asistencia, antes y después de los conflictos armados, a quienes hayan sido víctimas de estas armas y artefactos.

El Gabinete Social emitirá lineamientos concretos y promoverá programas, con la cooperación internacional de las agencias especializadas, para la protección, la atención y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes refugiados o que solicitan asilo, para la prestación de servicios sociales básicos, incluido el acceso a la educación, además de la asistencia de salud y los alimentos, entre otros servicios humanitarios.

Séptimo Eje: Retos Emergentes y sus Repercusiones entre las Generaciones del Presente y del Futuro.

Sub-Eje: Derecho a la Educación y Formación en Ciencia y Tecnología

Objetivos

Garantizar que el Estado y sus instituciones cuenten con mecanismos y recursos que les permitan enfrentar y proponer soluciones oportunas a los retos emergentes vinculados con el nivel cada vez más elevado de educación, la especialización y profesionalización de sus niñas, niños y adolescentes, con capacidad para comprender y asimilar los desafíos de los avances científicos y tecnológicos.

Incluir la ciencia, la tecnología y la innovación como parte integral de la cultura panameña, a través de programas sectoriales, programas de desarrollo de investigación científica y tecnológica y programas transversales que involucren a todos los actores sociales para el desarrollo nacional y del saber, especialmente incentivando a la niñez y la adolescencia para que participen en ello.

Dotar al sistema educativo de los insumos necesarios para lograr su actualización científica y tecnológica y asignar recursos financieros y técnicos que garanticen el acceso de la niñez y la adolescencia a los avances de la ciencia y la tecnología.

Instalar un centro de formación y capacitación en tecnología y acceso a la información por medio de correo electrónico, por cada 500 habitantes en la región de Coclé y Azuero.

Metas o Productos Esperados

Contar para el año 2006 con una estrategia nacional para hacer accesible la ciencia y la tecnología a la niñez y la adolescencia en todas las regiones del país.

Incrementar para el 2011 la inversión en investigación para el desarrollo como uno de los retos fundamentales que debe enfrentar el país, que hará posible el aumento de la productividad, la competitividad, la modernización económica y el desarrollo sostenible.

Contar para el año 2006 contando con una legislación nacional que incluya las fuentes para el financiamiento de programas y la inversión en ciencia y tecnología.

Implementar una legislación en Ciencia y Tecnología para el 2015, con un porcentaje del presupuesto nacional asignado para el desarrollo de programas y proyectos de investigación en estos campos.

Contar en el año 2006, con una propuesta para la estandarización de la ciencia y la tecnología como parte del currículo educativo e inserta en los procesos de enseñanza-aprendizaje innovaciones en materia educativa, incluyendo la revisión de estándares de ciencia y tecnología como parte del currículo educativo.

Contando con un programa para la difusión masiva sobre la importancia de los conocimientos científicos y tecnológicos que favorezcan a la niñez y la adolescencia, para el año 2006.

Popularizar el conocimiento científico y tecnológico con el objeto de que el público en general y la comunidad científica e investigativa, analicen, reflexionen y reorienten sus acciones en todos sus niveles, favoreciendo a la niñez y a la adolescencia en el año 2015.

Haber logrado en el año 2015 que las y los jóvenes de todas las regiones participen en el mercado laboral con los mejores niveles de preparación para hacerle frente de manera exitosa a la globalización.

Alcanzar en el año 2015 que la niñez y la adolescencia en áreas de difícil acceso, obtengan el mismo nivel de formación que el que se imparte en las áreas urbanas.

Contar en el 2006 con una propuesta técnica que incluya el financiamiento de equipos y capacitación de las y los docentes para dotar a los centros educativos de centros de cómputo modernos.

El 100% de los centros educativos equipados con modernas áreas de cómputo; el 100% de las y los docentes capacitados y con programas educativos permanentemente actualizados para el año 2015.

Estrategias

Diseñar y poner en ejecución políticas y estrategias educativas que le permitan a las y los estudiantes contar con oportunidades adecuadas y atractivas que los preparen para enfrentar con éxito los emergentes retos de su futura vida productiva, ante los procesos de globalización y mundialización que viven.

Crear conciencia nacional sobre la importancia de incorporar sistemáticamente, contenidos de los avances científicos y tecnológicos entre las niñas, niños y adolescentes e incentivarlos para que se interesen por explorar, investigar y desarrollar proyectos innovativos en estos campos,

Garantizar que en los contenidos curriculares se incluya la educación-aprendizaje de los avances científicos y tecnológicos.

Realización de actividades que le permita a las niñas, niños y adolescentes desarrollar el interés por la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación como parte de sus prácticas educativas.

Ampliación de las opciones existentes y asignar los recursos necesarios para incentivar la investigación, particularmente en aquellos nichos en que Panamá presenta condiciones óptimas.

Asignar mayores recursos presupuestarios para incentivar la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Políticas

Con el apoyo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, se debe avanzar en la garantía del derecho equitativo y sustentable para que los beneficios de la ciencia y la tecnología favorezcan y brinden igualdad de oportunidades a todos los niños, niñas y adolescentes.

Es necesario poner en ejecución y asegurar acciones de cooperación e integración en ciencia y tecnología, que permita elevar la calidad de vida y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Es necesario elevar la calidad de la formación de los actores del sistema educativo nacional en las áreas de ciencias, matemática y tecnología contribuyendo a sentar las bases para su formación integral en las diversas áreas del conocimiento.

El sector educativo promoverá la realización de investigaciones relacionadas con el aprendizaje y la enseñanza en las aulas de clases donde se enseña ciencia y tecnología en los distintos niveles del sistema educativo.

Propiciar además proyectos de alfabetización científica entre docentes, educandos, padres de familia, autoridades educativas y la población en general para la promoción, divulgación y difusión de la cultura científica.

Además facilitar la definición de políticas de culturización y docencia investigativa en el ámbito científico tecnológico, a través del intercambio entre los diferentes gestores de la sociedad y poner al alcance de los docentes la educación a distancia a través de tecnología y una aula virtual de modelos pedagógicos innovadores en la enseñanza de ciencias, matemáticas y tecnología, desarrollando actividades conjuntas de evaluación de proyectos, análisis de currículo de ciencia y tecnología, revisión de textos escolares y capacitación de docentes.

Es esencial integrar a todos los niveles educativos dentro del Sistema educativo panameño, en los conceptos e instrumentos propuestos en el PEACYT, como modelo de desarrollo de estrategias y técnicas para la enseñanza de ciencias y tecnologías y promover la aplicación de enfoques innovadores de enseñanza-aprendizaje en ciencia y tecnología, en los diferentes niveles del sistema educativo, a través de la investigación.

Se incluirá dentro del Plan Regional de Desarrollo Educativo de cada Dirección Regional de Educación (Ley 50 del 1º de noviembre de 2002) los lineamientos para una enseñanza en ciencia y tecnología innovadora, basados en la experiencia panameña del PEACYT.

Con la participación de la sociedad civil organizada, el sector privado y las autoridades en materia de ciencia y tecnología, se promoverá la creación de espacios de encuentro entre educandos, docentes, autoridades educativas y padres de familia para la discusión de temas de interés en ciencia, tecnología y educación científica y tecnológica.

Se debe posibilitar la revisión de textos escolares para lograr que estos puedan ser apoyos efectivos en la elaboración de los perfiles de formación científica y tecnológica deseables, con la definición de los conocimientos, las actitudes, habilidades y competencias que todos los estudiantes, desde la educación parvularia hasta la media, deberían adquirir como parte de su formación científica y tecnológica, de conformidad con el marco conceptual existente y las políticas educativas nacionales.

Si bien es hoy en día una necesidad realizar esfuerzos para poner al servicio de todos los niños, niñas y adolescentes los avances en informática y en internet, como medio para acortar la brecha digital, ello no está exento de problemas éticos, particularmente relacionados con la utilización de este medio para la promoción de la pornografía y otra serie de mensajes que no necesariamente son acordes con los valores de la sociedad nacional. Ello debe llamar a la reflexión en cuanto a la forma de abordarlos, sin que implique la negación del derecho a la información.

Sub-Eje: Derecho a la Convivencia Respetuosa con el Ambiente y los Recursos Naturales

Objetivos

Preparar a la niñez y adolescencia a enfrentar los retos emergentes en materia ambiental y sus repercusiones, a través del desarrollo de acciones concretas con equidad de género mediante proyectos y programas que establezcan nuevas formas de relación con los recursos naturales y la protección de la biodiversidad, para garantizar la sostenibilidad y formar personas competentes y con gran sentido de responsabilidad ciudadana.

Impulsar proyectos concretos y poner en ejecución acciones que permitan cumplir con los compromisos contraídos con la niñez y la adolescencia durante la Cumbre de Río del 92 y la Agenda 21, mediante la aplicación de los instrumentos legales y técnicos establecidos en la ley general de ambiente: Ley 41 del 1 de julio de 1998 para el desarrollo sostenible.

Motivar y sensibilizar a la niñez y a la adolescencia sobre la responsabilidad que tienen de proteger y salvaguardar la flora y fauna del ambiente, mediante la inclusión de contenidos de educación ambiental en las diferentes asignaturas.

Poner en ejecución proyectos que puedan ser desarrollados por los estudiantes en sus escuelas y comunidades para la conservación de los recursos naturales.

Lograr el adecuado uso y manejo de los recursos naturales que garanticen la sostenibilidad ambiental, con el apoyo de los medios de comunicación y de los Gobiernos Locales.

Metas o Productos Esperados

Establecimiento y aplicación para el 2006, de criterios de calidad, objetivos y normas referentes a la eliminación y el tratamiento de los desechos sólidos y de aguas residuales.

Para el 2006, contar con capacidad suficiente para vigilar los efectos de la contaminación debida al mal manejo de los desechos domésticos e industriales y mantener una vigilancia sistemática al respecto, incluida la vigilancia epidemiológica.

Lograr en el año 2006, que por lo menos el 50% de las aguas cloacales, residuales y desechos sólidos que proceden del sector doméstico, industrial y hospitalario, estén tratadas adecuadamente según normas nacionales e internacionales establecidas al respecto.

Para el 2015 que todas las aguas cloacales, las aguas residuales y los desechos sólidos sean tratados de conformidad con directrices nacionales o internacionales sobre el control de la calidad ambiental.

Para el 2006, fortalecimiento de los sistemas nacionales de gestión ecológicamente racionales de los desechos químicos, así como la aplicación de la legislación, velando por su cumplimiento.

Para el 2011, elaboración e inicio de programas de acción nacional, con costos y metas definidas; estableciendo las estructuras institucionales y contando con los instrumentos jurídicos apropiados en materia de regulación de los recursos hídricos, para el eficaz aprovechamiento del agua, contando con sistemas sostenibles en el aprovechamiento de dichos recursos.

Para el año 2011 se debe contar con la ampliación de la estrategia nacional elaborada por el Ministerio de Economía y Finanzas y con una propuesta técnica para iniciar un proceso ecológicamente racional y poder pasar del uso de fuentes de energía no sostenibles hacia otras nuevas fuentes sostenibles y renovables.

Haber elaborado para el año 2006 un programa con estimación de costos de las acciones de intervención para garantizar el reaprovechamiento y reciclado de desechos sólidos procedentes del sector doméstico.

Para el 2011, la aplicación de un programa nacional para el reaprovechamiento y el reciclado eficaz de los desechos sólidos procedentes del sector doméstico.

Haber iniciado en el 2006, el diseño de una estrategia para que a partir del 2011 tanto las instituciones gubernamentales como el sector privado, incluyan en sus programas y actividades medidas para revertir la pérdida de los recursos naturales.

El Estado panameño deberá cumplir a cabalidad para el 2015, con los compromisos adquiridos en materia ambiental, aplicando las leyes y normativas ambientales.

La ANAM deberá estar fortalecida y realizando acciones pertinentes de gestión ambiental, para el 2006, aplicando principios y normas establecidas en la ley general del ambiente, con objetivos sociales y económicos integrados para lograr el desarrollo humano sostenible, garantizando la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones.

Al 2006 el diseño e implementación de programas de educación ambiental con miras a formar y sensibilizar a la niñez y adolescencia, frente a los compromisos con el desarrollo sostenible y realizada una evaluación nacional sobre el impacto de programas educativos en aspectos ambientales.

El SINAPROC deberá contar para el 2006, con planes locales y organización local para prevenir y atender oportunamente las consecuencias de los fenómenos naturales, dando prioridad a la atención de niños, niñas y adolescentes, consideradas como las poblaciones más vulnerables.

Reducción progresiva a partir del 2006 de las áreas que presentan mayores niveles de riesgo y que ponen en peligro tanto la vida humana como el desarrollo de la actividad agropecuaria y forestal.

Para el 2011, en ejecución programas de gestión y manejo del riesgo ante fenómenos naturales mediante la aplicación de medidas preventivas, de protección del ambiente y disminución de sus consecuencias entre la población, a través de la organización de comités en el nivel local, así como de campañas permanentes de educación para la prevención y atención oportuna de las familias que pudieran verse afectadas.

Estrategias

Promover en las niñas, niños y adolescentes, actitudes y prácticas cotidianas respetuosas de la naturaleza y de los recursos naturales.

Estimular a la sociedad civil, al sector empresarial y a los gobiernos locales, para que tomen conciencia de la responsabilidad compartida que tienen en cuanto a la utilización racional de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y a la recuperación de la naturaleza.

Desarrollar programas de sensibilización permanente en cuanto a la importancia que tiene la adquisición y práctica de una cultura respetuosa y responsable por los recursos naturales.

Aplicar en el sistema educativo, las guías didácticas para el uso y manejo adecuado de los recursos naturales elaborados por ANAM.

Organización de grupos, asociaciones o comités a nivel local, a través de los cuales se puedan mitigar los efectos de los fenómenos naturales, señalándoles la necesidad de dar c de respuesta oportuna a esos estragos, de manera que los niños, niñas y adolescentes no se constituyan en sus principales víctimas.

Políticas

Con el concurso de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se contribuirá a la formación de una sociedad basada en el conocimiento y en el uso racional de los recursos naturales y el respeto a la biodiversidad, impulsando programas educativos y formativos en materia de protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente, desde la más temprana edad.

Es indispensable que con el concurso de todos los sectores se avance en la definición de una política nacional de preservación y recuperación de la calidad del agua, que incluya entre otros, la integración gradual de un sistema de reuso de aguas servidas tratadas, para riego, recreación y estética, uso urbano, recuperación del hábitat, recarga de acuíferos y otros cuerpos de agua, uso industrial y comercial.

En materia de desechos sólidos es necesario diseñar y poner en ejecución una estrategia para el aseo urbano que comprenda entre otros aspectos el establecimiento de una normativa básica que regule la recolección, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos y realizando un programa permanente de formación y sensibilización de toda la población con el objetivo de modificar hábitos de manera que se favorezcan cambios para mejorar la gestión integral de los residuos.

En materia de la contaminación del aire se elaboró y pondrá en ejecución un programa para el seguimiento de la calidad del aire, particularmente en áreas urbanas, que comprenda entre otras disposiciones, la creación de una red para la medición y control, tanto para la calidad y gestión del aire, como para la verificación y control de la contaminación de vehículos con equipos especiales de acuerdo con los parámetros que se establezcan.

En cuanto a la contaminación sónica, particularmente en áreas urbanas, se elabora una política nacional que incluya medidas para el control del ruido del tráfico, control de las fuentes fijas en las viviendas, y el control en ambientes exteriores e interiores, con propuestas técnicas en cuanto a instrumentos para la medición del ruido y la protección mediante establecimiento de normas de seguridad para las y los trabajadores.

En cuanto al problema de la contaminación atmosférica, considerando que el sector transporte es la principal fuente de contaminación, es indispensable emprender una campaña sobre los beneficios del uso de la gasolina sin plomo, la sensibilización sobre la consecuencia que para la salud tiene la contaminación atmosférica y las formas de evitar ésta.

Referente a lo establecido en el Análisis de Situación en cuanto a los problemas de contaminación de la Bahía de Panamá, reviste vital importancia involucrar a la ciudadanía y a los distintos sectores y actores para que tomen conciencia, contribuyan y apoyen las medidas y procesos que se adopten para mitigar los problemas y colaboren con las autoridades nacionales en las gestiones que se realicen para la recuperación de la misma.

Es necesario que las autoridades nacionales diseñen una acción estatal e institucional a nivel nacional, regional y local, que prevenga el riesgo humano, proteja el medio ambiente y reduzca los efectos negativos de los desastres particularmente sobre la niñez y la adolescencia.

Las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil garantizarán que los niños, niñas y adolescentes afectados por desastres naturales, reciban una asistencia humanitaria eficaz y sin demora, contrayendo el compromiso de mejorar los planes para casos imprevistos y de preparación para emergencias, y se les preste la mayor asistencia y protección posibles para ayudarlos a reanudar una vida normal cuanto antes.

Con la participación de los gobiernos locales se organizarán grupos locales con personas debidamente capacitadas, incluyendo la sociedad civil y representantes del gobierno central para la atención oportuna de todo tipo de situaciones producto de riesgos ambientales y fenómenos naturales.

La sociedad civil organizada, el sector empresarial y las instituciones del sector público, deberán adoptar medidas urgentes para prevenir la rápida degradación que está ocurriendo en el medio ambiente y los recursos naturales y sus efectos para los niños, las niñas y las mujeres, particularmente provocadas por el desconocimiento de los efectos de la contaminación de los recursos hídricos, el inadecuado manejo de desechos sólidos y las consecuencias del uso inadecuado de productos químicos.

Igualmente, las autoridades del sector agropecuario deberán combatir las amenazas ambientales a la seguridad alimentaria, sobre todo la sequía y la desertificación, las plagas, la erosión de la diversidad biológica y la degradación de los recursos naturales de tierras y aguas, y restablecer y rehabilitar la base de recursos naturales, con inclusión del agua y las cuencas hidrográficas, en las zonas empobrecidas y excesivamente explotadas, a fin de conseguir una mayor producción

La ciudadanía en general debe valorar y conservar el patrimonio ambiental, para lo cual es esencial contar con un sistema nacional de cuencas ambientales y el establecimiento de una red de centros de investigación en materia ambiental.

Sub-Eje: Derecho al Patrimonio Histórico y Cultural

Objetivos

Lograr que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a un sistema educativo que también fomente y promueva la identidad cultural nacional y regional, de manera que el país cuente con generaciones orgullosas de su legado histórico y de su patrimonio cultural.

Disminuir la marginalidad en la que viven las poblaciones rurales e indígenas, debido al inequitativo acceso a los beneficios del crecimiento económico, poco acceso a los avances científico y tecnológicos sin que se fortalezca su identidad cultural.

Contar con programas educativos, sociales y culturales que le permitan a la niñez y a la adolescencia enfrentar con éxito los retos de la globalización.

Incluir en los programas curriculares de la oferta educativa, la diversidad lingüística, aprovechando los recursos con que se cuenta en cada una de las regiones.

Promover y dar a conocer nacional e internacionalmente la riqueza del patrimonio artístico y cultural del país, así como las tradiciones y manifestaciones que conforman la identidad nacional.

Metas o Productos Esperados

Haber reforzado para el año 2006 el sentimiento de identidad nacional en la niñez y la adolescencia en reconocimiento de un Estado multiétnico y pluricultural.

Poblaciones rurales e indígenas con acceso a una mejor educación científica y tecnológica, reflejada en una mejor calidad y nivel de vida en todas las regiones en el año 2015.

Para el año 2011 haber aumentado en un 50% las oportunidades para conocer y practicar las expresiones artísticas autóctonas; en un 75% para el 2015 y en un 100% para el 2015.

Estrategias

Promover el conocimiento del patrimonio histórico y cultural del país, mediante la inclusión en todos los niveles educativos de su aprendizaje.

Organización, en conjunto con los Gobiernos Locales, de eventos mediante los cuales se inculque a las niñas, niños y adolescentes, el respeto y aprecio de los valores y tradiciones nacionales.

Aprobación y puesta en ejecución del Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas, de manera que se garantice el respeto de sus derechos y el reconocimiento de sus legados y aportes a la vida nacional.

Políticas

Es indispensable que el Sector Educativo con el apoyo del Centro de Arte y Cultura, incentive la formación de las niñas, niños y adolescentes en valores y actitudes basadas en el respeto al pluralismo y la diversidad étnica y cultural, que contribuyan al logro de una ciudadanía más consciente y participativa, solidaria y justa en un entorno social y económico cambiante.

El Ministerio de Educación por medio del Centro de Arte y Cultura y con el concurso del Instituto de Cultura, deberán contar con programas permanentes para promover el conocimiento de valores y tradiciones culturales propias de la identidad nacional entre niñas, niños y adolescentes.

Se promoverá el conocimiento del patrimonio histórico y cultural del país, mediante la inclusión de estos aspectos en todos los niveles educativos de su aprendizaje.

Se organizará en conjunto con los Gobiernos Locales, eventos mediante los cuales se inculque a las niñas, niños y adolescentes, el respeto y aprecio de los valores y tradiciones nacionales.

Es esencial la operativización y puesta en ejecución de los compromisos incluidos en el Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas, de manera que se garantice el respeto de sus derechos y el reconocimiento de sus legados y aportes a la vida nacional.

Sub-Eje: Seguimiento y Evaluación

Seguimiento y Evaluación

Objetivo

Crear o fortalecer y mantener sistemas confiables de información cuantitativa y cualitativa, suficientemente desagregada, oportuna y veraz, relativa a la situación de la niñez y la adolescencia, en todos los ámbitos abordados en este Plan Nacional de Acción.

Metas o Productos Esperados

Contar para el año 2011, con indicadores que permitan dar cuenta del cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en concordancia con el marco jurídico que el país ha adoptado.

Contar para el año 2015, con un Sistema de Información Nacional que permita el acceso a información desagregada según distrito, etapa del ciclo de vida, sexo y grupo étnico, confiable y oportuno para orientar la toma de decisiones.

Contar para el 2015, con un Sistema de Información Nacional que permita articular indicadores sobre la situación de la niñez y la adolescencia con la inversión social según programas, área geográfica, cobertura, ciclo de vida, sexo y etnia, de manera que se pueda poner en evidencia el acortamiento de brechas y una más equitativa distribución de la riqueza nacional.

Estrategias

Desarrollar mecanismos que fortalezcan las capacidades de los recursos humanos del sector social, principalmente de salud y educación, para el diseño e implementación de sistemas de información y análisis que generen información básica necesaria en el diagnóstico de situación, análisis de tendencias y evaluación de intervenciones.

Establecimiento de medidas legislativas para incluir indicadores sobre el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la creación y desarrollo de sistemas de información local.

Fortalecimiento y apoyo a las oficinas encargadas de la recolección y análisis de datos, a fin de que sistemáticamente elaboren y publiquen indicadores con enfoque de género.

Establecimiento de un sistema obligatorio de reporte de casos de abuso infantil y violencia contra la mujer, la niña, el niño y el adolescente, violación, incesto, acoso sexual y violencia a ser llevado por parte de profesionales en salud, docentes, trabajadores sociales y los profesionales que cuidan de las niñas y los niños.

Se incluya en estos sistemas, la identificación de indicadores en torno a emergentes retos como el embarazo adolescente, la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, el trabajo infantil, el uso y abuso de sustancias adictivas, conductas de riesgo y discapacidades causadas particularmente por accidentes.

Seleccionar el mejor conjunto de indicadores ambientales que permitan evaluar, el impacto de las medidas que al respecto se pongan en ejecución y sus resultados en términos de la calidad de vida de la niñez y la adolescencia.

Poner en ejecución medidas que permitan identificar y evaluar los avances en materia de ciencia y tecnología, seleccionando aquellos indicadores que permitan conocer los logros que el país va obteniendo y sus beneficios entre la niñez y la adolescencia

Políticas

Adoptar el sistema de información conocido como InfoLAC –por sus siglas en inglés- para el seguimiento de las metas y compromisos que el país ha adquirido en seguimiento tanto de la Cumbre del Milenio como del documento final de la Sesión Especial en favor de la Infancia (2002) “Un Mundo Apropriado para las Niñas y los Niños”, por cuanto comprende un amplio

conjunto de indicadores que ha de facilitar también el seguimiento de y la evaluación del presente Plan Nacional de Acción.

Fortalecer las actuales bases de datos con los que cuenta el país, tales como el SID y el SIEGPA, de manera que se encuentren sistemáticamente actualizados, ya que dichos datos se encuentren suficientemente desagregados por lo menos por grupo de edad, sexo, y ubicación geográfica, más allá de lo urbano y rural.

CAPITULO TERCERO: ¿Cómo Saber que lo Estamos Logrando?

3.1. Premisas Básicas.

Para superar una serie de retos que enfrentan cotidianamente la niñez, la adolescencia y las familias de Panamá, tal y como se puso en evidencia en el Análisis de Situación base para elaborar el Plan, es esencial visualizar este Plan como un medio a través del cual se puedan crear las condiciones y generar oportunidades que favorezcan el pleno desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes, teniendo en consideración las diferentes demandas y necesidades, resultado de la etapa del ciclo de vida en que se encuentren, así como de otras consideraciones que han sido anteriormente descritas.

El Plan, como se ha señalado anteriormente, contiene una visión de largo plazo, cuya fecha límite es el año 2015, momento en el que se espera se hayan podido consolidar las bases para que los niños, niñas y adolescentes que residen en Panamá cuenten con las oportunidades y estén en capacidad de vivir una vida plena, en medio de una sociedad solidaria y respetuosa de los derechos humanos. En ese sentido, es importante tomar en cuenta que si bien se han establecido metas para el corto, mediano y largo plazo, estas tienen que ser revisadas y redefinidas – si ello fuera necesario- en los años 2006, 2011 y 2015, para establecer las adecuaciones que se estimen pertinentes para alcanzarlas en el año 2015.

Sus proyecciones y cambios dependerán de los avances que en el proceso se vayan poniendo en evidencia o de los retos que vayan surgiendo, considerando que las dinámicas social, económica y política en la actualidad permiten afirmar que nos encontramos, no ante un cambio de época sino ante una “época de cambios”, los cuales ahora son vividos por una misma generación, en contraste con otros siglos, en los que se necesitó más de una generación para apreciar dichos cambios. La experiencia histórica del presente se convierte en aprendizajes progresivos, rápidamente superados por la acumulación de nuevos aprendizajes que desplazan a los anteriores, antes de que se transformen y consoliden en tradiciones.

En consecuencia, si bien el Plan Nacional de Acción busca constituirse en un instrumento estructurado para facilitar la aplicación de las políticas, definidas como criterios orientadores generales para diseñar estrategias de intervención, acordes con las misiones y responsabilidades de las distintas instancia del sector público, en alianzas estratégicas y solidarias con el sector privado y con la sociedad en general, el mismo debe ser revisado y adecuado a las prioridades que vayan surgiendo en el proceso.

El objetivo medular del Plan es el de aportar un conjunto articulado y coherente de metas, estrategias, políticas y acciones para contribuir al desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, en respuesta a la expectativa nacional de contar con un país adecuado a sus demandas y respetuoso de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, porque tal y como ellos mismos lo han planteado, un mundo que brinda respuesta y ofrece soluciones a sus necesidades es un mundo adecuado, sensible, solidario y consciente de los derechos de todas las personas.

Es importante aclarar que el Plan contiene tanto metas cuantitativas como cualitativas por cuanto en algunos de los ejes en que se han organizado, existen algunas limitantes que impiden establecer metas numéricas, las cuales más bien están asociadas al impacto global que se espera generar a través del conjunto de acciones contenidas en el mismo. Por otra parte, es importante señalar que las metas están referidas al promedio nacional, las cuales tendrán que ser adecuadas a las distintas realidades que existen en las provincias y comarcas en las que geográfica y

administrativamente se divide el país. Asimismo, las metas deben verse tanto como procesos como resultados o productos finales.

Si bien la Convención establece el principio de la universalidad, y en rigor todas las metas deberían ser fieles a y plantearse un 100% de logros, la propuesta del Plan Nacional de Acción es realista al entender su cumplimiento como un proceso continuo para avanzar progresivamente y lograr la universalidad. De esta forma, las metas constituyen una ruta crítica que ayuda al Estado panameño a adoptar las medidas requeridas para el logro de los derechos de la niñez y la adolescencia.

También es importante mencionar que al establecer las metas del Plan Estratégico Nacional, el país asume el compromiso de la inversión en estos grupos de población como un imperativo moral, un deber social y una necesidad económica para garantizar el cumplimiento de los derechos de estos grupos de población.

La viabilidad de su puesta en ejecución dependerá de la forma como cada una de las instituciones e instancias vinculadas, incorpore los lineamientos de política, las estrategias, objetivos, metas y acciones en sus respectivos instrumentos de planificación anual, así como del contenido económico o presupuestario que se asigne sistemáticamente para cumplir con los principios de los derechos humanos, y lograr la universalidad, progresividad, indivisibilidad e irreversibilidad.

El seguimiento, la evaluación y la divulgación de la información que se genere regularmente en cumplimiento del Plan Estratégico Nacional, se considera un elemento indispensable para garantizar las metas, así como de los compromisos internacionales y regionales. Ello demanda el fortalecimiento de los sistemas actuales de información, que permitan contar con indicadores y datos suficientemente desagregados, para ir orientando las políticas, las inversiones y las acciones que lleven a acortar brechas y disminuir las discriminaciones y disparidades a lo interno de cada una de las provincias.

En este proceso de seguimiento es de suma importancia adecuar las metas y acciones estratégicas e incluirlas en los correspondientes planes y políticas nacionales, donde se identifiquen y aclaren las responsabilidades que al respecto tienen todos los actores de la sociedad. Responsabilidades que deben guiarse por los principios de solidaridad, equidad, racionalidad y eficiencia en el uso y destino de los recursos públicos. Además, el principio del "mejor interés de la niñez", debe de ser tanto un compromiso nacional como internacional, que tiene que acompañarse no sólo de los esfuerzos individuales del gobierno y de sus instituciones, sino de instrumentos financieros que se han venido desarrollando en el ámbito internacional, tales como son el canje de deuda para la puesta en ejecución de iniciativas orientadas a la reducción de la pobreza.

La creación de espacios de participación social y la puesta en ejecución de instrumentos que permitan contar con una vigilancia presupuestaria, tanto de la inversión que se realiza, como sobre las fuentes de financiamiento, son requisito indispensable. Estas "auditorías sociales" deben constituirse en uno de los principales garantes del cumplimiento de los derechos de este importante grupo de la población panameña.

Se comprende que es una tarea compleja, que demanda de - entre otros esfuerzos - continuar profundizando la adecuación de la legislación, de medidas administrativas, de inversiones progresivas y sostenibles así como de intensos y permanentes programas de capacitación y formación que permitan un cambio de actitudes y eliminación de mitos y estereotipos, tanto entre las y los funcionarios públicos, como entre la sociedad, para lograr que los derechos humanos de la niñez y la adolescencia se conviertan en garantía efectiva y permanente.

Se desea concluir presentando la visión que las niñas, niños y adolescentes plantearon durante la Sesión Especial de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre algunas de las esperanzas que tienen en cuanto a su futuro y al futuro del mundo:

En este mundo vemos:

El respeto por los derechos del niño, la niña y la persona adolescente

Un final a la explotación, el abuso y la violencia

Un final a la guerra

Acceso a los servicios de salud

La erradicación del VIH/SIDA

La protección del medio ambiente

El fin del círculo vicioso de la pobreza

Igualdad de oportunidades mediante la educación

La participación activa de los niños, niñas y adolescentes

3.2. Marco Institucional y Propuesta para el Modelo de Gestión y Gerencia del Plan Nacional de Acción

En relación con este aspecto, se parte del reconocimiento de que ninguna institución por si sola está en capacidad de responsabilizarse por el cumplimiento o de convertirse en garante del respeto de los derechos de la niñez y la adolescencia. Por una parte, trasciende la capacidad y los recursos con que individualmente cuentan cada una de las instituciones públicas, y por otra, las familias, los gobiernos locales, las organizaciones no gubernamentales y en general, todos los actores y sectores de la vida nacional, son instancias corresponsables y garantes de velar por el cumplimiento de los mismos.

Sin embargo, para hacer viable el Plan Nacional de Acción para y con la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Adolescencia, en su carácter de ente rector tiene un papel central. Para ello es necesario fortalecerlo y dotarlo de las herramientas e instrumentos que permitan hacer el seguimiento correspondiente, articulando esfuerzos, coordinando acciones, evitando traslapes y duplicidades, velando por el uso racional de los recursos y creando y fortaleciendo redes y alianzas locales, responsables velando en ese nivel que se garanticen los derechos de la niñez y adolescencia, a través del acceso efectivo de toda la población a los servicios, beneficios y programas que están en ejecución.

En este campo, un factor que debe de tomarse en cuenta, se refiere al fortalecimiento y capacitación que pudiera darse a las organizaciones no gubernamentales, que desempeñan un papel de gran trascendencia, como un complemento en el campo de la ejecución de una serie de actividades o de programas para los cuales las instituciones gubernamentales aún no han desarrollado propuestas viables, las cuales pudieran llevar servicios y beneficios a las familias, a la niñez y a la adolescencia en todo el territorio nacional.

3.2.a. Mecanismo para Garantizar la Sostenibilidad del Plan Nacional de Acción

En primer lugar se propone la creación de un Consejo y un Comité Consultivo Ad-hoc, integrado por representantes del más alto nivel de decisión, tanto de las instituciones del sector público vinculadas directamente con el Plan, como por delegadas y delegados del Sector Privado, sean Cámaras Patronales, Organizaciones Gremiales, Academia, agrupaciones religiosas y organizaciones no gubernamentales, responsables de velar por los derechos de la niñez y la adolescencia, incluyendo desde luego la participación de la Delegada de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia nombrada recientemente. Dicho Consejo sería presidido por la Ministra o el Ministro de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en su calidad de instancia rectora en este campo.

Dicho Consejo se reuniría periódicamente para conocer diferentes aspectos vinculados con el seguimiento y cumplimiento del Plan que serían facilitados por una Secretaría Técnica que se propone seguidamente. Entre las funciones que pudiera tener este Consejo se proponen las siguientes:

- a) Coordinar la acción interinstitucional e intersectorial en la formulación de las políticas y la ejecución de los programas relacionados con el Plan Nacional de Acción.
- b) Conocer los Planes Operativos Anuales y los correspondientes presupuestos de cada una de las instituciones públicas que integran el Consejo, de manera que en todo momento se garanticen los principios contenidos en la Convención de los Derechos del Niño.
- c) Conocer y analizar los informes de seguimiento y evaluación elaborados por la Secretaría Técnica en cumplimiento de los objetivos y de las metas contenidas en el Plan Nacional de Acción. Informes que se presentarán semestralmente.
- d) Emitir recomendaciones pertinentes a las instituciones que correspondan según los resultados de los informes de seguimiento y evaluación, así como difundirlos por los medios más apropiados.
- e) Emitir lineamientos para que anualmente se elabore un informe conteniendo el “estado de los derechos de la niñez y la adolescencia” contando para ello con el apoyo técnico de la Secretaría del Gabinete Social y su base de datos, de UNICEF mediante la información generada por el INFOLAC, de la Delegada de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y de organizaciones de la sociedad civil.
- f) Analizar y evaluar los resultados de dicho “estado de los derechos de la niñez y la adolescencia”, emitir recomendaciones en aquellos casos en que proceda y divulgar ampliamente sus resultados por los medios apropiados.
- g) Conformar comisiones especiales de trabajo con fines específicos para estudiar, investigar, emitir recomendaciones o desarrollar programas particulares que se consideren prioritarios para el cumplimiento de los distintos componentes del Plan Nacional de Acción.
- h) Solicitar la asistencia técnica y financiera de organismos nacionales e internacionales de cooperación con fines específicos.

Se recomienda crear un Comité Consultivo Ad-hoc, conformado por distintas instancias, representativos de los sectores y actores de la vida nacional, el cual pueda ser invitado por el Consejo, para participar y emitir sus opiniones y recomendaciones ante diferentes áreas temáticas que demanden del conocimiento especializado

Se sugiere que la Dirección de Niñez, mediante un trabajo conjunto con la Dirección de Familia, la Dirección de Mujer y la Dirección de Juventud esencialmente, se constituya en una instancia – o Secretaría Técnica – con capacidad para velar por el seguimiento al Plan Nacional de Acción. Instancia que tendría que tener y contar con condiciones técnicas que le permitan aglutinar y sistematizar los esfuerzos que, por ejemplo, realizan una serie de comisiones y comités específicos que se han creado para velar por distintos aspectos relacionados con retos particulares, como la explotación sexual de la niñez y la adolescencia, el trabajo infantil y otros.

Secretaría o Instancia Técnica que debe de tener entre sus funciones la sistematización periódica de las acciones y los recursos, así como las políticas, programas, servicios y beneficios que cada institución realiza en torno a la niñez y la adolescencia. Sistematización que implica contar con bases de datos suficientemente desagregados que permitan dar cuenta, por ejemplo de la cobertura de las acciones en los distintos distritos, porcentaje de las poblaciones objetivo que están siendo atendidas, razones por las cuales la totalidad de esas poblaciones no tienen acceso a los programas, servicios o beneficios. Desagregación que comprende la inclusión de datos de cobertura según ciclo de vida, sexo y área geográfica para cada uno de los programas, servicios y beneficios que se ejecuten en el marco del Plan Nacional Para y Con la Niñez y la Adolescencia.

Dichas sistematizaciones traducidas en informes periódicos, deben elevarse a conocimiento del Consejo. Las recomendaciones o acuerdos que al respecto tome el Consejo retroalimentarán al Secretaría Técnica, la que tendrá la responsabilidad de ejecutar, dar seguimiento y vigilar por el cumplimiento de los acuerdos que tome dicho Consejo.

Asimismo, la Secretaría tendrá que conformar un Comité Técnico Nacional, con representantes técnicos de las diferentes instituciones que participan en el cumplimiento del Plan, quienes de manera permanentemente, mantendrán informada a la Secretaría de las acciones que están llevando a cabo o de las limitaciones que se vayan presentando en el cumplimiento de los objetivos y las metas planteadas. Este comité técnico se reunirá con anterioridad a las sesiones del Consejo para conocer tanto la Agenda como sobre las propuestas que la Secretaría le presentará al Consejo, de manera que sus respectivas autoridades superiores estén enteradas de los temas a tratar y puedan emitir recomendaciones o asumir compromisos, según corresponda, durante sus sesiones de trabajo.

Esta instancia o secretaría técnica además tendría entre sus funciones, velar por la coordinación interinstitucional e intersectorial, tanto en el nivel central como en el provincial y local y debe contar con capacidad para proponer y promover la creación y el funcionamiento de redes locales de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Además sería responsable de identificar aquellas adecuaciones y modificaciones tanto legales como administrativas que es preciso llevar adelante para dar cumplimiento a los lineamientos de política y cumplir con las metas del Plan.

Deberá asimismo velar y proponer medidas que permitan la asignación de recursos requeridos en concordancia con las prioridades definidas y las metas que se hayan establecido anualmente por parte de las instituciones participantes.

Finalmente, esta Secretaría debe ser la instancia a través de la cual se centralice la información básica acerca del estado de cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, contando para ello con un sistema de información y análisis, cuyos datos sean regularmente aportados por cada una de las instituciones que ejecutan programas, prestan servicios y ofrecen beneficios a la niñez y la adolescencia.

Este esfuerzo debe de complementarse con el diseño de un mecanismo que permita contar con un registro y orientar los estudios y evaluaciones que se realicen en materias relativas a la situación de la niñez y adolescencias, así como de sistematizar y analizar, desde el punto de vista de su replicabilidad y sostenibilidad, aquellas modalidades de atención a la niñez y la adolescencia desarrolladas tanto por instituciones públicas como privadas, promoviendo la difusión sobre las experiencias y estimulando la multiplicación de aquellas que efectivamente están respondiendo al enfoque planteado en los lineamientos de política y son concordantes con la estrategias y metas establecidas en este Plan Estratégico.

3.2.b. Gestión y Gerencia Social

En materia de ***gestión y gerencia*** social para la puesta en ejecución del Plan, un primer elemento que se debe de destacar es que la aplicación de las políticas públicas requiere que las prestaciones de las mismas, o de aquellas relacionadas con la educación, la salud, la vivienda, el trabajo, la justicia, la seguridad social, la cultura, la recreación y el deporte, entre otras, deben asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a ellas.

En ese sentido, es fundamental que cada instancia sectorial revise sus políticas y mecanismos de acceso y uso de los servicios, programas y beneficios que ofrecen a la niñez y la adolescencia, con el objetivo de introducir medidas que eliminen las razones por las cuales se tienda a excluir a algunos de ellos, de manera que se garanticen mecanismos de inclusión e integración plena de todos los niños, niñas y adolescentes.

Prestaciones que deben entregarse principalmente a través de las familias, quienes tienen el derecho y la responsabilidad primordial al ser garantes insustituibles de los derechos de sus hijas e hijos.

Para lograrlo es necesario el establecimiento de mecanismos efectivos de coordinación y complementariedad. Coordinación que es esencial tanto entre los distintos sectores de la labor gubernamental como en los niveles locales, regionales y central del Estado. En otras palabras, la coordinación debe de darse tanto en el nivel horizontal como vertical.

Otro requisito indispensable para garantizar la oportunidad, eficiencia e impacto esperado, se refiere a la necesidad de que los programas existentes sean evaluados, y garantizar que en estos se incluyan los mecanismos, instrumentos o indicadores a través de los cuales sea factible realizar dicha evaluación. En este aspecto, teniendo en mente las brechas y limitaciones que se derivan del análisis de situación, es imperante considerar el diseño y puesta en ejecución de aquellas acciones o actividades que en la actualidad no estén disponibles y que parezcan adecuados y oportunos en respuesta a las necesidades de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Para cumplir con la aspiración de que todos los niños, niñas y adolescentes disfruten de sus derechos, son fundamentales que el modelo de gestión que se aplique, se corresponda con los principios rectores y orientadores que se han definido en los lineamientos de la política, velando por su coherencia interna y la más eficiente y eficaz articulación de sus diferentes componentes.

Debe garantizarse la intersectorialidad de la gestión pública, de manera que se pueda garantizar integralmente las necesidades de desarrollo y los derechos de la niñez y la adolescencia. Un elemento central en la articulación, complementariedad y coordinación de la gestión pública, se refiere a la importancia de combinar efectivamente los esfuerzos de los diferentes actores y sectores de ésta con la sociedad en general, por cuanto un requisito para potenciar las acciones que se desarrollen en favor de las niñas, niños y adolescentes es el de complementar los recursos y las competencias de cada uno de los sectores y actores de la vida nacional.

Finalmente, una consideración especial se refiere a la necesidad de fortalecer las capacidades de decisión e intervención de los gobiernos locales, tanto para la determinación de metas y estrategias específicas según las características y prioridades en estos niveles, como para la asignación de recursos necesarios e indispensables requeridos para disminuir las brechas existentes y garantizar una mayor equidad y justicia social.

3.3. Importancia de la Inversión en la Niñez y la Adolescencia.

De acuerdo con el Análisis de Situación de la Niñez y la Adolescencia en Panamá, en materia de la inversión social, se presentan varias situaciones a las que debe buscarse respuesta. Tal y como se ha puesto en evidencia, Panamá es uno de los países de la región con uno de los PIB per cápita más elevados. Segundo, su inversión social se ha mantenido prácticamente constante y con incrementos significativos a lo largo de las últimas dos décadas. Tercero, la inversión social que se destina, por ejemplo a los sectores de salud y educación, son también altos, pese a ello, la pobreza se ha mantenido prácticamente estancada, persistiendo grandes brechas entre las poblaciones urbanas y rurales e indígenas.

Lo anterior conduce a plantear varias reflexiones, relacionadas por una parte con la forma como se elaboran y articulan los presupuestos en relación a la planificación y la programación social en términos de metas y el logro de objetivos. Así también debe tomarse en cuenta la necesidad de contar con presupuestos formulados de tal manera que permitan la distribución de los recursos según programas para los diferentes grupos de edad, según sexo, y la distribución entre las distintas provincias y distritos del país, incluyendo los montos destinados a las comarcas indígenas. Esta planificación y programación social debe acompañarse de instrumentos que permitan conocer la forma en que dichos recursos están llegando a los diferentes sectores de la población, los procesos que desencadenan y los impactos que estos están teniendo o puedan lograr. Aspectos que se relacionan con la equidad, la eficiencia y la eficacia de la inversión social.

Otro aspecto sobre el que se desea llamarse la atención es a la inexistencia de "estructuras de costos" según distintos tipos de actividades y por niveles de atención, que permitan cuantificar la magnitud de los recursos de inversión social que se requieren en función de metas que se desean lograr. Estos aspectos cobran vital importancia al momento de seleccionar las metas contenidas en el Plan Nacional y establecer al menos algunas estimaciones de la inversión requerida en años futuros, tanto en términos de metas que se fijen -de manera que sean realistas y viables- como en cuanto a la selección de los programas que mejor responden a las demandas insatisfechas de la población objetivo del Plan.

Tal y como lo plantea el Informe de Desarrollo Humano 2002 "Los resultados hasta ahora obtenidos muestran que, a pesar de tener un nivel de gasto social total y en servicios sociales básicos relativamente alto, Panamá no ha logrado indicadores similares a los alcanzados por otros países en su misma situación. Ello implica entonces que la ejecución de este gasto, mediante programas sociales a cargo del sector público, presenta problemas de cobertura, calidad,

eficiencia e impacto”. Recomendable es que para incrementar el impacto del gasto público, es necesario solucionar los problemas de eficiencia a nivel institucional y reducir las brechas de cobertura y calidad, para poder llegar efectivamente a aquellas familias y personas que se encuentran en situaciones de pobreza y exclusión social.

Como factores que contribuyen a mantener los problemas asociados al proceso de gestión de la inversión pública, la Dirección de Programación e Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, señala los siguientes: a) centralización de las decisiones y del manejo de los recursos; b) falta de continuidad de los programas y proyectos; c) debilidad gerencial de las instituciones públicas; d) débil capacidad de financiamiento propio; e) lentitud del proceso administrativo y f) falta de indicadores apropiados.

Aparentemente el reto que se le presenta al país en este campo, no se refiere tanto a incrementar los recursos asignados para cumplir con las políticas y programa sociales, sino que estos lleguen efectivamente a las poblaciones objetivo. Aspectos que deberán ser superados en el corto plazo si se desea que la inversión social contribuya a disminuir brechas y a mejorar sustancialmente la calidad de vida de las familias panameñas, particularmente de aquellas que se encuentran en situaciones de pobreza y exclusión social.

3.4. Seguimiento y Evaluación.

Considerando la importancia que tiene contar con un sistema de seguimiento y evaluación, se incluyen seguidamente una serie de recomendaciones de carácter general, en cuanto a algunos de los pasos que se requieren para poner en ejecución de un sistema de seguimiento y evaluación del desempeño de las metas³, para pasar luego a establecer un conjunto de estrategias y acciones esenciales en aras de alcanzar las metas que se proponen en este Plan Nacional de Acción.

Adaptación y establecimiento de las metas: el primer paso es la adaptación de las metas que se establecen en el Plan Nacional de Acción para los niveles subnacionales. Como son metas dentro del ámbito nacional, muchas de ellas pueden no ser relevantes donde estas metas ya han sido alcanzadas o en los casos que las brechas entre las áreas geográficas y grupos socioeconómicos son muy amplias o los recursos disponibles extremadamente escasos.

Las metas no están aisladas, ellas deben estar incorporadas en planes nacionales y sub-nacionales de acción o en estrategias de reducción de la pobreza o planes sectoriales que existan en el país. Sin duda, la preferencia es contar con un plan nacional de acción de promoción de los derechos de la infancia, donde la sinergia entre las metas y las estrategias y los recursos necesarios pueda establecerse en forma más clara.

Adecuación de las estrategias: la mayoría de las metas, con algunas excepciones, han sido definidas como resultados o cambios de corto, medio y largo plazo que se espera alcanzar en un determinado período de tiempo. Para que esto sea posible, y paralelamente a la adaptación de las metas, es necesario definir cuales son las mejores alternativas o medios para alcanzarlas.

³ El siguiente apartado ha sido tomado del Documento: Bases para Poner en Ejecución las Metas de la Agenda Iberoamericana, CEPAL, UNICEF, SECIB, 2002. Por cuanto se estima que los pasos brevemente reseñados, puede contribuir con las autoridades nacionales y de la sociedad panameña en general, para realizar el seguimiento y la evaluación en cumplimiento de las Metas del Plan Nacional de Acción.

Para este efecto es necesario que las causas de las manifestaciones como en el caso del trabajo infantil, abuso sexual, infracción de la ley, muertes violentas, accidentes y otras, sean establecidas para así seleccionar la estrategia de intervención. Por ejemplo, en algunos casos la mortalidad materna entre mujeres adolescentes puede deberse a la falta de un servicio que posibilite la orientación y atención calificada, mientras que en otros puede ser la falta de información de las adolescentes sobre los riesgos de un embarazo precoz o ambos. Aunque la actuación o estrategia en estos casos puede ser diferenciada y complementada, existe la necesidad de hacer este análisis para definir la mejor estrategia que puede variar de región en región.

Identificación y definición de Indicadores: una vez que se han establecido y adaptadas las metas y las estrategias, es necesario definir los indicadores que permitirán señalar o medir en qué medida la meta está siendo alcanzada. En el anexo No.2 para algunas metas, se han incluido varias propuestas de posibles indicadores, relacionados directamente con el seguimiento y medición de la meta, y una serie de indicadores que se denominan “de apoyo” y que están relacionados con los procesos y con las coberturas de servicios correspondiente a cada caso.

Ambos tipos de indicadores deben ser revisados y discutidos en el ámbito regional y con la participación de los diferentes actores afectados donde corresponda. La selección de los indicadores tiene que ser hecha con su relevancia o especificidad con relación a la meta y con la viabilidad técnica y de costos para su obtención. Muchas veces un indicador aproximado o “proxy” puede ser tan relevante como un indicador directo, por ejemplo, el indicador “porcentaje de madres gestantes atendidas y el número de controles pre-natal por personal calificado” es fácilmente obtenible mientras que la tasa de mortalidad materna requiere generalmente de encuestas y consecuentemente asociada con altos costos y tiempo de trabajo de campo y procesamiento. La receta es tener pocos indicadores para cada meta, relevante y costo-efectivos, entre los cuales haya aquellos de naturaleza cuantitativa y cualitativa.

Identificación y definición de las fuentes de información y de los instrumentos y mecanismos de colecta: la naturaleza de los indicadores seleccionados orientará sobre las fuentes disponibles e influenciará de forma directa los instrumentos necesarios de recolección de información. La primera opción es contar con instrumentos de recolección de información que contemplen y posibiliten la obtención de datos con desagregación por ciclo de vida, grupo socioeconómico, área geográfica, origen étnico y género.

Para esto es necesario analizar las estadísticas de rutina en el sentido de verificar cómo los instrumentos respectivos, tales como cuestionarios de los censos escolares, registros de los centros de salud o de la notificación de violaciones de derechos, entre otros, que captan las diferencias o disparidades entre grupos de edad, género o grupo étnico. Tal vez con pequeñas modificaciones, es posible captar estas desagregaciones en el seguimiento. Para el caso de las encuestas o censos habrá que asegurarse que los cuestionarios de los diferentes módulos de las respectivas encuestas, incluyan las preguntas necesarias para el cálculo del indicador.

Hay varias iniciativas internacionales llevadas a cabo en la década pasada – como las encuestas de demografía y salud familiar (DHS) apoyadas por USAID, las encuestas de indicadores múltiples por aglomerados (MICS) utilizadas por UNICEF, las encuestas de consumo y estándares de vida promovidas por el Banco Mundial y las encuestas de hogares de CEPAL – que posibilitan la obtención de una gran cantidad de los indicadores. Sin embargo, especial atención debe ser dada al perfeccionamiento de las estadísticas de rutina ya que son más costo-efectiva, al aprovechar la infraestructura disponible en los países, y de periodicidad menor para su utilización en la toma de decisiones y en los procesos de abogacía y movilización social.

Establecimiento de las formas de procesamiento, análisis e interpretación de la información:

Cada indicador o grupo de indicadores posee formas diferentes de procesamiento y puede ser interpretado y analizado con diferentes enfoques y perspectivas. En este caso lo que hay que garantizar es que en el procesamiento de esta información los indicadores sean debidamente desagregados para el análisis de disparidades y logro de la equidad. En otros caso hay que crear o adaptar los sistemas de procesamiento existentes, tal es el caso de indicadores en torno al presupuesto público, discriminación o violaciones de los derechos, que permitan obtener los indicadores para el análisis correspondiente.

El análisis y la interpretación de la información van a depender, en gran medida, de los fines que se persiguen. En el ámbito de las metas de la Agenda se recomienda seguir las orientaciones dadas por el Sistema de las Naciones Unidas a través de los instructivos que orientan el análisis de información en el ámbito de los Country Common Assessment –CCA. El PNUD ya ha elaborado instructivos para informar sobre las metas del Milenio y UNICEF se encuentra elaborando guías de orientación para las metas de la Declaración de un Mundo apropiado para los Niños.

La identificación de estudios y evaluaciones: Al contrario del proceso de seguimiento que recopila y analiza información para verificar lo diferencias entre lo programado y alcanzado, la evaluación va más allá al tener que explicar los factores que están atrás de los cambios ocurridos y hacer juicios de valor sobre la efectividad, la eficiencia, sostenibilidad e impacto de las intervenciones. Para poder aprender sobre los errores y éxitos en el alcance de las metas realizado, es de suma importancia que el seguimiento vaya acompañado de la evaluación.

Para esto hay que identificar los estudios y las evaluaciones que serán necesarias efectuar. Algunas evaluaciones estarán orientadas a analizar el impacto de la intervención – por ejemplo efecto de la beca escuela sobre el ingreso familiar, sobre el acceso y desempeño de los niños en la escuela – como la forma en que los aspectos operativos y organizacionales del programa están siendo eficientes y efectivos. En otros caso se querrá evaluar el impacto de la información en salud sexual y reproductiva sobre el comportamiento y las prácticas de los adolescentes y jóvenes para prevenir las enfermedades de transmisión sexual.

El seguimiento y la evaluación deben ser vistos en forma complementaria, ya que es difícil efectuar cualquier evaluación sin poseer la información suministrada por el seguimiento. Las agencias del sistema de Naciones Unidas y las organizaciones de cooperación bilateral y multilateral poseen excelentes guías de orientación de evaluaciones dentro del marco de gerencia por resultados. En el campo de la evaluación los países de Ibero América tienen excelente capacidad en sus Universidades, centros de investigación y asociaciones de evaluación que han surgido en varios países Iberoamericanos.

Identificación de las audiencias y diseminación y uso de la información: Lo más importante a resaltar es que la información generada por el seguimiento y la evaluación tiene que ser utilizada para la toma de decisiones, aprendizaje personal e institucional y empoderamiento de los grupos a los cuales las políticas públicas están dirigidas. Para que esto ocurra la información tiene que ser oportuna y tiene que ser comunicada en una forma que posibilite su entendimiento. Muchas veces la información es presentada en informes voluminosos que muy pocos lo leen, otras veces la información es presentada y analizada en forma tan compleja que los usuarios al verla la descartan. La humanización de la información para su utilización en la toma de decisiones y en los procesos de aprendizaje y empoderamiento, es tal vez uno de los mayores desafíos que enfrentan los países de la región para que la información generada por el seguimiento y evaluación sea útil.

Anexo No. 1

Principales Indicadores para el Seguimiento de las Metas Adoptadas

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
PRIMER EJE: EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y EL DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL: GARANTIZANDO PRINCIPIOS Y ELIMINANDO INEQUIDADES			
SUB-EJE: DIFUNDIENDO Y PRACTICANDO LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	Para el 2006 logrado que las personas, en particular las niñas, niños, adolescentes y sus familias, conozcan sus derechos y cuenten con capacidades para exigir su respeto, así como asumiendo la corresponsabilidad social y económica que tiene toda la población panameña en su cumplimiento	Para el 2011, logrado que un 100% de la población tenga conocimientos y ponga en práctica los principios universales de los derechos humanos para que se garanticen los derechos de la niñez y la adolescencia.	
	Indicadores: -Conocimiento por parte de los niños, niñas y adolescentes de sus derechos -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que reciben capacitación/instrucción sobre sus derechos y cómo exigirlos -Porcentaje de la población cubierta por campañas de comunicación sobre los derechos de los niños.	Indicadores: -Conocimiento por parte de los niños, niñas y adolescentes de sus derechos -Porcentaje de la población cubierta por campañas de comunicación sobre los derechos humanos.	
SUB-EJE: ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL	Al 2006 en ejecución una Ley de Protección Integral para la Niñez y la Adolescencia y contar con la Ley de Descentralización. Asimismo, haber tipicado los delitos relacionados con la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.	Al 2011 reglamentada y en aplicación toda la legislación vinculada con la niñez y la adolescencia y eliminados todos los sesgos de género en la legislación nacional.	Contando para el 2015, con un marco jurídico nacional adecuado y concordante con los instrumentos jurídicos internacionales, además de complementar la legislación nacional con aquellas leyes que se estimen pertinentes, en aras de garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia.
	Indicadores: -Ley de Protección Integral aprobada e implementada (S/N) -Ley de Descentralización diseñada y aprobada (S/N) - Tipos penales existentes relacionados con la explotación sexual comercial y en aplicación por los juzgadores	Indicadores: -Legislación vinculada con la niñez y la adolescencia está siendo aplicada (S/N) -Se ha reformado la legislación para eliminar los sesgos de género (S/N)	Indicadores: -Existencia de un marco jurídico nacional adecuado y concordante con los instrumentos jurídicos internacionales (S/N)
	Al 2006 promovida la creación de la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia dentro de las estructuras ya existentes, de manera que cuente con recursos y facilidades que le permitan cumplir con las responsabilidades inherentes a su cargo.		
	Indicadores: -Defensoría de la Niñez y la Adolescencia ha sido creada y con presupuesto propio (S/N)		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Al 2006 diseñada la metodología y un nuevo formato para la elaboración de presupuestos descentralizados y por programas que permitan visualizar la forma en que los recursos se orientan a reducir brechas e inequidades.	Al 2011 personal de las instituciones directamente vinculadas con el Plan capacitado en la formulación de presupuestos por programas, según sectores, regiones, grupos de edad y sexo.	Para el 2015, presupuestos formulados por cada una de las instituciones vinculadas directamente con el Plan, de tal manera que den cuenta del impacto que se está logrando con los programas que se están ejecutando y la forma en que los recursos se distribuyen entre los diferentes sectores, regiones, grupos de edad y sexo.
	Indicadores: -Se ha diseñado metodología para la elaboración de presupuestos descentralizados y transparentes (S/N)	Indicadores: -Porcentaje del personal de las instituciones vinculadas con el Plan que ha recibido capacitación - Número de talleres de capacitación que ha sido realizado en cada institución	Indicadores: -Porcentaje de las instituciones que han formulado presupuestos claros, desagregados y transparentes
	Al 2006 diseñado y validado de un instrumento para el seguimiento y evaluación de la inversión pública, incluyendo los indicadores específicos en función de las metas y prioridades seleccionadas, así como para la medición de la ejecución en cuanto a eficiencia y eficacia.		Para el 2015, contando con instrumentos confiables para el seguimiento y evaluación de la inversión pública y del su impacto, en cuyo análisis se cuente con amplia participación de la sociedad civil, como mecanismo para velar por la transparencia en el rendimiento de cuentas.
	Indicadores: -Se han diseñado indicadores y otros instrumentos para el monitoreo y evaluación de la inversión pública (S/N)		Indicadores: -Porcentaje de localidades que desarrollan ejercicios participativos para dar seguimiento a la implementación del presupuesto público -Número de estudios/evaluaciones para dar seguimiento al presupuesto público a nivel nacional y local

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN Y GERENCIA DE LA INVERSIÓN SOCIAL	Desde el 2006 evaluando y divulgando los resultados de las evaluaciones de la inversión pública, de manera que todos los sectores conozcan la forma en que la inversión social está contribuyendo efectivamente a mejorar la situación de la niñez y la adolescencia.	Al 2011 personal capacitado en la aplicación sistemática del instrumento de seguimiento y evaluación y sociedad civil velando por que los resultados sirvan efectivamente para orientar la toma de decisiones.	Para el año 2015, contando con presupuestos descentralizados, que permitan acortar las brechas y respondiendo a las prioridades regionales y locales; contando con estructuras de costos y mecanismos que permitan que los recursos lleguen especialmente a las familias, niños, niñas y adolescentes que más lo necesitan en cumplimiento del principio de equidad social.
	Indicadores: -Número de campañas de comunicación, cartillas y otros mecanismos diseñados para la divulgación de los resultados de las evaluaciones de la inversión pública	Indicadores: -Porcentaje del personal público capacitado en el seguimiento y evaluación de la inversión social -Número de grupos organizados de sociedad civil que participan en los procesos de inversión social, por localidad	Indicadores: -Porcentaje de localidades que elaboran y ejecutan su propio presupuesto, dando respuesta a sus necesidades y prioridades locales
	A partir del 2006 contando con una estrategia nacional para promover regularmente estudios e investigaciones que le permita a las instituciones contar con mejores conocimientos para ofrecer soluciones a problemas tales como el trabajo infantil, el embarazo adolescente, violencia intrafamiliar, salud materno infantil y adolescente, uso y consumo de sustancias adictivas; abuso, maltrato, incesto y otros retos que presentan la niñez y la adolescencia y cuyos resultados sean utilizados regularmente para orientar la toma de decisiones en el establecimiento de prioridades programáticas y presupuestarias.		Al 2015 uso y asignación de recursos de inversión pública optimizados y maximizados, con resultados evaluados en función de su impacto, eficiencia y eficacia por parte de todas las instituciones públicas vinculadas con el logro de las metas del Plan Nacional de Acción.
	Indicadores: -Existencia de estrategia nacional de estudios e investigaciones sobre los derechos de la infancia que plantéen soluciones a los problemas que los afectan (S/N) -Número de estudios e investigaciones realizados anualmente en áreas relacionadas con los derechos de los niños y que ofrezcan soluciones a los problemas que los afectan		Indicadores: -Gasto social como porcentaje del gasto público (porcentaje del gasto público asignado a los sectores sociales) -Porcentaje del gasto social que beneficia a los quintiles más pobres de la población -Gasto social como porcentaje del Producto Interno Bruto- PIB

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: ENFRENTANDO LA MULTICAUSALIDAD DE LA POBREZA	Al 2006 contando con un conjunto integrado de servicios sociales básicos de buena calidad, impulsados por políticas sociales universales que los promuevan, junto a acciones de apoyos selectivos para compensar los déficits sociales acumulados como la contribución más eficaz y eficiente para lograr la reducción de la pobreza.	Al 2011 en ejecución políticas de Estado que han de contribuir a disminuir la concentración de la riqueza.	Al 2015 evaluado el impacto de las políticas de Estado que se han venido poniendo en ejecución y su impacto en términos de disminución de la concentración de la riqueza.
	Indicadores: -Porcentaje de la población con acceso a educación básica -Porcentaje de la población con acceso a servicios de salud -Porcentaje de la población con acceso a agua y saneamiento	Indicadores: -Coeficiente de Gini -Gasto social asignado a los quintiles más pobres de la población	Indicadores: -Existencia de evaluaciones de alcance nacional sobre el impacto de las políticas del Estado sobre la concentración de la riqueza
	Al 2006 haber reducido el número de personas que sufren de hambre y desnutrición en un 10% con respecto a los niveles de 1990. Al 2011 haberlo reducido en un 20%.		Disminuido en un 50% al 2015 la proporción de familias que en 1990 vivían en situaciones de pobreza extrema.
	Indicadores: -Porcentaje de niños menores de cinco años con bajo peso para la edad (o insuficiencia ponderal) -Proporción de la población debajo del nivel de consumo energético		Indicadores: -Proporción de la población por debajo de la línea de pobreza -Proporción de la población por debajo de la línea de indigencia -Participación del quintil más pobre en el ingreso nacional
	Al 2006 emitido políticas de Estado que conduzcan a la disminución de la concentración de la riqueza.		
	Indicadores: -Coeficiente de Gini -Gasto social asignado a los quintiles más pobres de la población		
	Al 2006 contar con un estudio específico de la niñez y la mujer indígena, desagregado según comarcas y distritos indígenas para la orientación de políticas, estrategias y acciones.		
	Indicadores: -análisis de situación realizado -informe de recomendaciones de políticas, estrategias y acciones realizado.		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Al 2006 logrado contar con políticas para la generación de mayores opciones de empleo en el sector formal de la economías y logrado que al menos un 20% de las personas que trabajan en el sector informal o se encontraban desempleadas en el 2000 tengan acceso a ocupaciones estables.		
	Indicadores: -Tasa de subempleo; índice de informalidad -Tasa de desempleo -Existencia de políticas y estrategias para la generación de nuevos puestos de trabajo (S/N)		
SEGUNDO EJE: DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES: LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA SE INICIA EN LA INFANCIA.			
SUB-EJE: DERECHO AL NOMBRE Y LA NACIONALIDAD	Logrado y sosteniendo para el 2006, la inscripción de al menos un 75% de los niños y niñas antes de haber cumplido sus primeros tres meses de vida y estén reconocidos por sus padres, asimismo les sea restituida su identidad cuando la hayan perdido irregularmente, cumpliendo además con lo establecido en el Artículo 492 del Código de la Familia para garantizar la inscripción de niños y niñas.	Logrado para el 2011 el establecimiento o la conformación de una Red de Oficinas locales, con recursos y capacidad para promover y velar por la inscripción del 100% de los niños y niñas desde su más temprana infancia.	
	Indicadores: -Porcentaje de nacimientos registrados tardíamente -Porcentaje de nacimientos no registrados	Indicadores: - Existencia de Red de Oficinas locales (S/N) -Porcentaje de nacimientos no registrados	
	Para el 2006, los juicios de filiación resueltos con una duración máxima de 4 meses.		
	Indicadores: -Duración promedio de los juicios de filiación		
	Para el 2006 contar con políticas para el fomento y conocimiento sobre los alcances de la Ley de Paternidad Responsable, en ejecución el laboratorio para las pruebas de ADN y establecidos los procedimientos para la notificación a los padres.		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Indicadores: -Porcentaje de mujeres embarazadas y parejas que tienen conocimiento sobre la Ley de Paternidad Responsable -Número de campañas de comunicación para dar a conocer la Ley -Laboratorio para ls pruebas de ADN en funcionamiento (S/N)		
SUB-EJE: RESPONSABILIDADES PARENTALES PARITARIAS	Al 2006 contando con programas de educación y formación en todo el sistema y en los diferentes niveles educativos, para asumir y adoptar actitudes y prácticas responsables en cuanto al significado y alcances que comprende y demanda la maternidad y paternidad responsable.		
	Indicadores: -Salud sexual y reproductiva en el currículo escolar para adolescentes (S/N) -Porcentaje de menores de 14 años que tienen acceso a la educación sexual en cada nivel educativo		
	Para el 2006 contando con una propuesta institucional para que todas las y los funcionarios de las instituciones del sector público cuenten con conocimientos que les permita incluir en sus planes anuales operativos, contenidos que contribuyan a erradica los diferentes factores que discriminan contra las mujeres, en este caso particular, contra las niñas y adolescentes.		
	Indicadores: -Porcentaje de funcionarios públicos que reciben capacitación/formación sobre derechos humanos y la eliminación de la discriminación contra la mujer y la niñez		
	Para el 2006 al menos un 70% de la población recibiendo información para lograr su sensibilización en cuanto a la necesidad de eliminar la discriminación en sus diferentes manifestaciones y al 2011 logrado el 100% de la población con conocimientos al respecto		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: ELIMINACIÓN DE TODO TIPO DE DISCRIMINACIONES	Indicadores: -Número de campañas de comunicación sobre la eliminación de la discriminación -Cobertura de las campañas de comunicación -Porcentaje de la población con conocimientos sobre los derechos humanos y la eliminación de la discriminación		
	Para el 2006 haber diseñado y en ejecución una estrategia nacional para reducir las situaciones que discriminan negativamente contra la mujeres en cuanto al acceso al trabajo y en su remuneración		
	Indicadores: -Existencia de programas estatales de discriminación positiva a favor de las mujeres en el mercado laboral -Existencia de programas vocacionales y/o de capacitación laboral para la mujer		
	Considerada, elaborada y proclamada a más tardar en el 2006 una estrategia para eliminar los obstáculos constitucionales, jurídicos, administrativos, culturales, sociales y económicos, que impiden la plena participación de las mujeres en el desarrollo nacional y en la vida política.		
	Indicadores: -Existencia de una estrategia para promover la incorporación de las mujeres en el desarrollo nacional y la vida política (S/N)		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: DERECHO A PARTICIPAR, EMITIR OPINIONES Y SER ESCUCHADAS	Para el 2006 haber diseñado una metodología para la creación de espacios, de manera que al menos un 50% de las niñas, niños y adolescentes cuenten con oportunidades para participar en los niveles en que se definen políticas o se tomen acuerdos que los afectan directamente, en la escuela, la familia y las comunidades.	Para el 2011 garantizado el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.	Para el 2015, eliminados los factores que discriminan negativamente a las mujeres en el trabajo y en su remuneración; haber creado la carrera administrativa en el sector público.
	Indicadores: -Porcentaje de escuelas con mecanismos de participación real de niños, niñas y adolescentes (por ejemplo, consejos estudiantiles)	Indicadores: -Porcentaje de escuelas con mecanismos de participación real de niños, niñas y adolescentes (por ejemplo, consejos estudiantiles) -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que consideren que pueden ejercer su derecho a la participación en las escuelas	Indicadores: -Promedio salarial femenino, como porcentaje del masculino -Porcentaje de mujeres en cargos gerenciales -Porcentaje de mujeres que reciben un salario por encima del salario mínimo legal vigente en el país.
			Al 2015 familias conscientes, respetuosas, y practicando los derechos de la niñez y la adolescencia, las libertades fundamentales y con un sistema democrático consolidado, mediante una adecuada formación que les permita contar con conocimientos para participar y emitir opiniones desde la infancia.
	Para el 2006, haber capacitado y concientizado entre las familias, organizaciones y gobiernos locales, con el apoyo de los medios de comunicación, sobre la importancia de crear oportunidades, canales y espacios en los cuales puedan los niños, niñas y adolescentes aprender a participar, a emitir opiniones y a tener la certeza de que las mismas serán escuchadas y tomadas en consideración al momento de elaborar decisiones que las afectan.		
SUB-EJE: DERECHO A LA INFORMACIÓN, AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y A	Al 2006 con niñas, niñas y adolescentes contando con espacios de participación que favorezcan el diálogo y el acceso a la información pertinente.	Al 2011 creado en todos los centros educativos mecanismos que permitan la comunicación y el diálogo constructivo.	
	Indicadores: -Porcentaje de escuelas con mecanismos de participación real de niños, niñas y adolescentes (por ejemplo, concejos estudiantiles)	Indicadores: -Porcentaje de escuelas con mecanismos de participación real de niños, niñas y adolescentes (por ejemplo, concejos estudiantiles)	

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
ACTIVIDADES ASOCIATIVAS			
SUB-EJE: VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS	Al 2006 contar con una estrategia y el financiamiento para poner en ejecución Oficinas Locales como parte del Sistema de Protección de los derechos de la Niñez y la Adolescencia en al menos un 20% del territorio nacional.	Al 2011 contando con planes locales y programas consolidados, garantizando y cumpliendo, entre otros aspectos, con la ampliación de cobertura que se requiere tanto en las comarcas indígenas como en las zonas rurales y urbano marginales.	
	Indicadores: -Existencia de una estrategia financiada para poner en ejecución Oficinas Locales en 20% del territorio nacional (S/N)	Indicadores: -Porcentaje de comarcas indígenas con presencia de planes y programas -Porcentaje zonas urbano-marginales con cobertura de planes y programas	
	Al 2006 contando con el financiamiento para la capacitación de las y los funcionarios en cuanto a la normativa legal vigente y aplicando correctamente la normativa legal vigente.	Al 2011 contando con un Sistema de Protección de los derechos de la niñez y la adolescencia organizado y en funcionamiento, con la más amplia participación de los principales sectores de la vida nacional.	
	Indicadores: -Presupuesto asignado para la capacitación de funcionarios en cuanto a la normativa legal vigente (S/N)	Indicadores: -Existencia de un Sistema de Protección de derechos de carácter participativo	
		Al 2011 con planes y programas consolidados en el nivel local, garantizando y cumpliendo, entre otros aspectos, con la ampliación de cobertura en la formación de la cultura de respeto a los derechos de la niñez y la adolescencia.	
		Indicadores: -Porcentaje de localidades con planes u programas para la formación de una cultura de derechos	
TERCER EJE: NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIDA EN FAMILIA: PERSONAS CON DERECHO A SER AMADAS Y RESPETADAS.			

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Al 2006 contando con programas y servicios de orientación y fortalecimiento de la vida en familia.		
	Indicadores: - número de programas y servicios de orientación para las familias organizados y funcionando.		
SUB-EJE: DERECHO A LA CONVIVENCIA FAMILIAR	Al 2006 haber disminuido en un 25% el número de casos de violencia doméstica, maltrato físico, abuso sexual, o cualquier otra forma de violación a sus derechos o negligencia en el caso de niños, niñas y adolescentes.	Para el 2011, haber logrado transmitir conocimientos e información a un 90% de la población para prevenir el abuso, maltrato y abandono o cualquier otra forma de negligencia, en contra de niñas, niños y adolescentes.	Para el 2015, erradicadas las prácticas de crianza que atentan contra o vulneren los derechos de las niñas, niños y adolescentes, tales como el maltrato, el abandono, la falta de comunicación, el abuso y el incesto, y sean sustituidas por conductas solidarias y responsables, en las que prevalezcan la equidad de género y el respeto por las diferencias y capacidades especiales de cada una de las personas que conforman la familia.
	Indicadores: -Casos de menores de edad atendidos por maltrato físico -Casos de abuso sexual en niños, niñas y adolescentes -Casos de incesto entre niños, niñas y adolescentes -Niños(as) víctimas de explotación sexual comercial, por grupos de edad	Indicadores -Número de iniciativas de comunicación sobre la prevención del abuso, maltrato y otras formas de negligencia con niños, niñas y adolescentes -Porcentaje de la población con conocimientos adecuados acerca de la prevención del abuso, maltrato y negligencia	Indicadores: -Casos de menores de edad atendidos por maltrato físico -Casos abuso sexual en niños, niñas y adolescentes -Casos de incesto entre niños, niñas y adolescentes -Niños(as) víctimas de explotación sexual comercial, por grupos de edad
	Para el 2006 diseñado y contando con estrategias y con políticas claras que promuevan un cambio cultural y con prácticas de crianza consistentes con los derechos de la niñez y la adolescencia en cuanto a su vida en familia.	Para el 2011 contando con el financiamiento de programas que contribuyan a un cambio cultural entre las futuras generaciones de madres y padres de familia en concordancia con lo que al respecto establece la Convención de los Derechos del Niño	Al 2015 niños, niñas y adolescentes conviviendo en familias en donde la práctica cotidiana para resolver los conflictos y los problemas se realicen sin agresión ni violencia, solucionándolos mediante la comunicación, el diálogo y el respeto mutuo.
	Indicadores: -Porcentaje de familias que tienen acceso a programas de capacitación/formación en prácticas de crianza - Existencia de políticas de comunicación, movilización y sensibilización para la promoción de un cambio cultural (S/N)	Indicadores: -Porcentaje de familias que tienen acceso a programas de capacitación/formación en prácticas de crianza - Existencia de políticas de comunicación, movilización y sensibilización para la promoción de un cambio cultural (S/N)	Indicadores: -Casos de menores atendidos por maltrato físico -Casos abuso sexual en niños, niñas y adolescentes -Casos de incesto entre niños, niñas y adolescentes -Niños(as) víctimas de explotación sexual comercial, por grupos de edad
		Al 2011, el 75% de los padres y madres en todas las Provincias contando con conocimientos, orientaciones y asistencia especializada que les permita disfrutar de una adecuada convivencia familiar.	

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
		Indicadores: -Porcentaje de familias que tienen acceso a programas de capacitación/formación en prácticas de crianza - Cobertura de programas de educación inicial -Acceso a servicios de salud básica	
	Al 2006 haber diseñado y contando con material formativo para capacitar e informar a padres y madres de familia sobre prácticas de crianza positivas, solidarias, responsables, con equidad de género y de respeto por las diferentes capacidades de cada una de las personas que integran el núcleo familiar.	Al 2011 contando con una niñez y adolescencia aprovechando su tiempo libre en actividades creativas que les permita alejarse de conductas de riesgos y logrado una reducción del 30% en el número infracciones a la ley, por parte de la niñez, la adolescencia y la juventud para ese mismo año.	Al 2015 contando con un 80% de padres y madres conscientes y conocedoras de las responsabilidades inherentes a su papel como progenitores, particularmente informados y formados en valores y principios éticos y morales.
	Indicadores: -Material formativo ha sido diseñado (S/N) -Porcentaje de la población que tiene acceso al material informativo	Indicadores: -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley; evolución de este porcentaje -Porcentaje de localidades y/o escuelas que tienen programas oficiales de recreación, arte y deporte para niños, niñas y adolescentes	Indicadores: -Porcentaje de familias que tienen acceso a programas de capacitación/formación en prácticas de crianza - Cobertura de programas de educación inicial

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: TRANSMITIENDO Y PRACTICANDO VALORES Y PRINCIPIOS	Al 2006 haber logrado que el Ministerio de Educación capacite a las y los educadores en materia de valores, y logrado que los niños, niñas y adolescentes cuenten con formación en cuanto a la vivencia cotidiana de los valores y se conviertan en agentes multiplicadores tanto entre su pares, como al interno de sus familias y comunidades.		
	Indicadores: -Incorporación de un curso sobre derechos de la niñez en el currículo de formación de los maestros. -Existencia de un curso sobre derechos de la niñez en el currículo escolar		
	Al 2006 diseñado y negociado con los medios de comunicación social campañas permanentes o sistemáticas para la prevención de situaciones de riesgo y para la promoción de estilos de vida saludables.		
	Indicadores: -Número de campañas de comunicación sobre la prevención de riesgos y la promoción de estilos de vida saludables		
	Para el 2006, contando con planes educativos que contemplan la promoción de los valores cívicos y los principios éticos.		
	Indicadores: -Incorporación de un curso sobre derechos de la niñez en el currículo escolar		
	Al 2006 haber diseñado y tener en proceso de validación indicadores que puedan dar cuenta de la forma en que el conocimiento de los derechos en las familias, está contribuyendo a mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.		
	Indicadores: -Indicadores objetivos y cuantificables han sido desarrollados (S/N)		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: DERECHO A LA REUNIFICACIÓN FAMILIAR	Contando en el 2006 con reglamentación clara en cuanto a la legislación adoptada para evitar e impedir la retención o el traslado ilícito de niñas, niños y adolescentes.		
	Indicadores: -Existencia de un protocolo oficial para el trato y traslado de niños, niñas y adolescentes. -Número de niños, niñas y adolescentes viviendo en instituciones.		
	Al 2006 establecidos los reglamentos y aplicando la normatividad correspondiente para efectos de garantizar la reunificación familiar.		
	Indicadores: -Existencia de un marco normativo para la reunificación familiar -Número anual de reunificaciones familiares		
SUB-EJE: DERECHO A LA PROTECCIÓN ESPECIAL EN SITUACIONES DE ADOPCIÓN	Al 2006 haber iniciado el proceso de incrementar la asignación de recursos a la Dirección de Adopciones para garantizar los procesos transparentes de adopción.	Disminuido en un 80% en el 2011 el tiempo de institucionalización para la adopción de niños, niñas y adolescentes declaradas en estado de abandono, orfandad y los señalados en la ley.	
	Indicadores: -Presupuesto asignado para la Dirección de Adopciones -Déficit presupuestal de la Dirección de Adopciones	Indicadores: -Variación en el tiempo promedio de institucionalización para la adopción de niños, niñas y adolescentes (Tiempo promedio de institucionalización en el año base- tiempo promedio de institucionalización en el 2011 / Tiempo promedio de institucionalización en el año base)	
	Al 2006 contar con una normativa y reglamentación clara que permita la supervisión, evaluación y seguimiento de la condiciones que deben de reunir los albergues temporales de niñas, niños y adolescentes.		
	Indicadores: -Existencia de una normativa y de mecanismos para el funcionamiento de los albergues temporales. -Porcentaje de centros que son regularmente supervisados y evaluados en cuanto a calidad y atención		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
CUARTO EJE: DESARROLLO HUMANO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA: DERECHO A LA SALUD INTEGRAL Y A PROYECTOS DE VIDA SALUDABLES.			
SUB-EJE: MEDIDAS GENERALES	Contando para el 2006, con los recursos económicos y técnicos que garanticen el acceso universal a los servicios de salud de calidad y mantener la inversión de forma sostenible.		Para el 2015, eliminado las disparidades y las brechas y mejorado los indicadores vinculados con el nivel de salud particularmente en zonas rurales e indígenas.
	Indicadores: -Porcentaje del gasto público que se destina a la salud (gasto en salud como porcentaje del gasto público total) -Déficit presupuestal del sector salud -Porcentaje de la población que tiene acceso a servicios de salud		
SUB-EJE: DERECHO A LA VIDA MATERNA	Para el 2006 haber reducido al menos en un 15% la tasa de mortalidad materna como paso para reducir en un tercio en el 2011 y en tres cuartas partes al 2015.		
	Indicadores: -Tasa de mortalidad materna por grupos de edad -Porcentaje de partos atendidos por personal especializado -Porcentaje de mujeres y parejas que tienen acceso regular a servicios de salud sexual y reproductiva - Cobertura de atención prenatal -Tasa de fecundidad en adolescentes 15-19 años de edad		
	Para el 2006 haber logrado incrementar significativamente el número promedio de consultas prenatales, particularmente en zonas rurales dispersas y comarcas indígenas.		
	Indicadores: - Cobertura de atención prenatal, por zona		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Para el 2006 contando con recursos y personal capacitado para impartir charlas, informar y orientar tanto a hombres como a mujeres en materia de educación sexual y reproductiva. Indicadores: -Porcentaje de mujeres y parejas que tienen acceso regular a servicios de salud sexual y reproductiva -Cobertura de programas de planificación familiar		
	Al 2006 contando con el personal capacitado como un paso indispensable para contribuir a disminuir la mortalidad perinatal. Indicadores: -Porcentaje de hospitales y centros de atención con suficiente personal capacitado para atender a mujeres embarazadas -Porcentaje de partos atendidos por personal especializado	Para el 2011, haber creado las condiciones y contando con los recursos para que todos los niños, niñas menores de cinco años, los y las escolares y las personas adolescentes tengan acceso universal a programas, servicios y beneficios que les garanticen su derecho intrínseco a la vida. Indicadores: -Porcentaje de partos atendidos por personal especializado -Porcentaje de niños, niñas menores de 5 años con acceso a atención integral -Niños y niñas menores de cinco años con acceso a servicios de salud -Evolución de la tasa de mortalidad infantil -Porcentaje de escuelas públicas con Programas de Escuelas Saludables	Para el 2015, contando con programas de cobertura y acceso universal para la prevención de enfermedades y su tratamiento de la más alta calidad y calidez posible y con alternativas para la rehabilitación de niñas, niños y adolescentes. Indicadores: -Acceso de niños y niñas menores de cinco años a atención integral -Acceso de niños y niñas a servicios de salud -Cobertura de inmunización contra sarampión en menores de un año -Cobertura de inmunización contra la poliomielitis en menores de un año -Cobertura de inmunización contra tuberculosis en menores de un año -Cobertura de inmunización con DPT3 en menores de un año

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Al 2006 contando con un plan de inversiones para mejorar la infraestructura, equipos y materiales de los servicios de atención primaria en salud, tanto para la prevención como la atención, recuperación y rehabilitación.	Reducida en el 2011 la mortalidad infantil y de niños y de niñas menores de cinco años en el ámbito nacional de acuerdo con los siguientes niveles: de 9 a 19 por 1000 nacidos vivos en un 20%; de 20 a 39 por 1000 nacidos vivos en un 30% y más de 40 por mil nacidos vivos en un 40%.	Reducida en un 50% la tasa de mortalidad infantil y tasa de mortalidad en menores de 5 años en el 2015.
	Indicadores: -Existencia de un plan de inversiones en salud (S/N) -Porcentaje del gasto público asignado a gasto social en salud primaria	Indicadores: -Tasa de mortalidad infantil -Tasa de mortalidad de menores de 5 años de edad -Cobertura de atención prenatal -Porcentaje de nacimientos atendidos por personal especializado -Cobertura de los servicios básicos de salud para niños y niñas menores de cinco años -Cobertura de inmunizaciones contra Sarampión, Polio, Tuberculosis, DPT3, y Tétanos) -Defunciones en menores de 5 años por infecciones respiratorias agudas -Defunciones en menores de 5 años por deshidratación ocasionada por la diarrea	Indicadores: -Tasa de mortalidad infantil -Tasa de mortalidad de menores de 5 años de edad -Cobertura de atención prenatal -Porcentaje de nacimientos atendidos por personal especializado -Cobertura de los servicios básicos de salud para niños y niñas menores de cinco años -Cobertura de inmunizaciones contra Sarampión, Polio, Tuberculosis, DPT3, y Tétanos) -Defunciones en menores de 5 años por infecciones respiratorias agudas -Defunciones en menores de 5 años por deshidratación ocasionada por la diarrea
	Lograr para el 2006 haber reducido en un 25% y en un 75% para el 2015, el bajo peso al nacer y contando con atención integral de las mujeres embarazadas como medidas esenciales para reducir la mortalidad infantil.	Reducida en el 2011 una tercera parte la mortalidad debida a las infecciones agudas de las vías respiratorias; con reducción de un 50% de la mortalidad causada por diarrea entre los niños y niñas menores de 5 años.	El 100% de los niños y niñas asistiendo a control de crecimiento y desarrollo en el 2015.
	Indicadores: -Porcentaje de recién nacidos con bajo peso -Cobertura de programas de vigilancia nutricional de mujeres embarazadas y lactantes -Porcentaje de las mujeres embarazadas con anemia por deficiencia de hierro -Porcentaje de mujeres con deficiencia de Vitamina A -Mujeres que reciben suplementos de Vitamina A	Indicadores: -Defunciones en menores de 5 años por infecciones respiratorias agudas -Defunciones en menores de 5 años por deshidratación ocasionada por la diarrea	Indicadores: -Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años que tienen acceso a servicios de atención integral

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Reducida en el 2006 al menos en un 15% la tasa de mortalidad infantil y de niñas y niños menores de cinco años, como paso básico para el logro de las metas en los años siguientes.	Para el 2011 contando con el programa de escuelas, colegios y comunidades saludables en al menos el 80% de las escuelas del sector público, para garantizar la atención integral en salud de la población escolar y adolescente, contando con la participación de la Confederación de Padres de Familia y de los Ministerios que integran la Comisión.	Para el 2015 contando con el programa de escuelas, colegios y comunidades saludables en el 100% del territorio nacional, para garantizar la atención integral de la salud de la población escolar y adolescente.
	Indicadores: -Tasa de mortalidad infantil -Tasa de mortalidad de menores de 5 años de edad -Cobertura de atención prenatal -Porcentaje de nacimientos atendidos por personal especializado -Cobertura de los servicios básicos de salud para niños y niñas menores de cinco años -Cobertura de inmunizaciones contra Sarampión, Polio, Tuberculosis, DPT3, y Tétanos) -Defunciones en menores de 5 años por infecciones respiratorias agudas -Defunciones en menores de 5 años por deshidratación ocasionada por la diarrea	Indicadores: -Porcentaje de escuelas públicas y comunidades con programas de Escuelas y Comunidades Saludables	Indicadores: -Porcentaje de escuelas públicas y comunidades con programas de Escuelas y Comunidades Saludables
	Al 2006 al menos el 40% de las niñas y niños asistiendo regularmente al control de crecimiento y desarrollo en relación a la tasa que se tienen en el 2000.	Al 2011 reducido en un 20% los casos de Chagas y Leshmaniasis captados por el sistema, contando con un tratamiento efectivos y relaizando intervenciones eficaces hacia el vector.	Reducida para el 2015, en un 50% las muertes causadas por la tuberculosis y su prevalencia; reducida la incidencia de los parásitos intestinales, todas las formas de hepatitis, y garantizado el acceso a medidas preventivas eficaces, en especial en las zonas rurales y poblaciones urbano marginales.
	Indicadores: -Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años que tienen acceso a servicios de atención integral	Indicadores: -Reducción porcentual del número de casos de Chagas -Reducción porcentual del número de casos de Leshmaniasis	Indicadores: -Defunciones por tuberculosis -Prevalencia de tuberculosis -Prevalencia de parásitos intestinales -Prevalencia de hepatitis -Cobertura de inmunización contra la tuberculosis -Acceso a agua potable

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: DERECHO A UNA VIDA SALUDABLE DESDE LA PRIMERA INFANCIA, INCLUYENDO LA SALUD DE LAS Y LOS ESCOLARES Y DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE.	Al 2006 reducida al menos en un 15% la mortalidad debida a infecciones respiratorias agudas en niños y niñas menores de cinco años y reducida al menos en un 25% la mortalidad causada por diarrea entre niños y niñas menores de cinco años.		Reducido al 2015 a la mitad las enfermedades relacionadas con el paludismo y garantizado que el 60% de todas las poblaciones expuestas al paludismo, especialmente las mujeres y los niños, niñas y adolescentes duerman con mosquiteros tratados con insecticidas en aquellos grupos que permitan su implementación. Para las comarcas indígenas promover acciones que les permita disminuir la posibilidad de adquirir la enfermedad promoviendo hábitos que limiten su exposición al riesgo.
	Indicadores: -Tasa de prevalencia de Infecciones Respiratorias Agudas -Tasa de prevalencia de diarrea -Defunciones por Infecciones Respiratorias Agudas en niños y niñas menores de 5 años -Defunciones por diarrea en niños y niñas menores de 5 años		Indicadores: -Prevalencia del paludismo -Porcentaje de hogares que usan mosquiteros para la prevención del paludismo -Adopción de hábitos saludables en las comarcas (S/N)
	Para el 2006 contando con el apoyo financiero y técnico de organismos y agencias de las Naciones Unidas, un programa y estrategias elaboradas para garantizar la atención integral de la salud de la población escolar y adolescente.		Al 2015 reducido en un 50% los casos de Chagas y Leshmaniasis promoviendo el ordenamiento del medio y cambios en los hábitos y costumbres de la población para disminuir su exposición al riesgo de contraer dichas enfermedades.
	Indicadores: -Porcentaje de localidades con programas de atención integral para niños y niñas en edad escolar -Porcentaje de niños y niñas con acceso a servicios de atención integral		Indicadores: -Incidencia de Chagas -Incidencia de Leshmaniasis
	Para el 2006 fortalecido el Consejo Intersectorial para el Crecimiento Infantil (CONCIDI) y ampliado o creado el Consejo Intersectorial para la Salud de los y las Adolescentes.		
	Indicadores: -Funcionamiento del CONCIDI (S/N) -Creación del Consejo Intersectorial (S/N)		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Para el 2006 reducida en un 10% las muertes y prevalencia de la tuberculosis, reducida en un 10% la incidencia de los parásitos intestinales y reducida en un 10% todas las formas de hepatitis.		
	Indicadores: -Prevalencia de tuberculosis -Prevalencia de parásitos intestinales -Prevalencia de hepatitis -Inmunización contra la tuberculosis		
	Al 2006 diseñado y difundidas las medidas preventivas en materia de tuberculosis, hepatitis y parasitosis entre toda la población.		
	Indicadores: -Existencia de estrategias preventivas contra la tuberculosis, la hepatitis y parasitosis -Porcentaje de centros médicos con conocimiento sobre estas estrategias. -Acceso a servicios de agua potable y saneamiento		
	Al 2006 haber reducido en un 10% los casos de malaria (Paludismo) garantizado que al menos el 10% de las personas expuestas a éstas, duerman con mosquiteros tratados con insecticidas entre aquellos grupos que permitan su implementación. Para las comarcas indígenas promover acciones que les permita disminuir la posibilidad de adquirir la enfermedad promoviendo hábitos que limiten su exposición al riesgo.		
	Indicadores: -Prevalencia de la malaria -Porcentaje de la población en riesgo de contraer la malaria que usa el mosquitero -Porcentaje de comarcas que practican hábitos saludables para la prevención de la malaria		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Al 2006 contando con un sistema de reporte y notificación de casos de Chagas y Leshmaniasis y conocer la situación de los vectores de estas enfermedades y la realidad epidemiológica de ellas en todo el país, además de contar con los medicamentos necesarios para su intervención.		
	Indicadores: -Existencia de sistema de reporte y notificación de casos (S/N) -Porcentaje de centros de salud en zonas afectadas o de alta vulnerabilidad que están equipados con las drogas necesarias para el tratamiento de Chagas y Leshmaniasis.		
	Al 2006 preparado el país para enfrentar aquellas enfermedades emergentes y reemergentes transmitidas por vectores que se puedan presentar, tales como la del virus Nilo, Fiebre Amarilla de la selva y urbana, Encefalitis Equina Venezolana y Leptospirosis.		
	Indicadores: -Existencia de una estrategia efectiva para afrontar las enfermedades emergentes y re-emergentes (S/N)		
	Erradicado el tétanos materno y neonatal para el 2006 y extendido los beneficios de las vacunas nuevas y mejoradas así como de otras medidas sanitarias preventivas para los niños, niñas y adolescentes en el nivel nacional.		
	Indicadores: -Casos de tétanos neonatal -Casos de tétanos materno -Porcentaje de mujeres embarazadas inmunizadas contra tétanos -Cobertura de inmunizaciones contra Sarampión, Polio, Tuberculosis y DPT3. -Acceso a los servicios de agua y saneamiento		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: AGUA Y SANEAMIENTO	Para el 2006 reducido en un 20% el número de hogares, escuelas y centros de salud que en el año 2000 no tenía acceso al agua potable; reducido en un 25% el número de hogares, escuelas y centros de salud en el área rural no indígena y reducido en un 35% el número de hogares, escuelas y centros de salud en el área rural indígena.	Para el 2011 reducido en un 50% el número de hogares, escuelas y centros de salud en el área urbana que en el año 2000 no tenían acceso al agua potable; reducido en un 60% el número de hogares, escuelas y centros de salud en el área rural no indígena y reducido en un 75% el número de hogares, escuelas y centros de salud en el área rural indígena que en el año 2000 no tenían acceso al agua potable.	Para el 2015 reducido en un 15% el número de hogares, escuelas y centros de salud en el área urbana que en año 2011 no tenían acceso al agua potable; reducido en un 20% el número de hogares, escuelas y centros de salud en el área rural no indígena y reducido en un 25% el número de hogares, escuelas y centros de salud en el área rural indígena.
	Indicadores: -Población con acceso a servicios de agua potable, desagregado por distritos, escuelas y centros de salud. -Población con acceso a servicios de saneamiento, desagregado por distritos, escuelas y centros de salud.	Indicadores: -Población con acceso a servicios de agua potable, desagregado por distritos, escuelas y centros de salud. -Población con acceso a servicios de saneamiento, desagregado por distritos, escuelas y centros de salud.	Indicadores: -Población con acceso a servicios de agua potable, desagregado por distritos, escuelas y centros de salud. -Población con acceso a servicios de saneamiento, desagregado por distritos, escuelas y centros de salud.
	Para el 2006 reducido en un 15% el número de hogares, escuelas y centros de salud que en el 2000 no tenían conexión al sistema de alcantarillado sanitario con tratamiento adecuado.	para el 2011 reducido en un 25%	y para el 2015 reducido en un 30%.
	Indicadores: -Población con acceso a servicios de saneamiento, desagregado por distritos, escuelas y centros de salud. -Población con acceso a servicios de agua potable, desagregado por distritos, escuelas y centros de salud.	Indicadores: -Población con acceso a servicios de saneamiento, desagregado por distritos, escuelas y centros de salud. -Población con acceso a servicios de agua potable, desagregado por distritos, escuelas y centros de salud.	Indicadores: -Población con acceso a servicios de saneamiento, desagregado por distritos, escuelas y centros de salud. -Población con acceso a servicios de agua potable, desagregado por distritos, escuelas y centros de salud.
		Para el 2011 reducido en al menos un tercio el número de hogares, escuelas y centros de salud que en el 2000 no contaban con disposición sanitaria de basuras ni de excretas.	Logrado en el 2015 el acceso a servicios de saneamiento básico en al menos dos tercios de los hogares, escuelas y centros de salud que en el 2000 no contaban con dichos servicios, disminuida la contaminación ambiental y por ende, la prevalencia de enfermedades diarreicas, parasitarias, cutáneas y el dengue, entre otras.
		Indicadores: -Población con acceso a servicios de saneamiento, desagregado por distritos, escuelas y centros de salud.	

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Para el 2006, reducido al menos en un tercio la desnutrición de los niños y de las niñas menores de 5 años de edad, prestando especial atención a los y las menores de 2 años de edad.	Para al 2011 mejorado el nivel nutricional de los niños y niñas, reducido el bajo peso al nacer en un 20% y la desnutrición crónica de acuerdo a los siguientes niveles: en aquellas zonas en que se presenten menos de 10% de desnutrición, reducirla en un 20%; en regiones que presentan porcentajes entre un 11 y un 20% reducirla en un 30%. En aquellas regiones o zonas que presentan más de 21% de desnutrición, esta se debe de reducir en un 50%, y eliminado de manera sostenible las enfermedades por deficiencia de yodo y vitamina A, y disminuida la anemia por deficiencia de hierro y ácido fólico en 30%.	
	Indicadores: -Porcentaje de niños y niñas que reciben lactancia materna exclusiva hasta los 4 meses de edad -Porcentaje de menores de 5 años con problema de insuficiencia ponderal moderada-grave o bajo peso para la edad - Porcentaje de menores de 5 años con problema de cortedad de talla moderada-grave para la edad - Porcentaje de menores de 5 años con problema de emanciación moderada-grave (bajo peso para la talla)	Indicadores: -Porcentaje de recién nacidos con bajo peso -Porcentaje de niños y niñas que reciben lactancia materna exclusiva hasta los 4 meses de edad -Porcentaje de menores de 5 años con problema de insuficiencia ponderal moderada-grave o bajo peso para la edad - Porcentaje de menores de 5 años con problema de cortedad de talla moderada-grave para la edad - Porcentaje de menores de 5 años con problema de emanciación moderada-grave (bajo peso para la talla) -Prevalencia de enfermedades por carencia de yodo -Prevalencia de anemia por deficiencia de hierro -Prevalencia de deficiencia de vitamina A en menores de 6 a 59 meses de edad	
	Para el 2006, reducida al menos en un tercio la tasa de bajo peso al nacer con relación a la tasa del año 2000.		
	Indicadores: -Porcentaje de recién nacidos con bajo peso -Cobertura de programas de vigilancia nutricional de mujeres embarazadas y lactantes		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y ADECUADA NUTRICIÓN	Logrado de manera sostenible la eliminación de los trastornos debidos a la carencia de yodo para el 2006	y de la carencia de vitamina A para el 2011.	
	Indicadores: -Prevalencia de enfermedades por carencia de yodo -Hogares que consumen sal yodada	Indicadores: -Prevalencia de deficiencia de vitamina A en menores de 6 a 59 meses de edad - Porcentaje de niños de 6-59 meses que reciben suplementos de vitamina A - Porcentaje de mujeres embarazadas con deficiencia de vitamina de A	
	Para el 2006 haber iniciado la aplicación de estrategias y en ejecución acciones	para disminuir la carencia de Vitamina A como paso para alcanzar la meta de su eliminación al 2011.	
	Indicadores: -Porcentaje de mujeres que reciben suplementos de Vitamina A -Existencia de otros mecanismos (como la fortificación) para disminuir la carencia de Vitamina A (S/N)		
	Reducido en una tercera parte la prevalencia de la anemia, incluida la carencia de hierro para el 2011, y avanzado más rápidamente hacia la reducción de otras carencias de micronutrientes, mediante la diversificación del régimen alimentario, el enriquecimiento de los alimentos y el uso de suplementos vitamínicos	Para el 2011 el 80% de esta población libre de desnutrición moderada o severa	y el 95% de esta población en el 2015.
	Indicadores: - Porcentaje de mujeres embarazadas con anemia por deficiencia de hierro -Prevalencia de enfermedades por carencia de yodo -Hogares que consumen sal yodada -Prevalencia de deficiencia de vitamina A en menores de 6 a 59 meses de edad - Porcentaje de niños de 6-59 meses que reciben suplementos de vitamina A - Porcentaje de mujeres embarazadas con deficiencia de vitamina de A	Indicadores: - Porcentaje de mujeres embarazadas con anemia por deficiencia de hierro -Prevalencia de enfermedades por carencia de yodo -Hogares que consumen sal yodada -Prevalencia de deficiencia de vitamina A en menores de 6 a 59 meses de edad - Porcentaje de niños de 6-59 meses que reciben suplementos de vitamina A - Porcentaje de mujeres embarazadas con deficiencia de vitamina de A	Indicadores: - Porcentaje de mujeres embarazadas con anemia por deficiencia de hierro -Prevalencia de enfermedades por carencia de yodo -Hogares que consumen sal yodada -Prevalencia de deficiencia de vitamina A en menores de 6 a 59 meses de edad - Porcentaje de niños de 6-59 meses que reciben suplementos de vitamina A - Porcentaje de mujeres embarazadas con deficiencia de vitamina de A

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Haber logrado para el 2006 una cobertura de 470.200 escolares (siempre y cuando se le asignen los recursos presupuestarios requeridos al Ministerio de Educación, específicamente a la Dirección de Nutrición y Salud Escolar).	en el 2011 una cobertura 505.000 escolares,	en el 2015 una cobertura de 575.000 escolares.
	Indicadores: -Número de escolares cubiertos por los programas alimentario-nutricionales	Indicadores: -Número de escolares cubiertos por los programas alimentario-nutricionales.	Indicadores: -Número de escolares cubiertos por los programas alimentario-nutricionales.
	Para el 2006 haber diseñado y iniciado la puesta en ejecución de una política para el fomento de la lactancia materna.	Para el 2011, lograr que el 90% de los lactantes sean alimentados directamente por pecho por lo menos durante los 6 primeros meses y que el 50% de las niñas y niños después de los 6 meses, se les alimente con pecho y con alimentación complementaria hasta los 2 años.	
	Indicadores: - política para el fomento de la lactancia materna formulada (S/N) -Programas que fomentan la lactancia materna en ejecución (S/N)	Indicadores: -número de lactantes alimentados por pecho durante los primeros 6 meses. -número de niños y niñas mayores de 6 meses a 2 años alimentados por pecho y alimentación complementaria	
	Al 2006 haber logrado incrementar en un 25% el número de las Granjas Sostenibles al 2000, como un programa clave para contribuir a disminuir la desnutrición.		
	Indicadores: -Número de granjas sostenibles existentes -Porcentaje de corregimientos con granjas sostenibles -Proporción de la población debajo del nivel de consumo energético -Porcentaje de menores de 5 años con problema de insuficiencia ponderal moderada-grave o bajo peso para la edad - Porcentaje de menores de 5 años con problema de cortedad de talla moderada-grave para la edad - Porcentaje de menores de 5 años con problema de emanciación moderada-grave (bajo peso para la talla)		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Al 2006 haber logrado cobertura universal de los programas alimentario nutricionales y contando con un instrumento que permita evaluar regularmente el impacto de los mismos como mecanismo efectivo para disminuir la deserción escolar.	El 90% de los lactantes para el 2011, alimentados al pecho solamente por lo menos durante los 6 primeros meses y el 50% de las niñas y niños continuando con la alimentación complementaria y al pecho hasta los dos años.	
	Indicadores: -Porcentaje de niños y niñas cubiertos por programas alimento-nutricionales -Sistema de monitoreo y evaluación funcionando para prevenir deserción escolar (S/N)	Indicadores: -Lactancia materna exclusiva hasta los seis meses -Lactancia materna continuada hasta los dos años -Lactancia materna con alimentos complementarios (6-9 meses)	
	Al 2006 mejorado el rendimiento escolar de los niños, niñas y adolescentes con los programas alimentario-nutricionales, así como reducido la morbi mortalidad por causas asociadas a la malnutrición.		
	Indicadores: -Tasa de repitencia escolar -Tasa de deserción escolar -Desempeño de niños y niñas de quinto grado en pruebas académicas -Defunciones por causas asociadas a la desnutrición		
SUB-EJE: CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES	Garantizada la inmunización total del 90% de los niños menores de 1 año a escala nacional, con una cobertura de al menos un 80% en cada distrito y reducida a la mitad las muertes causadas por el sarampión para el 2006.		Cobertura de la vacunación entre la niñez por arriba del 96%, con énfasis en las áreas indígenas en el 2015.
	Indicadores: -Cobertura de inmunización contra sarampión en menores de un año -Cobertura de inmunización contra la poliomielitis en menores de un año -Cobertura de inmunización contra tuberculosis en menores de un año -Cobertura de inmunización con DPT3 en menores de un año -Tasa de prevalencia de sarampión -Tasa de prevalencia de polio -Defunciones por sarampión		Indicadores: -Cobertura de inmunización contra sarampión en menores de un año -Cobertura de inmunización contra la poliomielitis en menores de un año -Cobertura de inmunización contra tuberculosis en menores de un año -Cobertura de inmunización con DPT3 en menores de un año -Tasa de prevalencia de sarampión -Tasa de prevalencia de polio -Defunciones por sarampión

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Al 2006 contar con programas, estrategias y personal capacitado así como con financiamiento para que al menos el 60% de las personas con edades adecuadas tengan acceso a la salud reproductiva.		Todas las personas con edad adecuada, con acceso a los programas de salud reproductiva lo antes posible y a más tardar para el 2015.
	Indicadores: -Acceso a información sobre salud sexual y reproductiva -Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva -Cobertura de programas de planificación familiar -Salud sexual y reproductiva en el currículo escolar para adolescentes (S/N) -Tasa de prevalencia en el uso de anticonceptivos		Indicadores: -Acceso a información sobre salud sexual y reproductiva -Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva -Cobertura de programas de planificación familiar -Salud sexual y reproductiva en el currículo escolar para adolescentes (S/N) -Tasa de prevalencia en el uso de anticonceptivos
	Eliminados todos los obstáculos y barreras relacionadas con programas que impedían el diseño o la ampliación de la planificación familiar para el 2006.		Adoptadas medidas que satisfacen las necesidades de planificación de la familia lo antes posible, en todo caso a más tardar para el 2015 y proporcionando acceso universal a una gama completa de métodos seguros y fiables de planificación familiar y a servicios conexos de salud sexual y reproductiva legalmente permitidos.
	Indicadores: -Acceso a información sobre salud sexual y reproductiva -Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva -Cobertura de programas de planificación familiar -Salud sexual y reproductiva en el currículo escolar para adolescentes (S/N) -Tasa de prevalencia en el uso de anticonceptivos		Indicadores: -Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva -Cobertura de programas de planificación familiar -Salud sexual y reproductiva en el currículo escolar para adolescentes (S/N) -Tasa de prevalencia en el uso de anticonceptivos

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: EDUCACIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Eliminada la disparidad en el empleo de anticonceptivos y la proporción de personas que expresan el deseo de espaciar o limitar sus familias en un 50% para el 2006;	en un 75% para el 2011	y en un 100% para el 2015.
	Indicadores: -Tasa de prevalencia en el uso de anticonceptivos -Acceso a información sobre salud sexual y reproductiva -Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva -Cobertura de programas de planificación familiar	Indicadores: -Tasa de prevalencia en el uso de anticonceptivos -Acceso a información sobre salud sexual y reproductiva -Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva -Cobertura de programas de planificación familiar	Indicadores: -Tasa de prevalencia en el uso de anticonceptivos -Acceso a información sobre salud sexual y reproductiva -Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva -Cobertura de programas de planificación familiar
	Al 2006 haber reducido en un 5% el porcentaje de embarazos en niñas y personas adolescentes		Para el 2015, el 75% de los servicios de atención primaria de salud en el nivel nacional contando con servicios de educación sexual, consejería, información y atención de la salud reproductiva.
	Indicadores: -Salud sexual y reproductiva en el currículo escolar para adolescentes (S/N) -Porcentaje de embarazos adolescentes -Porcentaje de menores de 14 años que tienen acceso a la educación sexual en cada nivel educativo -Porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usan anticonceptivos -Porcentaje de mujeres adolescentes que asisten a servicios de planificación familiar		Indicadores: -Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva -Cobertura de programas de planificación familiar -Salud sexual y reproductiva en el currículo escolar para adolescentes (S/N) -Tasa de prevalencia en el uso de anticonceptivos

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
REPRODUCTIVA	Para el 2006, al menos el 60% de los servicios de atención primaria de salud en el nivel nacional, contando con servicios de educación en salud sexual y reproductiva, consejerías e interacción y atención en salud reproductiva.	Reducido a un 10% en el año 2011, el porcentaje de embarazos en adolescentes	y en dos tercios para el 2015, e impartiendo en todas las escuelas educación sexual y reproductiva de manera obligatoria.
	Indicadores: -Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva -Cobertura de programas de planificación familiar -Salud sexual y reproductiva en el currículo escolar para adolescentes (S/N) -Tasa de prevalencia en el uso de anticonceptivos	Indicadores: -Salud sexual y reproductiva en el currículo escolar para adolescentes (S/N) -Porcentaje de menores de 14 años que tienen acceso a la educación sexual en cada nivel educativo -Porcentaje de embarazos adolescentes -Porcentaje de menores de 14 años que tienen acceso a la educación sexual en cada nivel educativo -Porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usan anticonceptivos -Porcentaje de mujeres adolescentes que asisten a servicios de planificación familiar	Indicadores: -Salud sexual y reproductiva en el currículo escolar para adolescentes (S/N) -Porcentaje de menores de 14 años que tienen acceso a la educación sexual en cada nivel educativo -Porcentaje de embarazos adolescentes -Porcentaje de menores de 14 años que tienen acceso a la educación sexual en cada nivel educativo -Porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usan anticonceptivos -Porcentaje de mujeres adolescentes que asisten a servicios de planificación familiar

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Para el 2006 haber disminuido en al menos un 25% las infecciones de transmisión sexual entre las y los adolescentes.		Logrado el acceso universal a la planificación familiar en el 2015, como parte del concepto más amplio e integral de los derechos de salud reproductiva, incluyendo la atención prenatal, el parto seguro y el cuidado post natal; prevención del aborto; el manejo de las consecuencias del aborto inseguro y la prevención de las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA, la prevención de la infertilidad y la atención oportuna para la prevención del cancer cervical y de mama.
	Indicadores: -Porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usan preservativos -Salud sexual y reproductiva en el currículo escolar para adolescentes -Porcentaje de menores de 14 años que tienen acceso a la educación sexual en cada nivel educativo -Prevalencia del VIH en jóvenes 15-24 -Casos nuevos de VIH en jóvenes 15-24 -Defunciones por SIDA -Acceso a información sobre VIH-SIDA -Prevalencia de otras enfermedades de transmisión sexual entre jóvenes 15-24		Indicadores: -Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva -Cobertura de atención prenatal -Porcentaje de nacimientos atendidos por personal especializado -Cobertura de los servicios básicos de salud para niños y niñas menores de cinco años -Porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usan preservativos -Salud sexual y reproductiva en el currículo escolar para adolescentes -Porcentaje de menores de 14 años que tienen acceso a la educación sexual en cada nivel educativo
			Disminuido en el 2015 el índice de embarazos y las infecciones de transmisión sexual entre adolescentes, así como haber disminuido substancialmente la deserción escolar por el embarazo y otras causas asociadas.
			Indicadores: -Salud sexual y reproductiva en el currículo escolar para adolescentes (S/N) -Porcentaje de menores de 14 años que tienen acceso a la educación sexual en cada nivel educativo -Porcentaje de embarazos adolescentes -Porcentaje de jóvenes que usan preservativos -Porcentaje de mujeres adolescentes que asisten a servicios de planificación familiar -Número y acceso a redes de apoyo para madres adolescentes -Porcentaje de menores de 15 años embarazadas que terminan la educación secundaria

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Para el 2006, contando con estrategias, políticas y programas consolidados, reconociendo la importancia de la familia para reducir la vulnerabilidad ante el VIH/Sida, mediante la educación sexual y orientación de los niños, niñas y adolescentes en materia preventiva.	Logrado una disminución de las EST/VIH/SIDA del 40% en el 2011	
	Indicadores: -Salud sexual y reproductiva en el currículo escolar para adolescentes (S/N) -Porcentaje de menores de 14 años que tienen acceso a la educación sexual en cada nivel educativo -Mujeres que reciben información sobre cómo prevenir la transmisión del VIH -Acceso a información sobre la prevención del SIDA	Indicadores: -Porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usan preservativos -Salud sexual y reproductiva en el currículo escolar para adolescentes -Porcentaje de menores de 14 años que tienen acceso a la educación sexual en cada nivel educativo -Prevalencia del VIH en jóvenes 15-24 -Casos nuevos de VIH en jóvenes 15-24 -Defunciones por SIDA -Acceso a información sobre VIH-SIDA -Prevalencia de otras enfermedades de transmisión sexual entre jóvenes 15-24	
	Para el 2006, elaborado y empezado a aplicar estrategias nacionales, que hayan incorporado elementos para la toma de conciencia, prevención, atención médica y tratamiento del VIH/SIDA en respuesta a situaciones de emergencia, reconociendo que entre las poblaciones desestabilizadas por los conflictos armados, las emergencias humanitarias y los desastres naturales, las mujeres y las personas menores de edad son quienes tienen un mayor riesgo de ser infectados por el VIH.		
	Indicadores: -Existencia de estrategias preventivas y de atención en VIH/SIDA a los niños, niñas, adolescentes y mujeres que se encuentran afectados por un desastre natural o humanitario (S/N)		
	Para el 2006, contando con metas nacionales con un calendario preciso a fin de lograr el objetivo de prevención mundial convenido internacionalmente para reducir la prevalencia del VIH entre los jóvenes de uno y otro sexo de 15 a 24 años de edad en un 25% para el 2006.		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: PREVENCIÓN Y	Indicadores: -Existencia de metas nacionales para reducir la prevalencia del VIH entre jóvenes, en el marco de los acuerdos internacionales. (S/N)		
	Para el 2006, elaborado y puesto en ejecución estrategias y planes de financiación multisectoriales para luchar contra el VIH/SIDA que, encare la epidemia de manera franca y confronte el estigma, el silencio y la negativa; incluya las dimensiones de género y eliminen la discriminación y la marginación.		
	Indicadores: -Existencia de estrategias y planes multisectoriales para luchar contra el VIH/SIDA (S/N)		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
CONTROL DEL VIH/SIDA	Hacia el 2006, 60% de los servicios de atención primaria de la salud y la planificación familiar ofreciendo la gama más amplia posible de métodos seguros y eficaces de planificación familiar, atención obstétrica básica, prevención y tratamiento de infecciones del aparato reproductor, incluidas las enfermedades de transmisión sexual, y métodos de barrera para prevenir el contagio;	80% al 2011	y para todas las personas hacia el 2015.
	Indicadores: -Acceso de mujeres embarazadas con VIH a tratamientos para prevenir la transmisión vertical -Número de mujeres embarazadas infectadas con VIH que reciben atención prenatal -Mujeres que reciben información sobre cómo prevenir el VIH -Acceso de mujeres a pruebas voluntarias y confidenciales del VIH -Porcentaje de personas con SIDA que reciben tratamiento completo y gratuito	Indicadores: -Acceso de mujeres embarazadas con VIH a tratamientos para prevenir la transmisión vertical -Número de mujeres embarazadas infectadas con VIH que reciben atención prenatal -Mujeres que reciben información sobre cómo prevenir el VIH -Acceso de mujeres a pruebas voluntarias y confidenciales del VIH -Porcentaje de personas con SIDA que reciben tratamiento completo y gratuito	Indicadores: -Acceso de mujeres embarazadas con VIH a tratamientos para prevenir la transmisión vertical -Número de mujeres embarazadas infectadas con VIH que reciben atención prenatal -Mujeres que reciben información sobre cómo prevenir el VIH -Acceso de mujeres a pruebas voluntarias y confidenciales del VIH -Porcentaje de personas con SIDA que reciben tratamiento completo y gratuito
	Para el 2006, logrado que el 80% de las mujeres embarazadas tengan acceso a la atención antes del parto, reciban información, asesoramiento y otros servicios disponibles de prevención del VIH, y aumentado el acceso a tratamientos eficaces para reducir la transmisión de VIH de madre a hijo.		
	Indicadores: -Acceso de mujeres embarazadas con VIH a tratamientos para prevenir la transmisión vertical -Número de mujeres embarazadas infectadas con VIH que reciben atención prenatal -Mujeres que reciben información sobre cómo prevenir el VIH -Acceso de mujeres a pruebas voluntarias y confidenciales del VIH -Porcentaje de personas con SIDA que reciben tratamiento completo y gratuito		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Un mínimo de 90% de los jóvenes de ambos sexos, con edades entre los 15 y 24 años en el 2006, con acceso a métodos preventivos –tales como condones femeninos y masculinos, detección voluntaria, consejería y seguimiento-	y por lo menos un 95% al 2011; las tasas de contagio al VIH de este mismo grupo de personas con una reducción del 25% hacia el 2011.	
	Indicadores: -Porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usan preservativos -Salud sexual y reproductiva en el currículo escolar para adolescentes -Porcentaje de menores de 14 años que tienen acceso a la educación sexual en cada nivel educativo -Acceso a información sobre VIH-SIDA		
	Reducida en un 20% para el 2006 la proporción de niñas y niños en riesgo de ser infectados por el VIH/SIDA	y en un 50% para el año 2011. Erradicada la sífilis congénita y reducidos los casos de las demás infecciones de transmisión sexual.	
	Indicadores: -Prevalencia del VIH en jóvenes 15-24 -Casos nuevos de VIH en jóvenes 15-24 -Defunciones por SIDA -Acceso a información sobre VIH-SIDA -Prevalencia de otras enfermedades de transmisión sexual entre jóvenes 15-24 -Porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usan preservativos	Indicadores: -Prevalencia del VIH en jóvenes 15-24 -Casos nuevos de VIH en jóvenes 15-24 -Defunciones por SIDA -Acceso a información sobre VIH-SIDA -Prevalencia de otras enfermedades de transmisión sexual entre jóvenes 15-24 -Porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usan preservativos	
SUB-EJE: DERECHO A LA	Al 2006 mejorada en un 25% la calidad de vida de la niñez y la adolescencia mediante la ampliación de cobertura de los programas de salud mental.	Mejorada en un 50% la calidad de vida mediante una buena salud mental de la niñez y adolescencia en el 2011.	
	Indicadores: -Cobertura de los programas de salud mental	Indicadores: -Cobertura de los programas de salud mental -Prevalencia de enfermedades de salud mental en niños, niñas y adolescentes	

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SALUD MENTAL Y A ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	Al 2006 haber disminuido el consumo de tabaco, alcohol y de drogas ilícitas entre la niñez y la adolescencia en un 15%.	Disminuido el consumo de tabaco y alcohol en un 30% para el 2011,	disminuido en un 75% el consumo de drogas ilícitas entre la niñez y adolescencia en el 2015 y haber logrado una disminución en un 90% para el 2015.
	Indicadores: -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que consumen alcohol -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que consumen drogas ilícitas -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que consumen tabaco	Indicadores: -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que consumen alcohol -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que consumen drogas ilícitas -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que consumen tabaco	Indicadores: -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que consumen alcohol -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que consumen drogas ilícitas -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que consumen tabaco
SUB-EJE: DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Al 2006 reducidas en un 25% las lesiones en niños, niñas y adolescentes debidas a accidentes y causas asociadas, mediante la formulación y aplicación de medidas preventivas.	Reducidas en un 50% para el 2011 las lesiones en los niños, niñas y adolescentes debidas a accidentes y otras causas asociadas, mediante la formulación y aplicación de medidas preventivas adecuadas para enfrentar los problemas relacionados con el uso indebido de las drogas, la violencia y el delito y adoptados estos factores como indicadores de trastornos sociales subyacente.	
	Indicadores: -Número de accidentes que ocasionan lesiones en niños, niñas y adolescentes	Indicadores: -Número de accidentes que ocasionan lesiones en niños, niñas y adolescentes -Existencia de políticas y estrategias orientadas a la reducción del uso de drogas, la prevención de la violencia y el delito.	
	Al 2006 contando con una estrategia diseñada y con presupuesto estimado para avanzar en la puesta en ejecución de programas de tamizaje del recién nacido.	Garantizado para el 2011, el acceso efectivo de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y con necesidades especiales a servicios integrados, incluida la rehabilitación, la atención de la salud y establecido programas de tamizaje para los niños y niñas recién nacidas.	
	Indicadores: -Existencia de una estrategia para la ejecución de programas de tamizaje del recién nacido (S/N)	Indicadores: -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con discapacidad a servicios integrados	
	Garantizado en el 2006 que al menos el 45% de la niñez y la adolescencia con discapacidad, tengan acceso efectivo e integración a todos los servicios.	Garantizado al 90% de la niñez y adolescencia con discapacidades, el acceso efectivo y su integración a todos los servicios para el 2011.	

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Indicadores: -Acceso por parte de niños, niñas y adolescentes discapacitados a servicios integrales	Indicadores: -Acceso por parte de niños, niñas y adolescentes discapacitados a servicios integrales	

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: DERECHO A LA SALUD DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS	Al 2006 garantizado que al menos un 40% de las poblaciones indígenas hayan mejorado su nivel de salud y condiciones de vida	Logrado que un 80% de las poblaciones indígenas hayan mejorado su nivel y condiciones de vida para el 2011	y del 100% para el 2015.
	Indicadores: -Mortalidad infantil en las comunidades indígenas -Acceso a servicios de salud por parte de las poblaciones indígenas -Porcentaje de la población indígena en estado de desnutrición	Indicadores: -Mortalidad infantil en las comunidades indígenas -Acceso a servicios de salud por parte de las poblaciones indígenas -Porcentaje de la población indígena en estado de desnutrición	
QUINTO EJE: CRECIMIENTO INTELECTUAL: DERECHO A LA EDUCACIÓN, EL ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES			
SUB-EJE: MEDIDAS GENERALES	Para el 2006 contando con una política educativa integral, sustentada en el marco de derechos de la niñez y la adolescencia.	Para el 2011 haber logrado incrementar la participación de las familias en las actividades educativas.	Para el 2015 contando con los recursos presupuestarios que le garantice a las instituciones del Sector Educativo poder llevar adelante aquellos programas que han de reducir las brechas y lograr el acceso universal a la educación en todos sus niveles.
	Indicadores: -Existencia de una política educativa integral de alcance nacional (S/N)	Indicadores: -Porcentaje de padres y madres de familia que participan activamente en la toma de decisiones y los procesos de gestión de las escuelas	Indicadores: -Porcentaje de actividades contempladas en el presupuesto del Sector Educativo que no tienen fondos para su implementación
SUB-EJE: DERECHO A LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES DE CINCO AÑOS	Al 2006 contando con una cobertura de al menos un 25% de centros educativos para atender la demanda en materia de la atención integral de la población menor de cinco años y con el personal idóneo para ello.	Para el 2011, contando con una cobertura de al menos un 50% de centros educativos para atender la demanda en materia de la atención integral de la población menor de cinco años y con el personal idóneo para ello.	Para el 2015, programas para las niñas y niños menores de 3 años y de 3 a 6 años, que satisfagan en un 75% la demanda al respecto, contando con el pleno apoyo y participación de la sociedad civil organizada.
	Indicadores: -Cobertura de los Programas de Desarrollo de la Primera Infancia en áreas urbana y rural -Cobertura de servicios de atención integral a menores de 5 años de edad -Promedio de menores atendidos en programas de estimulación temprana -Número de profesionales que trabajan en centros de atención infantil	Indicadores: -Cobertura de los Programas de Desarrollo de la Primera Infancia en áreas urbana y rural -Cobertura de servicios de atención integral a menores de 5 años de edad -Promedio de menores atendidos en programas de estimulación temprana -Número de profesionales que trabajan en centros de atención infantil	Indicadores: -Cobertura de los Programas de Desarrollo de la Primera Infancia en áreas urbana y rural -Cobertura de servicios de atención integral a menores de 5 años de edad -Promedio de menores atendidos en programas de estimulación temprana -Número de profesionales que trabajan en centros de atención infantil

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
EDUCACION INTEGRAL DESDE LA PRIMERA INFANCIA		Para el 2011, contando con centros de atención infantil en las instituciones privadas y públicas de acuerdo con la legislación laboral al respecto; con personal idóneo y con la supervisión del Ministerio de Educación, con normas de atención emitidas por el Ministerio de Salud y en coordinación con el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.	

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
		Indicadores: -Porcentaje de instituciones privadas y públicas en las que funcionan centros de atención infantil -Promedio de menores atendidos en los centros de atención infantil en las instituciones privadas y públicas	
	Para el 2006, el Ministerio de Educación habrá definido y estará coordinado y presidiendo la política educativa integral en el marco curricular de los derechos de la niñez y de la adolescencia.	Para el 2011, el Ministerio de Educación, coordinando y presidiendo en coordinación con el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, políticas para lograr la apticipación de las familias en las actividades educativas.	Para el 2015, contando con los recursos presupuestarios que le garantice a las instituciones del Sector Educativo poder llevar adelante aquellos programas que han de reducir las brechas y lograr el acceso universal a la educación en todos sus niveles.
	Indicadores: -Existencia de una política educativa integral siendo coordinada por el Ministerio de Educación (S/N)	Indicadores: -Existencia de políticas para la promoción de la participación de las familias en las actividades educativas (S/N) -Porcentaje de provincias en donde se están aplicando las políticas para la promoción de la participación de las familias en las actividades educativas	Indicadores: -Porcentaje de actividades contempladas en el presupuesto del Sector Educativo que no tienen fondos para su implementación
	Para el 2006, implementar en un 100% los programas curriculares del nuevo plan de estudios en los 3.050 centros educativos de Educación Básica Genral y disminuido en un 25% los índices de fracaso en las cuatro materias fundamentales (español, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales, además de distribuir folletos educativos en la totalidad de dichos centros.	Para el 2011 mejorado en un 50% la implementación del uso de tecnologías entre las y los educadores y las y los estudiantes con edades entre los 5 y 15 años de edad.	Para el 2015 contando de manera sistemática con actividades de foros, encuentros juveniles, que le permitan a las y los estudiantes de 12 a 15 años de edad participar activamente en temas que los afecten.
	Indicadores: -Número de centros educativos en donde se han implementado los programas curriculares del nuevo plan de estudios -Índices de fracaso promedio en las cuatro materias fundamentales	Indicadores: -Porcentaje de estudiantes entre 5 y 15 años de edad que tienen acceso a computadores e internet en la escuela	Indicadores: -Porcentaje de escuelas que cuentan con foros y actividades juveniles organizadas que promueven la participación de estudiantes 12 a 15 años
		En el 2011 en ejecución programa de mejoramiento de la lecto escritura de primero a sexto grado en todos los centros educativos del país.	

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: DERECHO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA TÉCNICA Y ACADÉMICA		Indicadores: -Porcentaje de escuelas que han puesto en ejecución un programa de lecto escritura de primero a sexto grado	
		En el 2011, logrado el aprendizaje de calidad en matemáticas y ciencias naturales en un 85% de los centros educativos del país.	
		Indicadores: -Desempeño de los estudiantes en las ruebas de matemáticas y ciencias naturales	

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Para el 2006 capacitados cuatro mil cuarenta y dos docentes en el tema del uso de las nuevas tecnologías, fortalecidos los laboratorios de ciencias a través de la dotación de tecnología de punta y promoviendo la investigación en los centros de Educación Media Académica.	Para el 2011, fortalecida la oferta académica a través de la creación de nuevas propuestas curriculares, cónsonas con la realidad y en perfeccionamiento a cinco mil docentes en el uso de las nuevas tecnologías en la educación	Para el 2015 continuando regularmente con la capacitación y el perfeccionamiento de cinco mil docentes en el uso de los avances tecnológicos en la educación.
	Indicadores: -Número de docentes capacitados en el uso de nuevas tecnologías -Número de laboratorios que han recibido nuevo equipo de alta tecnología	Indicadores: -Número de nuevas propuestas curriculares que han sido desarrolladas -Porcentaje de docentes que han sido capacitados en el uso de nuevas tecnologías	Indicadores: -Porcentaje de docentes que han sido capacitados en el uso de nuevas tecnologías
	Para el 2006, capacitando y perfeccionando a las y los docentes responsables de la supervisión nacional, regional y local de la Educación Media Académica, a través de cursos y seminarios.		
	Indicadores: -Porcentaje de docentes que han sido capacitados a través de cursos y seminarios		
	Para el 2006 definido un plan de acción para la puesta en ejecución del trabajo social estudiantil en la Educación Media Académica.		
	Indicadores: -Existencia de un Plan de Acción para la puesta en ejecución del trabajo social estudiantil (S/N)		
SUB-EJE: EDUCACIÓN	Para el 2006 logrado el fortalecimiento institucional de la Unidad de Coordinación Técnica para la ejecución de programas especiales en las áreas indígenas del Ministerio de Educación, elevándola a la categoría de Dirección Nacional, como instancia encargada de impulsar y orientar las políticas y estrategias para la ejecución de los programas de Educación Bilingüe Intercultural.	Para el 2011 ampliado la cobertura del Programa de Educación Bilingüe Intercultural en la educación básica de primero hasta el sexto grado en todas las escuelas de las comarcas y áreas indígenas del país.	Para el 2015 logrado una mayor definición y contenido económico en los programas de inversión del presupuesto nacional destinado al mejoramiento y desarrollo de los Programas de Educación Bilingüe Intercultural, así como el deporte y actividades recreativas propias de cada una de las culturas indígenas

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
INTERCULTURAL BILINGÜE	Indicadores: -La Unidad de Coordinación Técnica para la ejecución de programas especiales en las áreas indígenas ha sido elevada a la categoría de Dirección Nacional (S/N)	Indicadores: -Porcentaje de escuelas en las comarcas y áreas indígenas de Panamá en donde funciona el Programa de Educación Bilingüe Intercultural	Indicadores: -Porcentaje del presupuesto en educación asignado al mejoramiento y desarrollo de los Programas de Educación Bilingüe Intercultural
	Para el 2006 creados seis centros de Media Profesional y Técnica;	al 2011 creados 10 Centros; al 2015 creados doce centros y	para el 2015 creados quince Centros de Media Profesional y Técnica.
	Indicadores: -Número de centros nuevos de Media Profesional y Técnica	Indicadores: -Número de centros nuevos de Media Profesional y Técnica	Indicadores: -Número de centros nuevos de Media Profesional y Técnica
	Para el 2006 en ejecución una experiencia innovadora en cultivos hidróponicos en áreas urbanas, específicamente en los Institutos Profesional y Técnica Agropecuarios Méxio y Capira		y su posterior generalización de la experiencia hasta cubrir en el 2015 todos los Institutos Agropecuarios.
	Indicadores: -Experiencia innovadora en cultivos hidropónicos ha sido puesta en ejecución en áreas objetivo (S/N)		Indicadores: -Experiencia innovadora en cultivos hidropónicos ha sido puesta en ejecución en los Institutos Agropecuarios (S/N)
	Al 2006, el Ministerio de Educación contando con la ejecución de un programa Semi-Presencial de Adiestramiento Técnico en diferentes especialidades (Industrial, Agrícola y Hogar) para personas mayores de 15 años.	Para el 2011, realizado el diagnóstico de los laboratorios de ciencia e informática y lenguas a fin de dotar y actualizar los mismos.	Creado un Programa de al menos 200 becas anuales de manera permanente hasta el 2015 para la formación en la Educación Medida-Técnica, y ampliando gradualmente el número de becas dependiendo de la la demanda de la población estudiantil en cada centro educativo.
	Indicadores: -Programa Semi-presencial de adiestramiento técnico está siendo ejecutado (S/N)	Indicadores: -Se ha realizado el diagnóstico de los laboratorios (S/N) -Se ha diseñado un plan para la dotación y actualización de los laboratorios (S/N)	Indicadores: -Se ha creado el programa de 200 becas anuales y este funciona adecuadamente (S/N)
		Para el 2011, todos los planteles educativos contando con salas de computo y facilidades de internet con personal capacitado.	

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: ACCESO A LOS AVANCES TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS		Indicadores: -Porcentaje de planteles educativos que cuentan con salas de cómputo y facilidades de internet	
	Para el 2006 diseñado un Programa Nacional de Supervisión y Evaluación de las diferentes actividades que conlleva el proceso educativo en los Centros de Media Profesional y Técnica.		Para el 2015, consolidados y en ejecución programas permanentes de actualización del personal y del equipo.
	Indicadores: Programa Nacional de Supervisión y Evaluación diseñado (S/N)		Indicadores: -Programas para la actualización del personal y del equipo están siendo ejecutados (S/N)
	Para el 2006 diseñado y planificado un Programa Nacional de Capacitación Anual, que permita la actualización de los y las docentes en el área técnica.		
	Indicadores: -Programas Nacional de Capacitación anual diseñado y planificado (S/N)		
	Al 2006 contando con una propuesta para el financiamiento de un fondo nacional de becas para la formación técnica y científica.		
	Indicadores: -Existencia de una propuesta para el financiamiento de un fondo nacional de becas (S/N)		
	Al 2006, un 50% de los planteles educativos contando con salas de computo, facilidades para el acceso a internet y el respectivo personal docente capacitado.		
	Indicadores: -Porcentaje de los planteles educativos que cuentan con salas de cómputo y facilidades de internet		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: EDUCACIÓN A PADRES Y MADRES DE FAMILIA	Para el 2006, el 25% de las escuelas rurales, en comarcas indígenas y urbano marginales, contando con escuelas para padres y con un equipo interinstitucional y disciplinario de apoyo y asesoría.	Para el 2011, el 50% de las escuelas rurales, indígenas y urbanas contando con escuelas para padres y con un equipo interinstitucional e interdisciplinario de apoyo y asesoría.	Para el 2015, el programa ampliado a un 75% y contando con personal capacitado en el nivel local.
	Indicadores: Porcentaje de las escuelas rurales, en comarcas indígenas y urbano-marginales que cuentan con escuelas para padres	Indicadores: Porcentaje de las escuelas rurales, en comarcas indígenas y rubano-marginales que cuentan con escuelas para padres	Indicadores: Porcentaje de las escuelas rurales, en comarcas indígenas y rubano-marginales que cuentan con escuelas para padres
			Para el 2015, el 100% de las escuelas del país manejando este programa, con el apoyo y financiamiento de los gobiernos locales y de la sociedad civil.
			Indicadores: -Porcentaje de las escuelas rdel país que cuentan con programas de escuelas para padres
SUB-EJE: DERECHO A UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA	Al 2006 al menos el 25% de la población estudiantil con necesidades educativas especiales contando con acceso a la educación inclusiva.	Para el 2011, contando con un 50% de personal idóneo capacitado en la atención de la población con necesidades educativas especiales y con conocimiento de las leyes existentes para la protección y garantía de los derechos de estas personas.	Para el 2015, contando con un 75% de personal idóneo capacitado y con una cobertura del 75% de información y divulgación de la legislación específica en el nivel nacional.
	Indicadores: -Porcentaje de la población con necesidades educativas especiales que tiene acceso a educación inclusiva	Indicadores: -Porcentaje del personal que ha sido capacitado para atender a la población con necesidades especiales	Indicadores: -Porcentaje del personal que ha sido capacitado para atender a la población con necesidades especiales -Cobertura de las campañas de divulgación de la legislación a nivel nacional
	Al 2006, contando con un 25% de personal idóneo capacitado para la atención de la población con necesidades educativas especiales y conocedoras de la legislación y derechos de estas personas.	Al 2011, al menos el 50% de la población con necesidades educativas especiales, contando con acceso a la educación inclusiva.	Para el 2015, el 100% de la población estudiantil con necesidades educativas especiales teniendo total acceso a la educación inclusiva.
	Indicadores: -Porcentaje del personal que ha sido capacitado para atender a la población con necesidades especiales	Indicadores: -Porcentaje de la población con necesidades educativas especiales que tiene acceso a educación inclusiva	Indicadores: -Porcentaje de la población con necesidades educativas especiales que tiene acceso a educación inclusiva

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
			Para el 2015 contando con un 100% de personal capacitado y con una cobertura del 100% de divulgación de la legislación específica en todo el territorio nacional.
			Indicadores: -Porcentaje del personal que ha sido capacitado para atender a la población con necesidades especiales -Cobertura de las campañas de divulgación de la legislación a nivel nacional
SUB-EJE: DERECHO A LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS.	En el año 2006 haber diseñado los contenidos de las campañas de sensibilización y de estrategias para su puesta en ejecución e iniciado gestiones para crear una alianza con los medios de comunicación para el fomento de proyectos de vida saludables, con oportunidades para la práctica del deporte, la recreación y las actividades artísticas.	Para el 2011, mejorado la supervisión para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje y dar seguimiento a las actividades de los espacios curriculares abiertos (bandas, teatro, dibujo, deportes y otras) en la educación básica general.	Personas de las comunidades capacitadas en el desarrollo de proyectos relacionados con actividades formativas y recreativas y lograr un 95% de su participación para el 2015.
	Indicadores: -Contenidos para las campañas de sensibilización han sido diseñados (S/N) -Se han diseñado estrategias para la puesta en ejecución de las campañas de sensibilización (S/N)	Indicadores: -Se han diseñado herramientas de seguimiento y evaluación de la educación y de las actividades curriculares	Indicadores: -Porcentaje de la población que ha sido capacitada para desarrollar proyectos formativos y recreativos -Porcentaje de la población que participa en la formulación de los proyectos formativos y recreativos
		Para el 2011 el Estado asignando presupuestos nacionales y regionales para el desarrollo de procesos formativos, recreativos, deportivos y artísticos de acuerdo con las especificidades y necesidades de cada región.	Para el 2015, logrado que un 85% de medios se hayan comprometidos como entes formadores e informadores de la población y con una sociedad con capacidad de evaluar la calidad de las programaciones en los medios de comunicación social.
		Indicadores: -Porcentaje del presupuesto nacional y regional asignado a procesos formativos, recreativos, deportivos, artísticos	Indicadores: -Porcentaje de las programaciones de los medios de comunicación social que se basan en una ética de derechos humanos
		Para el 2011, fortalecidas las campañas de sensibilización en los medios de comunicación, fomentando los valores éticos y morales de la población en general.	Para el 2015 garantizada una educación de calidad y pertinente para la niñez y adolescencia tanto en las áreas rurales como urbanas, incluyendo oportunidades para el desarrollo del potencial deportivo y de los talentos artísticos e intelectuales.
		Indicadores: -Porcentaje de las programaciones de los medios de comunicación social que se basan en una ética de derechos humanos	Indicadores: -Acceso a la educación primaria, urbano y rural -Acceso a la educación secundaria, urbano y rural -Acceso de niños, niñas y adolescentes a actividades de recreación y deporte en las escuelas y las comunidades, urbano y rural

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SEXTO EJE: DEFENSA Y PROTECCIÓN: RESPETANDO Y RESTITUYENDO DERECHOS			
SUB-EJE: MEDIDAS PARA ELIMINAR EL MALTRATO Y ABUSO EN TODAS SUS FORMAS	Al 2006, contando con una propuesta técnica y financiera para contribuir al cambio cultural de los patrones de socialización, orientada a fomentar conductas sensibles, responsables, solidarias y respetuosas de los derechos humanos.	Al 2011, logrado que al menos el 50% de los niños, niñas y adolescentes estén libres de maltrato, sanos y felices, cumpliendo con sus responsabilidades y reclamando sus derechos.	Al 2015 haber creado conciencia nacional sobre la importancia de prevenir todas las formas de maltrato y abuso infantil y haber disminuido significativamente la violencia intrafamiliar
	Indicadores: -Existencia de una propuesta técnica y financiera para contribuir al cambio cultural		
	Contando para el 2006 con una propuesta técnica y financiera para la apertura y mantenimiento de albergues temporales cuando no haya otra opción en la familia y opciones locales para la atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato en cualquiera de sus manifestaciones.	Al 2011 en funcionamiento centros y opciones locales para la atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas del maltrato en cualquiera de sus manifestaciones.	
	Indicadores: -Existencia de propuesta técnica y financiera para la creación de alternativas de atención para los niños y niñas víctimas del maltrato.	Indicadores: -Número de centros y opciones locales para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas del maltrato en funcionamiento	
	Al 2006 contar con una estrategia diseñada y validada y, haber reducido en un 40% el maltrato, el abuso y la violencia hacia niñas, niños y adolescentes	Al 2011, haber creado conciencia al menos en un 50% de la población, sobre las mejores prácticas para prevenir el maltrato, el abuso y la violencia, hacia niños, niñas y adolescentes incluyendo la adopción y puesta en práctica de medidas para garantizar la seguridad y la protección oportuna de las víctimas del maltrato y la violencia, siempre y cuando se cuente con la infraestructura institucional adecuada y fortalecida.	
	Indicadores: -Existencia de una estrategia validada para disminuir el maltrato, la violencia y el abuso contra niños, niñas y adolescentes -Casos de niños, niñas y adolescentes atendidos por maltrato físico -Casos abuso sexual en niños, niñas y adolescentes -Casos de incesto entre niños, niñas y adolescentes -Niños(as) víctimas de explotación sexual comercial, por grupos de edad	Indicadores: -Porcentaje de la población con conocimiento sobre cómo prevenir el maltrato, el abuso y la violencia contra los niños, niñas y adolescentes	

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y MONITOREO DEL TRABAJO ADOLESCENTE	En el año 2006 contando con un listado de criterios que determinen la peligrosidad de trabajos para menores de 18 años y propuestas alternativas validadas y cuantificadas para erradicar las peores formas de trabajo en niñas y niños menores de 14 años. Diseñado y puesto en marcha un Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.	Al 2011 erradicado el trabajo infantil en más del 40%, eliminado de inmediato sus peores formas y protegidos las y los adolescentes trabajadores.	Para el 2015 erradicado en un 80% el trabajo infantil en áreas de extrema pobreza.
	Indicadores: -Listado de criterios elaborado en relación con las peores formas de trabajo infantil. -Plan Nacional para la erradicación del Trabajo Infantil diseñado y puesto en marcha. - Población económicamente activa, 5-17 años, por sexo y grupos de edad. - Porcentaje de niños y niñas de 10 a 14 años de edad que trabajan - Promedio de horas trabajadas por niños(as) y adolescentes, por área rural-urbana - Porcentaje de niños y niñas de 14 años que trabajan y reciben remuneración - Población económicamente activa 5-7 años de	Indicadores: - Población económicamente activa, 5-17 años, por sexo y grupos de edad. - Porcentaje de niños y niñas de 10 a 14 años de edad que trabajan - Promedio de horas trabajadas por niños(as) y adolescentes, por área rural-urbana - Porcentaje de niños y niñas menores de 14 años que trabajan y reciben remuneración - Población económicamente activa 5-7 años de edad en actividades clasificadas como peores formas de trabajo infantil	Indicadores: - Población económicamente activa, 5-17 años, por sexo y grupos de edad. - Porcentaje de niños y niñas de 10 a 14 años de edad que trabajan - Promedio de horas trabajadas por niños(as) y adolescentes, por área rural-urbana - Porcentaje de niños y niñas menores de 14 años que trabajan y reciben remuneración - Población económicamente activa 5-7 años de edad en actividades clasificadas como peores formas de trabajo infantil
	Contar en el 2006 contando con una propuesta de monitoreo y protección de los y las adolescentes trabajadoras en concordancia con la legislación vigente y que permita la evaluación y seguimiento del cumplimiento de la misma.	Para el 2011, protegidos las y los adolescentes trabajadores contando para ello con una reglamentación clara y ampliamente difundida.	Para el 2015 padres y madres de familia, funcionarios y funcionarias de instituciones públicas y privadas, así como autoridades locales concienzadas, informadas y cumpliendo con la normativa vigente en cuanto a la obligatoriedad de erradicar el trabajo infantil.
	Indicadores: -Existencia de una propuesta de monitoreo y protección de los y las adolescentes trabajadoras (S/N)	Indicadores: -Porcentaje de adolescentes que trabajan en actividades clasificadas como peores formas de trabajo infantil -Porcentaje de adolescentes que trabajan sin remuneración	Indicadores: -Porcentaje de padres y madres, funcionarios y autoridades concientizadas e informadas sobre la necesidad de erradicar el trabajo infantil
	Contar en el 2006 contando con programas y su respaldo financiero incluido en el respectivo presupuesto para la concientización de padres y madres de familia y de funcionarios y funcionarias de instituciones públicas y privadas y a las autoridades locales sobre la normativa vigente, basados en un sistema de monitoreo del trabajo infantil en cuanto a la impostergable tarea de		Al 2015 contando con programas de reinserción al sistema educativo, regulares y sistemáticos para las niñas, niños y adolescentes trabajadores.

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Indicadores: -Existencia de programas financiados para la movilización e información sobre la necesidad de erradicar el trabajo infantil - Sistema de monitoreo de trabajo infantil Para el año 2006 contar con una propuesta técnica-orientadora, dirigida al Ministerio de Educación a fin de que se formulen programas con su respectivo contenido presupuestario, que faciliten la reinserción, inserción y retención al sistema escolar de niños, niñas y adolescentes trabajadores o a alternativas técnico-vocaciones para adolescentes trabajadores.		Indicadores: -Existencia de programas de reinserción, inserción y retención al sistema educativo de niños, niñas y adolescentes trabajadores
	Indicadores: -Existencia de una propuesta técnica financiada para facilitar la reinserción, inserción y retención escolar de niño, niñas y adolescentes trabajadores.		
	Para el 2006, fortalecer el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y su Secretaría Técnica con la participación del sector empresarial y sindical.		
	Indicadores: -Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y su Secretaría Técnica fortalecidos ejecutando acciones especializadas y de incidencia en los diferentes planes nacionales.		
	Para el 2006 con una propuesta técnica de carácter integral para la prevención de la explotación sexual comercial infantil. Elaboración de un Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.	Para el 2011, contando con mecanismos efectivos para prevenir y sancionar todas las formas de violencia que afectan a los niños, niñas y adolescentes con el objeto de erradicarla, en particular la violencia doméstica, la explotación sexual en todas sus formas; la violación, el abuso y el acoso sexual, incesto, la pornografía, la trata, el tráfico y la venta de niños y sus órganos; la retención; el secuestro, las adopciones ilegales y acabar con la participación de niños, niñas y adolescentes en conflictos armados y la atención de las consecuencias, en los casos de desplazamientos forzosos y otros tipos de separación de su entorno socio familiar.	Para el 2015 contar con legislación y recursos para hacerla cumplir. Toda la población nacional conciente y todos los actores y sectores de la vida nacional luchando contra el flagelo de la explotación sexual de la niñez y la adolescencia y denunciando a los explotadores.

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y NO COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	Indicadores: -Existencia de un Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de niños, niñas y adolescentes. -Existencia de una propuesta técnica integral para la prevención de la ESC (S/N)	Indicadores: -Existencia de un conjunto de mecanismos efectivos para prevenir y sancionar todas las formas de violencia y explotación contra niños, niñas y adolescentes	Indicadores: -Existencia de una legislación nacional en contra de la ESC -Porcentaje de la población informada y sensibilizada sobre la necesidad de erradicar la ESC
	Para el 2006 contar con legislación penal contra la explotación sexual comercial de la niñez y adolescencia aprobada y con recursos nacionales asignados que permitan su aplicación y cumplimiento.		Para el 2015, creados los sistemas de protección local que canalicen la detección, la atención y rehabilitación de niños, niñas y adolescentes vulnerados.
	Indicadores: -Existencia de una legislación nacional de protección integral a los niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual.		Indicadores: -Sistemas de protección local funcionando para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de la ESC
	Para el 2006 tipificación penal clara de la explotación sexual comercial y el establecimiento de las sanciones correspondientes para los explotadores.		
	Indicadores: -Existencia de legislación que proteja a niños, niñas y adolescentes de la explotación sexual. -Existencia de una tipificación de la explotación sexual comercial en todas sus manifestaciones.		
	En el 2006, contando con la aprobación y adopción de medidas nacionales para impedir, la trata, el tráfico y la venta de niños y sus órganos; la retención; el secuestro y las adopciones ilegales.		
	Indicadores: -Existencia de un plan de acción nacional para impedir la trata, el tráfico y la venta de niños y sus órganos; la retención, el secuestro y las adopciones ilegales		
SUB-EJE: DERECHO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	Para el 2006, consolidados los sistemas de justicia penal para adolescentes, respetuosos de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, garantizando el debido proceso y en los que se utiliza la privación de libertad como medida excepcional y por el período más breve que	Para el 2011, contando con medidas socioeducativas para facilitar la inserción en la sociedad de las niñas, niños y adolescentes infractores.	Para el 2015, el Organo Judicial ejecutando a cabalidad, entre otras, las medidas socioeducativas que establece la Ley 40 de 1999, cumpliendo con las leyes existentes y reglamentadas aquellas que lo ameriten.

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Indicadores: -Los sistemas de justicia penal para adolescentes son compatibles con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño (S/N)	Indicadores: -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes infractores que regresan a vivir en un medio familiar estable -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes infractores que reinciden en un acto infractor. -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes infractores que continúan estudiando o regresan a la escuela después de cometer el acto infractor.	Indicadores: -Porcentaje de las medidas socioeducativas establecidas en la Ley 40 de 1999 que están siendo ejecutadas
	Para el 2006 diseñado una propuesta técnica y financiera para la aplicación de medidas socioeducativas que permitan la reinserción de las niñas, niños y adolescentes en sus familias, comunidades y sociedad en general.		
	Indicadores: -Existencia de una propuesta técnica y financiera para promover la reinserción de niños, niñas y adolescentes (S/N)		
	Creados para el 2006 los mecanismos necesarios que aseguren que los niños, niñas y adolescentes que han infringido la ley, tengan acceso a todos los servicios básicos para que no interrumpan su proceso de desarrollo integral.		
	Indicadores: -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes infractores que regresan a vivir en un medio familiar estable -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes infractores que reinciden en un acto infractor. -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes infractores que continúan estudiando o regresan a la escuela después de cometer el acto infractor. -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes infractores que tienen acceso a los servicios básicos de salud.		
	Para el 2006 el Organo Judicial contando con una propuesta concreta incluyendo una estimación de costos para el cumplimiento de todos los alcances contenidos en la Ley 40 de 1999 y reglamentado las leyes que en este campo lo ameriten.		
	Indicadores: -Existencia de una propuesta concreta con análisis de costos para la implementación de la Ley 40 de 1999.		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESPLAZADOS E INMIGRANTES			
	Para el 2006 emitido lineamientos claros que impidan la violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes y desplazados y puedan acceder a los servicios y programas que oferta el país.		
	Indicadores: -Existencia de lineamientos claros para dar garantía a los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes y desplazados (S/N)		
	Al 2006 poblaciones respetuosas de los derechos de las familias migrantes y desplazadas, eliminado conductas y comportamientos discriminatorios hacia niñas, niños y adolescentes en dichas situaciones.		
	Indicadores: -Acceso por parte de niños, niñas y adolescentes migrantes y desplazados a una educación básica -Acceso por parte de niños, niñas y adolescentes desplazados a servicios de salud básicos		
SÉPTIMO EJE: RETOS EMERGENTES Y SUS REPERCUSIONES ENTRE LAS GENERACIONES DEL PRESENTE Y DEL FUTURO.			

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: DERECHO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Al 2006 contando con una estrategia nacional para hacer accesible la ciencia y la tecnología a la niñez y la adolescencia en todas las regiones del país.	Al 2011 incrementada la inversión en investigación para el desarrollo como uno de los retos fundamentales que debe enfrentar el país, para aumentar la productividad, la competitividad, la modernización económica y el desarrollo sostenible	
	Indicadores: -Existencia de una estrategia nacional para promover el acceso por parte de niños, niñas y adolescentes a conocimientos sobre ciencia y tecnología en todas las regiones del país (S/N)	Indicadores: -Porcentaje de la inversión pública asignada a las áreas de investigación para la promoción de la productividad, la competitividad, la modernización económica y el desarrollo sostenible	
	Al 2006 contando con legislación nacional que incluya las fuentes para el financiamiento de programas e inversión en ciencia y tecnología.		Implementada una legislación en Ciencia y Tecnología con un porcentaje del presupuesto nacional asignado para el desarrollo de programas y proyectos de investigación en estos campos al 2015.
	Indicadores: -Existencia de una legislación nacional que determine las fuentes de financiación de programas de inversión en ciencia y tecnología (S/N)		Indicadores: -Implementación de una legislación nacional que impulse el desarrollo de programas y proyectos de investigación en ciencia y tecnología. (S/N)
	Al 2006 contando con una propuesta para la estandarización de la ciencia y la tecnología como parte del currículo educativo e insertado en los procesos de enseñanza-aprendizaje innovaciones en materia educativa incluyendo la revisión de estándares de ciencia y tecnología como parte del currículo educativo.		Popularizado el conocimiento científico y tecnológico con el objeto de que el público en general y la comunidad científica e investigativa, analicen, reflexionen y reorienten sus acciones en todos sus niveles, favoreciendo a la niñez y a la adolescencia al 2015.
	Indicadores: -Existencia de una propuesta para la inclusión de la ciencia y la tecnología en el currículo escolar (S/N)		Indicadores: -Número de iniciativas para divulgar el conocimiento científico y tecnológico a la población en general -Porcentaje de la población que se beneficia del conocimiento científico y tecnológico
	Al 2006 contando con un programa para la difusión masiva sobre la importancia de los conocimientos científicos y tecnológicos que favorezcan a la niñez y la adolescencia.		Al 2015 logrado que las y los jóvenes de todas las regiones participen en el mercado laboral con los mejores niveles de preparación para hacerle frente de manera exitosa a la globalización.

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Indicadores: -Existencia de un programa de comunicación sobre la importancia de los conocimientos científicos y tecnológicos que favorezcan a la infancia y adolescencia (S/N)		Indicadores: -Tasa de desempleo, por grupos de edad y regiones -Tasa de subempleo, por grupos de edad y regiones -Porcentaje de la población joven que recibe formación vocacional y/o preparación para su ingreso al mercado laboral
			Al 2015 alcanzado que la niñez y la adolescencia en áreas de difícil acceso, obtengan el mismo nivel de formación que el que se imparte en las áreas urbanas.
			Indicadores: -Tasa de matrícula escolar, primaria y secundaria, por regiones -Porcentaje de la población que termina el 5to grado de enseñanza primaria, por regiones
	Al 2006 contando con una propuesta técnica que incluya el financiamiento de equipos y capacitación de las y los docentes para dotar a los centros educativos de centros de cómputo modernos		100% de centros educativos equipados con centros de cómputo modernos; el 100% de las y los docentes capacitados y con programas educativos permanentemente actualizados para el 2015.
	Indicadores: -Existencia de una propuesta técnica para la dotación de los centros educativos con equipos de cómputo modernos (S/N)		
	Establecidas y en aplicación para el 2006, criterios de calidad, objetivos y normas referentes a la eliminación y el tratamiento de los desechos sólidos y de aguas residuales.	Para el 2011, elaborados e iniciados programas de acción nacional, con costos y metas definidas; establecidas las estructuras institucionales y contando con los instrumentos jurídicos apropiados en materia de regulación de los recursos hídricos para el eficaz aprovechamiento del agua y contando con sistemas sostenibles en el aprovechamiento de dichos recursos.	Para el 2015 todas las aguas cloacales, las aguas residuales y los desechos sólidos tratados de conformidad con directrices nacionales o internacionales sobre el control de la calidad ambiental.

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: DERECHO A LA CONVIVENCIA RESPETUOSA CON EL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	Indicadores: -Se están aplicando los criterios para la eliminación y tratamiento de desechos sólidos y de aguas residuales (S/N)	Indicadores: -Se han elaborado programas nacionales para la regulación de los recursos hídricos (S/N) -Se ha iniciado la implementación de dichos programas (S/N) -Se han establecido las estructuras institucionales y los instrumentos jurídicos para la regulación de los recursos hídricos (S/N)	Indicadores: -Las directrices nacionales y/o internacionales se usa como guía para el tratamiento de las aguas cloacales, residuales y desechos sólidos (S/N)
	Para el 2006, contando con capacidad suficiente para vigilar los efectos de la contaminación debida al mal manejo de los desechos domésticos e industriales y mantener una vigilancia sistemática al respecto, incluida la vigilancia epidemiológica.		
	Indicadores: -Existen regulaciones y protocolos para el manejo de los residuos domésticos e industriales (S/N)		
	Logrado en el 2006, que por lo menos el 50% de las aguas cloacales, residuales y desechos sólidos que proceden del sector doméstico, industrial y hospitalario estén tratadas adecuadamente según normas nacionales e internacionales establecidas al respecto.		
	Indicadores: -Porcentaje de las aguas cloacales, residuales y desechos sólidos que son tratadas según las normas nacionales e internacionales		
		Al 2011 ampliada la estrategia nacional elaborada por el Ministerio de Economía y Finanzas y contando con una propuesta técnica para iniciar un proceso ecológicamente racional para pasar del uso de fuentes de energía no sostenibles hacia otras nueva fuentes sostenibles y renovables.	Al 2015 el Estado panameño cumpliendo a cabalidad con los compromisos adquiridos en materia ambiental, aplicando las leyes y normativas ambientales.
		Indicadores: -Existencia de una propuesta técnica para el uso de fuentes de energía sostenibles y renovables (S/N)	Indicadores: -Porcentaje de los compromisos adquiridos por el estado Panameño en materia ambiental que son cumplidos -Porcentaje de las leyes y normativas ambientales que son aplicadas

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Al 2006 elaborado un programa con estimación de costos de las acciones de intervención para garantizar el reaprovechamiento y reciclado de desechos sólidos procedentes del sector doméstico.	Para el 2011, en aplicación un programa nacional para el reaprovechamiento y el reciclado eficaz de los desechos sólidos procedentes del sector doméstico.	
	Indicadores: -Existencia de un programa para el reciclaje de los desechos sólidos domésticos (S/N)	Indicadores: -Un programa nacional para el reciclaje de los desechos sólidos domésticos está siendo implementado (S/N)	
	Al 2006 iniciado el diseño de una estrategia para que a partir del 2011 tanto las instituciones gubernamentales como el sector privado incluyan en sus programas y actividades medidas para revertir la pérdida de los recursos naturales.	Para el 2011, en ejecución programas de gestión y manejo del riesgo ante fenómenos naturales mediante la aplicación de medidas preventivas, de protección del ambiente y disminución de sus consecuencias entre la población, mediante la organización de comités en el nivel local, así como de campañas permanentes de educación para la prevención y atención oportuna de las familias que pudieran verse afectadas.	
	Indicadores: -Existencia de una estrategia para revertir la pérdida de recursos naturales	Indicadores: -Número de programas para la prevención de los fenómenos naturales, así como la disminución de sus consecuencias sobre la población -Porcentaje de la población cubierta por las campañas de educación para la prevención y atención de las víctimas de fenómenos naturales	
	Al 2006 la ANAM fortalecida y realizando acciones pertinentes de gestión ambiental, aplicando principios y normas establecidas en la ley general del ambiente, con objetivos sociales y económicos integrados para lograr el desarrollo humano sostenible, garantizando la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones.		

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
	Al 2006 diseñados e implementados programas de educación ambiental con miras a formar y sensibilizar a la niñez y adolescencia frente a los compromisos con el desarrollo sostenible y realizada una evaluación nacional sobre el impacto de programas educativos en aspectos ambientales.		
	Indicadores: -Número de programas de educación ambiental orientados a niños, niñas y adolescentes -Se ha realizado una evaluación sobre el impacto de los programas educativos (S/N)		
	El SINAPROC contando para el 2006, con planes locales y organización local para prevenir y atender oportunamente las consecuencias de los fenómenos naturales, dando prioridad a la atención de niños, niñas y adolescentes consideradas como las poblaciones mas vulnerables.		
	Indicadores: -Existencia de planes para la prevención y atención de víctimas de fenómenos naturales en el SINAPROC (S/N)		
	A partir del 2006 en reducción progresiva las áreas que presentan mayores niveles de riesgo y que ponen en peligro tanto la vida humana como el desarrollo de la actividad agropecuaria y forestal.		
	Al 2006 reforzado el sentimiento de identidad nacional en la niñez y la adolescencia reconociéndose como un Estado multiétnico y pluricultural.		Poblaciones rurales e indígenas con acceso a una mejor educación científica y tecnológica, reflejada en una mejor calidad y nivel de vida en todas las regiones al 2015.
	Indicadores: -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que profesan respeto por las diferentes étnias y culturales -Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que han incorporado los valores de identidad nacional		Indicadores: -Porcentaje de la población indígena que tiene acceso a la educación primaria, secundaria -Porcentaje de la población indígena que tiene acceso a la formación científica y/o tecnológica

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
SUB-EJE: DERECHO AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL			
		Al 2011 aumentada en un 50% las oportunidades para conocer y practicar las expresiones artísticas autóctonas;	en un 75% para el 2015 y en un 100% para el 2015.
		Indicadores: -Porcentaje de los niños, niñas y adolescentes que tienen acceso en la escuela o la comunidad a actividades de expresión artística autóctona	Indicadores: -Porcentaje de los niños, niñas y adolescentes que tienen acceso en la escuela o la comunidad a actividades de expresión artística autóctona
SUB-EJE: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		Contando para el 2011, con indicadores que permitan dar cuenta del cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en concordancia con el marco jurídico que el país ha adoptado.	Contando para el 2015, con un Sistema de Información Nacional que permita contar con información desagregada según distrito, etapa del ciclo de vida, sexo y grupo étnico, confiable y oportuno para orientar la toma de decisiones.
		Indicadores: -Existencia de indicadores adecuados para medir el cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia en el país. (S/N)	Indicadores: -Existencia de un Sistema de Información Nacional con información desagraegada sobre las condiciones económicas, sociales y los derechos de la infancia (S/N)
			Contando para el 2015, con un Sistema de Información Nacional que permita articular indicadores sobre la situación de la niñez y la adolescencia con la inversión social según programas, área geográfica, cobertura, ciclo de vida, sexo y étnica, de manera que se pueda poner en evidencia el acortamiento de brechas y una más equitativa distribución de la riqueza nacional.

Ejes y sub-ejes	Metas e Indicadores 2006	Metas e Indicadores 2011	Metas e Indicadores 2015
			Indicadores: -Existencia de un Sistema de Información Nacional con información desagregada sobre las condiciones económicas, sociales y los derechos de la infancia (S/N)